CAPÍTULO 1 MARCO TEÓRICO

INTRODUCCIÓN

Los Recursos Humanos en toda sociedad es el recurso de cuyo manejo y tratamiento que le dispense la Entidad dependerá el éxito o el fracaso de esta, el cumplir a cabalidad, a medias o inclusive no poder cumplir sus fines y objetivos, pero además de cumplirlos, que es lo deseable, hacerlo con eficiencia, eficacia y oportunidad que se constituye en otra exigencia no solo normativa, sino de existencia y necesidad institucional.

En el contexto de la globalización y los avances tecnológicos se requiere de un cambio en el estilo de Gestión de los Recursos Humanos quienes tienen diferentes necesidades y expectativas a fin de adaptarse a la modernización de los mismos, con capacidad de interacción, innovación, y creatividad, características indispensables para el desarrollo de equipos de alto rendimiento.

La Planificación de Recursos Humanos es un proceso que identifica necesidades actuales y futuras de Recursos Humanos para que la organización alcance sus objetivos. La planificación de los Recursos Humanos debe servir como un enlace entre la Gestión de los Recursos Humanos y el plan estratégico general de una organización

Desde la vigencia de la Ley N° 1178, no es posible concebir la existencia y funcionamiento de una Entidad Estatal, que no cuente al menos con una Unidad de Recursos Humanos; es que el manejo de personal ya no se limita solamente al control de asistencia, beneficios sociales, elaboración de planillas y cancelación de sueldos; hoy en día esos son algunos o algunas de las funciones y responsabilidades, posiblemente ni siquiera las más relevantes ya que el establecer "verdaderas políticas de manejo de recursos humanos" de una Entidad Estatal, es una exigencia además de legal, legítima e institucional.

La Gestión de Recursos Humanos en Salud es la práctica acerca de los procesos, inherentes al trabajador y su contribución a la atención de la Salud, de la población en una institución especializada que es también un lugar de empleo, lo complicado de la Gestión de Recursos Humanos es definir la estrategia, las propiedades del sistema de gestión, diseñar los subsistemas y proceso técnicos, los instrumentos de aplicación, el sistema de información, lograr la interacción y el balance entre la institución y los Recursos Humanos; así como entre lo estratégico y lo operativo.

El nuevo marco legal vigente a partir de la Constitución Política del Estado Plurinacional, define nuevas competencias, obligaciones y responsabilidades de los actores fundamentales de la salud: Ministerio de Salud, Gobiernos Departamentales, SEDES, Gobiernos Municipales y Sociedad Civil; generando una responsabilidad compartida en la gestión y dotación de los servicios.

Se inicia la transferencia de la propiedad de la infraestructura y equipamiento de los Hospitales de III nivel hacia los Gobiernos Departamentales, con descentralización de recursos.

El Hospital Regional San Juan de Dios Tarija, es una unidad desconcentrada dependiente linealmente de la Secretaria Departamental de Desarrollo Humano y Funcionalmente del Servicio Departamental de Salud Tarija (SEDES) del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, que de acuerdo al D.S. 24237, se clasifica en el Nivel III de atención dentro del Sistema Público de Salud; siendo de referencia regional y también parte de la población de la parte sur de los departamentos de Potosí y Chuquisaca. Sin embargo, uno de los principales problemas que tiene para cumplir sus objetivos es la atención de una gran demanda poblacional con una limitada capacidad resolutiva.

Con los nuevas competencias que adquiere el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija en el tema de Salud, mejorar la atención de Salud que brinda el Hospital Regional San Juan de Dios Tarija es prioridad, por lo tanto es importante estudiar la Planificación y los procesos que comprende los componentes de la Gestión de Recursos Humanos, con el objeto de realizar una propuesta de mejoramiento de la Gestión de Recursos Humanos y así contribuir a aportar criterios técnicos para la toma de decisiones por parte del Ejecutivo y así mejorar la Gestión de Recursos Humanos del Hospital Regional San Juan de Dios Tarija.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se sustenta en los aspectos fundamentales de la Planificación y la Gestión de Recursos Humanos en instituciones hospitalarias que tendrá impacto en la toma de decisiones por parte del ejecutivo en el Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija.

De este modo se fundamenta de la siguiente manera:

1.1. Justificación Teórica

La Planificación de Recursos Humanos busca proyectar a futuro los planes que se llevarán a cabo con respecto a las actividades que deberán ser desarrolladas mediante la utilización de los Recursos Humanos para alcanzar los objetivos institucionales.

Por otro lado la Gestión de Recursos Humanos busca mantener a la organización productiva, eficiente y eficaz, a partir del uso adecuado de su Recurso Humanos. Los Recursos Humanos en Salud constituyen uno de los pilares fundamentales que mueve y hace posible la entrega de servicios de calidad a los usuarios externos que se encuentran en un Hospital de tercer nivel.

Todos los servidores públicos en instituciones hospitalarias tiene la responsabilidad de brindar atención de Salud con calidad y calidez a los usuarios externos que buscan atención en Salud, razón por la cual una buena Planificación y ejecución de los procesos de la Gestión de Recursos Humanos contribuirá a lograr dicho objetivo.

La motivación que lleva a realizar esta investigación es la problemática de los Recursos Humanos actuales en Instituciones Hospitalarias en Bolivia afectando principalmente al logro de una buena Gestión de Recursos Humanos en Salud y a una buena atención de Salud a los usuarios externos.

1.2. Justificación Práctica

Con el nuevo marco competencial que otorga la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Administrativa en el tema de Salud a los Gobiernos Autónomos Departamentales, el Hospital Regional San Juan de Dios Tarija ha pasado a constituirse en una unidad desconcentrada del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, por lo tanto su administración en lo que respecta a sus activos, pasivos, su infraestructura, equipamiento, Recursos Humanos ha pasado del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y la Provincia Cercado al Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

En este nuevo contexto uno de los componentes fundamentales para el funcionamiento del Hospital Regional San Juan de Dios Tarija es el de Recursos Humanos.

El estudio de la Planificación y la Gestión de Recursos Humanos en el Hospital Regional San Juan de Dios Tarija, pretende estudiar cómo ha sido el funcionamiento de su Unidad de Recursos Humanos si existe una Planificación de Recursos Humanos, si se aplica el Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa con el objeto de aportar criterios técnicos que deben tomar en cuenta las autoridades y las servidoras y servidores públicos para llevar adelante una Gestión de Recursos Humanos eficiente y evitar futuras responsabilidades por la función pública por parte de sus autoridades.

Mejorar la atención de Salud que brinda el Hospital Regional San Juan de Dios Tarija es prioridad por lo tanto es importante estudiar los componentes de la Gestión de Recursos Humanos, con el objeto de realizar una propuesta de mejoramiento de la Gestión de Recursos Humanos y así contribuir a la toma de buenas decisiones por parte de sus autoridades.

1.3. Justificación Científica

En la presente investigación a través del método de la observación cuyo instrumento en el presente trabajo es la hoja de recolección de datos con referencia a la Planificación y Gestión de Recursos Humanos se podrá determinar cuál ha sido el efecto de la planificación y ejecución del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Publica y Carrera Administrativa en la Gestión de Recursos Humanos, asimismo a través de la técnica de la encuesta se podrá describir desde la perspectiva del trabajador como considera la Planificación y la Gestión de Recursos Humanos en el Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija.

1.4. Justificación Social

En la actualidad el personal que trabaja en el Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija no brinda una atención con calidad a los usuarios externos por varios factores, falta de capacitación, infraestructura insuficiente, mala distribución de turnos, insuficiente cantidad de ítems, inestabilidad laboral y otros, por cual la Propuesta para el Mejoramiento de la Gestión de Recursos Humanos en el Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija, que comprende el Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa, nueva Estructura Organizacional y Manual de Organización y Funciones, Nueva Estructura de Puestos y Manual Descriptivo de Puestos de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija y una Nueva Escala Salarial y Planilla Presupuestaria para la Creación de

nuevos Ítems de Salud en el Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija, contribuirá a la Institución a mejorar su Gestión en Recursos Humanos.

2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Actualmente las Entidades Públicas de Salud en nuestro medio, tienen dificultades en la Planificación de Recursos Humanos y ejecución del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa, por consiguiente el Hospital Regional San Juan de Dios Tarija no escapa de estos inconvenientes, que de alguna forma afecta al desenvolvimiento de su actividad y de la Gestión de Recursos Humanos.

2.1. Planteamiento del Problema

El Hospital Regional San Juan de Dios Tarija, desde que el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija asumió su administración ha recibido por medio de la prensa y los usuarios varias críticas en cuanto a su infraestructura, dotación de Recursos Humanos, equipamiento y atención que brinda sus médicos.

Uno de los problemas que tiene el Hospital Regional San Juan de Dios Tarija, es que la demanda de salud está saturada ya que cada día existe una masiva concurrencia de personas para ser atendidas en el Hospital.

Existe una mala distribución de los Recursos Humanos para la atención de turno y los mismos no son capacitados continuamente.

La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T, actualmente presenta un problema fundamental sobre la insuficiente Planificación y ejecución del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa. El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, Reglamento Interno de Personal, Manual de Organización Funciones se encuentra desactualizados, y no se cuenta con todos los documentos normativos para llevar adelante una Gestión de Recursos Humanos eficiente.

2.2. Formulación del Problema

De lo analizado anteriormente se llega a la siguiente síntesis:

¿Cuál ha sido el efecto en la Gestión de Recursos Humanos, debido a la insuficiente Planificación y ejecución del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa, en el Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija, comprendido en el periodo 2013 hasta el 2015?

3. HIPÓTESIS DEL TRABAJO

Es el siguiente:

"La Gestión de Recursos Humanos es deficiente por la insuficiente Planificación y ejecución del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa y la carencia de una propuesta de mejoramiento de la Gestión de Recursos Humanos en el Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija".

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Estudiar la Planificación y ejecución del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa y su efecto en la Gestión de Recursos Humanos en el Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija, comprendido en el periodo 2013 hasta el 2015.

4.2. Objetivos Específicos

- Evaluar el funcionamiento de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija en lo que respecta a la Estructura Organizacional, Estructura de Puestos, Presupuesto y Normativa Interna de Personal.
- Analizar cuál es el efecto de la Planificación de Recursos Humanos sobre la Gestión de Recursos Humanos del Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija, comprendido en el periodo 2013 hasta el 2015.
- 3. Analizar cuál es el efecto del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa sobre la Gestión de Recursos Humanos del Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija, comprendido en el periodo 2013 hasta el 2015.
- 4. Determinar la relación de oferta interna y demanda de personal a corto plazo.
- Analizar desde la perspectiva del trabajador(a) como considera la Planificación y la Gestión de Recursos Humanos del Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija.
- 6. Proponer un diseño de Propuesta para el Mejoramiento de la Gestión de Recursos Humanos en el Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija.

1.1. PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MODELOS

1.1.1. Planificación de Recursos Humanos

La expresión Planificación en el marco del proceso administrativo es decidir cursos de acción, que vayan acordes con objetivos y/o metas para el logro eficiente y eficaz de los mismos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define al Recurso Humano en Salud como toda persona que lleva a cabo tareas que tienen por principal finalidad promover la Salud. Esta definición redactada por la OMS acerca del Recurso Humano da a conocer que las tareas que realiza el Recurso Humano tienen como objetivo principal la promoción de la Salud y la prevención de las enfermedades, además de otras. Los familiares que cuidan de los enfermos y otros cuidadores informales y voluntarios que contribuyen a la mejora de la Salud también deberían contabilizarse como parte del personal de Salud. Por lo tanto toda persona que promueva la Salud cuidando a enfermos en un Hospital siendo o no personal de Salud debería ser considerado como un Recurso Humano para la institución y como los trabajadores que no son remunerados pero la ausencia de información acerca de un Sistema de Salud determinan que, en la práctica, con frecuencia no se contabilice.

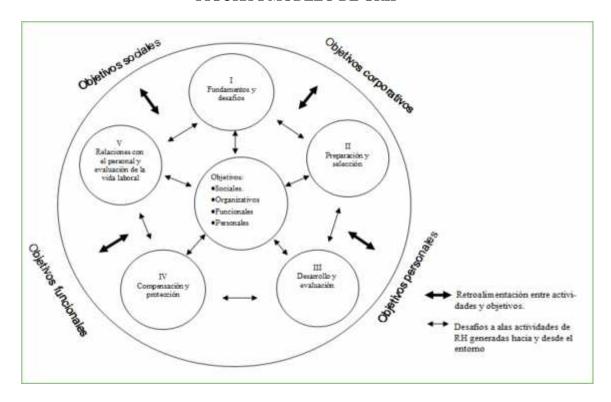
La definición de Planificación de Recursos Humanos fue abordada por diferentes autores tal como se expresa a continuación:

Según Werther y Davis:

"La planificación de recursos humanos es una técnica para determinar de forma sistemática la provisión y demanda de empleados que una organización padecerá en un futuro más o menos próximo. Al determinar el número y el tipo de empleados que serán necesarios, el departamento de recursos humanos puede planear sus labores de reclutamiento, selección, capacitación y otras" l

¹ Werther y David; "PLANIFICACIÒN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS", 2da.Edic., LIMUSA, España, 1990, pág. 46.

FIGURA 1 MODELO DE GRH



Fuente: Werther y Davis., 5ta Ed. 1996.

Según Wikipedia:

"La planificación de recursos humanos es un proceso que identifica necesidades actuales y futuras de recursos humanos para que la organización alcance sus objetivos. La planificación de los recursos humanos debe servir como un enlace entre la gestión de los recursos humanos y el plan estratégico general de una organización. El envejecimiento de la población de los trabajadores en la mayoría de los países occidentales y la creciente demanda de trabajadores cualificados en las economías en desarrollo han resaltado la importancia de una planificación de recursos humanos efectiva."²

_

² Enciclopedia Wikipedia, "PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS". Ed. liderazgoymercadeo.com. disponible,https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Planificación_de_recursos_humanos&oldid=828 29407, pág. 1

Según la definición de Bulla y Scott, planificación de recursos humanos es "el proceso de asegurar que las necesidades de recursos humanos de una organización estén identificadas y se hagan planes para satisfacer estos requisitos..."³.

1.1.1.1. Importancia de la Planificación de Recursos Humanos

La Planificación de Recursos Humanos es una parte esencial que encierra la gestión de empresas, y esto se debe a que la misma se encarga de proyectar a futuro los planes que se llevarán a cabo con respecto a las actividades que deberán ser desarrolladas mediante la utilización de los Recursos Humanos.

Si analizamos todas las tendencias correspondientes a la gestión empresarial, podremos observar que la mayor parte de las empresas lograr un correcto desarrollo de esta herramienta administrativa, representa un gran desafío. Es importante que antes de desarrollar un plan que pueda resultar eficiente para la Planificación de los Recursos Humanos tengamos en cuenta los fines que queremos lograr mediante la planificación de éstos.

Generalmente se lleva a cabo con el fin de lograr una mayor participación por parte del gerente que debe aplicar las decisiones más importantes, situándolo de esta forma es una posición estratégica para la empresa; es fundamental que mientras se esté realizando la Planificación de Recursos Humanos, los responsables de esta función deben ser profesionales altamente calificados; también es importante la elaboración y posterior utilización de todas las herramientas modernas de las que pueda disponer una empresa, como también, es necesario que se aplique con éxito el análisis correspondiente del sector de Recursos Humanos. La aplicación de la informática es un factor principal a tener en cuenta debido a la variedad con respecto a la información de cada departamento empresarial que influye directamente en la Planificación de Recursos Humanos. Además, el empleo de estos sistemas informáticos supone una ventaja respecto a la competencia para aquellas empresas

-

³ Idem. pág. 3

que disponen sistemas únicamente para la gestión y no para la Planificación de Recursos Humanos.

De todas formas, a pesar de que todo esto represente un desafío para las empresas en la actualidad, debemos decir que las compañías están dispuestas a dedicar un esfuerzo mucho mayor con respecto a la Planificación de Recursos Humanos, midiendo el vínculo establecido entre las inversiones y más formaciones de la masa salarial de la empresa. En este sentido e importante que mencionemos que el hecho de proponerse llevar a cabo la Planificación de Recursos Humanos, independientemente del empeño que ponga la empresa, constituye un parámetro determinante en cuanto a la eficiencia en la gestión y la administración de la empresa en cuestión; además debemos tener en cuenta que la planificación es el camino más directo al cumplimiento de los objetivos de la empresa. Teniendo en cuenta la importancia que posee la Planificación de Recursos Humanos en una empresa, es fundamental que señalemos que resulta muy necesario diseñar un sistema que facilite la realización de dicha planificación; el mismo debe ser capaz de gerencial todas aquellas actividades que estén relacionadas al departamento de Recursos Humanos, además de que el propósito del mismo debe radicar en que se debe lograr un enfoque sistemático como resultado de la Planificación de Recursos Humanos, en coordinación con todos los parámetros influyentes en el hecho de garantizar una eficiente planificación. En esta tarea deben involucrarse especialistas en esta área que se encuentren debidamente calificados junto a todos los directivos gerenciales correspondientes a la empresa.

1.1.1.2. Objetivos de la Planificación de Recursos Humanos

La Planificación de Recursos Humanos, también tiene por objetivo realizar un diagnóstico acerca de los cambios en la organización y en la estructura que necesite efectuar la empresa, contribuyendo con el perfeccionamiento de todos los métodos y estilos de Planificación de Recursos Humanos con el fin de disponer de una mayor participación, compromiso y motivación de los dirigentes y empleados para poder

desarrollar una cultura organizacional que le pertenezca en modo particular a la empresa.

La Planificación de Recursos Humanos debe garantizar cierta excelencia en cuanto al proceso de producción como factor fundamental en el desarrollo de todas aquellas actividades relacionadas con el sector, mediante la intervención de administradores y empleados que se encuentren altamente capacitados y calificados.

Por otro lado, también es importante que esta herramienta administrativa garantice en un 100% la elaboración junto con el empleo de todas las políticas que afecten directamente a los Recursos Humanos con los que cuenta la empresa.

Por último debemos decir que la Planificación de Recursos Humanos tiene la obligación de preparar los recursos de la empresa, de manera tal que la misma sea capaz de actuar rápida y eficientemente cada vez que se produzca un cambio en el entorno correspondiente al que pertenece.

1.1.2. Modelos de Planeación del Talento Humano

Existen diferentes modelos propuestos por diversos autores que tienen muchas variaciones entre sí, algunos de ellos son:

1.1.2.1. Modelo de Heneman y Seltzer

Este modelo sostiene que las necesidades de Talento Humano dependen de la búsqueda estimada del producto. La relación de las variables, número de personas y volumen de búsqueda del producto, está influenciada por las variaciones de la tecnología, la productividad, expansión, las disponibilidades tanto internas como externas de los recursos financieros y la oferta de talento humano de la organización. Cabe resaltar, que un aumento de la productividad sobre las necesidades de talento humano depende de la magnitud y de la elasticidad del precio del producto en el mercado.

1.1.2.2. Modelo de Haire

El modelo de Haire permite predecir el número de personas que deben ser admitidas para que el sistema permanezca estable. De igual forma, se utiliza para predecir las consecuencias de asuntos como la disminución del reclutamiento.

Se puede afirmar que es muy útil para el análisis de la planeación de carreras cuando la organización adopta una política orientada a tal fin.

1.1.2.3. Modelo de Kingstrom

Este modelo se enfoca hacia los aspectos operacionales, radica en seleccionar un factor estratégico para cada área funcional de la compañía, es decir, un factor organizacional cuyas variaciones afecten proporcionalmente las necesidades de mano de obra. Del mismo modo, determinar los niveles histórico y futuro presentados por el factor estratégico; determinar los niveles históricos de mano de obra por área funcional; proyectar los niveles futuros de mano de obra para cada área funcional, correlacionándolos con la proyección de los niveles del factor estratégico correspondiente.

1.1.2.4. Modelo de Sikula

Tiene en cuenta cuatro (4) factores: volumen de producción, cambios tecnológicos, condiciones de oferta y búsqueda y planeamiento de carreras. Para el autor, un modelo sistémico y total de Planeación de Talento Humano debe incluir:

- Objetivos de Talento Humano: Los objetivos constituyen el primer paso en el proceso de Planeación de Talento Humano. Consiste en establecer los objetivos de trabajo, las actividades del plan, del Talento Humano.
- Planeación de la organización: Actividad que realiza la empresa para un cambio positivo que conduzca al crecimiento de la misma.

- Auditoria de Talento Humano: Se define como un proceso comparativo que reúne, compila y analiza sistemáticamente los datos con respecto al trabajo de la organización.
- Pronóstico de Talento Humano: Es prever las necesidades del talento humano de acuerdo con las presiones y los cambios externos, haciendo los ajustes requeridos.
- Programas de acción: Son aquellos programas tanto generales como específicos que se diseñan para mejorar los conceptos de la planeación del Talento Humano, con el fin de formar grupos de trabajo eficientes.

1.2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MODELOS

1.2.1. Teorías de la Gestión del Talento Humano

La definición de Gestión del Talento Humano fue abordada por diferentes autores tal como se expresa a continuación:

Según Mondy Wayne y Robert M Noe:

"Es la utilización de los recursos humanos para alcanzar objetivos organizacionales. En consecuencia, comprende a los gerentes de todos los niveles"⁴.

Según Chiavenato:

"Significa conquistar y mantener a las personas en la organización, trabajando y dando el máximo de sí, con una actitud positiva y favorable. Además conceptualiza el recurso humano como "una capacidad desarrollable, susceptible de transformase en una ventaja competitiva de la organización"⁵.

⁴ Wayne R., Mondy y NOE, Robert M; "ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS", 2da.Edic., PRENTICE-HALL. México 1997. pág. 4.

⁵ Chiavenato, Idalberto "ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS" McGraw-Hill. Quinta edición, 2003, Colombia. pág. 14.

1.2.2. Gestión de Recursos Humanos en Instituciones Hospitalarias

La Gestión de Recursos Humanos es la capacidad de mantener a la organización productiva, eficiente y eficaz, a partir del uso adecuado de su Recurso Humano. Por lo tanto el objetivo de la Gestión de Recursos Humanos son las personas y sus relaciones en la organización, así como crear y mantener un clima favorable de trabajo, y de esta manera desarrollar las habilidades y capacidad de los trabajadores, que permitan el desarrollo individual y organizacional continuamente

La Gestión de Recursos Humanos hace referencia que el personal de Salud, es la parte fundamental e indispensable para el funcionamiento de una organización, también se debe considerar que no son las instituciones las que hacen al recurso humano, sino más bien el Recurso Humano hace a la institución. El Recurso Humano juega además dos papeles importantes el primero el de ser un factor estructural y el segundo un factor productivo de las organizaciones, con respecto al factor estructural el Recurso Humano conforma prácticas, establece las formas de relacionarse, define valores, organizan y desarrollan el proceso de trabajo en Salud, y por el lado productivo se articulan con los otros factores de producción para generar a servicios de Salud. El Recurso Humano por lo tanto es el recurso más dinámico, creativo, que piensa, que decide, que apoya o deja apoyar, que aprende y que puede cambiar.

Se considera que el Recurso Humano no solo es un factor estructural, también es un factor de cambio y transformación, al mismo tiempo es un factor fuerte de sostenibilidad y estabilización. En un servicio de Salud los Recursos Humanos son los que definen los servicios que serán producidos, cuando, donde y en qué cantidad serán consumidos y en consecuencia cual es el impacto que tendrán dichos servicios sobre la condición de salud de los usuarios externos. La Gestión de Recursos Humanos implica realizar nuevos esquemas de capacitación que permitan el desarrollo; la comunicación social de objetivos, valores, una sistematización y crecimiento de la capacidad de negociación para acordar y alcanzar metas comunes entre la institución y el recurso humano. Además la gestión de los recursos humanos, es un asunto de necesidad en las organizaciones sociales, comerciales, y de servicios

sobre todo cuando se trata de ofrecer un servicio a los usuarios. Tal es el caso de los Hospitales ya que son las que deben acreditar una buena atención en Salud a los miles de usuarios externos o pacientes que día a día buscan atención, el Hospital debe ofrecer una óptima Gestión de los Recursos Humanos por esos los médicos, enfermeras, auxiliares, administrativos y otros profesionales, deben brindar una atención integral de la Salud a los pacientes que asisten a los servicios de Salud ya sea público o privado, sin embargo la realidad nos muestra lo contrario particularmente en instituciones del estado en donde se observa que muchos de los pacientes se quejan de la atención que prestan. Las alternativas de solución tienen que ver, con la intervención de las propias autoridades de la institución hospitalaria para mejorar la Gestión de los Recursos Humanos, para mejorar la calidad de atención, es necesario que se realice una reorganización de los Recursos Humanos para que se pueda mejorar la calidad de atención. Con una adecuada Gestión de los Recursos Humanos es posible que se mejore, no solamente la atención directa a los pacientes, sino la reorganización en las diversas áreas, servicios y departamentos de atención de un Hospital, ya sea dotándolo de tecnología moderna, sistemas de comunicación adecuados, etc.; del mismo modo, las acciones interinstitucionales podrían hacerse eficientes con una buena gestión de la institución hospitalaria.

El hospital Luis Calvo Mackenna, centro asistencial pediátrico de nivel terciario perteneciente al Servicio de Salud Metropolitano Oriente, de Santiago, Chile, esta institución considera que la productividad y la calidad dependen del esfuerzo y la capacidad de los Recursos Humanos disponibles; además las personas son las que aportan las habilidades, los conocimientos y la experiencia necesaria al desarrollo de una organización.

En ese contexto, los hospitales al sentir las presiones por más y mejores servicios, acaban de concluir que la mayor parte de su lucha diaria tiene que ver con la calidad y el desarrollo de las personas. Se mantienen funciones clásicas de cómo atraer, mantener y capacitar a las personas pero también se introducen nuevas perspectivas sobre el ser humano en el trabajo. Esas nuevas visiones están relacionadas a la

satisfacción profesional y al progreso junto a una nueva atención sobre la inserción y el desarrollo integral de la persona en el ambiente de trabajo. Entonces, la Gestión de Recursos Humanos adquiere una importancia estratégica y deja de ser secundaria o posterior a la planificación de la organización. Pasa a ser vista y estructurada de forma diversa, incluyéndose principalmente:

La vinculación más estrecha con la planificación estratégica: la planificación estratégica del Hospital, define sus objetivos y prioridades. De esos objetivos es que surgen los conocimientos, habilidades necesarias, nuevas formas de proyectar el papel de las personas en el ambiente de trabajo, criterios de contribución, retribución y posibilidades de progreso de cada cual.

Una marcada descentralización en la Gestión de Recursos Humanos, las variaciones en la tecnología, en las demandas de mercado y en la necesidad creciente de identificar a la clientela, han fortalecido las perspectivas sectoriales en la definición de las políticas e implementación de asuntos relativos a la gente. La nueva visión estratégica de la Gestión de Recursos Humanos puede ser entendida si se hace un contraste con las perspectivas más clásicas. La Gestión de Recursos Humanos se inició como una simple función de registro del personal a lo cual fueron sumadas las funciones legales que hoy contribuyen, en casi todos los países. De esa manera, se hicieron resaltar, en determinadas ocasiones, las funciones de selección, de planificación de carrera, de clasificación de cargos, etc. hoy en día, todas estas actividades comienzan a adquirir nuevas perspectivas, integradas por una visión estratégica común, de responsabilidad de todos los gerentes. Estas funciones son divididas en cuatro grandes áreas:

a) Funciones relacionadas a la movilidad entre cargos. Esas funciones se refieren a todo movimiento entre cargos por razones diversas, tales como cambios tecnológicos, nuevas demandas o la creación de funciones más complejas. Esos movimientos se llevan a cabo, por ejemplo, por medio de la selección, promoción o intercambio, en la visión estratégica, esas funciones pasan a considerar no solo los conocimientos y habilidades necesarias para el

desempeño de las tareas presentes, sino, sobre todo, aquellos relacionados a los cambios del momento o que se prevén para el futuro en la dirección de la organización. Las tareas temporarias, los cargos variables, las diversas presiones para el cambio, alteran la naturaleza del compromiso del individuo con la organización.

- b) Funciones relacionadas a la distribución. La evaluación tradicional, en principio, se basa en una lógica simple: definir patrones, verificar desempeño efectivo en función de esos patrones y estimar la contribución del funcionario. Ese cálculo inmediatamente estaría vinculado a otras dimensiones de Recursos Humanos como promoción, retribución, etc. En la práctica, esa lógica aparece como algo conflictivo y de difícil uso. La principal razón es que los patrones de desempeño, el desempeño efectivo y las condiciones de la organización ofrecidos al individuo dependen de juicios altamente controvertidos y variables. Por ejemplo los patrones tienden a ser definidos en base a las experiencias pasadas, pero que no siempre son alcanzables por todos; los juicios sobre el desempeño son difíciles de comparar, pues contienen, muchas veces, evaluaciones sobre tareas que no estaban previamente descritas en los patrones. Estas variables hacen que hasta las organizaciones que más perfeccionan sus sistemas de evaluación los utilicen poco para sus revisiones estratégicas. Los Recursos Humanos en hospitales son considerados la mano de obra intensa, y presentan las siguientes características:
 - El Recurso Humano es el 50% 60 % del presupuesto hospitalario.
 - Existen aproximadamente 300 empleos distintos en la industria hospitalaria.
 - Los Recursos Humanos son predominantemente femenina y joven.

1.2.2.1. Importancia de la Gestión de Recursos Humanos en Instituciones Hospitalarias

En esta época de mayor tecnología en la que habitamos, las grandes instituciones públicas o privadas se caracterizan por la calidad de los Recursos Humanos, dicha calidad depende del esfuerzo y la capacidad de los Recursos Humanos disponibles. Por lo tanto las personas son las que contribuyen con sus habilidades, conocimientos y experiencia por eso es importante una buena gestión ya que puede tener efectos desagradables a corto y largo plazo en el desarrollo de un hospital.

Los hospitales nacionales son una necesidad para la Salud de cada país y dentro de éstos Servicio de Ginecología, pediatría, cirugía, medicina interna, subespecialidades y las demás ramas afines, estas especialidades tienen una gran importancia por los servicios que presta a favor de la población. En los hospitales públicos de Chile de tercer nivel es importante conseguir una buena Gestión de Recursos Humanos para tener la capacidad de generar políticas efectivas de selección, capacitación, evaluación, reconocimiento y remuneración. El efecto de una gestión efectiva se manifiesta con un aumento de la producción esto es medida en un Hospital con los egresos hospitalarios, en la capacidad de administrar proyectos específicos, y una mayor disponibilidad de suministros sin aumentar los gastos. En Colombia, debido a que una gran proporción de los recursos de Salud (incluyendo el Recurso Humano) son utilizados por los hospitales, se diseñó una reforma de financiamiento y de gestión hospitalaria, que era imprescindible. Esta reforma llevo a cabo las siguientes actividades entre una de ellas se encontró la planificación, asignación, evaluación y seguimiento de los Recursos Humanos, esto otorgo a los departamentos y municipios de Colombia un gran espacio de decisión en el ámbito de la organización de los servicios de Salud, a la contratación de nuevos Recursos Humanos dotando de una nueva dinámica al sector Salud, incremento la cobertura de atención, ya que existía la posibilidad de acceso a la mayor cantidad de servicios y los Hospitales públicos colombianos mejoraron en tres aspectos: en eficiencia, calidad de la atención y accesibilidad a los servicios.

1.2.2.2. Problemática de los Recursos Humanos en el Sistema de Salud de Bolivia

El problema central en la Gestión de Recursos Humanos en nuestro país puede describirse brevemente en incapacidad para generar políticas efectivas de selección, capacitación, evaluación, reconocimiento y remuneración.

De la gestión:

- Ausencia de una política integral de Recursos Humanos.
- No existen procesos de Planificación en los Recursos Humanos
- Ausencia de un desarrollo integral del Sistema de Administración del Personal, según la Ley SAFCO es la Instancia responsable de los Recurso Humanos, en el Ministerio de Salud.
- No existe un mapa de necesidades de Recursos Humanos.
- Procesos administrativos de personal arcaicos.
- Ausencia de un seguimiento y control a la aplicación de normas y procedimientos vigentes.
- Normas incompletas y/o ausentes.
- Inestabilidad laboral desprotección laboral.

Desde lo político:

- Discontinuidad y débil fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud como eje articulador de los servicios y estrategia fundamental para el logro de mejor salud en el siglo XXI.
- Eliminación del año de provincia, coadyuva a la atención de la población del área rural.
- Brechas entre las políticas formuladas en el sector como el aseguramiento protección, promoción de la Salud bajo un enfoque socio-medico.

De la cultura:

- El personal de Salud, no se reconoce a sí mismo como servidor público si no, como parte del Estado.
- El personal de Salud tiene prácticas revolucionarias toda vez que su desempeño se da en condiciones desfavorables como es la ausencia de la carrera sanitaria.
- La población no percibe la Salud ni la calidad de los servicios como un derecho exigible.
- Existe dicotomía en las construcciones culturales.
- Construcciones socio-culturales de género de la población y del personal de salud que dan cuenta de una concepción de una mujer igual maternidad, además el predominio de un abordaje masculino de la salud.

De la formación y capacitación:

- El personal de Salud, tiene deficiencia en su propia formación académica toda vez que es centrada en la visión biomédica asistencial.
- En el caso de los profesionales de Salud, el pre grado que se desarrolla en los servicios de Salud públicos y de los seguros de Salud, lejos de superar las debilidades formativas las profundizan.
- La formación en el post-grado es limitada y puntual, a ello se suma los factores económicos de las personas, que no invierten en su formación.
- El personal de Salud en su mayoría, presenta rezagos en el manejo de técnicas digitalizadas.
- Las acciones de educación en Salud hacia la población son dispersas.

1.2.3. Modelos de la Gestión del Talento Humano

Los modelos de Gestión del Talento Humano fueron abordados por diferentes autores tal como se expresa a continuación:

CUADRO 1 MODELOS DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

MODELO	CONCEPTO
MODELO DE WERTHER Y DAVIS	Este Modelo es funcional, los autores expresan que la Administración de Personal, es un sistema formado por actividades interdependientes, donde todas las actividades se relacionan directamente entre sí, este sistema está compuesto por elementos claramente definidos.
MODELO DE MIKEL BEER	Este modelo de gestión humana se encuentra integrado por las características de la fuerza laboral, estrategia empresarial, de la dirección, mercado de trabajo, tecnología y las leyes y valores de la sociedad que son la base y determinan la superestructura, los cuales son denominados factores de situación. Estos factores y los grupos de interés, es decir, los directivos, los accionistas, los trabajadores, sociedad, gobierno y sindicatos quienes definen las políticas de gestión de talento humano.
	Este modelo considera la Administración de Talento Humano como un proceso constituido por subsistemas interdependientes integrados como son: El subsistema de alimentación de talento humano, el cual incluye la investigación de mercado, la mano de obra, el reclutamiento y la selección. Por su parte, se encuentra el subsistema de aplicación de talento humano, éste incluye el análisis y descripción de los cargos, inducción y evaluación de desempeño.
MODELO DE IDALBERTO CHIAVENATO	El subsistema de mantenimiento, el cual comprende la remuneración, planes de beneficio social, higiene y seguridad en el trabajo, registros y controles del personal; el Subsistema de desarrollo conformado por los entrenamientos y los planes de desarrollo de personal. Y por último el subsistema de control, el cual comprende el banco de datos, el sistema de informaciones y la auditoría de talento humano.

MODELO	CONCEPTO
MODELO DE HARPER Y LYNCH	Los autores se fundamentan en que las organizaciones requieren talento humano en una determinada cantidad y calidad, es la Gestión del Talento Humano la que permite satisfacer esta condición por medio de la realización de un conjunto de actividades que se inician con el inventario del personal y la evaluación de su potencial. A partir del conocimiento de los talentos humanos con que cuenta la organización se desarrollan el resto de actividades tal como el análisis y descripción de cargos, curvas de salarios, promoción, planes de sucesión, selección de personal, evaluación de desempeño, retribución e incentivos, entre otros.
	Este modelo es de carácter descriptivo, al solo mostrar las actividades que realiza la Gestión de Talento Humano para el logro de la optimización, le concede importancia a la auditoria de talento humano como mecanismo de control de este sistema.

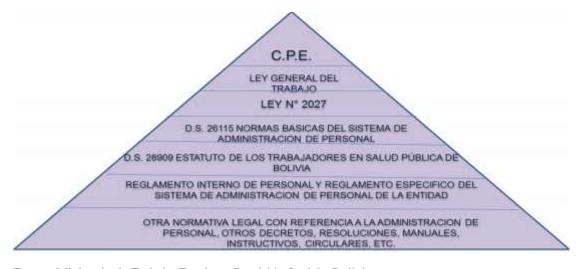
Fuente: Tomado de Tesis, Autores Lina Andrea Mercado Chavarriaga Mayra Alejandra Moreno Martínez, "Caracterización del Área de Gestión del Talento Humano en la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe de la Ciudad de Cartagena de Indias D. T. Y C."

1.3. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD, RÉGIMEN LABORAL, RÉGIMEN DE ÉTICA PÚBLICA, CARRERA ADMINISTRATIVA Y ASPECTOS DE CONTROL DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

En las entidades del Sector Público de Salud en nuestro país, las disposiciones legales en general en materia de Administración de Personal y Gestión de Recursos Humanos básicamente están establecidas en la Ley General del Trabajo, Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público, Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y disposiciones reglamentarias, Decreto Supremo 28909 Estatuto de los Trabajadores de Salud Pública de Bolivia, disposiciones reglamentarias y otra normativa legal con referencia a la Administración de personal, otros Decretos, Resoluciones, Manuales, Instructivos, Circulares, etc.

La relación de normativa legal aplicable en materia de Administración de Personal en el Sector de Salud Público de Bolivia se muestra en la Figura 2.

FIGURA 2
RELACIÓN DE NORMATIVA LEGAL APLICABLE EN
MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
SECTOR DE SALUD PUBLICO DE BOLIVIA



Fuente. Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social - Bolivia

1.3.1. Sistema de Administración de Personal

"El Sistema de Administración de Personal (SAP) es el conjunto de normas, procesos y procedimientos sistemáticamente ordenados, que permiten la aplicación de las disposiciones en materia de administración pública de personal" 6

El Sistema de Administración de Personal (SAP) se estructura en base a los siguientes subsistemas:

- Subsistema de Dotación de Personal
- Subsistema de Evaluación del Desempeño
- Subsistema de Movilidad de Personal
- Subsistema de Capacitación Productiva
- Subsistema de Registro

1.3.1.1. Subsistema de Dotación de Personal

"El Subsistema de Dotación de Personal es un conjunto de procesos para dotar técnicamente de personal a la entidad, previo establecimiento de las necesidades de personal identificadas y justificadas cualitativa y cuantitativamente a partir de la Planificación de Personal, en concordancia con la Planificación Estratégica Institucional, la Programación Operativa Anual, la estructura organizacional y los recursos presupuestarios requeridos"

Los objetivos de la dotación de personal son:

- a) Mejorar la gestión de personal en las entidades públicas, articulando las cualidades y calificaciones del personal con las funciones y responsabilidades específicas de cada puesto de trabajo necesario.
- b) Preservar los puestos necesarios para el logro de los objetivos institucionales y la calidad de los servicios públicos.

.

⁶ Ministerio de Hacienda, "NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL D.S. 26115" La Paz Bolivia, 2003, pág. 3.

⁷ Idem, pág. 4

Los procesos que conforman el Subsistema de Dotación son: Clasificación, Valoración y Remuneración de Puestos; Cuantificación de la Demanda de Personal; Análisis de la Oferta Interna de Personal; Formulación del Plan de Personal; Programación Operativa Anual Individual; Reclutamiento y Selección de Personal; Inducción o Integración y Evaluación de Confirmación.

1.3.1.1.1. Procesos, Clasificación, Valoración y Remuneración de Puestos

La clasificación de puestos es el ordenamiento de éstos en categorías, considerando su jerarquía dentro de la estructura organizacional de la entidad.

Los puestos se clasificarán en las siguientes categorías:

- a) Superior, comprende puestos que se encuentran en la cúspide de una entidad y son responsables de su conducción. Esta categoría está conformada por el primer y segundo nivel de puestos de la entidad. En esta categoría se encuentran los funcionarios electos y designados, señalados en el Estatuto del Funcionario Público.
- b) Ejecutivo, comprende puestos cabeza de áreas y unidades organizacionales dependientes de puestos superiores. Esta categoría está conformada por el tercer y cuarto nivel de puestos de la entidad. En el tercer nivel se encuentran los funcionarios de libre nombramiento. El cuarto nivel corresponde al máximo nivel de la carrera administrativa establecida en la Ley del Estatuto del Funcionario Público y su reglamento.
- c) Operativo, comprende puestos que desarrollan funciones especializadas, dependiendo de puestos superiores o ejecutivos. Está conformada desde el quinto al octavo nivel de puestos de la entidad.

La valoración de puestos determina el alcance, importancia y conveniencia de cada puesto de la entidad, asignándole una remuneración justa vinculada al mercado laboral nacional, a la disponibilidad de recursos y a las políticas presupuestarias del Estado.

Cada uno de los puestos del personal regular está representado por un ítem, debidamente numerado en la planilla presupuestaria y en la planilla de pago de sueldos, asimismo su denominación y remuneración. El ítem numerado deberá ser registrado en el Servicio Nacional de Administración de Personal.

Los ítems serán asignados en la planilla presupuestaria anual de la entidad a cada unidad de la estructura organizacional. No podrán transferirse ítems entre unidades, salvo que a juicio de la máxima autoridad ejecutiva, no se afecten negativamente las metas de las unidades involucradas. La transferencia de ítems deberá ser oficializada mediante disposición expresa, emitida por autoridad competente.

La remuneración será fijada en función al valor del puesto. La información sobre remuneraciones utilizará como instrumentos básicos la escala salarial y la planilla presupuestaria aprobadas para la entidad.

1.3.1.1.2. Proceso de Cuantificación de la Demanda de Personal

"La cuantificación de la demanda de personal consiste en prever y planificar, en cantidad y calidad, el personal que requiere cada entidad para ser asignado a cada puesto de trabajo necesario. Debe acompañar la planificación institucional de largo plazo (estratégica) y la planificación operativa de corto plazo (anual)" 8

La cuantificación de la demanda de personal a largo plazo, permite identificar las necesidades de personal para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la planificación estratégica, para el establecimiento y gestión de planes de carrera y está sujeta a la consideración de los siguientes lineamientos:

a) El procedimiento de cuantificación de la demanda de personal deberá tener como fundamento el análisis de los procesos básicos llevados a cabo por la entidad para la consecución de sus objetivos estratégicos, lo que permitirá determinar los puestos efectivamente requeridos.

.

⁸ Idem. pág. 7

- b) El Sistema de Organización Administrativa deberá proveer además de la estructura organizativa, la información relativa al alcance de los procesos básicos, tecnología utilizada, complejidad y características.
- c) La cuantificación de la demanda de personal deberá tomar en consideración las restricciones presupuestarias y las políticas que en materia de personal se dicten.
- d) La determinación del número de personas efectivamente necesarias, se realizará con base en la información anterior y en el análisis y determinación de la carga de trabajo por puesto.
- e) Una vez definidos los puestos efectivamente necesarios y el número de personas requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales a largo plazo, se podrán establecer los requerimientos de calidad para cada puesto y la programación de técnicas y acciones de gestión de personal que la situación aconseje y que se incorporen en un plan de personal.

La cuantificación de la demanda en el corto plazo, permite identificar la contribución de cada puesto a los objetivos de la programación operativa anual, ligándolos al cumplimiento de los objetivos estratégicos y a la permanencia del puesto. Sirve además para revisar periódicamente la pertinencia de la cuantificación de la demanda en el largo plazo.

La cuantificación de la demanda de corto plazo, tomará en consideración la programación operativa anual, la estructura organizativa definida y las modificaciones que hayan sido necesarias en ambas. Se expresa en la Programación Operativa Anual Individual.

1.3.1.1.3. Proceso de Análisis de la Oferta Interna de Personal

El análisis de la oferta interna de personal consiste en relevar la información necesaria del personal al interior de la entidad a objeto de determinar sus características personales, educativas, laborales (desempeño laboral) y potencialidades para desempeñar los puestos requeridos por la entidad.

Este proceso permitirá por una parte, establecer la adecuación persona-puesto y por otra, los planes de carrera individuales que deben integrar la información necesaria para la elaboración del plan de personal y la toma de decisiones sobre las acciones de personal a seguirse.

El instrumento básico para el análisis de la oferta interna de personal es el inventario de personal que deberá ser elaborado en forma previa a la formulación del plan de personal y actualizado en función de las necesidades de la organización.

En caso de que el análisis de la oferta interna de personal no satisfaga las necesidades de la entidad, los puestos serán cubiertos con personal externo en cumplimiento a la Ley del Estatuto del Funcionario Público.

1.3.1.1.4. Proceso de Formulación del Plan de Personal

A partir de los resultados de la comparación de la cuantificación de la demanda de personal en el largo plazo y del análisis de la oferta interna de personal, se podrá formular un plan de personal que exprese las posibles decisiones que en materia de gestión de personal sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales y considere los siguientes aspectos:

- a) Previsiones sobre posibles modificaciones de la estructura organizacional y puestos de trabajo.
- b) Estrategias para la reasignación o adecuación de personal,
- c) Estrategias de implantación de la carrera administrativa y nuevas incorporaciones.
- d) Estrategia de capacitación institucional.

1.3.1.1.5. Proceso de Programación Operativa Anual Individual

Establecerá y definirá los objetivos de cada puesto, sus funciones y los resultados que se esperan de su desempeño, se constituye en la base para la evaluación del desempeño.

El conjunto de las programaciones operativas anuales individuales de una entidad, constituyen el Manual de Puestos de ésta.

1.3.1.1.6. Procesos de Reclutamiento y Selección de Personal

El reclutamiento de personal procura atraer candidatos idóneos a la Administración Pública. Se fundamenta en los principios de mérito, competencia y transparencia, garantizando la igualdad de condiciones de selección. Se realizará mediante convocatorias internas y externas.

La selección proveerá a la entidad pública el personal idóneo y capaz de contribuir eficientemente al logro de los objetivos institucionales.

- I. Reclutamiento de Personal.- El reclutamiento comprende las siguientes etapas:
 - a) Pasos previos para llenar una Vacancia
 - b) Modalidades del Reclutamiento
 - c) Convocatoria
- II. Selección de Personal.- La selección tiene las siguientes etapas:
 - a) Evaluación
 - b) Comité de Selección
 - c) Informe de Resultados
 - d) Elección
 - e) Nombramiento
 - f) Posesión.

1.3.1.1.7. Proceso de Inducción o Integración

Es el conjunto de acciones que realiza el jefe inmediato superior para hacer conocer formalmente, en un corto período, al servidor público recién posesionado o que

cambia de puesto: la misión, los objetivos, las políticas, las normas y reglamentos, los planes, los programas y actividades de la entidad y de la unidad a la que se incorpora, así como su correspondiente Programación Operativa Anual Individual.

1.3.1.1.8. Proceso de Evaluación de Confirmación

Los servidores públicos recién incorporados a la entidad y los promovidos, se sujetarán a una evaluación de confirmación en el puesto, y se realizará una vez que haya agotado el periodo probatorio. Esta evaluación estará a cargo del jefe inmediato superior.

1.3.1.2. Subsistema de Evaluación de Desempeño

La evaluación del desempeño es un proceso permanente que mide el grado de cumplimiento de la Programación Operativa Anual Individual, por parte del servidor público en relación al logro de los objetivos, funciones y resultados asignados al puesto durante un período determinado.

Los objetivos de este subsistema son:

- a) Evaluar a los servidores públicos de carrera en el desempeño de sus funciones y registrar la productividad de los funcionarios públicos que no están sujetos a la carrera.
- b) Servir como un parámetro de otorgamiento de incentivos.
- c) Proveer de información para mejorar el desempeño de la entidad en términos de eficiencia, honestidad, efectividad y calidad en el servicio.
- d) Constituir el instrumento para detectar necesidades de capacitación.
- e) Identificar los casos de desempeño no satisfactorio para tomar medidas correctivas, mismas que podrán determinar la separación de los funcionarios públicos de carrera conforme al artículo 39 de la Ley del Estatuto de Funcionario Público.

Los procesos que conforman el Subsistema de Evaluación del Desempeño son: programación y ejecución del desempeño.

1.3.1.2.1. Proceso de Programación de la Evaluación de Desempeño

La evaluación del desempeño se iniciará con la programación de la evaluación, a cargo de la unidad encargada de la administración de personal de la entidad.

La programación de la evaluación del desempeño será elaborada para cada gestión, en concordancia con la política institucional definida en esta materia; definirá objetivos, alcance, factores y parámetros de evaluación, instrumentos, formatos a emplear y plazos.

1.3.1.2.2. Procesos de ejecución de la Evaluación de Desempeño

El proceso de ejecución de la evaluación del desempeño estará a cargo del jefe inmediato superior, quién deberá realizar la evaluación del cumplimiento del POAI del servidor público.

1.3.1.3. Subsistema de Movilidad de Personal

La movilidad es el conjunto de cambios a los que se sujeta el servidor público desde que ingresa a la Administración Pública hasta su retiro, para ocupar otro puesto en función a la evaluación de su desempeño, su adecuación a las especificaciones de un nuevo puesto, a la capacitación recibida y en función a las demandas y posibilidades presupuestarias de la entidad.

La movilidad se funda en la igualdad de oportunidad de participación, la capacidad en el desempeño y transparencia.

Son objetivos de este subsistema:

- a) Propiciar la adecuación permanente del servidor público a las demandas institucionales, buscando optimizar su contribución a la sociedad, así como potenciar su capacidad.
- b) Permitir la separación laboral de los funcionarios de comprobada ineficiencia.
- c) Permitir la promoción de los servidores públicos de carrera.

Los procesos que conforman al Subsistema de Movilidad Funcionaria son: promoción, rotación, transferencia y retiro.

1.3.1.3.1. Proceso de Promoción

La promoción es el movimiento vertical u horizontal de un servidor público dentro de la entidad.

La promoción vertical es el cambio de un servidor público de un puesto a otro de mayor jerarquía dentro de la misma entidad, implica mayores facultades y remuneración.

La promoción horizontal es la posibilidad del servidor público de ocupar diferentes grados dentro de un mismo nivel salarial, como resultado de una evaluación del desempeño excelente. La entidad en su reglamento específico, definirá el número de grados o pasos.

1.3.1.3.2. Proceso de Rotación

La rotación es el cambio temporal de un servidor público de una unidad de trabajo a otra, en una misma entidad para desempeñar un puesto similar. No implica incremento de remuneración ni cambio de residencia.

La entidad programará la rotación interna de su personal en la medida de sus necesidades y con el propósito de facilitar su capacitación indirecta y evitar la obsolescencia laboral.

1.3.1.3.3. Proceso de Trasferencia

La transferencia es el cambio permanente de un servidor público de su unidad de trabajo a otra unidad de la misma entidad u otra entidad. Se efectúa entre puestos similares o afines. No necesariamente implica incremento de remuneración y debe prevalecer el consenso entre el servidor público y las entidades involucradas.

1.3.1.3.4. Proceso de Retiro

El retiro es la terminación del vínculo laboral que une a la entidad con el servidor público. El retiro podrá producirse por cualquiera de las siguientes causales: renuncia, jubilación, invalidez, cuando la evaluación de confirmación sea negativa, cuando existan dos evaluaciones consecutivas de desempeño en observación, destitución, abandono de funciones, supresión del puesto, retiro forzoso, prisión formal del servidor público, emergente de sentencia condenatoria ejecutoriada y rescisión del contrato de trabajo del personal eventual.

1.3.1.4. Subsistema de Capacitación Productiva

La capacitación productiva es el conjunto de procesos mediante los cuales los servidores públicos adquieren nuevos conocimientos, desarrollan habilidades y modifican actitudes, con el propósito de mejorar constantemente su desempeño y los resultados de la organización para una eficiente y efectiva prestación de servicios al ciudadano.

Los objetivos que busca la capacitación productiva son:

 a) Mejorar la contribución de los servidores públicos al cumplimiento de los fines de la entidad. b) Contribuir al desarrollo personal del servidor público y prepararlo para la promoción.

El subsistema de capacitación productiva comprende cuatro procesos: Detección de Necesidades de Capacitación, Programación, Ejecución y Evaluación de la Capacitación y de los Resultados de la Capacitación.

1.3.1.4.1. Proceso de Detección de Necesidades de Capacitación

La detección de necesidades identifica los problemas organizacionales y del puesto que perturban la consecución de los objetivos establecidos en la Programación Operativa Anual y la Programación Operativa Anual Individual, a partir de la evaluación del desempeño y otros medios derivados del propio desarrollo de la entidad. La detección de necesidades de capacitación tendrá carácter inexcusable e integral y estará a cargo del jefe inmediato superior, bajo los lineamientos establecidos por la unidad encargada de la administración de personal.

1.3.1.4.2. Proceso de Programación de la Capacitación

La programación de la capacitación se sustentará en la detección de necesidades de capacitación y establecerá: objetivos de aprendizaje, contenidos, actividades, métodos de capacitación, técnicas e instrumentos, destinatarios, duración, instructores, criterios de evaluación y los recursos necesarios para su ejecución.

1.3.1.4.3. Proceso de Ejecución de la Capacitación

La ejecución del programa de capacitación estará a cargo de la entidad, del SNAP o de terceros, conforme a la programación y a los recursos presupuestados.

El SNAP establecerá los procedimientos para el registro de organizaciones especializadas en formación y para la acreditación de programas de capacitación

productiva dirigidos al Sector Público. Asimismo podrá realizar el seguimiento de estos eventos para certificar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

1.3.1.4.4. Proceso de la Evaluación de la Capacitación

La evaluación se realizará al término de cada acción de capacitación. En una primera intervención, medirá el desempeño de los instructores, la logística del evento y el grado de satisfacción de los participantes para realizar los ajustes al contenido, las técnicas y los métodos empleados.

En una segunda intervención, la evaluación determinará el grado de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje en términos de los conocimientos y habilidades efectivamente aprendidas por los participantes.

Las unidades encargadas de la administración de personal realizarán la evaluación de la capacitación tanto en cursos impartidos internamente como por terceros.

1.3.1.4.5. Proceso de la Evaluación de los Resultados de la Capacitación

La evaluación de los resultados de la capacitación deberá determinar el nivel de aplicación efectiva de los conocimientos y habilidades adquiridas o el cambio del comportamiento, expresadas en el logro de los objetivos del puesto, así como su impacto en el desempeño laboral. Esta evaluación estará a cargo del jefe inmediato superior del personal capacitado.

1.3.1.5. Subsistema de Registro

La información y registro, es la integración y actualización de la información generada por el Sistema de Administración de Personal que permitirá mantener, optimizar y controlar el funcionamiento del Sistema. Estará a cargo de la unidad encargada de administración de personal de cada entidad.

El Subsistema de Registro tiene por objetivos:

- a) Registrar y controlar la información y acciones relacionadas con el personal de la entidad, así como los cambios que éstas generen.
- b) Disponer de una base de datos que permita obtener información referente a la vida laboral de los funcionarios públicos, que facilite la toma de decisiones.
- c) Desarrollar un sistema de generación de estadísticas e información, sobre las principales características de los recursos humanos de cada entidad pública.
- d) Proveer al Servicio Nacional de Administración de Personal información para la actualización del Sistema de Información de Administración de Personal (SIAP), que permita evaluar el desarrollo de la función de personal en los sectores sujetos a la aplicación de la Ley del Estatuto del Funcionario Público y las presentes Normas Básicas.

El subsistema de registro comprende los procesos de: generación, organización y actualización de información relativa al funcionamiento del Sistema de Administración de Personal y la Carrera Administrativa.

1.3.1.5.1. Proceso de Generación de la Información

Los documentos que genera el funcionamiento del Sistema de Administración de Personal son de dos tipos:

- a) Documentos individuales, que afectan la situación de cada servidor público, tales como memorándum, calificación de años de servicio, solicitudes de vacación e informes de evaluación del desempeño entre otros.
- b) Documentos propios del sistema, que se generan como resultado de los procesos desarrollados al interior de cada uno de los subsistemas o que constituyen herramientas de orden metodológico y procedimental para la unidad responsable de la administración de personal.

1.3.1.5.2. Proceso de Organización de la Información

La organización de los documentos generados por el Sistema de Administración de Personal se llevará a cabo mínimamente en los siguientes medios: ficha personal, archivos físicos, que serán de dos tipos: activo y pasivo, documentos propios del sistema e inventario de personal.

1.3.1.5.3. Proceso de Actualización de la Información

La unidad encargada de la administración de personal actualizará permanentemente la información generada por el Sistema, siendo también responsable de su custodia y manejo confidencial.

La entidad deberá suministrar información al Servicio Nacional de Administración de Personal, en la forma, plazos y procedimientos establecidos por éste.

El SNAP administrará el Sistema de Información de Administración Personal en base a la información generada por cada entidad.

1.3.2. Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud

El Estatuto de los Trabajadores en Salud Pública de Bolivia aprobado mediante Decreto Supremo 28909, define el "Sistema de Gestión de Recursos Humanos como el conjunto de normas estructuradas en base a subsistemas, los mismos que se desarrollan y fundamentan en una serie de políticas. El propósito del Sistema es generar en los trabajadores en Salud, las actitudes necesarias para contribuir laboralmente a la satisfacción de los objetivos institucionales y a la satisfacción de las necesidades de la sociedad"

El Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud (Administración de Personal), esta conformado por los siguientes Subsistemas:

_

⁹ Gaceta Oficial de Bolivia, " ESTATUTO DEL TRABAJADOR EN SALUD DE BOLIVIA D.S. 28909" La Paz Bolivia, 2006, pág. 5.

- Subsistema de Información y Planificación Estratégica
- Subsistema de Administración de Cargos
- Subsistema de Retribuciones
- Subsistema de Integración de Recursos Humanos
- Subsistema de Administración del Desempeño
- Subsistema de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos
- Subsistema de Movilidad de Recursos Humanos
- Subsistema de Auditoría de Recursos Humanos

1.3.2.1. Subsistema de Información y Planificación Estratégica

Es el conjunto de elementos interrelacionados que permiten disponer de información confiable, ágil y oportuna para mantener y optimizar el sistema de administración de personal de los trabajadores en salud, así como adoptar las políticas institucionales en esta materia.

La Planificación de Estratégica de Recursos Humanos, representa el proceso sistemático e integral que permite al Ministerio de Salud y Deportes determinar sus necesidades de recursos humanos en el corto y mediano plazo.

Es política del Ministerio de Salud y Deportes, en todas las instancias dependientes del Sistema Público de Salud, la generación, mantenimiento y transmisión de información oportuna, actualizada y confiable de sus recursos humanos, basada en su estructura propia y la del subsistema de información de recursos humanos del nivel central (S.I.R.H.), información con la que todas las instancias dependientes del Sistema Público de Salud efectuarán la planificación estratégica del crecimiento vegetativo y desarrollo de sus recursos humanos, de manera anual y quinquenal.

1.3.2.2. Subsistema de Administración de Cargos

"Es el conjunto de técnicas y procesos mediante los cuales se establece la organización del trabajo, capaz de responder a las demandas de los servicios de salud, conforme a las posibilidades de administración", 10

Es política del Ministerio de Salud y Deportes, que todas las instancias específicas cuenten con una administración eficiente de sus cargos, comprendida como procesos de análisis, diseño y mantenimiento de los mismos, para responder al logro de los objetivos organizacionales.

La Unidad Organizacional de Recursos Humanos y la respectiva Unidad de Personal de cada establecimiento de salud, están encargadas de elaborar el diseño de cargos de sus dependencias, el mismo que debe basarse en la estructura organizacional aprobada por las instancias correspondientes, en función a los objetivos de corto, mediano y largo plazo.

1.3.2.3. Subsistema de Retribuciones

"Es el proceso especializado dentro de la Administración de Recursos Humanos que contempla los principios y técnicas, que buscan garantizar una remuneración equitativa, el cumplimiento de las prestaciones y el reconocimiento e incentivo al personal del Sistema Público de Salud" 11

La remuneración es el pago en dinero que se otorga al trabajador de salud por los servicios prestados en el puesto asignado y el cumplimiento de las funciones asignadas.

Es política del Ministerio de Salud y Deportes que todas las instituciones del sector público de salud, en el ámbito de aplicación del presente estatuto, podrán retribuir, a través de compensaciones económicas y no económicas, a la contribución de logros y objetivos en base a resultados de evaluación de desempeño.

¹⁰ Idem, pág. 8

¹¹ Idem, pág. 9

La estructura salarial deberá estar enmarcada en la escala salarial y planillas presupuestarias, aprobadas por la entidad y el Órgano Rector del Sistema de Presupuesto.

La Unidad Organizacional de Recursos Humanos, en coordinación con la Unidad de Presupuestos, mantendrá actualizado el Subsistema de Retribución del Sector de Salud, en el ámbito de aplicación del presente estatuto.

1.3.2.4. Subsistema de Integración de Recursos Humanos

"El subsistema de integración de recursos humanos, constituye el proceso por el cual se efectúa la asignación efectiva y oportuna del personal, de acuerdo a los requerimientos señalados por la programación de cargos y capacidad real de financiamiento" 12

El objetivo es garantizar la provisión de personal seleccionado bajo criterios de igualdad de oportunidades, mediante procesos transparentes, ágiles y modernos, de manera que coadyuven eficazmente a las entidades del sector para disponer de los funcionarios más idóneos y calificados, para responder a los propósitos institucionales.

Es política del Ministerio de Salud y Deportes, la identificación y asignación de personal idóneo para cada cargo, mediante un proceso de selección y contratación transparente, equitativa y oportuna de recursos humanos, a fin de que sean elegidos los mejores.

1.3.2.5. Subsistema de Administración del Desempeño

Este subsistema determina en qué medida el trabajo planificado en un puesto ha sido ejecutado. Asimismo, proporciona información sobre el desempeño y potencialidad de los funcionarios del sistema para fomentar el rendimiento, estimular su desarrollo

.

¹² Idem, pág. 11

profesional y optimizar su contribución en el logro de los objetivos del Sector de Salud.

Es política del Ministerio de Salud y Deportes, que todas las entidades dependientes efectúen evaluaciones del desempeño de sus recursos humanos de manera permanente, buscando medir objetivamente el grado de cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a su cargo.

1.3.2.6. Subsistema de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos

Es un proceso técnico que fomenta la adquisición y reforzamiento de conocimientos, destrezas y aptitudes de sus trabajadores, a objeto de satisfacer sus necesidades de perfeccionamiento y especialización en el desempeño del cargo o prepararlos para las necesidades ocupacionales de mayor jerarquía y responsabilidad, así como fomentar el desarrollo de valores éticos compatibles con la filosofía del sector salud. El objetivo es mejorar la calidad de los servicios y la contribución de los funcionarios al logro de los objetivos de la entidad.

Es Política del Ministerio de Salud y Deportes fomentar y proporcionar oportunidades equitativas a sus recursos humanos para el desarrollo de sus capacidades, mediante programas de formación, actualización, capacitación, entrenamiento y otros, con el fin de mejorar el desempeño de sus RRHH y la calidad de atención de salud, tomando como base las demandas organizacionales identificadas a través de objetivos claros.

1.3.2.7. Subsistema de Movilidad de Recursos Humanos

El subsistema de movilidad funcionaria, es el conjunto de principios, normas y procedimientos que regulan los cambios a los que se sujetará el trabajador en salud, en función a la calidad de su desempeño, educación, especificaciones de un nuevo puesto y a la capacitación recibida, enmarcado en las demandas y posibilidades presupuestarias del sector.

Los movimientos internos y externos de sus recursos humanos estarán en función a los requerimientos y posibilidades institucionales y laborales.

1.3.2.8. Subsistema de Auditoría de Recursos Humanos

Auditoria de Recursos Humanos representa el análisis de las políticas y prácticas de personal de una organización y evaluación de su funcionamiento actual, seguida de sugerencias para el mejoramiento.

Es política del Ministerio de Salud y Deportes, que todas la entidades del Sistema Público de Salud, deben desarrollar procesos permanentes de retroalimentación, con el fin de identificar y corregir deficiencias en la gestión de los recursos humanos y así lograr óptimos niveles de alcance de los objetivos institucionales.

El Ministerio de Salud y Deportes es responsable, a través de la Unidad de Recursos Humanos, del seguimiento, control y evaluación permanente del correcto funcionamiento de los subsistemas de gestión de RRHH, así como del desarrollo de metodologías, instrumentos, técnicas y otros, para el seguimiento y evaluación de los subsistemas.

Para los propósitos de Auditoria, cada fin cada año se conformaran comités de auditoría de RRHH, a cargo de un representante de las unidades de capacitación, un representante de la unidad de RRHH, un representante de la unidad a ser auditada y un representante del organismo sindical de los trabajadores que sea un funcionario de carrera administrativa, para que se inicie la evaluación de la aplicación del presente instrumento mediante visitas a una muestra representativa de las unidades e instituciones.

1.3.3. Régimen Laboral

La base normativa del régimen laboral de las servidoras y servidores públicos en nuestro país, se encuentra en el Titulo IV de la Ley 2027 y el título III del Decreto Supremo N° 25749.

1.3.3.1. Jornada Laboral

La jornada de trabajo es el tiempo durante el cual el servidor público se encuentra a disposición y al servicio de la entidad.

El horario y control debe señalar la jornada laboral que está regulada por las horas de entrada y salida que determina la entidad.

Los días laborables son todos los días del año, excepto los días sábados, domingos y feriados nacionales o departamentales.

1.3.3.2. Permisos y Licencias

Los servidores públicos podrán gozar de permisos para ausentarse de sus trabajos para fines personales u oficiales, previa autorización expresa y conforme a las previsiones establecidas en las Normas Básicas de Administración de Personal y reglamentos internos de las entidades sujetas al ámbito de aplicación del presente Estatuto.

Los servidores públicos tendrán derecho al goce y uso de licencias, con derecho a percibir el 100% de sus remuneraciones y sin cargo a vacaciones, en los siguientes casos:

- a) Asistencia a becas y cursos de capacitación, conforme al reglamento de cada
 Sistema de Organización Administrativa.
- b) Por matrimonio: 3 días hábiles, previa presentación del certificado de inscripción y señalamiento de fecha expedida por el Oficial de Registro Civil.
- c) Por fallecimiento de padres, cónyuges, hermanos o hijos: 3 días hábiles, debiendo el servidor público presentar la documentación pertinente dentro de los siguientes cinco días hábiles de ocurrido el suceso.

1.3.3.3. Vacaciones

La vacación o descanso anual constituye un derecho irrenunciable y de uso obligatorio a favor de todos los servidores públicos, cuya finalidad es garantizar la conservación de la salud física y mental del funcionario como requisito indispensable para lograr eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a su antigüedad y a la escala establecida en el artículo 49 de la Ley del Estatuto del Funcionario Público.

Los servidores públicos, tendrán derecho a una vacación anual, en relación a la antigüedad, conforme a la siguiente escala:

- De un año y un día hasta cinco años de antigüedad, 15 días hábiles.
- De cinco años y un día hasta diez años de antigüedad, 20 días hábiles.
- De diez años y un día o más, 30 días hábiles.

"La vacación no será susceptible de compensación pecuniaria y deberá ser obligatoriamente utilizada por el servidor público. No será permitida la acumulación de vacaciones por más de dos gestiones consecutivas" ¹³

Los servidores públicos deberán programar su rol de vacaciones y las entidades públicas deberán elaborar el rol de vacaciones.

1.3.3.4. Remuneración

La remuneración es el pago en dinero que se otorga al servidor público por el desempeño real y efectivo de sus funciones, enmarcada en la escala salarial y las planillas presupuestarias aprobadas por la entidad y el Órgano Rector del Sistema de Presupuesto. Forman parte de la remuneración el sueldo (salario o haber básico) y otros pagos que por ley corresponda.

¹³ Gaceta Oficial de Bolivia, " ESTATUTO DEL FUCIONARIO PUBLICO LEY 2027" La Paz Bolivia, 1999, pág. 13.

1.3.3.5. Aguinaldo de Navidad

Es un sueldo complementario a la remuneración, se deberá establecer los lineamientos para el uso de quienes gozarán de este beneficio.

El pago de aguinaldo se hará en la forma, oportunidad y condiciones establecidas en disposiciones legales vigentes.

1.3.4. Otros Aspectos de la Relación Laboral

Declaración Jurada de Bienes y Rentas.- Todos los servidores públicos, cualquiera sea su condición, jerarquía, calidad o categoría, están obligados a prestar declaraciones expresa sobre los bienes y rentas que tuvieren a momento de iniciar su relación laboral con la administración.

Durante la vigencia de la relación laboral del servidor con la administración y aún al final de la misma, cualquiera sea la causa de terminación, las declaraciones de bienes y rentas de éstos, podrán ser, en cualquier momento, objeto de verificación. Al efecto, los servidores públicos, prestarán declaraciones y actualizaciones periódicas conforme a reglamentación expresa.

Incompatibilidades.- El artículo 236 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, establece que son prohibiciones para el ejercicio de la función pública, desempeñar simultáneamente más de un cargo público remunerado a tiempo completo y nombrar en la función pública a personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Inamovilidad Laboral.- El artículo 48, parágrafo VI de la Constitución Política del Estado Plurinacional, establece que las mujeres no podrán ser discriminadas o despedidas por su estado civil, situación de embarazo, edad, rasgos físicos o número de hijas o hijos. Se garantiza la inamovilidad laboral de las mujeres en estado de embarazo, y de los progenitores, hasta que la hija o el hijo cumpla un año de edad.

Asimismo la Ley Nº 223, Art. 34, parágrafo II establece que el Estado Plurinacional de Bolivia garantizará la inamovilidad laboral a las personas con discapacidad,

cónyuges, padres, madres y/o tutores de hijos con discapacidad, siempre y cuando cumplan con la normativa vigente y no existan causales que justifiquen debidamente su despido.

Compensación e Incentivos.- Es un proceso por el cual el establecimiento organiza determina y gestiona el pago a su Personal, los incentivos se encargan de premiar el buen desempeño de los recursos humanos, además deben satisfacer tres objetivos primarios: I) justicia distributiva al interior de la organización, II) incentivos al personal para mejorar su desempeño y productividad, vinculados a la evaluación de desempeño y III) control de costos de producción de servicios.

Los incentivos financieros son aquellos donde el recurso humano recibe una pensión, bonificaciones, seguros (ej. enfermedad), primas (ej. de vivienda, para vestido, para el cuidado de los niños, de transporte), becas, prestamos, devolución de gastos de enseñanza.

Los incentivos no financieros, son los lugares de trabajo seguros y bien iluminados, vacaciones, autonomía profesional empleo sostenible, flexibilidad de horarios, reparto del trabajo, reconocimiento del trabajo realizado, apoyo al avance profesional, supervisión, estructura de instructores y mentores, acceso a la capacitación /formación y apoyo, permiso sabático y de estudios, interrupciones de la carrera profesional, servicio de asesoramiento y de salud en el trabajo, instalaciones de descanso, política de igualdad de oportunidades, mas protección de las mujeres embarazadas contra la discriminación, permiso de paternidad.

Seguridad e Higiene Ocupacional.- Es responsable de la prevención y control de riesgos y accidentes que afectan a las personas, equipos, maquinarias, materiales e instalaciones.

1.3.5. Asignación de Recursos Humanos en Instituciones Hospitalarias

Para la asignación de Recursos Humanos en los servicios hospitalarias es necesario tomar en cuenta el costo, este puede disminuir si se dota a las clínicas y hospitales de Recursos Humanos especializados y equipos costosos, solo si se justifica su aprovechamiento óptimo, por ende solo las grandes unidades hospitalarias se encuentran concentrados de Recursos Humanos altamente especializados y sucede lo contrario en la periferia donde existe la polivalencia del Recursos Humano.

Los especialista en la materia de Recursos Humanos, vieron que en la mayoría de los países latinoamericanos la asignación de Recursos Humanos es compleja y variable en cada país, se ha observado que en la asignación de los Recursos Humanos hay que considerar diversas alternativas, los criterios nacionales, regionales y locales, y las características específicas de los sectores urbano y rural.

Los indicadores utilizados para el cálculo de Recursos Humanos son: la proporción de consultas de primera vez y repetidas, la proporción de pacientes hospitalizados y ambulatorios en cada servicio, número de pacientes hospitalizados por primera vez, el número de camas totales en la institución, número de pacientes que por primera vez acuden a consulta externa, horas- médico en salas de internación, horas- medico en sala de operaciones.

La OMS establece los siguientes estándares para el cálculo del recurso cama:

- Norma internacional: 2.5 a 4 camas hospitalarias por cada 1.000 hab.
- N Poblaciones menores 25.000 habitantes: 2.5 a 3 camas por cada 1.000 hab.
- N Poblaciones 25.000 a 100.000 habitantes: 3 a 4 camas por cada 1.000 hab.
- N Poblaciones mayores a 100.000 habitantes: 4 a 5 camas por cada 1.000 hab.

La provisión de los Recursos Humanos se la hace con base en parámetros existentes a nivel internacional y que en muchos casos es adecuada a nivel de los países, de acuerdo a la disponibilidad de recursos, para convertirse en referencia o norma nacional. Existen criterios relacionados a la provisión de recursos humanos en salud

como las normas de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS, que son tomados como parámetros y que resultan altamente aplicables, al igual que experiencias ya retomadas a nivel nacional y que muestran su vigencia, como es la relación personal de salud/habitante, que de manera específica se analiza a continuación:

- 1 Médico X 1000 habitantes
- 1 Odontólogo X 5000 habitantes
- 1 bioquímico o Farmacéutico X 5000 habitantes
- 1 Licenciada. Enfermería. X 1000 habitantes
- 1 Auxiliares de enfermería. X 500 a 1000 habitantes

Así también, se ha descrito algunos estándares de capital humano hospitalario:

1 médico por cada 1250- 3000 habitantes

1médico especialista por cada 5 -6 camas

1médico por cada 3 enfermeras

1 médico patólogo por cada 100 camas

5 enfermeras por cada 10000 hab.

1 enfermera atiende 8 camas de hosp. Por turno.

1 aux enfermería por cada 3 camas

1 bioquímico por cada 25 camas

1 auxiliar lab. Por cada 2 bioquímicos.

1 farmacéutica atiende 25 personas por hora

1 nutricionista por cada 10.000 hab.

1 odontólogo por cada 12.500 hab.

1 médico radiólogo + 1 técnico = realizan 5 estudios por hora

1 personal administrativo por 5 asistenciales

PERSONAL MÉDICO:

Formulas aplicada a los servicios de medicina interna, cirugía, pediatría, Ginecoobstetricia, para calcular el número de médicos necesarios, para realizar el dicho cálculo se requiere conocer en principio la *Proporción de pacientes admitidos en* consulta externa para hospitalización de cada servicio y la Proporción de pacientes ambulatorios de cada servicio.

Pacientes de primera vez hospitalizados x % de pacientes ambulatorios = pacientes
% de pacientes hospitalizados Primera vez

Ambulatorios

de camas del servicio x número de minutos que dura la visita médica = horas - medico 60 minutos

De pacientes hospitalizados por 1ra vez + # de pacientes que consultan por 1ra vez= total

Fórmula para aplicar a los servicio de pediatría y medicina interna

Horas- medico (Hospitalización) + horas- medico (consulta nueva y repetida)

= total horas

Fórmula aplicada al servicio de cirugía y Gineco-Obstetricia

Hrs-medico (hospitalización)+hrs-medico consulta nueva y repetida+ sala de operaciones (Sala de partos)= total horas.

Fórmula para obtener el número total de médicos necesarios

 $\underline{\#}$ total de horas-medico por especialidad = médicos

Jornada laboral

UNIDADES MÉDICAS:

Para la asignación de RRHH en cada unidad médica del Hospital, se requiere de cálculos propios:

Internos y Residentes.- se debe asignar a un interno para un máximo de 20 camas en hospitalización y residentes a razón de 1 por cada 25 camas, independientemente de que las necesidades de docencia indiquen cifras mayores para contar con prácticas en el mayor número de especialidades clínicas posibles; para el cálculo de médicos residentes en la consulta externa se usa los mismos índices similares a los de los médicos externos.

Laboratorio de análisis.- un equipo integrado por un químico y dos laboratoristas, con jornadas laborales de seis horas cada uno y atendiendo simultáneamente la toma de muestra y la ejecución de análisis, podrán ejecutar de 100 a 120 estudios, y la toma correspondientes de 25 a 30 pacientes, excluyendo los análisis especializados o los que requieren la intervención del médico especialista.

Radiología.- un equipo integrado por un médico radiólogo y un técnico pueden realizar a razón de cinco estudios radiológicos por hora, siempre y cuando en dichos estudios haya cuando más cuatro que requieran de medios de contraste en una jornada de seis horas, de las cuales el equipo dedique cinco horas de trabajo en salas de rayos X, y el medico radiólogo haga la interpretación de dichos estudios.

Anatomía patológica.- un equipo constituido por un médico y un técnico puede hacerse cargo de la preparación y diagnóstico de cinco piezas por hora. Pero hay que considerar además el tiempo que requiere la preparación de las sesiones anatomoclinicas y la práctica de las autopsias. Los cito- patólogos pueden diagnosticar hasta 80 muestras por turno de seis horas.

Alimentación.- para calcular el personal de alimentación, se considera que una nutricionista y diez personas, son necesarias para atender cada 50 camas.

Trabajo social.- se considera que son necesarias dos trabajadoras sociales para cada cincuenta camas

Farmacia.- en términos generales se considera los siguientes índices: dos personas pueden hacerse cargo de despachar hasta quinientas recetas por turno; seis personas pueden despachar de 1000 a 1500 recetas, también tratándose de medicamentos ya preparados o comerciales.

ENFERMERÍA:

Se aplican los índices de necesidad de hora –enfermera en 24 Hrs. en salas de internación, y se determina la proporción en que se cubrirá los tres turnos, se calcula turnos para salas de operaciones, considerando que la demanda normal debe ser la del primer turno o la del turno vespertino. En salas de operaciones y partos se recomienda que haya una instrumentista y una circulante por sala. En otras secciones tales como centrales de equipos, recuperación, terapia intensiva, se calcula utilizando índices relativos a personal profesional y no profesional.

Para estimar el número de auxiliares de enfermería, en consulta externa de un hospital, es necesario considerar una persona por dos o tres consultorios, pero hay casos en que la especialidad requiera a una enfermera.

El personal de central de equipos se calcula por separado, de acuerdo con el equipo que se ha diseñado, ya que toda, las operaciones son manuales se requiere casi el doble de dicho personal.

En el servicio de urgencia, una enfermera o auxiliar puede atender la curación de seis pacientes por hora, o bien ayudar a los médicos del servicio.

En el servicio de inyecciones se calcula que una enfermera puede inyectar a 20 o 25 pacientes por hora. El personal de recuperación posoperatorio se puede calcular a razón de tres horas de personal de enfermería por cada enfermo operado.

En el servicio de terapia intensiva se calcula el índice de enfermería a razón de seis horas por paciente en 24 horas, se considera que es indispensable contar con el 10% de las camas totales para el servicio.

En lo referente a la supervisión de enfermería se considera necesario un mínimo de 50% del total de personal de enfermería para destinarlo a funciones de supervisión, este porcentaje puede incrementarse en una máximo de 10 %.

PERSONAL TÉCNICO:

Archivo clínico.- se estima que un archivista y un auxiliar pueden encargarse de la hospitalización de cincuenta camas y aumentarse en esta proporción dicho personal, cuando exista consulta externa en el mismo hospital, que un archivista y dos auxiliares manejan de 200 a 250 expedientes diarios, considerando que en dicho trabajo no solo es recoger, distribuir, y guardar las historias clínicas, sino incluir resultados de los análisis del laboratorio y demás pruebas de gabinete en la historia clínica

Dirección.- es necesario calcular por separado el personal directivo.

Contabilidad.- se estima un contador, un auxiliar de contabilidad y un cajero, son el personal mínimo para la atención de 50 a 100 camas, se necesitara un equipo similar por cada cincuenta camas adicionales.

Almacén.- en lo referente a almacenes, se considera que un almacenista y un auxiliar de almacén deben atender cada cincuenta camas, después de 100 camas los servicios de personal del almacén se incrementan a razón de dos personas por cada 100 camas.

Jefatura de Personal.- para controlar el personal de la institución, se consideran adecuados los índices que indican un oficial administrativo y un auxiliar administrativo por cada cincuenta camas.

Mantenimiento.- en lo referente a ingeniería y mantenimiento, se calculan por separado equipos de oficiales y ayudantes por talleres de electricidad y plomería, por cada cien camas.

Lavandería.- se calcula que por cada cincuenta camas se necesitaran dos lavanderos, dos planchadores, dos roperas, y dos auxiliares que puedan distribuir y ayudar en el proceso de lavado, en hospitales de más de 150 camas, parte de este personal deberá comprender al jefe y a la secretaria que desempeñen funciones administrativas.

Trabajadores manuales.- la limpieza interior puede calcularse a razón de 400m2 por persona y por turno, considerándose en algunos lugares dos turnos, como sucede en algunas consultas externas, en urgencias y en hospitalización.

En turnos nocturnos, generalmente no se calcula personal de limpieza, excepto en lo que se refiere a urgencias, salas de partos y salas de maternidad.

El número de choferes, camilleros se calcula de acuerdo con las necesidades y los traslados.

1.3.6. Régimen de Ética Pública

La actividad pública deberá estar inspirada en principios y valores éticos de integridad, imparcialidad, probidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia funcionaria que garanticen un adecuado servicio a la colectividad.

Las entidades públicas deberán promover políticas y normas de conducta regidas por principios y valores éticos que orienten la actuación personal y profesional de sus servidores y la relación de éstos con la colectividad. Toda entidad pública deberá adoptar obligatoriamente un Código de ética, que sea elaborado por la misma entidad u otra entidad afín, de acuerdo al sistema de organización administrativa.

Se deberán implantar mecanismos que aseguren la evaluación práctica de las disposiciones de los Códigos de Ética, de manera que sus resultados contribuyan a su desarrollo, fortalecimiento y efectiva aplicación.

Los servidores públicos quedan inexcusablemente sometidos al respectivo Código de Ética institucional a partir del inicio de su actividad funcionaria.

1.3.7. Carrera Administrativa

"La Carrera Administrativa es el sistema que posibilita y promueve la creación de una nueva cultura de servicio público, mediante programas de administración de personal, orientado a la selección, inducción, capacitación, evaluación, desarrollo, promoción, permanencia productiva y retiro digno, de todo servidor público de carrera"¹⁴

La condición de ser funcionario de carrera se alcanza una vez obtenido el número de registro otorgado por la Dirección General del Servicio Civil dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, previa certificación del Servicio Nacional de Administración de Personal del cumplimiento de los requisitos formales de incorporación.

1.3.7.1. Objetivos y alcance de la Carrera Administrativa

La Carrera Administrativa tiene como objetivos principales los siguientes:

- a) El fortalecimiento de los valores éticos.
- b) La selección rigurosa del personal con base en los requerimientos institucionales, el mérito, capacidad y probidad.
- c) El otorgamiento de incentivos que estimulen la productividad, el desempeño, la permanencia productiva y la estabilidad laboral del servidor público en su puesto.
- d) El fortalecimiento de la profesionalización para el desarrollo del funcionario público.
- e) El establecimiento de opciones para el desarrollo de una carrera en el servicio público.
- f) El mejoramiento de la calidad en el ambiente de trabajo.
- g) La previsión para el retiro digno del servidor público de carrera.

La Carrera Administrativa de acuerdo al Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones, su Reglamento, las presentes Normas Básicas y disposiciones

_

¹⁴ Ministerio de Hacienda: Ob.Cit., pág. 22

complementarias, se aplicarán a todos los servidores públicos cuyos puestos estén comprendidos en el cuarto (IV) nivel jerárquico en línea descendente (Jefe de Unidad) en la entidad.

La normativa se aplicará al personal de la Administración Pública que se desempeña en puestos de carrera y que no pertenezcan a otras carreras públicas o grupos regulados por leyes especiales.

1.3.7.2. Ingreso a la Carrera Administrativa

El ingreso de funcionarios a la Carrera Administrativa, podrá iniciarse una vez que la entidad haya cumplido con los requisitos para la implantación del Sistema de Administración de Personal, establecidos en las presentes Normas Básicas y que cuente con su reglamento específico.

Todo ciudadano sin discriminación alguna, puede aspirar a desempeñar un puesto de carrera siempre y cuando reúna los requisitos establecidos en el Estatuto del Funcionario Público, su Reglamento y las presentes Normas Básicas, en cumplimiento a lo siguiente:

- a) Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos.
- b) Poseer capacidad para el buen desempeño del puesto, la cual será demostrada en los concursos realizados mediante convocatorias internas y/o externas.
- c) No haber sido condenado a pena corporal, salvo rehabilitación concedida por el Senado, ni tener pliego de cargo o auto de culpa ejecutoriado, ni estar comprendido en los casos de exclusión e incompatibilidades establecidos por Ley.
- d) Ser nombrado por autoridad competente.
- e) En caso de ser seleccionado, cumplir satisfactoriamente con el período de prueba establecido, salvo si se trata de reingreso a la carrera, en un puesto similar al que originalmente ocupada el interesado.

1.3.7.3. Carrera Administrativa de Servidores Públicos de Salud Pública y Seguridad Social

De conformidad al art. 3 parágrafo III de la Ley 2027, los Servidores Públicos de Salud Pública y Seguridad Social se rigen por: La Constitución Política del Estado, el Estatuto del Médico Empleado, el Código de Seguridad Social y su respectivo Reglamento, el Reglamento de Concurso de Méritos y Examen de Competencia, el Estatuto de las Sociedades Médico-Científicas, el Reglamento de Especialidades y el Código de Ética Médica, amparados en el Decreto Supremo No 9944 de fecha 1º de Octubre de 1971, Resolución Suprema No 202740 de 17 de agosto de 1987, que regula y aprueban su plena vigencia, el reglamento de escalafón u categoría Médico Nacional aprobado mediante Resolución Ministerial No 125/97, las que incluyen también o los médicos y ramas afines que trabajan en los Cajas de Salud y Resolución Suprema No 210322 de 12 de octubre de 1995.

El Servicio de Salud Pública y Seguridad Social, está compuesto por los médicos y todas las especialidades médicas, Odontólogos, Bioquímicos - Farmacéuticos, Licenciados en enfermería, Licenciadas en Nutrición y Dietética, Trabajadores en Salud y Trabajadores en Seguridad Social.

Los trabajadores del sistema de seguridad social están sujetos a las disposiciones legales del Código de Seguridad Social, la Ley General del Trabajo y demás disposiciones conexas.

Las normas de la Ley General del Trabajo serán aplicables siempre que se encuentren reconocidas por la propia legislación de las entidades citadas en este artículo.

1.3.7.4. Regularización de los Trabajadores De salud de Carrera

El Estatuto de los Trabajadores en Salud Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 28909 en su Título VII, Capitulo Único Disposiciones Complementarias y Transitorias, Articulo 79 establece lo siguiente.

"Los trabajadores de salud, para ser incorporados a la Carrera, se sujetaran a las disposiciones que se enuncian a continuación:

- a) A partir de la emisión y promulgación del presente estatuto, todo personal nuevo que ingresa a la institución estará sometido a las normas del presente Estatuto.
- b) El personal actual en funciones y que tenga una antigüedad menor de 5 años, serán sujetos a evaluaciones de confirmación.
- c) Los funcionarios que hubiesen ingresado por exámenes de competencia y concurso de méritos, serán asimilados a la Carrera Administrativa de Trabajadores en Salud.
- d) Los trabajadores que tengan cinco años y un día o más años consecutivos en la institución, previos a la aprobación del Estatuto, ingresarán automáticamente a la carrera administrativa de trabajadores en salud en el nivel correspondiente."¹⁵

1.3.7.5. Reglamento del Procedimiento de Incorporación a la Carrera Administrativa

En fecha 22 de octubre del 2014, mediante Resolución Ministerial N° 699/14, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social del Estado Plurinacional de Bolivia, aprueba el nuevo reglamento del procedimiento de incorporación a la Carrera Administrativa, en sus III capítulos, 45 artículos y tres disposiciones finales.

"El reglamento regula los procedimientos para la incorporación de servidoras y servidores públicos a la Carrera Administrativa en los siguientes casos:

- a) Por la participación en procesos de selección realizados de manera posterior al 19 de junio de 2001.
- b) Por ingreso a la entidad 5 o7 años antes del 19 de junio de 2001 sin proceso de selección.

¹⁵ Gaceta Oficial de Bolivia, D.S. 28909; Ob.Cit., pág. 23

c) Por la participación en procesos de selección realizados dentro de los 5 años anteriores al 19 de junio de 2001"¹⁶

1.3.8. Aspectos de Evaluación de la Gestión de Recursos Humanos

En nuestro país existen dos normativas legales para la evaluación de la gestión de recursos humanos en instituciones públicas la Resolución Ministerial N° 709/14 emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Supervisión y la Resolución N° CGR/295/2008 emitida por la Contraloría General del Estado, mediante la cual aprueba la Guía para la Evaluación de la eficacia del Proceso de Control Interno (G/CE/-018) en su segunda versión, en este caso se hará referencia en lo que respecta al Sistema de Administración de Personal

1.3.8.1. Reglamento de Supervisión

En fecha 23 de octubre del 2014 la el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, mediante Resolución Administrativa 709/14 aprueba el Reglamento del Procedimiento de Supervisión.

La Dirección General del Servicio Civil dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social realizará en cumplimiento del presente Reglamento la supervisión de la gestión de recursos humanos. Para fines de este Reglamento, la gestión de recursos humanos comprende el régimen de la carrera administrativa, régimen laboral de la función pública y régimen de ética pública.

Las responsabilidades y atribuciones de las instituciones públicas relacionadas con el objeto del presente Reglamento son:

Superintendencia del Servicio Civil (SSC).- Es la entidad que efectúa el seguimiento y evaluación de la correcta implantación del Estatuto del Funcionario Público y de sus disposiciones conexas. Esta supervisión comprende al Régimen de

 $^{^{16}}$ Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, "COMPENDIO DE REGLAMENTOS EN FAVOR DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PUBLICOS", La Paz 2014, pág. 46

Ética en la Función Pública según lo dispuesto en el Título II del Estatuto, Régimen de la Carrera Administrativa según lo dispuesto en el Título III, Régimen Laboral según lo dispuesto en el Título IV y Declaración Jurada de Bienes y Rentas establecida en el Título V del Estatuto de Funcionario Público.

Ministerio de Hacienda.- Es el Órgano Rector del Sistema de Administración de Personal (SAP), que por delegación al Servicio Nacional de Administración de Personal (SNAP) revisa y actualiza las Normas Básicas, compatibiliza los Reglamentos Específicos de Administración de Personal, propone la normativa respecto al Régimen Laboral en la función pública, compatibiliza los Reglamentos Internos de Personal y brinda asistencia técnica a las entidades públicas para fortalecer sus capacidades de gestión de personal. También apoya la implantación de los reglamentos anteriormente mencionados y provee información a la Superintendencia del Servicio Civil para que ésta pueda ejercer la supervisión correspondiente.

Contraloría General de la República (CGR).- Es el Órgano responsable del control externo posterior de todos los sistemas establecidos en la Ley 1178 y en este sentido tiene la atribución de verificar mediante auditorias SAYCO la adecuada implementación del Sistema de Administración de Personal.

Adicionalmente en base a informes de la SSC puede realizar auditorías especiales y establecer las responsabilidades correspondientes.

Entidades Públicas.- Son responsables, en cumplimiento de la Ley del Estatuto del Funcionario Público y disposiciones conexas, de aprobar e implementar la reglamentación pertinente a la Carrera Administrativa,

Régimen Laboral y Códigos de Ética. Asimismo verificar el cumplimiento, por parte de sus servidores públicos, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.

En cumplimiento de este Reglamento, las entidades públicas deben proveer a la SSC de manera oportuna documentación e información confiable sobre su gestión de recursos humanos, en los formatos y plazos establecidos en el mismo.

El Superintendente General del Servicio Civil, una vez aprobado el Dictamen recibido, emitirá la Resolución Administrativa en uno de los siguientes sentidos:

- a) Sin observaciones, cuando todos los subsistemas o procesos supervisados estén exentos de error o se verifique que todas las observaciones de una resolución previa fueron correctamente subsanadas.
- b) Con observaciones subsanables, cuando en la fase de descargos de la entidad supervisada se hayan aceptado algunas observaciones y establecido plazos para subsanarlas. Estos plazos serán sujetos de supervisión.
- c) Con observaciones no subsanadas, cuando a partir de una segunda supervisión se verifica que los plazos y las acciones para subsanar las observaciones anteriormente aceptadas han sido incumplidos. En este caso, la Resolución Administrativa responsabilizará a la MAE sobre el cumplimiento de las observaciones que se mantengan, pudiendo esta autoridad emitir las sanciones que correspondan de acuerdo a la reglamentación interna de cada entidad.
- d) Con observaciones graves, cuando producto de la supervisión se detecten faltas graves que no podrán ser subsanadas y hayan afectado derechos de servidores públicos o aspirantes a la función pública o hayan violado algunas disposiciones normativas. En este caso la MAE determinará las sanciones que correspondan de acuerdo a la reglamentación interna de cada entidad.

La Resolución Administrativa será remitida oficialmente a la MAE de la entidad supervisada.

En función de las observaciones encontradas, la SSC podrá remitir una copia de la Resolución Administrativa a la Unidad de Auditoría Interna de la entidad supervisada para que ésta inicie las acciones de revisión y seguimiento correspondientes de acuerdo a la normativa vigente.

Si producto de la supervisión se comprueba acciones de violación u omisión al Estatuto del Funcionario Público y a sus normas reglamentarias, la SSC conforme a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 61, podrá elevar un informe a la Contraloría General de la República adjuntando la Resolución Administrativa correspondiente,

para que ésta realice una auditoría especial que establezca indicios de Responsabilidad por la Función Pública, según corresponda.

1.3.8.2. Guía para la Evaluación de la Eficacia del Proceso de Control Interno

En fecha 16 de diciembre del 2008, la Contraloría General del Estado, mediante Resolución N° CGR/295/2008 aprueba la Guía para la Evaluación de la eficacia del Proceso de Control Interno (G/CE/-018) en su segunda versión.

La Guía tiene como objeto fundamental establecer una metodología para evaluar la Eficacia del Proceso de Control Interno en las entidades del sector público.

La Guía establece una metodología para realizar Auditorías a los Sistemas de Administración y Control (SAYCO), dentro de estos sistemas esta el Sistema de Administración de Personal.

La auditoría SAYCO al Sistema de Administración de Personal en entidades públicas es realizada por la Unidad de Auditoria Interna de las Entidades Públicas y/o Contraloría General del Estado.

En lo que respecta a recursos humanos la Guía establece ambientes de control a la competencia del personal, políticas de administración de personal.

Asimismo establece cuestionarios relacionados a los controles al Sistema de Administración de Personal sobre el cumplimiento de Leyes y Normas.

La Guía establece el siguiente rango que se muestra en el Cuadro 2 para determinar la eficacia del Sistema de Administración de Personal:

CUADRO 2
RANGO PARA DETERMINAR LA EFICACIA
DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

NIVELES	RANGOS CPO	CONCLUSIÓN SOBRE EL SISTEMA
1° nivel	0.67 CPO 1	Eficaz
2° nivel	0.34 CPO < 0.67	Eficaz con salvedades
3° nivel	0 CPO < 0.34	Ineficaz

Fuente. Contraloría General del Estado de Bolivia Guía para la Evaluación del Proceso de Control Interno

1.3.9. Definición de Variables

Variable es una característica o cualidad; magnitud o cantidad, que puede sufrir cambios, y que es objeto de análisis, medición, manipulación o control en una investigación.

Según su función en una relación causal, las variables se clasifican en:

Variable dependiente.- Son aquellas que se modifican por acción de la variable independiente. Constituyen los efectos o consecuencias que se miden y que dan origen a los resultados de la investigación.

Variable Independiente.- Son las causas que generan y explican los cambios en la variable dependiente. En los diseños experimentales la variable independiente es el tratamiento que se aplica y manipula en el grupo experimental.

Variables Intervinientes.- Son las que se interponen entre la variable independiente y la dependiente, pudiendo influir en lo modificación de esta última. En un diseño experimental puro, este tipo de variable debe ser controlada con el fin de comprobar que el efecto es debido a la variable independiente y no a otros factores.

CAPÍTULO 2 DISEÑO METODOLÓGICO

2. DISEÑO METODOLÓGICO

2.1. TIPO Y ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Para la realización del presente trabajo de utilizo la Investigación Descriptiva y Explicativo con un enfoque cuantitativo, ya que se utilizó información primaria y secundaria y la misma fue obtenida en una población determinada que son los recursos humanos del Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija, describiendo las características de la Unidad de Recursos Humanos y explicando la relación causa y efecto de la Planificación y la Gestión de Recursos Humanos en el Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija.

2.2. MÉTODOS

El presente trabajo de investigación se utilizó los siguientes métodos de investigación:

Método Científico.- Este método se define como el conjunto de pasos, técnicas y procedimientos que se emplean para formular y resolver problemas de investigación mediante la prueba o verificación de hipótesis.

Método Deductivo.- La deducción es el argumento que vuelve explicitas verdades particulares contenidas en verdades generales.

Método de Observación.-Este método nos permite obtener información primaria sobre el comportamiento del objeto tal y como éste se presenta en la realidad, o comprobar sus consecuencias empíricas de la hipótesis, o sea es la forma de obtención de información directa en inmediata sobre el fenómeno u objeto que está siendo estudiando.

Método Estadístico.-Este método permitirá tratar la información de modo racional respetando las reglas estadísticas, asimismo servirá para describir los datos y sistematizar la información.

2.3. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación tendrá como unidad de observación la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional San Juan de Dios Tarija, el tema de investigación es la Planificación y la Gestión de Recursos Humanos y el periodo de estudio está comprendido de la gestión 2013 hasta la gestión 2015.

2.4. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Los datos recolectados para el presente trabajo de investigación se obtuvieron de cuatro fuentes principales.

- Hoja de Recolección de Datos con Referencia a la Planificación y Gestión de Recursos Humanos en el Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija.
- Encuesta con Referencia a la Planificación y Gestión de Recursos Humanos en el Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija.
- Planilla de Recursos Humanos correspondiente al mes de diciembre del 2015.
- Documentos normativos del H.R.S.J.D.D.T.

La hoja de recolección de datos fue diseñada con los campos que corresponden a todos los procesos que conforman los componentes de la Gestión de Recursos Humanos y fue aplicada al Jefe de Recursos Humanos y a su personal con la verificación correspondiente de la documentación de la gestión 2013, 2014 y 2015, dicho instrumento servirá para cumplir con los objetivos 1 al 2 de la presente tesis.

La encuesta es una técnica que permite obtener información sobre fenómenos y procesos, que no puede ser adquirida a partir de la observación directa ni de los distintos documentos existentes.

En el mes de diciembre del 2015, se realizó una encuesta a través del cuestionario escrito a 284 los trabajador(a)s del Hospital Regional San Juan de Dios Tarija, para

conocer la opinión de los trabajador(a)s acerca de la planificación y Gestión de Recursos Humanos en el H.R.S.J.D.D.T. en la Gestión 2015.

Se determinó una muestra de 284 trabajador(a)s, la misma fue obtenida de la siguiente manera:

Muestreo Proporcional Simple

$$n = \frac{4 * (P) * (Q) * N}{e^{2} (N-1) + 4 * (P * Q)}$$

Donde:

n= Tamaño de la muestra

N = Tamaño de la población= (987 personas que trabajan en el H.R.S.J.D.D.T.)

P = Probabilidad de ocurrencia (50%) = 0.5

Q = Probabilidad de No ocurrencia (50%) = 0.5

e = Cuota de error Tolerable por el investigador = 0.05

Z = Distribución Estándar= Unidades estándar bajo la curva normal (dado un nivel de confianza) = 1,96

$$n = \frac{4*(0.5)*(0.5)*987}{0.05^{2}(987-1)+4*(0.5*0.5)} = 284$$

Los datos recolectados en la encuesta con Referencia a la Planificación y Gestión de Recursos Humanos en el Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija han servido para conocer desde la perspectiva del trabajador(a) como considera la Planificación y la Gestión de Recursos Humanos del Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija, dicha encuesta servirá para cumplir con el objetivo 4.

Los datos de la Planilla de Recursos Humanos correspondiente al mes de diciembre del 2015, fueron necesarios para la determinación de la oferta interna y la demanda

de personal del Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija, dicho instrumento servirá para cumplir con el objetivo 3.

Finalmente los documentos normativos con los que cuenta el Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija servirán como base para la realizar el diagnóstico de la Unidad de Recursos Humanos y la propuesta de mejoramiento de la Gestión de Recursos Humanos. Coadyuvando al cumplimiento de los Objetivos 1-2; 5 de la presente tesis.

2.5. VARIABLES

Variable dependiente.- Gestión de Recursos Humanos en el Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija.

Variables Independientes.- Planificación de Recursos Humanos, Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa.

Variables Interviniente.- Propuesta de Mejoramiento de la Gestión de Recursos Humanos.

CAPÍTULO 3 ANÁLISIS DE RESULTADOS

3.1. CARACTERIZACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS DE TARIJA (H.R.S.J.D.D.T.)

3.1.1. Generalidades

3.1.1.1. Reseña Histórica

El Hospital Regional San Juan de Dios Tarija, fue fundado como Hospital de campaña alrededor del año 1832. El 23 de mayo de 1884 la comunidad de religiosas, hijas de Santa Ana tomaron posesión administrativa. En el año1888 el Dr. Domingo Paz en su calidad de Presidente del Honorable Consejo Municipal hizo la primera refacción de habitaciones como albergue de enfermos, un depósito de farmacia en el ex fundo de propiedad del Sr. Navajas.

En 1953 durante la campaña de la Guerra del Chaco fue entregado al servicio público el nuevo Hospital San Juan de Dios, siendo su primera autoridad el Dr. Carlos Lazcano Márquez quien junto a un reducido cuerpo médico garantizan la atención durante la contienda bélica del Chaco, regentada en ese momento por las Hermanas de Santa Ana.

Las necesidades crecientes de la población Tarijeña, en el mes de Febrero de 1982 con el D.S. 18862 el Ministerio de Previsión Social y Salud Publica dio el marco normativo para la construcción del nuevo Hospital (final calles Junín y Santa Cruz). En febrero de 1985 se dio inicio a las obras físicas, terminándose de construir en junio de 1986 y entregado al servicio de la sociedad Tarija el 15 de abril de 1987.

El H.R.S.J.D.D.T, en los centenares de existencia se ha ido transformando desde un Hospital Básico a un Hospital de Especialidades Médicas y Quirúrgicas de Alta Complejidad, siendo hoy una Institución de Servicio Público de salud, descentralizado que de acuerdo al D.S. 24237, se clasifica en el Nivel III de atención dentro del sistema público de salud, siendo de referencia departamental y parte del Sur de País, Potosí y Chuquisaca.

De carácter marcadamente docente, el Hospital recibe alumnos de pre y post grado de diferentes Carreras Profesionales y Técnicas del ámbito de la salud, como también del

área de las tecnologías complementarias, lo que lo ha posicionado como un centro

importante en el ámbito docente-asistencial.

En cumplimiento con la Ley 1151 de Participación Popular, el hospital fue

transferido en su infraestructura física a la Honorable Alcaldía Municipal de Cercado,

pasando a ser una entidad mixta, semi desconcentrada del Gobierno Municipal y del

SEDES con autonomía de gestión de sus fondos propios (Ley 2426 SUMI).

El incremento tanto en el número de alumnos como de instituciones educativas y

hospitalarias, hacen necesarios organismos administrativos que regulen el ingreso a

instituciones de salud.

Para el 2012, la dependencia de los hospitales de III nivel pasaron a las

Gobernaciones departamentales a través de la Secretaria de Desarrollo Social en los

Departamentos y de la Dirección Departamental de Salud, conforme el artículo 81, de

la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez.

3.1.1.2. Denominación, Naturaleza y Objeto del H.R.S.J.D.D.T

• Denominación:

Nombre: Hospital Regional San Juan de Dios Tarija

Sigla: H.R.S.J.D.D.T.

Ubicación: Provincia Cercado, Departamento de Tarija – Bolivia.

Tiene su domicilio legal en las Calles Final Santa Cruz y Junín de la

Ciudad de Tarija.

Condición: De acuerdo al D.S. 24237, se clasifica en el Nivel III de

atención de complejidad resolutiva dentro del sistema público de

salud; siendo de referencia regional y también parte de la población de

la parte sur de los departamentos de Potosí y Chuquisaca.

• Naturaleza:

De acuerdo al Decreto Departamental N° 020/2015 (Reglamento a la Ley Departamental N° 129), en su artículo 25 parágrafo III numeral 1, establece que los centros de Salud de Tercer Nivel son unidades organizacionales desconcentradas que dependen linealmente de la Secretaria Departamental de Desarrollo Humano y funcionalmente del Servicio Departamental de Salud (SEDES), como es el caso del Hospital Regional San Juan de Dios Tarija. Para cumplir su misión y lograr los objetivos funcionales tiene una estructura orgánica integrada por órganos de dirección, de control, asesoramiento, apoyo y de línea.

• Objeto:

El Hospital Regional San Juan de Dios Tarija, tiene por objeto la prestación de los servicios de Salud, basada en los principios de eficiencia de calidad. Las prestaciones de Salud que brinda el H.R.S.J.D.D.T. son de alta complejidad y subespecialidad, además de servicios de diagnóstico.

3.1.2. Misión y Visión Institucional

3.1.2.1. Misión

Hospital Regional de III nivel de atención de referencia departamental y nacional, responsable de dar respuesta a las necesidades de Salud del Departamento de Tarija, con calidad, equidad y solidaridad a través de procesos técnicos administrativos eficientes y eficaces, con participación de la sociedad civil organizada y que brinda servicios asistenciales médico quirúrgicos especializados de mediana y alta complejidad a la población en general con eficiencia, eficacia, calidad, equidad, oportunidad, efectividad y calidez y sin ninguna discriminación social.

3.1.2.2. Visión

El Hospital Regional San Juan de Dios Tarija es un modelo de gestión moderna hospitalaria descentralizada en el manejo de recursos materiales, financieros y humanos, con personal suficiente capacitado y trabajando en equipo. El Hospital esta integrado a la red de servicios y brinda atención de Salud con calidad, calidez a la población del Departamento de Tarija.

3.1.3. Marco de Referencia Institucional y Legal H.R.S.J.D.D .T

El País ha estado viviendo en los últimos años profundos procesos de descentralización a nivel Municipal y Departamental, estas reformas han afectado al Sistema de Salud en su conjunto y los establecimientos de Salud se han visto en un nuevo escenario en cuanto a su relacionamiento interinstitucional.

Con la Reforma del Estado, se inicia la transferencia de la propiedad de la infraestructura y equipamiento de los Hospitales de III nivel hacia los Gobiernos Departamentales, con descentralización de recursos.

El nuevo marco legal vigente a partir de la Constitución Política del Estado Plurinacional, define nuevas competencias, obligaciones y responsabilidades de los actores fundamentales de la Salud: Ministerio de Salud, Gobiernos Departamentales, SEDES, Gobiernos Municipales y Sociedad Civil; generando una responsabilidad compartida en la gestión y dotación de los servicios.

3.1.3.1. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2017

El Hospital Regional San Juan de Dios Tarija, es una institución de Salud del estado, desconcentrada, dependiente del Servicio Departamental de Salud Tarija, con autonomía de gestión en su gestión técnico-administrativa, manejo de recursos humanos, financieros y materiales que desarrollados serán evaluados bajo contratos de gestión con el SEDES.

El Plan Estratégico Institucional 2013-2017 del Hospital Regional San Juan de Dios (PEI) es el instrumento de planificación que orienta el accionar y define las estrategias en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado Plurinacional (CPE), el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social, la política de Salud Familiar Comunitaria Intercultural SAFCI, el Plan Sectorial de Desarrollo 2010-2020 y las atribuciones institucionales señaladas en las leyes del Estado Plurinacional.

→ Propuesta Estratégica de Desarrollo Institucional

El Plan Estratégico se ha estructurado en tres fases diferenciadas:

- 1. Análisis del marco conceptual y normativo, que incluye el análisis de las políticas de salud, así como el análisis del marco legal que regula el funcionamiento del Hospital.
- 2. Análisis de situación, que incluye el análisis del entorno o departamental y el análisis interno o institucional, complementado con el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).
- **3.** Definición de la propuesta estratégica, en el que se definen la Misión, Visión y Valores del Hospital así como la definición de las estrategias y actividades en el marco de la priorización de las líneas de acción del Hospital.

→ Líneas Estratégicas:

Se ha propuesto desde el año 2010, el Desarrollo Institucional del Hospital Regional San Juan de Dios en base a 7 Ejes de Desarrollo:

- Desarrollo Gerencial
- Calidad de atención brindada en los servicios
- Infraestructura y equipamiento
- Insumos y medicamentos
- Vigilancia epidemiológica

- Articulación de la red
- Mejoramiento de recurso humano

Los ejes relacionados en su priorización con los usuarios internos y externos: Usuario, Servicio, Administración, Médico y Otros Profesionales, según la jerarquía y prioridad, llegaron a los siguientes resultados, según cada Eje, los mismos se detallan en el Cuadro 3.

CUADRO 3 EJES DE DESARROLLO PEI H.R.SJ.D.D TARIJA 2013 – 2017

RESULTADOS:	
Eje 1. Desarrollo Gerencial	Para los servicios se prioriza el Desarrollo Gerencial en la Administración y en los Servicios, en referencia a la Jefaturas y tomando en cuenta el sector médico.
Eje 2. Calidad de atención brindada en los servicios	Respecto al Eje de Calidad de Atención se priorizan los Servicios, Usuarios y Profesionales en general del hospital que participan en la atención de salud.
Eje 3. Infraestructura y Equipamiento	La Infraestructura y Equipamiento ha sido priorizada para todos los Profesionales, los Usuarios y Servicios, con puntaje importante de priorización también para el Médico y Administración.
Eje 4. Insumos y Medicamentos	Este eje es priorizado para el Médico y el Usuario del Hospital Regional, seguido de los Profesionales en general y la Administración, en el entendido de que los procesos de adquisición corresponden a esta área.
Eje 5. Vigilancia Epidemiológica	El grado de priorización del Eje Vigilancia Epidemiológica muestra a los Profesionales y Médicos en su relación con el eje, seguido de los Servicios.
Eje 6. Articulación de la Red	Para el personal del Hospital al referirse a la Articulación de la Red, prioriza a todos los Usuarios, sin embargo se enfatiza al Servicio, Profesionales, Médicos y Administración.
Eje 7. Mejoramiento del Recurso Humano	Este eje es priorizado por todos los servicios del Hospital, enfatizándose para los Profesionales, Servicios y Usuarios.

Fuente. H.R.S.J.D.D.T. – Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2017

En el marco de la Visión y Misión, el Hospital Regional San Juan de Dios, define los 7 Lineamientos Estratégicos, el avance de los ejes dependerá del desempeño de todos los servicios; constituyéndose en las principales guías de desarrollo del hospital para los próximos años, en la formulación estratégica se ha identificado ámbitos en los que se detecta necesidades de mejora, definiéndose estrategias o áreas clave de desarrollo de la organización y actividades a seguir con la siguiente clasificación de prioridad institucional el mismos se detalla en el Cuadro 4.

CUADRO 4 CLASIFICACIÓN DE PRIORIDAD INSTITUCIONAL H.R.S.J.D.D.T.

EJES DE DESARROLLO	PROBLEMA	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADOR
	Débil proceso gerencial y centralización de la responsabilidad en la institución	Objetivo estratégico 1 Garantizar en el Hospital se desarrolla una gerencia orientada a la eficacia, eficiencia y equidad en el marco de la administración descentralizada de los recursos materiales, financieros y tecnológicos, que responda a las necesidades y demandas de la población.	N° de Especialidad y otras entidades que operan en el marco del programa, durante el mismo periodo X 100
Eje 1. Desarrollo Gerencial	que no permite la toma de decisiones gerenciales oportunas.	Objetivo estratégico 2 Contar con una organización interna funcional, fortalecida con instancias de apoyo a la gestión de la Dirección y con delegación de responsabilidades en el marco legal vigente.	N° de actividades y/o proyectos de organización finalizados en el periodo
	Insatisfacción del usuario provocada por falta de atención oportuna, tiempo de espera	Objetivo estratégico 1 Contar con servicios de calidad que den atención oportuna, y con atención satisfactoria al usuario, haciendo uso racional de sus recursos y con énfasis en la mejora continua.	Porcentaje de Productividad en la realización de productos de Atención y Publicación de resultados logrados
Eje 2. Calidad de atención de atención brindada en los prolongado, incumplimiento de normas de atención, carencia de un plan de información, educación y comunicación (IEC) y mercadeo social que permita al usuario estar informado sobre los		Objetivo estratégico 2 Fortalecer el nivel de calidad y oportunidad de las atenciones de Emergencias y Hospitalización de	N° Normas y Protocolos de Vigentes Aprobados

servicios	servicios que brinda la institución.	calidad, con personal institucional capacitado brindando atención libre de riesgos para los usuarios, el personal y visitantes.	
Eje 3. Infraestructura	Existen algunos espacios físicos que impiden la atención a usuarios con la debida privacidad	Objetivo estratégico 1 Mejorar las condiciones de todos los espacios físicos del Hospital, accesibles y funcionando a su máxima capacidad operativa, incluso después de un desastre, precautelando la vida de los ocupantes.	Sumatoria de la calificación manifestada por los usuarios encuestados en el periodo X 100.
y Equipamiento	y seguridad ambiental.	Objetivo estratégico 2 Reposición y renovación de equipos en base a un Programa de Mantenimiento que recupere las inversiones efectuadas.	N° de equipos repuesto y renovados en constancia de conclusión entregada por la institución
	El sistema de dotación de suministros de medicamentos e	Objetivo estratégico 1 Se implementará un sistema de programación, logística y suministro de insumos y medicamentos descentralizado, basado en el perfil epidemiológico	Nº de atenciones de farmacia realizados en el periodo X 100
Eje 4. Insumos y Medicamentos	insumos es inadecuado por no contar con un sistema de programación logística y suministro que garantice la disponibilidad de acuerdo a las necesidades reales de los servicios.	regional, manejará el fondo específico para el suministro de medicamentos e insumos eficientemente basándose en un proceso de consulta con los diferentes servicios, que garantice la logística oportuna de insumos y medicamentos.	Nº de atenciones de farmacia programados en el mismo periodo X 100
Eje 5. Vigilancia Epidemiológica No existe vigilancia epidemiológica oportuna de los problemas de morbilidad y mortalidad a nivel intra – hospitalaria y del área de influencia.		Objetivo estratégico 1 Se fortalecerá el Departamento de Epidemiología enmarcado en las políticas de salud vigente, con personal calificado y disponible, que efectúe el análisis oportuno de la información para la vigilancia epidemiológica efectiva, y hará uso eficiente del sistema de información integrado de salud.	N° de sesiones de vigilancia y casos detectados en el mismo periodo X 100
Eje 6. Articulación de la Red El sistema de referencia y respuesta es inadecuado, los mecanismos de articulación de la red de servicios con el hospital son escasos y se limita a atender		Objetivo estratégico 1 El hospital habrá desarrollado procesos de articulación con las Redes de Servicios de Salud del	N° de pacientes aceptados de referencia consulta e internación por la institución en el periodo X 100

	referencias de niveles inferiores. Muchas de las referencias corresponden a problemas de atención de primer y segundo nivel.	departamento de Tarija, en base a normas y políticas de salud vigentes que den respuesta a la resolución de problemas de salud de los usuarios del Departamento.	N° de pacientes a quienes se les otorgó la contra referencia en el periodo X 100
	Siendo el recurso humano el eje	Objetivo estratégico 1 Fortalecimiento de la Jefatura de Personal del hospital como departamento coordinador, funcional y organizado que contará con políticas, procedimientos bien definidos de capacitación, evaluación del desempeño, premiación y sanción que garantizará la excelencia del personal del hospital.	N° de cursos de educación continua impartidos por la institución en el periodo Total de cursos de educación continua programados por la institución en el mismo periodo X 100
Eje 7. Mejoramiento del Recurso Humano	fundamental de toda institución, es preocupación de las autoridades del hospital el contar con el mismo, tanto en cantidad como en calidad de manera que asegure una buena prestación de los servicios hospitalarios.		N° de profesionales de la salud con constancia de conclusión entregada por la institución
Tulliano		Objetivo estratégico 1 Consolidar la Docencia y Fortalecer	N° de publicaciones totales producidas, durante el periodo de reporte
		el desarrollo de Investigación en Salud	Protocolos de Investigación Vigentes Aprobados

Fuente. H.R.S.J.D.D.T. – Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2017

3.1.3.2. Marco Legal

Con la Reforma del Estado, se inicia la transferencia de la propiedad de la infraestructura y equipamiento de los Hospitales de III nivel hacia los Gobiernos Departamentales, con descentralización de recursos.

El nuevo marco legal vigente a partir de la Constitución Política del Estado Plurinacional, define nuevas competencias, obligaciones y responsabilidades de los actores fundamentales de la salud: Ministerio de Salud y Deportes, Gobiernos

Departamentales, SEDES, Gobiernos Municipales y Sociedad Civil; generando una responsabilidad compartida en la gestión y dotación de los servicios.

Así, el marco legal en que basa su accionar el Hospital Regional San Juan de Dios está conformado por un conjunto de leyes y sus correspondientes reglamentaciones, que regulan en unos casos el sector específico de salud y el conjunto de entidades públicas en otros.

La Constitución Política del Estado, constituye la Ley de leyes que orienta la transformación de la sociedad y del Estado en general y de las políticas sectoriales en particular. Las bases constitucionales para la Salud están incluidas en el Título II, Derechos Fundamentales y Garantías, el mismo se detalla en el Cuadro 05:

CUADRO 5 DERECHOS FUNDAMENTALES EN SALUD ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Derechos	Derechos Fundamentales		
Art. 18	I. Todas las personas tienen derecho a la salud		
	II.	El Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna	
	III.	El sistema único de salud será <i>universal</i> , <i>gratuito</i> , <i>equitativo</i> , <i>intercultural</i> , <i>participativo</i> , <i>con calidad</i> , <i>calidez y control social</i> . El sistema se basa en los principios de solidaridad, eficiencia y corresponsabilidad y se desarrolla mediante políticas públicas en todos los niveles de gobierno	

Derechos	Social	es y Económicos – Sección II		
Art. 35	I. El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.			
Art. 36	I.	I. El Estado garantizará el acceso al seguro universal de salud.		
	II.	El Estado controlará el ejercicio de los servicios públicos y privados de salud, y lo regulará mediante la ley.		
Art. 38	I.	Los bienes y servicios públicos de salud son propiedad del Estado, y no podrán ser privatizados ni concesionados.		

II. Los servicios de salud serán prestados de forma ininterrumpida. Art. 39 I. El Estado garantizará el servicio de salud público y reconoce el servicio de salud privado; regulará y vigilará la atención de calidad a través de auditorías médicas sostenibles que evalúen el trabajo de su personal, la infraestructura y el equipamiento, de acuerdo con la ley. II. La ley sancionará las acciones u omisiones negligentes en el ejercicio de la práctica médica. Art. 40 El Estado garantizará la participación de la población organizada en la toma de decisiones, y en la gestión de todo el sistema público de salud. Art. 41 I. El Estado garantizará el acceso de la población a los medicamentos. III. El Estado priorizará los medicamentos genéricos a través del fomento de su producción interna y, en su caso, determinará su importación. III. El derecho a acceder a los medicamentos no podrá ser restringido por los derechos de propiedad intelectual y comercialización, y contemplará estándares de calidad y primera generación. Art. 43 La ley regulará las donaciones o trasplantes de células, tejidos u órganos bajo los principios de humanidad, solidaridad, oportunidad, gratuidad y eficiencia. Art. 44 I. Ninguna persona será sometida a intervención quirúrgica, examen médico o de laboratorio sin su consentimiento o el de terceros legalmente autorizados, salvo peligro inminente de su vida. II. Ninguna persona será sometida a experimentos científicos sin su consentimiento.					
regulará y vigilará la atención de calidad a través de auditorías médicas sostenibles que evalúen el trabajo de su personal, la infraestructura y el equipamiento, de acuerdo con la ley. II. La ley sancionará las acciones u omisiones negligentes en el ejercicio de la práctica médica. Art. 40 El Estado garantizará la participación de la población organizada en la toma de decisiones, y en la gestión de todo el sistema público de salud. Art. 41 I. El Estado garantizará el acceso de la población a los medicamentos. II. El Estado priorizará los medicamentos genéricos a través del fomento de su producción interna y, en su caso, determinará su importación. III. El derecho a acceder a los medicamentos no podrá ser restringido por los derechos de propiedad intelectual y comercialización, y contemplará estándares de calidad y primera generación. Art. 43 La ley regulará las donaciones o trasplantes de células, tejidos u órganos bajo los principios de humanidad, solidaridad, oportunidad, gratuidad y eficiencia. Art. 44 I. Ninguna persona será sometida a intervención quirúrgica, examen médico o de laboratorio sin su consentimiento o el de terceros legalmente autorizados, salvo peligro inminente de su vida.		II.	Los servicios de salud serán prestados de forma ininterrumpida.		
Art. 40 El Estado garantizará la participación de la población organizada en la toma de decisiones, y en la gestión de todo el sistema público de salud. Art. 41 I. El Estado garantizará el acceso de la población a los medicamentos. II. El Estado priorizará los medicamentos genéricos a través del fomento de su producción interna y, en su caso, determinará su importación. III. El derecho a acceder a los medicamentos no podrá ser restringido por los derechos de propiedad intelectual y comercialización, y contemplará estándares de calidad y primera generación. Art. 43 La ley regulará las donaciones o trasplantes de células, tejidos u órganos bajo los principios de humanidad, solidaridad, oportunidad, gratuidad y eficiencia. Art. 44 I. Ninguna persona será sometida a intervención quirúrgica, examen médico o de laboratorio sin su consentimiento o el de terceros legalmente autorizados, salvo peligro inminente de su vida.	Art. 39	I.	regulará y vigilará la atención de calidad a través de auditorías médicas sostenibles que evalúen el trabajo de su personal, la infraestructura y el equipamiento, de acuerdo con la		
decisiones, y en la gestión de todo el sistema público de salud. I. El Estado garantizará el acceso de la población a los medicamentos. II. El Estado priorizará los medicamentos genéricos a través del fomento de su producción interna y, en su caso, determinará su importación. III. El derecho a acceder a los medicamentos no podrá ser restringido por los derechos de propiedad intelectual y comercialización, y contemplará estándares de calidad y primera generación. Art. 43 La ley regulará las donaciones o trasplantes de células, tejidos u órganos bajo los principios de humanidad, solidaridad, oportunidad, gratuidad y eficiencia. Art. 44 I. Ninguna persona será sometida a intervención quirúrgica, examen médico o de laboratorio sin su consentimiento o el de terceros legalmente autorizados, salvo peligro inminente de su vida.		II.			
II. El Estado priorizará los medicamentos genéricos a través del fomento de su producción interna y, en su caso, determinará su importación. III. El derecho a acceder a los medicamentos no podrá ser restringido por los derechos de propiedad intelectual y comercialización, y contemplará estándares de calidad y primera generación. Art. 43 La ley regulará las donaciones o trasplantes de células, tejidos u órganos bajo los principios de humanidad, solidaridad, oportunidad, gratuidad y eficiencia. Art. 44 I. Ninguna persona será sometida a intervención quirúrgica, examen médico o de laboratorio sin su consentimiento o el de terceros legalmente autorizados, salvo peligro inminente de su vida.	Art. 40				
interna y, en su caso, determinará su importación. III. El derecho a acceder a los medicamentos no podrá ser restringido por los derechos de propiedad intelectual y comercialización, y contemplará estándares de calidad y primera generación. La ley regulará las donaciones o trasplantes de células, tejidos u órganos bajo los principios de humanidad, solidaridad, oportunidad, gratuidad y eficiencia. Art. 44 I. Ninguna persona será sometida a intervención quirúrgica, examen médico o de laboratorio sin su consentimiento o el de terceros legalmente autorizados, salvo peligro inminente de su vida.	Art. 41	I.	El Estado garantizará el acceso de la población a los medicamentos.		
propiedad intelectual y comercialización, y contemplará estándares de calidad y primera generación. Art. 43 La ley regulará las donaciones o trasplantes de células, tejidos u órganos bajo los principios de humanidad, solidaridad, oportunidad, gratuidad y eficiencia. Art. 44 I. Ninguna persona será sometida a intervención quirúrgica, examen médico o de laboratorio sin su consentimiento o el de terceros legalmente autorizados, salvo peligro inminente de su vida.		II.	1		
principios de humanidad, solidaridad, oportunidad, gratuidad y eficiencia. Art. 44 I. Ninguna persona será sometida a intervención quirúrgica, examen médico o de laboratorio sin su consentimiento o el de terceros legalmente autorizados, salvo peligro inminente de su vida.		III.	propiedad intelectual y comercialización, y contemplará estándares de calidad y primera		
laboratorio sin su consentimiento o el de terceros legalmente autorizados, salvo peligro inminente de su vida.	Art. 43				
II. Ninguna persona será sometida a experimentos científicos sin su consentimiento.	Art. 44	I.	laboratorio sin su consentimiento o el de terceros legalmente autorizados, salvo peligro		
		II.	Ninguna persona será sometida a experimentos científicos sin su consentimiento.		

Fuente. H.R.S.J.D.D.T. – Plan Operativo Anual (POA) 2015

Con la promulgación de la Ley 031 – LMAD "Andrés Ibáñez", el 19 de julio de 2010; en el Capítulo III, Alcance de las Competencias, Art. 81 (SALUD), se asignan competencias departamentales para:

- a) Formular y aprobar el Plan Departamental de Salud en concordancia con el Plan de Desarrollo Sectorial nacional.
- b) Ejercer la rectoría en salud en el departamento para el funcionamiento del Sistema Único de Salud, en el marco de las políticas nacionales.
- c) Proporcionar la infraestructura sanitaria y el mantenimiento adecuado del tercer nivel.

d) Proveer a los establecimientos de salud del tercer nivel, servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, así como supervisar y controlar su uso.

A partir de la cual se ha promulgado la Ley N° 211 del Presupuesto General del Estado 2012, que autoriza al órgano ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), incorporar previa evaluación en el PGE 2012, los presupuestos institucionales de ingresos y gastos de los Gobiernos Autónomos Departamentales, destinados al funcionamiento, así como los gastos en medicamentos, insumos, equipos y demás suministros, de los establecimientos de tercer nivel de atención en salud, que se encuentran bajo su jurisdicción, a objeto de garantizar la continuidad del servicio.

El marco legal se complementa con leyes de orden general para todas las instituciones: Así mismo el marco legal en que basa su accionar el Hospital Regional San Juan de Dios está conformado por un conjunto de leyes y sus correspondientes reglamentaciones, que regulan en unos casos el sector específico de salud y el conjunto de entidades públicas en otros.

CUADRO 6 LEYES GENERALES RELACIONADOS AL SISTEMA DE SALUD EN BOLIVIA

Leyes Ge	Leyes Generales:			
Número	Fecha Descripción			
1178	20 de julio de 1990	Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO) y sus Reglamentos.		
031	19 de junio de 2010	Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"		
004	31 de Marzo de 2010	Ley de Lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".		
1678	15 de Diciembre de 1995	Ley de la Persona con Discapacidad.		
045	8 de Octubre de 2010	Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, reglamentada por el Decreto Supremo Nº 0762, "Reglamento a la Ley contra el racismo y toda forma de discriminación" del 5 de enero de 2011.		

475	30 de diciembre de 2013	Ley de prestaciones de servicios de salud integral del estado plurinacional de Bolivia.		
1687	24 de marzo de 1996	Ley de la Medicina Transfusional y Bancos de Sangre, reglamentada por el Decreto Supremo N° 24547, "Reglamento de la Ley de la Medicina Transfusional y Bancos de Sangre" de 31 de marzo de 1997.		
2027	27 de octubre de 1999	Ley del Estatuto del Funcionario Público, modificada por la "Ley Modificatoria al Estatuto del Funcionario Público" Nº 2104 de 21 de junio de 2000, reglamentado por el Decreto Supremo Nº 25749 "Reglamento al Estatuto del Funcionario Público" de 20 de abril de 2000.		
1737	17 de diciembre de 1996	Ley de la Política Nacional del Medicamento, reglamentada por el Decreto Supremo "Reglamento de la Ley del Medicamento" Nº 25235 del 30 de Noviembre de 1998.		
1883	25 de Junio de 1998	Ley de Seguros", reglamentado por el Decreto Supremo Nº 27295 "Reglamento del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito" del 20 de Diciembre del 2003, complementado por el Decreto Supremo Nº 27900 del 10 de Diciembre del 2004.		

Fuente. H.R.S.J.D.D.T. – Plan Operativo Anual (POA) 2015

De manera específica, el marco legal se completa con Leyes, Decretos, Resoluciones y Reglamentos, base del accionar del Hospital Regional San Juan de Dios, resumidos a continuación:

CUADRO 7 LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES RELACIONADOS AL SISTEMA DE SALUD EN BOLIVIA

Leyes De	Leyes Decretos y Resoluciones:			
Número	Fecha	Descripción		
15629	8 de Julio de 1978	Decreto Ley que aprueba el Código de Salud.		
1984	30 de abril de 2014	D.S. Reglamento a la Ley Nº 475 de prestaciones de servicios de salud integral del estado plurinacional de Bolivia.		
23318- A	3 de noviembre de 1992	Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobada por D.S., y modificado por el D. S. Nº 26237 de 29 de junio de 2001 y D.S. Nº 26319 de 15 de septiembre de 2001.		
25233	27 de Noviembre de 1998	D.S. de Servicios Departamentales de Salud.		
29601	11 de junio de 2008	D.S. Nuevo Modelo de Atención y Gestión en Salud, Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural – SAFCI, reglamentada por la R. M. Nº 0737 de 21 de abril de 2009 "Reglamento de salud		

		Familiar Comunitaria Intercultural".		
26873	21 de Diciembre de 2002	D. S., establece el "Sistema Nacional Único de Suministros", reglamentado por la R. M. Nº 0735 de 27 de Diciembre de 2002.		
0461	9 de mayo de 1983	R.M. Modelos Normativos de Organización Hospitalaria.		
25	14 de enero de 2005	R. M., que aprueba el "Reglamento General de Hospitales".		
1203	30 de Noviembre de 2009	30 de Noviembre de 2009 R.M., aprueba el "Reglamento para la aplicación de la Norma Boliviana de Bioseguridad en Establecimientos de Salud".		
1144	13 de Noviembre de 2009 R.M., aprueba la implementación del "Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimientos de Salud".			
090	26 de Febrero de 2008 R.M., aprueba y pone en vigencia los documentos del "Proyecto Nacional de Calidad en Salud" – PRONACS.			
1036	21 de Noviembre de 2008 R.M., que aprueba y pone en vigencia las Normas Nacionales de Red Municipal SAFCI y Red de Servicios, Caracterización de Establecimientos de Primer Nivel y de Referencia y Retorno.			
	Toda normativa que regule cualquier actividad de las desarrolladas en el HRSJDD Tarija.			

Fuente. H.R.S.J.D.D.T. - Plan Operativo Anual (POA) 2015

3.1.4. Objetivos Institucionales y Marco de Competencia

El hospital es una institución social, con funciones de asistencia, enseñanza e investigación. Cuenta con personal especializado y con los medios técnicos para desarrollar actividades de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, con orientación preventiva dirigida a la persona, familia y comunidad, con atención en servicios de emergencia, consulta y hospitalización las 24 horas durante todo el año y cuenta con 208 camas.

3.1.4.1. Objetivos Institucionales

3.1.4.1.1. Objetivo General

Proporcionar a la población asistencia en salud integral, completa, oportuna, con calidad y calidez, tanto en la promoción, protección, recuperación, rehabilitación, con orientación preventiva, cuyos servicios externos y de gestión se proyecten hacia el ámbito comunitario y familiar. El hospital es también un centro de capacitación y

formación de personal médico y de apoyo, como de investigación científica y biosocial.

3.1.4.1.2. Objetivos Estratégicos

- a) Establecer la visión, misión y objetivos estratégicos institucionales en concordancia con los sectoriales y lograr el compromiso del personal para alcanzarlos.
- b) Evaluar el logro de los objetivos, metas y estrategias de corto plazo y su eficacia para lograr los objetivos de mediano y largo plazo.
- c) Lograr la mejora continua de los procesos organizacionales enfocados en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo.
- d) Gestionar la obtención de cooperación técnica y financiera nacional e internacional y el apoyo a los planes del Hospital, en el marco de las normas vigentes.
- e) Gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de los objetivos institucionales y el funcionamiento del Hospital.
- f) Establecer comunicación y coordinación con las entidades públicas y privadas para el logro de las actividades programadas.
- g) Dirigir la implementación del sistema de referencia y contra referencia en el Hospital, según las normas pertinentes.
- h) Asegurar la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Calidad eficaz y eficiente.
- i) Proponer las políticas, normas y proyectos de investigación, apoyo a la docencia y atención especializada al Ministerio de Salud
- j) Establecer convenios, contratos y acuerdos con instituciones públicas y privadas, para el logro de los objetivos y metas.
- k) Lograr oportunidad y seguridad en el flujo y registro de la documentación oficial y dar cumplimiento a las normas pertinentes.

- Lograr la seguridad, custodia y organización del archivo de la documentación oficial y acervo documentario y cumplir las normas pertinentes.
- m) Asignar a las unidades orgánicas del Hospital otros objetivos funcionales, funciones y responsabilidades, además de las que se precisan en el presente reglamento.
- n) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior en el Hospital y aplicar las medidas correctivas necesarias.

3.1.4.2. Competencias Funcionales

- Formular y aprobar el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo,
 Presupuesto, Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional, Plan Sectorial Nacional y Plan de Desarrollo Departamental y documentos de gestión que correspondan según normas vigentes.
- Aprobar el Plan Estratégico, el Plan Operativo, Presupuesto, Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y documentos de gestión que correspondan según normas vigentes.
- Establecer la visión, misión y objetivos estratégicos institucionales en concordancia con los sectoriales y lograr el compromiso del personal para alcanzarlos.
- Evaluar el logro de los objetivos, metas y estrategias de corto plazo y su eficacia para lograr los objetivos de mediano y largo plazo.
- Lograr la mejora continua de los procesos organizacionales enfocados en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo.

- Gestionar la obtención de cooperación técnica y financiera nacional e internacional y el apoyo a los planes del Hospital, en el marco de las normas vigentes.
- Gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de los objetivos institucionales y el funcionamiento del Hospital.
- Establecer comunicación y coordinación con las entidades públicas y privadas para el logro de las actividades programadas.
- Dirigir la implementación del sistema de referencia y contra referencia en el Hospital, según las normas pertinente.
- Asegurar la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Calidad eficaz y eficiente.
- Proponer las políticas, normas y proyectos de investigación, apoyo a la docencia y atención especializada al Ministerio de Salud.
- Establecer convenios, contratos y acuerdos con instituciones públicas y privadas, para el logro de los objetivos y metas.
- Lograr oportunidad y seguridad en el flujo y registro de la documentación oficial y dar cumplimiento a las normas pertinentes.
- Lograr la seguridad, custodia y organización del archivo de la documentación oficial y acervo documentario y cumplir las normas pertinentes.
- Asignar a las unidades orgánicas del Hospital otros objetivos funcionales, funciones y responsabilidades, además de las que se precisan en el presente reglamento.
- Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior en el Hospital y aplicar las medidas correctivas necesarias

- Planificar, dirigir y dar seguimiento a las acciones de apoyo al desarrollo técnico administrativo y operativo de la institución hospitalaria.
- Identificar las necesidades institucionales de generación de conocimiento técnico y científico, desarrollo de herramientas e instrumentos, normalización y transferencia tecnológica; con base en las prioridades estratégicas y los análisis de situación la institución.
- Impulsar, articular e integrar las acciones de desarrollo científico y tecnológico del hospital, mediante la coordinación y enlace con actores clave internos y externos a la institución.
- Dirigir y controlar la ejecución de las acciones de sistematización de las experiencias y conocimientos institucionales.
- Dirigir, apoyar y ejecutar las actividades de transferencia del conocimiento requeridas por la institución.
- Supervisar e impulsar la elaboración y/o actualización de los manuales de funciones, procedimientos y otras normativas, de acuerdo con los requerimientos institucionales y garantizar la aplicación y cumplimiento
- Ejercer la rectoría hospitalaria para el funcionamiento del Sistema Único de Salud, en el marco de las políticas nacionales.

De asistencia:

- Prestar atención médica de acuerdo a su nivel de complejidad de manera eficiente, eficaz, integral y oportuna a las personas de acuerdo a una programación ordenada, tanto en emergencia como en consulta externa e internación.
- Brindar atención y prestación de salud las 24 horas del día, todo el año.
- Ejecutar los planes y programas nacionales, departamentales y locales en materia de salud.

- Tomar en cuenta a la población de su influencia, en la programación para la gestión del hospital.
- Programar los requerimientos de recursos humanos, insumos médicos, alimentación, servicios básicos y mantenimiento, de acuerdo a prioridades establecidas y optimizar su uso.
- Contar y aplicar medidas de bioseguridad que garanticen tanto a pacientes como su propio personal, seguridad dentro de sus instalaciones.
- Someterse al proceso de acreditación de hospitales o en su caso la reacreditación cada dos años.
- Desarrollar e implementar actividades de control y mejoramiento de la calidad.
- Aplicar y evaluar el cumplimiento de los protocolos oficiales del Ministerio de Salud y Deportes sobre normas y procedimientos de diagnóstico y tratamiento en las especialidades de medicina interna, cirugía general, pediatría, ginecología y obstetricia, anestesiología y el resto de especialidades, de acuerdo a su complejidad.
- Incorporar e implementar un sistema de información gerencial y monitorear el desempeño para la toma de decisiones.
- Brindar información al SNIS de acuerdo a normas establecidas y participar en los análisis de situación de salud convocados por el SEDES.
- Cumplir las normas de notificación inmediata y regular de enfermedades y eventos de vigilancia epidemiológica.
- Formar parte del sistema de defensa civil y estar preparados para prestar atención en casos de emergencia o desastres naturales.
- Poner en funcionamiento y crear condiciones de sostenibilidad al funcionamiento de los comités de asesoramiento técnico.

De docencia e investigación:

- Ejecutar programas de docencia, educación, promoción e investigación en salud intra y extra hospital, en base a programas docente asistenciales, de acuerdo a la realidad epidemiológica de su área de influencia, así como la capacitación permanente del personal de salud mediante revisiones bibliográficas y sesiones clínicas semanales.
- Disponer la elaboración y desarrollo del programa de capacitación para el personal así como supervisar dicho programa.
- Suscribir contratos convenios o acuerdos en el campo de la salud con entidades públicas, privadas ONGs u otros organismos para el logro de los objetivos y metas
- Aplicar normas y desarrollar de investigación de la mortalidad e infecciones nosocomiales.

3.1.5. Objetivos Estratégicos, Específicos y Funcionales de la Institución 3.1.5.1. Objetivos Estratégicos Saludables del Hospital

- a) Contribuir a la disminución de la morbimortalidad materna perinatal.
- b) Contribuir a la disminución de la prevalencia de la malnutrición, anemia en menores de 5 años y los riesgos asociados.
- c) Contribuir a la disminución y control de las enfermedad infecciosas de mayor prevalencia en la Ciudad de Tarija.
- d) Contribuir a disminuir y controlar las enfermedades no transmisibles prevalentes en nuestro departamento.
- e) Contribuir a reducir y mitigar los problemas de salud relacionadas a factores ambientales y producidas por el hombre con la participación de la comunidad.

3.1.5.2. Objetivos Estratégicos del Sistema de Salud del Hospital

- a) Mejorar el acceso de la población a servicios de calidad y de manera oportuna, de medicamentos e insumos médicos garantizados en el marco del aseguramiento universal con la participación ciudadana.
- b) Incrementar la efectividad y optimización de los servicios de salud mediante la conducción estratégica, gerencial y de control interno en el marco de la descentralización y modernización de la gestión institucional.
- c) Fortalecer la gestión del potencial humano, en el marco de clima organizacional saludable.
- d) Fortalecer la gestión administrativa que asegure la disponibilidad oportuna de los recursos financieros, el abastecimiento de materiales, insumos, equipamiento y mejora de la infraestructura para brindar una adecuada atención a los usuarios internos y externos.

3.1.5.3. Objetivos Específicos

- a) Brindar atención integral de salud por demanda en consulta externa, hospitalización, servicios complementarios o emergencias durante las 24 horas del día.
- b) Desarrollar programas y actividades de promoción de salud y de prevención de enfermedades a través de servicios educativos preventivos y de proyección a la comunidad.
- c) Promover la participación de la comunidad como catalizador de las necesidades y demandas de la población a satisfacer por el Hospital.
- d) Fortalecer los procesos de gestión administrativa como medio para brindar atención de salud equitativa, con calidad, eficiencia y eficacia.

- e) Contribuir al desarrollo de los recursos humanos que requiere el sector a través de actividades de formación en pre y postgrado, mediante convenios con instituciones académicas.
- f) Llevar a cabo investigaciones y estudios de salud y participar en aquellos que realicen o_tras instituciones, relacionas para obtener conocimientos cada vez más precisos sobre los problemas de salud y sus posibles soluciones.

3.1.5.4. Objetivos Funcionales

- a) Establecer la visión, misión y objetivos estratégicos institucionales en concordancia con los sectoriales y lograr el compromiso del personal para alcanzarlos.
- b) Evaluar el logro de los objetivos, metas y estrategias de corto plazo y su eficacia para lograr los objetivos de mediano y largo plazo.
- c) Lograr la mejora continua de los procesos organizacionales enfocados en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo.
- d) Gestionar la obtención de cooperación técnica y financiera nacional e internacional y el apoyo a los planes del Hospital, en el marco de las normas vigentes.
- e) Gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de los objetivos institucionales y el funcionamiento del Hospital.
- f) Establecer comunicación y coordinación con las entidades públicas y privadas para el logro de las actividades programadas.
- g) Dirigir la implementación del sistema de referencia y contra referencia en el Hospital, según las normas pertinentes.

- h) Asegurar la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Calidad eficaz y eficiente.
- i) Proponer las políticas, normas y proyectos de investigación, apoyo a la docencia y atención especializada al Ministerio de Salud
- j) Establecer convenios, contratos y acuerdos con instituciones públicas y privadas, para el logro de los objetivos y metas.
- k) Lograr oportunidad y seguridad en el flujo y registro de la documentación oficial y dar cumplimiento a las normas pertinentes.
- Lograr la seguridad, custodia y organización del archivo de la documentación oficial y acervo documentario y cumplir las normas pertinentes.
- m) Asignar a las unidades orgánicas del Hospital otros objetivos funcionales, funciones y responsabilidades, además de las que se precisan en el presente reglamento.
- n) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior en el Hospital y aplicar las medidas correctivas necesarias

3.1.6. Análisis de la Demanda y Oferta de Salud H.R.S.J.D.D.T

3.1.6.1. Análisis de la Demanda de Salud

3.1.6.1.1. Caracterización y Dimensión de la Población Objetivo

La población que se atiende en el Hospital Regional "San Juan de Dios" Tarija, proviene en más del 96% del departamento; a partir de un análisis de acceso de la población a través de vías camineras, el acceso geográfico departamental al Hospital Regional San Juan de Dios, NIVEL III de Cobertura Departamental es de 56%; respecto a la población procedente de los municipios de Camargo, Villazón, Tupiza y Culpina, Cobertura Inter departamental alcanza el 4% del total, sumada a los que buscan atención de este nivel de complejidad que incluye la población afiliada. Por lo

que, se considera la situación demográfica y las características socioeconómicas de éste.

Padcaya

Padcaya

Padcaya

Patron river de atension

Linea de Prigi

Runcines

Linea de Prigi

R

FIGURA 3 MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS DE TARIJA

Fuente: SNIS VE, SEDES Tarija, Estadística Red de Salud Cercado

Al constituirse en el único establecimiento de Tercer Nivel el Hospital Regional como centro de referencia departamental, se ha estimado una población potencialmente ofertante. Como Nivel II el Hospital Regional tiene una cobertura del 30%, ante la inexistencia de establecimientos de salud de este Nivel en la Red de Salud de Cercado, así como de la población proveniente de ciudades intermedias de por lo menos 8 municipios vecinos a la capital y de los municipios vecinos de Potosí y Chuquisaca. También brinda atención de NIVEL I, a 12 barrios del casco central de la ciudad de Tarija, que constituye el 14%.

CUADRO 8 ÁREA TERRITORIAL DE INFLUENCIA DEL HRSJDD Y POBLACIÓN ESTIMADA AL 2015

NIVELES ÁREA DE TERRITORIAL ATENCIÓN		2014	1ER. SEMESTRE 2015	DISTANCIA AL HOSPITAL (KM)	
TOTAL POE	TOTAL POBLACIÓN ASIGNADA		153.588	153.588	
Nivel III	Re	eferencia Departamental	85.999	85.999	
	De	epartamento Tarija	79.237	79.237	
	M	unicipio Camargo	2.808	2.808	182
	M	unicipio Villazón	2.151	2.151	168
	M	unicipio Tupiza	811	811	265
	M	unicipio Culpina	991	991	232
Nivel II	M	unicipios	46.670	46.670	
	Ce	ercado	20.821	20.821	
	El Puente		1.712	1.712	110
	Entre Ríos		3.446	3.446	135
	Pa	dcaya	4.570	4.570	65
	Ве	ermejo	7.213	7.213	125
	Sa	n Lorenzo	5.165	5.165	20
	Uı	riondo	2.848	2.848	26
	Yı	unchará	894	894	160
Nivel I	Ba	arrios de Tarija	20.919	20.919	
	Fá	itima	1.994	1.994	0,5
	San José		1.840	1.840	0,3
	La	Pampa	2.299	2.299	0,25
	La Salamanca		1.283	1.283	0,4

Zona Central	1.009	1.009	0,5
El Molino	2.023	2.023	0,7
San Bernardo	1.355	1.355	0,6
4 de Julio	805	805	0,7
Oscar Alfaro	1.587	1.587	0,2
Las Panosas	1.971	1.971	0,3
San Roque	2.497	2.497	0,7
El Tejar	2.256	2.256	0,4

Fuente: SNIS VE, SEDES Tarija, Estadística Red de Salud Cercado.

3.1.6.1.2. Capacidad Instalada en el Área de Influencia

El área de influencia del Hospital Regional "San Juan de Dios" Tarija, correspondiente a los 8 municipios y tomando en cuenta todos los Sub Sectores, el número total de establecimientos de salud es de 165.

CUADRO 9 CAPACIDAD INSTALADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TARIJA

HOCDITAL		YIO G DWD I Y	PRIMER NIVEL			
RED DE SALUD	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL BÁSICO	CENTRO DE SALUD	PUESTO DE SALUD	TO TAL	TOTAL
Cercado	3	9	37	7	44	56
El Puente	0	0	3	7	10	10
Entre Ríos	0	0	5	24	29	29
Padcay a	0	0	4	22	26	26
Bermejo	0	0	8	2	10	13
San Lorenzo	0	0	5	11	16	16
Uriondo	0	0	4	4	8	8
Yunchará	0	0	2	5	7	7
TOTAL	3	12	68	82	150	165

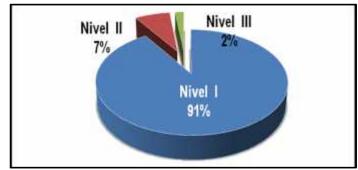
Fuente: SNIS -VE, SEDES Tarija

Las Redes de Salud con mayor número de establecimientos corresponden a Cercado con 56 Establecimientos de Salud, constituyendo el 33%; Entre Ríos con 29

establecimientos, es decir el 18% del total y Padcaya con 16% que representa a 26 establecimientos, que en su totalidad son de Primer Nivel.

El 91% de los establecimientos en el área de cobertura son de Nivel I, en tanto que solo el 7% corresponden al Nivel II, con un porcentaje de solo 2%, para el Nivel III.

FIGURA 4
DISTRIBUCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
DEL SECTOR PÚBLICO, POR NIVELES



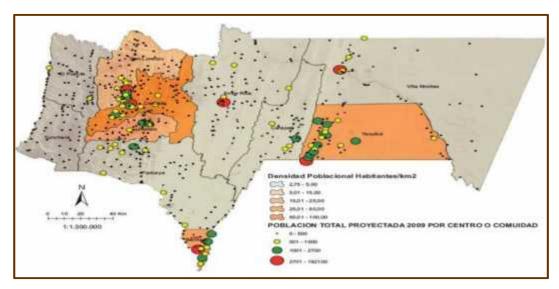
Fuente: SNIS -VE, SEDES Tarija

3.1.6.1.3. Entorno Demográfico

La evolución demográfica del departamento de Tarija se caracteriza por una modificación significativa de la fecundidad y la morbi-mortalidad, se verifica disminuciones de la tasa de fecundidad, la mortalidad infantil y la tasa bruta de mortalidad, en relación al aumento de la esperanza de vida al nacer, que determinan la estructura de la población por edades; el cambio de factores de riesgo afectan la incidencia de enfermedades y la mejora de la organización y la tecnología de la atención en salud modifica las tasas de letalidad.

La población del departamento de Tarija se caracteriza por una alta concentración en el Municipio de Cercado, para el año 2012 constituye el 40% del total departamental, seguido por Yacuiba que representa el 26%, ocupando el tercer lugar Bermejo con el 8% del total. El grupo Etáreo menor de 5 años representa el 11% de la población, el 22% es de 5 a 14 años en tanto que el 62% pertenece al grupo de 15 a 64 años, incrementándose la población mayor de 65 años al 4%, en relación a otras gestiones, aspectos que se resumen en el siguiente cuadro.

FIGURA 5
DENSIDAD DEMOGRÁFICA POR MUNICIPIOS
Y POR CENTROS POBLADOS Y/O COMUNIDADES



Fuente: SNIS –VE, SEDES Tarija

El Departamento de Tarija tiene una densidad poblacional de 13,55 habitantes por Km2, mayor al promedio nacional de 9,31 habitantes por Km2, el municipio con mayor densidad es Bermejo con 123,0 habitantes por Km2 en tanto que Villa Montes es el más bajo con 2,9; para el 2020 se estima que se incrementara a 17,17.

3.1.6.2. Análisis de la Oferta de Salud H.R.S.J.D.D.T

Se entiende por oferta de salud a la capacidad de entrega de servicios de salud de los establecimientos existentes en el departamento de Tarija, de acuerdo a las normas y estándares internacionales y nacionales, determinados por el MSD.

La determinación de la oferta actual se hizo en función de la información primaria y secundaria existente. En el caso de hospitales, el recurso físico se expresa, en número de camas, porcentaje ocupacional de camas, etc. Por lo tanto se desarrolla el Perfil Epidemiológico, la oferta por subsectores y programas nacionales a nivel departamental.

3.1.6.2.1. Servicios Ofrecidos

En cuanto a los Servicios Ofrecidos que se prestan en la institución hospitalaria, según recursos humanos, complejidad, horario de atención, podemos decir que el 100% de los servicios brinda consulta ambulatoria, realizada por personal profesionales en salud de especialidad.

El Hospital Regional "San Juan de Dios" Tarija, brinda los siguientes servicios a la población.

CUADRO 10
CARTERA DE SERVICIOS DEL H.R.S.J.D.D.T. TARIJA – 2015

SERVICIOS	CONSULTORIO EXTERNO	HOSPITALIZACION	EMERGENCIA
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA			
Emergencia en Medicina			24 horas
Emergencia en Pediatría			24 horas
Emergencia en Cirugía			24 horas
Emergencia en Gineco-obstetricia			24 horas
Emergencia en Cuidados Intensivos			24 horas
Emergencia en Trauma shock			24 horas
<u>DIVISIÓN DE MEDICINA</u>			
Medicina Interna		24 horas	24 horas
Neumología	6 horas	24 horas	Por Interconsultas
Gastroenterología	6 horas	24 horas	Por Interconsultas
Endocrinología	6 horas	24 horas	Por Interconsultas
Medicina Física y Rehabilitación	No cuenta		
Reumatología	No cuenta		
Psiquiatría	No cuenta		

	1		
Neurología	6 horas	24 horas	Por Interconsultas
Cardiología	6 horas	24 horas	Por Interconsultas
Medicina Laboral y Valoración PcD	6 horas	Por Interconsultas	
Estrategias Sanitarias de Control de TBC	6 horas	Por Interconsultas	
DIVISIÓN DE CIRUGIA			
Cirugía General	6 horas	24 horas	24 horas
Cirugía de Tórax	6 horas	24 horas	24 horas
Traumatología	6 horas	24 horas	24 horas
Urología	6 horas	24 horas	24 horas
Otorrinolaringología	6 horas	24 horas	24 horas
Oftalmología	6 horas	24 horas	24 horas
Oncología	6 horas	24 horas	24 horas
Neurocirugía	6 horas	24 horas	24 horas
<u>DIVISIÓN DE PEDIATRIA</u>			
Medicina Pediátrica	6 horas	24 horas	24 horas
Cirugía Pediátrica	6 horas	24 horas	24 horas
Traumatología Infantil	6 horas	24 horas	24 horas
Neonatología	6 horas	24 horas	24 horas
UCI Pediátrica	6 horas	24 horas	24 horas
DIVISIÓN DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA			
Obstetricia	6 horas	24 horas	24 horas
Ginecología	6 horas	24 horas	24 horas
Planificación Familiar	6 horas	Por Interconsultas	
DIVISIÓN DE APOYO AL DIAGNOSTICO			
Laboratorio Clínico	6 horas	24 horas	24 horas

Medicina Transfusional	6 horas	24 horas	24 horas
Anatomía Patológica	6 horas		
Radiología	6 horas	24 horas	24 horas
Ecografía	6 horas	Por Interconsultas	Por Interconsultas
Endoscopia	6 horas	Por Interconsultas	Por Interconsultas
TAC	6 horas	Por Interconsultas	Por Interconsultas
Resonancia Magnética	6 horas	Por Interconsultas	Por Interconsultas
Mamografía	6 horas	Por Interconsultas	
DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO			
Farmacia	6 horas	24 horas	24 horas
Nutrición y Dietética	6 horas	24 horas	Por Interconsultas
Psicología	6 horas	Por Interconsultas	
Fisioterapia y Kinesiología	6 horas	Por Interconsultas	
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
Control Niño Sano	6 horas	Por Interconsultas	
Inmunizaciones	6 horas	Por Interconsultas	
OTRO SERVICIO			
Odontoestomatología	6 horas	Por Interconsultas	
OTROS SERVICIOS AL USUARIO EXTERNO			
Epidemiologia	6 horas	Por Interconsultas	Por Interconsultas
Seguros (SUMI – SSPAM - SUSAT-SOAT).	6 horas		
Oficina de Defensa de la Salud (ODESA)	6 horas	Por Interconsultas	Por Interconsultas
	1	l .	1

Fuente. H.R.S.J.D.D.T. – Plan Operativo Anual (POA) 2015

La ampliación de las especialidades médicas tiene impacto positivo en los diversos servicios, ya que permite establecer las interconsultas.

- El hospital San Juan de Dios oferta 28 especialidades en su atención en consulta externa cada una cuenta con especialistas en el área; en Hospitalización se cuenta con 12 Especialidades brindando calidad en la atención al paciente.
- El Servicio de Emergencias cuenta con 5 especialidades para la atención a la población en calidad de emergencia.
- En cuanto a servicios complementarios se oferta 22 servicios de apoyo al diagnóstico.
- Se cuenta con 15 diferentes áreas de apoyo al tratamiento

3.1.6.2.2. Análisis FODA Institucional de acuerdo al P.E.I. del H.R.S.J.D.D .T

Al momento de realizar el Plan Estratégico Institucional 2013- 2017 se evidencia que se ha realizado el siguiente análisis FODA, que identifican las fortalezas, debilidades así como las oportunidades y amenazas, que se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO 11 ANÁLISIS FODA INSTITUCIONAL DE ACUERDO AL P.E.I. DEL H.R.S.J.D.D

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Se cuenta con Recursos Humanos especializados y calificados en las diferentes áreas de servicios del hospital, tanto en la atención de pacientes como en el área administrativa. Atención las 24 horas a pacientes hospitalizados. Sistema de información financiero-contable informatizada. Servicios organizados para los procesos de atención según el área que corresponde. Laboratorio con enfoque de gestión de calidad, algunos servicios realizan ciclos	 Convenios de formación de recursos humanos Convenios con otros seguros Categorización para la atención Investigaciones nacionales e internacionales Procesos de vigilancia epidemiológica hospitalaria promovidos por instancias nacionales

cortos de evaluación para la mejora. Disponibilidad de recursos económicos.	
DEBILIDADES	AMENAZAS
 Infraestructura inadecuada Equipamiento insuficiente en algunos servicios Insuficientes insumos Falta de sala de reanimación en Emergencias Inadecuado acceso a ingreso de Emergencias Disponibilidad de recursos económicos Programa de Mantenimiento de equipos Insuficientes Recursos Humanos de apoyo a turnos Falta de material electro médicos Atenciones de Nivel I y Nivel II Falta de actualización de Protocolos No existen estándares de desempeño del personal No se cuenta con un plan de capacitación 	 Infraestructura deficiente Servicios Básicos en regular estado Inseguridad por Procesos Legales Inseguridad Laboral Referencia de otros niveles en forma inadecuada Competencia de clínicas privadas Población con estilos de vida inadecuada Inseguridad de archivos clínicos y custodia de los mismos Autoridades departamentales no priorizan problemas del hospital
continua Llenado incompleto del Expediente Clínico Reglamentos específicos desactualizados Retraso en traslado de fichas a consultorios y extravío de Historias Clínicas	

Fuente. H.R.S.J.D.D.T. – Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2017

CUADRO 12 MACROPROBLEMAS DEL HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS DE TARIJA

MACROPROBLEMAS	PROBLEMAS/LIMITANTES	LOCALIZACION PRINCIPAL
Congestión en los procesos de atención.	Presión de la población para atención de problemas que debieran solucionarse en primer nivel.	Servicio de emergencia y consulta externa.
Infraestructura cumplió su vida útil.	No existen predios disponibles en área urbana.	Espacios y ambientes obsoletos en servicios de internación y en servicios de apoyo diagnóstico.
Transferencia incompleta a la gobernación.	Factores legales-administrativos no se interpretan y resuelven con prontitud en los niveles superiores.	Relación entre las instituciones involucradas.
Recuperación de deudas.	Burocracia en trámites legales de entidades deudoras.	Tesorería del hospital y oficinas de seguros involucrados.

Fuente. H.R.S.J.D.D.T. – Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2017

CUADRO 13
POTENCIALIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL "SAN JUAN DE DIOS" DE TARIJA

POTENCIALIDADES	CARACTERISTICAS
	El hospital cuenta con especialidades y subespecialidades en su cartera de servicios. Existen médicos que no están en la limitante de sobrepasar el tope de salario máximo.
Hospital de enseñanza:	La universidad pública propone apoyar al hospital con la logística de soporte tecnológico y mobiliario en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes que lleguen al HRSJDD Tarija.
Remodelación:	La mejora de los espacios de acceso y ambientes de consulta y de exámenes complementarios permitirá ofertar mejor atención.
Equipamiento con tecnología de punta:	La oferta de servicios está respaldada con la adquisición de equipamiento para los servicios de apoyo diagnóstico de RX, Mamografía, tomografía, laboratorio.
Hospital centro de referencia y resolución de casos de subespecialidad:	Al ser el único Hospital de tercer nivel del departamento y del sur del país, es primordial en la articulación de la red de salud.

Fuente. H.R.S.J.D.D.T. – Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2017

3.1.7. Estructura Organizacional Institucional H.R.S.J.D.D .T 3.1.7.1. Diseño Organizacional

El Hospital a través de su Dirección general depende técnica funcional y jerárquica de la Dirección Departamental de Salud (SEDES), Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, de acuerdo a la estructura orgánica del MSD, reportando a requerimiento y en forma periódica informes sobre el desarrollo de sus actividades. Se encuentra ubicado en el bloque Administrativo del edificio central de la Institución, donde se encuentran distribuidos los Servicios técnico administrativos y de asesoramiento, los que configuran un conjunto de elementos destinados a la realización de actividades de administración.

CUADRO 14

DISEÑO ORGANIZACIONAL HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS DE TARIJA

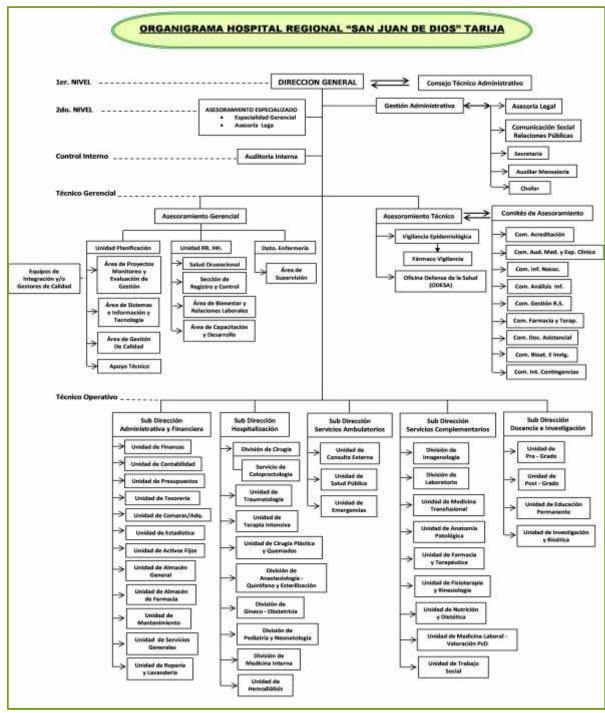
- a. Nivel Superior:
- Director General HRSJDD
- Consejo Técnico Administrativo
- a.1 Nivel de Asesoramiento Técnico Administrativo:
- Sub Director/a Ejecutivo Especialidad Gerencial
- Jefe Asesoría legal Dirección General
- a.1.1 Gestión Administrativa:
 - o Secretaria
 - o Aux. Adm. (mensajería)
 - o Chofer vehículo dirección
 - Aux. de Servicio
- b. Nivel de Control:
- Auditoría interna
- Control Social (ODESA)
- c. Nivel Técnico Especializado:
- Planificación
- Recursos Humanos
- Análisis de Sistemas
- Comunicación Social
- Gestión de Calidad y Acreditación
- Dpto. de Enfermería
- Vigilancia Epidemiológica
- Farmacovigilancia
- c.1 Comisiones Técnicas (comités):
- Control de infecciones nosocomiales, Gestión de Residuos Sólidos y Bioseguridad
- o Auditoría médica interna y expediente clínico
- Acreditación y calidad
- Farmacia y terapéutica
- Docente asistencial
- Análisis de información
- o Bioética e investigación
- o Análisis de la Información
- o Seguridad interna y contingencias nacionales
- d. Nivel Técnico Operativo:
- Sub-dirección administrativa y Financiera
- Sub-Director Hospitalización
- Sub-Director Servicios Ambulatorios
- Sub-Director Servicios Complementarios
- Sub-Director Docencia e Investigación

- e. Sub Dirección de Administración Financiera
- Administración de Recursos Humanos
- Estadística
- Seguros Públicos de Salud SUMI, SSPAM, SUSAT, SOAT y otros vigentes
- Servicios Generales
- Mantenimiento
- e.1 Departamento de Finanzas
- Finanzas
- Contabilidad
- Presupuestos
- Adquisiciones
- Activos Fijos
- Almacenes
- Tesorería
- f. Sub Dirección de Hospitalización:
- Cirugía
- Cirugía Plástica y Quemados
- Quirófano Anestesiología y Central Esterilización
- Medicina Interna
- Ginecología y Obstetricia
- Pediatría
- Terapia Intensiva
- g. Sub Dirección de Servicios Ambulatorios
- Consulta Externa
- Salud Publica
- Emergencias
- h. Sub Dirección de Servicios Complementarios
- Laboratorio clínico
- Imagenologia
- Farmacia
- Anatomía Patológica
- Medicina Transfusional
- Nutrición y Dietética
- Trabajo Social
- i. Sub Dirección de Docencia e Investigación
- Pre grado
- Post grado
- Educación permanente
- Investigación y biblioteca

Fuente. H.R.S.J.D.D.T. - Plan Operativo Anual (POA) 2015

3.1.7.2. Estructura Orgánica

FIGURA 6
ORGANIGRAMA HOSPITAL REGIONAL SAN JUA DE DIOS TARIJA



Fuente. H.R.S.J.D.D.T. - Plan Operativo Anual (POA) 2015

3.1.8. Presupuesto e Ingresos del H.R.S.J.D.D .T

CUADRO 15 RELACION PRESUPUESTO VIGENTE APROBADO VS PRESUPUESTO EJECUTADO HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS DE TARIJA GESTION 2013-2015

AÑO	PRESUPUEST O VIGENTE APROBADO	INCREMENTO/ DECREMENTO	PRESUPUES TO EJECUTADO	SALDO	% EJECUCION
DA: 35; UE: 6	55; CATEG. PROG	6: 40 0000 051			
2013	35.450.980,01		21.251.614,30	14.199.365,71	60%
2014	47.673.357,00	12.222.376,99	40.171.452,17	7.501.904,83	84%
2015	46.093.268,00	-1.580.089,00	36.732.687,99	9.360.580,01	80%

Fuente: Elaboración propia en base reportes SIGEP - H.R.S.J.D.D.T.

En el cuadro N° 15 se muestra la relación de presupuesto vigente aprobado vs presupuesto ejecutado del H.R.S.J.D.D.T. correspondiente a la gestión 2013 a 2015, donde se evidencia que en la Dirección Administrativa del H.R.S.J.D.D.T. el presupuesto vigente aprobado de la gestión 2013 a la gestión 2014 ha tenido un incremento de Bs 12.222.376,99 y de la gestión 2014 a la gestión 2015 ha tenido un decremento de Bs. -1.580.089,00

Asimismo en la gestión 2015 el presupuesto vigente aprobado fue de Bs 46.093.268,00 y el presupuesto ejecutado de Bs 36.732.687,99 alcanzando una ejecución presupuestaria del 80%.

CUADRO 16 INGRESOS PERCIBIDOS RECURSOS PROPIOS FUENTE 20: ORG. 230 HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS DE TARIJA GESTION 2013-2015

AÑO	INGRESOS PECIBIDOS	INCREMENTO/ DECREMENTO	%
DA: 35; UE: 6	5; CATEG. PROG	6: 40 0000 051	
2013	34.252.925		
2014	32.271.097	-1.981.828	-5,8%
2015	33.121.892	850.795	2,64%

Fuente: Elaboración propia, en base a reportes SIGEP H.R.S.J.D.D.T.

En el Cuadro 16 se muestra los ingresos percibidos recursos propios del H.R.S.J.D.D.T. Fuente: 20 Organismo Financiador: 230, donde se muestra que los ingresos propios si comparamos la gestión 2014 a la gestión 2015 los ingresos percibidos con recursos propios ha tenido un aumento del 2,64%.

CUADRO 17
RELACION PRESUPUESTO - INGRESOS
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS DE TARIJA
GESTION 2015

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	INGRESOS	DIFERENCIA
ADMINISTRACION DIRECTA			
H.R.S.J.D.D.T. (DA: 35)	46.093.268,00	33.121.892,00	-12.971.376,00
ADMINISTRACION INDIRECTA			0,00
SEDES TARIJA (ITEMS TGN)	29.338.776,00		-29.338.776,00
SEDES TARIJA (ITEMS GADT)	8.830.152,00		-8.830.152,00
SECRETARIA DEPTAL. DE OBRAS			
PUBLICAS (PROYECTO EQUIPAMIENTO	15.555.555,00		
H.R.S.J.D.D.T.)			-15.555.555,00
TOTAL	99.817.751,00	33.121.892,00	-66.695.859,00
Fuente: Elaboración propia, en base a reportes	SIGEP H.R.S.J.D.D.T.		

En el Cuadro 17 se muestra la relación de presupuesto e ingresos del Hospital Regional San Juan de Dios Tarija en la gestión 2015, mediante el cual se muestra que a través de la Dirección Administrativa del Servicio Departamental de Salud se administra los ítems TGN e ítem Gobernación con los que cuenta el H.R.S.J.D.D.T., con referencia a los ítems Gobernación se cuenta con el Programa de Fortalecimiento Humano para Establecimientos Humanos par establecimientos de Tercer Nivel con un presupuesto en la gestión 2015 de Bs. 8.830.152,00 y de los Ítems TGN con un presupuesto de Bs. 29.338.776,00, además la Dirección Administrativa de la Secretaría Departamental de Obras Publicas de la Gobernación del Departamento de Tarija cuanta con el proyecto equipamiento del Hospital Regional San Juan de Dios cuyo presupuesto aprobado para la gestión 2015 fue de Bs. 15.555.555,00

En total de presupuesto asignado de manera directa e indirecta del H.R.S.J.D.D.T. en la gestión 2015 ha sido de Bs. 99.817.751,00

Finalmente es importante señalar que si comparamos en la gestión 2015 los ingresos propios que percibe el H.R.S.J.D.D.T. de Bs. 33.121.892 con el total de presupuesto asignado al H.R.S.J.D.D.T. de manera directa e indirecta de Bs. 99.817.751,00 la diferencia de Bs. 66.695.859,00 son cubiertos con otras fuentes de financiamiento como regalías departamentales, IDH, y trasferencias TGN, por lo cual se concluye que el H.R.S.J.D.D.T. con sus propios recursos propios que genera por la venta de servicios y otros no es auto sostenible y debe recurrir a otras fuentes de financiamiento.

3.2. DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL H.R.S.J.D.D.T

Con base en los insumos facilitados por el personal de la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T. en este punto se procede con el diagnóstico de la Unidad de Recursos Humanos, analizando la organización actual, estructura de puestos actual, presupuesto de recursos humanos, para finalmente presentar los hallazgos encontrados a partir de dicho diagnóstico.

3.2.1. Organigrama Actual

De acuerdo al Plan Operativo Anual del Hospital Regional San Juan de Dios de la gestión 2015 el organigrama de la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T. es el siguiente

FIGURA 7
ORGANIGRAMA ACTUAL UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Fuente. H.R.S.J.D.D.T. – Plan Operativo Anual (POA) 2015

Como podemos apreciar, el organigrama actual es muy limitante, no considera el

Sistema de Gestión de Recursos Humanos establecido en el Estatuto de los

Trabajadores de Salud y sus áreas no cubren los requisitos mínimos para llevar a

cabo una gestión de recursos humanos eficiente.

3.2.2. Manual de Organización y Funciones Actual

El Hospital Regional San Juan de Dios Tarija, cuenta con el Manual de Organización

y Funciones, el mismo contempla el Manual de Organización y Funciones de la

Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T. el mismo se detalla a continuación:

Nombre de la Unidad: ADMINISTRACION DE PERSONAL

Dependencia: Jefatura del Departamento de Administración General

Función Genérica:

Organizar, dirigir y coordinar las actividades encaminadas a la dotación, evaluación

del desempeño, movilidad, capacitación y registro de personal del hospital, sugerir el

establecimiento de un Sistema de Remuneraciones que proporcione una adecuada

relación entre el puesto y percepciones correspondientes, así como elaborar los

procedimientos a los que debe sujetarse el personal.

Funciones Específicas:

Coordinar y evaluar las actividades desarrolladas por el personal en los

diferentes servicios, unidades y áreas del Hospital.

Diseñar y aplicar conjuntamente con la jefatura del departamento de

administración y la dirección del Hospital los mecanismos para la selección,

contratación, evaluación y promoción del personal en el hospital.

Reclutar, seleccionar y proponer la contratación del personal adecuado para

los puestos autorizados en la Institución, en coordinación con los responsables

de las áreas correspondientes.

- Sugerir el establecimiento de un sistema de remuneraciones que proporcione una adecuada relación entre el puesto y las percepciones correspondientes.
- Proporcionar y/o gestionar en su caso, las prestaciones y servicios tanto económicos como sociales a que tengan derecho el personal del Hospital y dar seguimiento legal a cada caso laboral concreto sometido a su consideración conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente.
- Desarrollar y promover la realización de programas de formación, capacitación y desarrollo de personal del hospital.
- Promover y difundir programas de educación para adultos y evaluar su ejecución.
- Establecer y operar los controles de información relativa a la administración de personal.
- Vigilar el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo y en su caso imponer las sanciones administrativas que procedan.
- Participar en la elaboración del Sistema de Escalafón del Hospital, así como vigilar su cumplimiento y aplicación.
- Participar en el proceso de elaboración del Presupuesto por programas relativo a servicios personales.
- Mantener comunicación e intercambio de actividades con las diferentes áreas de éste y otros Hospitales.
- Establecer un sistema eficiente de control del personal en los diferentes niveles profesionales, técnicos, administrativos, auxiliares y otros.
- Preparar informes y presentar a la jefatura del departamento de administración en forma mensual.
- Informar periódicamente el rendimiento del personal en las diferentes áreas.
- Iniciar y dar seguimiento legal a cada uno de los casos sometidos al procedimiento administrativo laboral conducente en el ámbito de su competencia.

- Llevar a cabo el adecuado registro de asistencias e incidencias del personal del Hospital.
- Participar en la medición al desempeño de los trabajadores, para efectos de estímulos recompensas y productividad.
- Poner en práctica lo establecido en el Sistema de Administración de Personal y sus Subsistemas.
- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y normas del Hospital, así como aquellos provenientes de los niveles nacionales y regionales.
- Desarrollar un sistema para la evaluación continua del trabajo en la unidad.
- Otras funciones que por mandato superior se la asignasen y que estén de acuerdo con las características propias de la unidad.

3.2.3. Estructura de Puestos Actual

CUADRO 18 ESTRUCTURA DE PUESTOS ACTUAL UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS H.R.S.,J.D.D.T.

	01122122		202 2201	VIAINOS II.K.		
N°	CARGO ESTRUCTUR AL	CARGO FUNCIONA L	HABER BASICO Bs.	FORMACIÓN	ANTI GÜED AD	EXPERIENCIA LABORAL Y ESPECIFICA
1	Jefe de Unidad	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	6.000	Técnico	6 Años	Experiencia general laboral de 4 años; experiencia laboral especifica en recursos humanos de 1 años
2	Profesional II	Técnico Administrati vo	4.050	Técnico Medio en Administració n de Empresas	3 Años	Experiencia general laboral de 4 años; experiencia laboral especifica en recursos humanos de 3 años
3	Asesor(a) Legal	Asesora Legal	4.829	Abogada	6 Meses	Experiencia general profesional de 4 años; experiencia profesional específica en recursos humanos de 10 meses

4	Técnico Especializado I	Auxiliar de Recursos Humanos	3.377	Auxiliar Contable	6 meses	Experiencia general laboral de 3 años; experiencia laboral especifica en recursos humanos de 6 meses
5	Técnico Especializado I	Auxiliar de Recursos Humanos	3.377	Egresado de Administració n de Empresas	7 Años	Experiencia general laboral de 7 años; experiencia laboral especifica en recursos humanos de 3 años

Fuente: Elaboración propia, en base a planilla de Recursos Humanos H.R.S.J.D.D.T.

El cuadro precedente muestra que la Estructura de Cargos de la Unidad de Recursos Humanos, está compuesta por 5 cargos.

- El Jefe de Unidad de Recursos Humanos
- Técnico Administrativo.
- Asesora Legal
- Auxiliar de Recursos Humanos
- Auxiliar de Recursos Humanos

Asimismo se muestra que la formación del personal del área, en un 80%, no cumple con los requisitos mínimos para ejecutar lo descrito en la norma, menos para llevar adelante una Gestión de Recursos Humanos.

Para el cumplimiento cabal de la normativa del sector público en salud en esta materia: Estatuto de los trabajadores de Salud, Ley 1178, D.S. 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, Reglamentos específicos, Reglamentos Internos y otros relacionados a recursos humanos; el área de recursos humanos debe contar con personal adecuado, tanto en número, como en calidad técnica especializada, este personal debe tener conocimiento y manejo de áreas de administración del talento humano, Sistema de Gestión de Recursos Humanos, implantación de métodos, técnicas, estrategias e instrumentos de Gestión de Recursos Humanos.

Sobre esta base, se considera que la estructura de cargos actual de la Unidad de Recursos Humanos es precaria y no responde a los objetivos de gestión de recursos humanos que toda institución debe trazarse de acuerdo a la normativa de personal vigente

Asimismo el personal actual no cubre la demanda de trabajo requerida, ni tampoco ejecuta las actividades relacionadas para una adecuada Gestión de Recursos Humanos.

Perfiles de Cargo:

La Unidad de Recursos Humanos no cuenta con una clara descripción del puesto y de los requisitos tanto en formación como en experiencia de su personal.

La nomenclatura de los puestos y las funciones derivadas de ellos, supone la necesidad de contar con una formación profesional o técnica especializada para el cumplimiento adecuado de las tareas.

Sin embargo, al hacer una revisión de los perfiles profesionales de los actuales ocupantes de los puestos del área, se observa que tanto la formación profesional o técnica dista considerablemente de lo esperado o de lo comúnmente requerido para las posiciones y funciones establecidas dentro de una Unidad de Recursos Humanos.

Adicionalmente, en algún caso la experiencia laboral acumulada por el personal del área, tampoco sustenta la asignación en el puesto. Finalmente se observa que el conocimiento empírico adquirido por algún funcionario a través de los años de servicio, los convierte en técnicos en sus tareas actuales.

En resumen se puede afirmar que el personal actual de la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T. no cumple en un 90% con los perfiles de cargo, por lo que es imposible que se cumplan los objetivos de gestión con el personal actual. Por otro lado si se podría rescatar algún personal actual para darle continuidad a tareas meramente operativas administrativas de control de personal y pago de planillas.

Funciones:

De acuerdo a la información recabada de los POAIs, sobre las funciones del personal del área, se tienen las siguientes observaciones:

- Los objetivos de los cargos no reflejan los objetivos, ni el mandato legal del área de recursos humanos.
- Existe duplicidad de funciones que derivan, en la práctica, en la ausencia de la tarea o responsabilidad sobre la misma.
- Existen diferentes instancias de control de una misma tarea (Ej. Control de asistencia), lo que genera burocracia en la realización de actividades relacionadas a la gestión.
- No existe responsabilidades claramente definidas para llevar acabo procesos de gestión de recursos humanos, desde aquellos procesos base, como los relacionados a la elaboración y sistematización, hasta procesos mas complejos que requieren la planificación, ejecución y análisis de información.
- Estas observaciones muestran y demuestran que la actual estructura de cargos y funciones de la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T. se centra básica y principalmente en el control de asistencia del personal y elaboración de planillas salariales, lo que encasilla en un área completamente operativa y no de gestión.

3.2.4. Normativa Interna de Personal

De la información relevada en la Unidad referida a la normativa interna de personal con los que debe contar la Unidad de Recursos Humanos, se denota en la siguiente cuadro:

CUADRO 19 NORMATIVA INTERNA DE PERSONAL UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS H.R.S.J.D.D.T. GESTIÓN 2015

DOCUMENTO NORMATIVO	CUENTA EN ARCHIVOS SI/NO	PORCENTAJE DE APLICACIÓN %	OBS
Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP	SI	30	Aprobado el año 2006, actualmente desactualizado
Reglamento Interno de Personal (RIP)	SI	70	Aprobado el año 2006, actualmente desactualizado
Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Recursos Humanos	SI	30	Actualmente desactualizado
Manual Descriptivo de Puestos de la Unidad de Recursos Humanos	NO		
Manual de procedimientos	NO		
Estatuto de los Trabajadores en Salud Publica aprobado mediante Decreto Supremo N° 28909	SI	70	

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

Es importante señalar que la normativa interna de personal con los que cuenta la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T. se encuentra desactualizados o en su caso no existen, dichos documentos deberán actualizarse de acuerdo a las normas legales de Salud en actual vigencia (Ej. Estatuto de los Trabajadores de Salud que fue aprobado el 2006 pero no fue considerado en la elaboración de dichos reglamentos)

3.2.5. Presupuesto en Recursos Humanos

CUADRO 20 PRESUPUESTO EN RECURSOS HUMANOS H.R.S.J.D.D.T. GESTIÓN 2014-2015

DESCRIPCION		PRESUF	PUESTO)
DEGGINII GIGIN		2014		2015
	N°	MONTO EN BS	N°	MONTO EN BS
Item Gobernacion (Programa Fortalecmiento Humano para Establecimientos de tercer nvel	103	8.830.152,00	103	8.830.152,00
Item TGN	443	28.862.519,00	455	29.338.776,00
Personal Eventual	156	3.294.190,00	393	6.357.853,00
Consultores Individuales de Linea	213	2.406.270,00	36	565.396,00
TOTAL	915	43.393.131,00	987	45.092.177,00

Fuente: Elaboración propia, en base a Planilla de Recursos Humanos y Reportes SIGEP

En el Cuadro 20 se muestra el presupuesto que se asigna en recursos humanos en el H.R.S.J.D.D.T; en la gestión 2014 ha sido de Bs. 43.393.131,00 para cubrir 915 trabajadores, en la gestión 2015 el presupuesto a ascendido a Bs. 45.092.177,00 para el pago de remuneraciones de 987 trabajadores.

- 3.3. ANÁLISIS INTERNO DE LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS Y SU EFECTO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS DE TARIJA
- 3.3.1. Planificación de Recursos Humanos y su Efecto en la Gestión de Recursos Humanos en el H.R.S.D.D.T.

TABLA 1
TABULACIÓN DE DATOS CON REFERENCIA A LA
PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENT						EJE	CUC	IÓN				OBSERVACIO
ES Y/O	PROCESOS	ACTIVIDADES Y/O TAREAS		2013			2014	l		2015	;	NES Y/O
SUBSISTEMAS				NO	%	SI	NO	%	SI	NO	%	COMENTARI OS
		1. PLANIFICACIÓN DE RECU	JRS(S H	UMA	ANO	s					
		1.1.1.1. ¿El H.R.S.J.D.D.T., cuenta con el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE –SAP)?	x		30	х		40	x		30	Aprobado el año 2006, actualmente desactualizado
		1.1.1.2. ¿El H.R.S.J.D.D.T., cuenta con el Reglamento Interno de Personal (RIP)?	X		60	х		70	х		70	Aprobado el año 2006, actualmente desactualizado
	1.1.1.NORMATIV A INTERNA DE	1.1.1.3. ¿El H.R.S.J.D.D.T., cuenta con Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Recursos Humanos?	X		20	х		30	х		30	Actualmente desactualizado
	PERSONAL	1.1.1.4. ¿El H.R.S.J.D.D.T., cuenta con Manual Descriptivo de Puestos de la Unidad de Recursos Humanos?		х	0		х	0		х	0	
		1.1.1.5. ¿ Se cuenta con el Manual de procedimientos?		х	0		х	0		X	0	
1.1.PLANIFICA CIÓN DE		1.1.1.6. ¿La Entidad aplica el Estatuto de los Trabajadores en Salud Publica aprobado mediante Decreto Supremo N° 28909?	X		50	х		60	x		70	
RECURSOS		4	2	27	4	2	33	4	2	33		
HUMANOS												
		1.1.2.1. ¿El H.R.S.J.D.D.T., cuenta con el Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad de Recursos Humanos correspondiente a la gestión?		x	0	x		30	x		40	
		1.1.2.2. La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., cuenta con el Plan de Personal?		х	0		х	0		х	0	
	1.1.2. ELABORACIÓN DE PLANES	1.1.2.3. La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., cuenta con el Plan Anual de Incorporaciones?		X	0		х	0		x	0	
		1.1.2.4. La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., cuenta con el Plan y/o Programa de Capacitación Productiva?		x	0		х	0		x	0	
		1.1.2.5. La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., cuenta con el Plan Institucional de Personal?		Х	0		х	0		x	0	
		PARCIAL	0	5	0	1	4	5	1	4	7	

		1. PLANIFICACIÓN DE RECU	IRSO)S H	UMA	NO	S					
	1.1.3.	1.1.3.1. Se cuenta con un detalle que considera el Flujo de ingresos (cantidad de recursos humanos que entran a la organización a consecuencia de: creación de nuevos ítems, nuevas contrataciones, vacancias, transferencias, promociones y otros).	X		70	X		70	X		80	
	ESTABLECIMIE NTO DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL(PLA	1.1.3.2. Se cuenta con un detalle que considera el flujo de salidas (retiros, muertes, jubilaciones, trasferencias, licencias, promociones y otros).	X		60	X		60	X		70	
1.1.PLANIFICA CIÓN DE RECURSOS	NIFICACIÓN ESTRATÉGICA)	1.1.3.3. ¿La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., cuenta con un inventario de recursos humanos que se elabora semestralmente?).		X	0		X	0	X		60	
HUMANOS		1.1.3.4. ¿La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., elabora el pronóstico de necesidades de recursos humanos anualmente?).		X	0		X	0		X	0	
		PARCIAL	2	2	33	2	2	33	3	1	53	
	1.1.4. ELABORACION DE PLANES ESTRATEGICOS DE RR.HH (PLANIFICACIÓ N ESTRATÉGICA)	1.1.4.1. ¿La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., cuenta con el Plan Estratégico de Personal?		X	0		X	0		X	0	
	PARCIAL				0	0	1	0	0	1	0	
	TOTAL				15	7	9	18	8	8	23	

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En la Tabla 1, se muestra que de la información obtenida a través de la hoja de recolección de datos, se procedió a la tabulación de datos con referencia a la planificación de recursos humanos en el H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015, el mismo está conformado por 4 procesos (normativa interna de personal, elaboración de planes, establecimientos de las necesidades de personal y elaboración de planes estratégicos) y 16 actividades y/o tareas.

CUADRO 21
EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENTES Y/O SUBSISTEMAS	PROCESOS		EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O TAREAS DENTRO DE LOS PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS											
SUBSISTEMAS			2013			2014			2015	5				
		SI	NO	%	SI	NO	%	SI	NO	%				
	<u>PLANIFICACIÓN DE REC</u>	URS	SOS	HUN	IAN	OS								
	Normativa Interna de Personal	4	2	27	4	2	33	4	2	33				
	Elaboración de planes	0	5	0	1	4	5	1	4	7				
PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CURSOS necesidades de		2	33	2	2	33	3	1	53				
	Elaboración de planes estratégicos de RR.HH.(Planificación Estratégica)	0	1	0	0	1	0	0	1	0				
П	TOTAL	6	10	15	7	9	18	8	8	23				

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En el Cuadro 21, muestra la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende la planificación de recursos humanos en el H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015, el mismo está conformado por 4 procesos y 16 actividades y/o tareas.

En la gestión 2013, 6 actividades y/o tareas se han realizado y 10 no se han realizado, alcanzando un 15% de ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende la planificación de recursos humanos.

En la gestión 2014, 7 actividades y/o tareas se han realizado y 9 no se han realizado, alcanzando un 18% de ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende la planificación de recursos humanos.

En la gestión 2015, 8 actividades y/o tareas se han realizado y 8 no se han realizado, alcanzando un 23% de ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende la planificación de recursos humanos.

Asimismo se observa que desde la gestión 2013 a la gestión 2015, ha existido un incremento del 8% en la ejecución de la actividades y/ tareas dentro de los procesos que comprende la planificación de recursos humanos pero no es significativo.

CUADRO 22
PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Y SU EFECTO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

	EFECTO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS											
COMPONENTES Y/O SUBSISTEMAS		20	13			20	14		2015			
	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100
	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE
PLANIF	ICAC	IÓN I	E RE	CURS	SOS H	UMA	NOS					
PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	15				18				23			

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En el Cuadro 22, muestra la planificación de recursos humanos y su efecto en la Gestión de Recursos humanos del H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015,

De acuerdo a la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende la planificación de recursos humanos, el efecto en la Gestión de Recursos Humanos en el periodo comprendido 2013- 2015, ha sido deficiente, con un 15%, 18% y 23% respectivamente, de ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende la planificación de recursos humanos.

3.3.2. Análisis de la ejecución del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud y su efecto en la Gestión de Recursos Humanos en el H.R.S.D.D.T.

3.3.2.1. Subsistema de Información y Planificación Estratégica

TABLA 2 TABULACIÓN DE DATOS CON REFERENCIA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENT						EJE	CUC	IÓN				OBSERVACIO
ES Y/O	PROCESOS	ACTIVIDADES Y/O TAREAS		2013			2014			2015		NES Y/O COMENTARI
SUBSISTEMAS			SI	NO	%	SI	NO	%	SI	NO	%	OS
	SOS	HUM	IAN	OS E	N SA	LUE)					
		2.1.1.1. Se generan documentos individuales o colectivos propios del Sistema de Gestión de Recursos Humanos	X		50	X		60	X		60	
	2.1.1. GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	2.1.1.2. ¿La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., cuenta con un sistema informático de base de datos y/o planillas de personal?	X		60	X		60	X		70	
2.1. SUBSISTEMA		2.1.1.3. ¿La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., remite información al Ministerio de Salud a través del formulario de inventario de recursos humanos?			50	X		50	X		50	
DE INFORMACIÓ		3	0	53	3	0	57	3	0	60		
N N		2.1.2.1. ¿En los archivos de la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T. se cuenta con File de Personal o Kardex Individual de Personal?	X		60	X		70	X		70	
	DE LA INFORMACIÓN	2.1.2.2. ¿La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., clasifica los archivos físicos en activos y pasivos?	X		40	X		50	X		60	
		PARCIAL	2	0	50	2	0	60	2	0	65	
	2.1.3. ACTUALIZACIO N DE LA INFORMACIÓN	2.1.3.1. ¿La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., actualiza la información generada por el Sistema?	X		30	X		40	X		40	
	PARCIAL		1	0	30	1	0	40	1	0	40	
	TOTAL			0	44	6	0	52	6	0	55	

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En la Tabla 2, se muestra que de la información obtenida a través de la hoja de recolección de datos, se procedió a la tabulación de datos con referencia al subsistema de información en el H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015, el mismo está conformado por 3 procesos (generación de información, organización de la información y actualización de la información) y 6 actividades y/o tareas.

CUADRO 23
EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS
SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENTES Y/O SUBSISTEMAS	PROCESOS		REA	S DI	ENTI		E LO	S PR	OES YOCE OS 2015	SOS
		SI	NO	%	SI	NO	%	SI	NO	%
SISTEMA	A DE GESTIÓN DE RECUI	RSO	SHU	MA	NOS	EN S	SALU	J D		
SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN	Generación de la información	3	0	53	3	0	57	3	0	60
	Organización de la información	2	0	50	2	0	60	2	0	65
	Actualización de la información	1	0	30	1	0	40	1	0	40
7	TOTAL			44	6	0	52	6	0	55

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En el Cuadro 23, muestra la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de información en el H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015, el mismo está conformado por 3 procesos y 6 actividades y/o tareas.

En la gestión 2013, las 6 actividades y/o tareas se han realizado, alcanzando un 44% de ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de información.

En la gestión 2014, las 6 actividades y/o tareas se han realizado, alcanzando un 52% de ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de información.

En la gestión 2015, las 6 actividades y/o tareas se han realizado, alcanzando un 55% de ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de información.

Asimismo se observa que desde la gestión 2013 a la gestión 2015, ha existido un incremento del 11% en la ejecución de la actividades y/ tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de información pero no es significativo.

CUADRO 24
SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN
Y SU EFECTO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

		EF	ЕСТО	EN L	A GES	TIÓN	DE RI	ECURS	OS H	UMAN	ios	
		20	13			20	14			20	15	
COMPONENTES Y/O SUBSISTEMAS	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100
	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE
SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD												
SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN	44					52				55		

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En el Cuadro 24, muestra el subsistema de información y su efecto en la Gestión de Recursos humanos del H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015,

De acuerdo a la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de información, el efecto en la Gestión de Recursos Humanos en la gestión 2013, ha sido deficiente con un 44% de ejecución de las

actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de información.

En la gestión 2014 -2015 el efecto en la Gestión de Recursos Humanos, ha sido regular con un 52% y 55% respectivamente, de ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de información.

3.3.2.2. Subsistema de Administración de Cargos

TABLA 3
TABULACIÓN DE DATOS CON REFERENCIA AL
SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARGOS
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENT						EJE	CUC	IÓN				OBSERVACIO
ES Y/O	PROCESOS	ACTIVIDADES Y/O TAREAS		2013			2014			2015		NES Y/O
SUBSISTEMAS			SI	NO	%	SI	NO	%	SI	NO	%	COMENTARI OS
	2. SIS	STEMA DE GESTIÓN DE RECURS	SOS	HUM	IAN(OS E	N SA	LUD)			
INE I	2.2.1. DISEÑO Y	2.2.1.1. ¿La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., elabora el diseño de cargos?		X	0		X	0		X	0	
ADMINISTRA CIÓN DE CARGOS	CLASIFICACIÓ N DE CARGOS	2.2.1.2. ¿La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., realiza la clasificación de cargos?		X	0		X	0		X	0	
	TOTAL			2	0	0	2	0	0	2	0	

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En la Tabla 3, se muestra que de la información obtenida a través de la hoja de recolección de datos, se procedió a la tabulación de datos con referencia al subsistema de administración de cargos en el H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015, el mismo está conformado por 1 procesos (diseño y clasificación de cargos) y 2 actividades y/o tareas.

CUADRO 25 EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARGOS HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENTES Y/O SUBSISTEMAS	PROCESOS		REA	S D		RO D	E LO	S PR	ES Y OCE OS	
			2013	,		2014			2015	5
		SI	NO	%	SI	NO	%	SI	NO	%
SISTEMA	A DE GESTIÓN DE RECUI	RSOS	s HU	MA	NOS	EN S	SALU	J D		
SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARGOS	Diseño y clasificación de cargos	0	2	0	0	2	0	0	2	0
7	TOTAL			0	0	2	0	0	2	0

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En el Cuadro 25, muestra la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de administración de cargos en el H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015, el mismo está conformado por 1 procesos y 2 actividades y/o tareas.

En el periodo comprendido 2013 -2015, no se ha realizado ninguna actividad y/o tarea, por lo tanto la ejecución es 0% de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de administración de cargos.

CUADRO 26 SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARGOS Y SU EFECTO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

		EF	ЕСТО	EN L	A GES	TIÓN	DE RI	ECURS	os H	UMAN	os	
		20	13			20	14			20	15	
COMPONENTES V/O SUBSISTEM AS	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100
COMPONENTES Y/O SUBSISTEMAS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE
SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD												
SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARGOS	0				0				0			

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En el Cuadro 26, muestra el subsistema de administración de cargos y su efecto en la Gestión de Recursos humanos del H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015,

De acuerdo a la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de administración de cargos, el efecto en la Gestión de Recursos Humanos en el periodo 2013 -2015, ha sido deficiente con un 0% de ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de administración de cargos.

3.3.2.3. Subsistema de Retribuciones

TABLA 4
TABULACIÓN DE DATOS CON REFERENCIA AL
SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
SUBSISTEMA DE RETRIBUCIONES
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENT						EJE	CUC	IÓN				OBSERVACIO
ES Y/O	PROCESOS	ACTIVIDADES Y/O TAREAS		2013			2014			2015		NES Y/O COMENTARI
SUBSISTEMAS			SI	NO	%	SI	NO	%	SI	NO	%	OS
	2. SIS	STEMA DE GESTIÓN DE RECURS	SOS	HUM	IAN(OS E	N SA	LUE)			
DE I	<i>t</i>	2.3.1.1. ¿ En los Archivos de la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., se cuenta con la Escala Salarial y Planilla Presupuestaria		Х	0		Х	0	Х		30	La escala salarial de los items TGN, lo maneja el SEDES - Tarija
	SUELDOS	2.3.1.2. ¿Se realiza el pago de sueldos a su personal en forma oportuna?	X		60	X		70	X		70	Solo se realiza el pago de planillas de personal contratado (P.121 y 25220)
	то	TAL	1	1	30	1	1	35	2	0	50	

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En la Tabla 4, se muestra que de la información obtenida a través de la hoja de recolección de datos, se procedió a la tabulación de datos con referencia al subsistema de retribuciones en el H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015, el mismo está conformado por 1 proceso (documentación y pago de sueldos) y 2 actividades y/o tareas

CUADRO 27 EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS SUBSISTEMA DE RETRIBUCIONES HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENTES Y/O SUBSISTEMAS	PROCESOS	TA	REA	S DI DE RI	ENTI ECUI	E AC RO D RSOS 2014	E LO	S PR	OCE.	sos	
		SI	NO	%	SI	NO	%	SI	NO	%	
SISTEMA	SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD										
SUBSISTEMA DE RETRIBUCIONES	Documentación y pago de		1	30	1	1	35	2	0	50	
TOTAL		1	1	30	1	1	35	2	0	50	

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En el Cuadro 27, muestra la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de retribuciones en el H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015, el mismo está conformado por 1 procesos y 2 actividades y/o tareas.

En la gestión 2013, 1 actividad y/o tarea se han realizado y 1 no se han realizado, alcanzando un 30% de ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de retribuciones.

En la gestión 2014, 1 actividad y/o tarea se han realizado y 1 no se han realizado, alcanzando un 35% de ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de retribuciones.

En la gestión 2015, las 2 actividades y/o tareas se han realizado, alcanzando un 50% de ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de retribuciones.

CUADRO 28 SUBSISTEMA DE RETRIBUCIONES Y SU EFECTO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

		EF	ЕСТО	EN L	A GES	TIÓN	DE RI	ECURS	SOS H	UMAN	ios	
		20	13			20	14			20	15	
COMPONIENTES VIO STRETSEM AS	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100
COMPONENTES Y/O SUBSISTEMAS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE
SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD												
SUBSISTEMA DE RETRIBUCIONES	30				35					50		

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En el Cuadro 28, muestra el subsistema de retribuciones y su efecto en la Gestión de Recursos humanos del H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015,

De acuerdo a la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de retribuciones, el efecto en la Gestión de Recursos Humanos en el periodo 2013-2014 ha sido deficiente, con un 30% y 35% respectivamente de ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de retribuciones.

En la gestión 2015 el efecto en la Gestión de Recursos Humanos, ha sido regular con un 50% de ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de retribuciones.

3.3.2.4. Subsistema de Dotación de Personal y/o Integración de Recursos humanos

TABLA 5 TABULACIÓN DE DATOS CON REFERENCIA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD SUBSISTEMA DE DOTACIÓN DE PERSONAL Y/O INTEGRACIÓN HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENT						EJE	CUC	IÓN				OBSERVACIO
ES Y/O	PROCESOS	ACTIVIDADES Y/O TAREAS		2013			2014			2015		NES Y/O COMENTARI
SUBSISTEMAS			SI	NO	%	SI	NO	%	SI	NO	%	OS
	2. SIS	STEMA DE GESTIÓN DE RECURS	SOS	HUN	IAN(OS E	N SA	LUD)			
	N, VALORACIÓN Y REMUNERACIÓ	2.4.1.1. ¿La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., ha establecido formularios específicos para evidenciar la clasificación, valoración y remuneración de los puestos?	X		10	X		10	X		10	Los formularios se establecen en el Reglamento del SAP pero no se aplica
		PARCIAL	1	0	10	1	0	10	1	0	10	
	2.4.2. CUANTIFICACI ÓN DE LA DEMANDA DE PERSONAL	2.4.2.1. ¿La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T. realiza la cuantificación de la demanda de personal a largo y corto plazo?		X	0		X	0		X	0	
2.4. SUBSISTEMA		PARCIAL	0	1	0	0	1	0	0	1	0	
DE DOTACIÓN DE PERSONAL Y/O INTEGRACIÓ		2.4.3.1. ¿La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T. cuenta con un inventario de personal?	X		50	X		50	X		60	
INTEGRACIÓ N	2.4.3. ANALISIS DE LA OFERTA INTERNA DE PERSONAL	2.4.3.2. ¿El responsable de la URH verifica que el inventario de personal incluya un relevamiento de los datos personales (características personales, educativas, laborales y potencialidades para desempeñar los puestos que requiere la entidad) a efectos de analizar la oferta interna de personal?		X	0		X	0		X	0	
		PARCIAL	1	1	25	1	1	25	1	1	30	
	2.4.4. FORMULACIÓN DEL PLAN DE PERSONAL	2.4.4.1. ¿La Entidad ha formulado el Plan de Personal?		X	0		X	0		X	0	
		PARCIAL	0	1	0	0	1	0	0	1	0	

	2. SIS	STEMA DE GESTIÓN DE RECURS	SOS	HUM	IAN()S E	N SA	LUE)	-		
	2.4.5. PROGRAMACIÓ N OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL	2.4.5.1. ¿La Entidad ha realizado la Programación Operativa Anual Individual (POAI) a las servidoras y servidores públicos del H.R.S.J.D.D.T.?		X	0		Х	0		X	0	
		PARCIAL	0	1	0	0	1	0	0	1	0	
	2.4.6. RECLUTAMIEN	2.4.6.1. La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., para la incorporación de servidores públicos a la entidad, realiza el proceso de reclutamiento y selección de personal establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y Reglamentos Específicos		X	0		X	0		X	0	El SEDES- Tarija en algunos casos ha realizado convocatorias externas para los items TGN
2.4. SUBSISTEMA	TO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	2.4.6.2. ¿La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., para la incorporación de servidores públicos a la entidad, realiza convocatorias externas?		X	0		X	0		X	0	
DE DOTACIÓN DE PERSONAL Y/O INTEGRACIÓ		2.4.6.3. La Entidad conforma comités de selección de personal		X	0		X	0		X	0	
N IEGRACIO N		PARCIAL	0	3	0	0	3	0	0	3	0	
	2.4.7. INDUCCIÓN O INTEGRACIÓN	2.4.7.1. ¿La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., ha establecido un formulario específico para la inducción al personal recién posesionado?		X	0		X	0		X	0	
	INTEGRACION	2.4.7.2. ¿Se realiza la inducción al personal recién posesionado?	X		20	X		30	X		30	
								4-	1		15	
		PARCIAL	1	1	10	1	1	15	1	1	15	
	2.4.8. EVALUACIÓN	PARCIAL 2.4.8.1. ¿Se cuenta con un formulario específico para la evaluación de confirmación?	1	1 X	0	1	1 X	0	1	X	0	
		2.4.8.1. ¿Se cuenta con un formulario específico para la evaluación de	1			1						
	EVALUACIÓN DE CONFIRMACIÓ	2.4.8.1. ¿Se cuenta con un formulario específico para la evaluación de confirmación? 2.4.8.2. ¿Se realiza la evaluación de confirmación a los servidores públicos que hayan culminado el periodo de prueba de	0	X	0	0	Х	0	0	X	0	
	EVALUACIÓN DE CONFIRMACIÓ	2.4.8.1. ¿Se cuenta con un formulario específico para la evaluación de confirmación? 2.4.8.2. ¿Se realiza la evaluación de confirmación a los servidores públicos que hayan culminado el periodo de prueba de 90 días?		x x	0		x x	0		x x	0	

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En la Tabla 5, se muestra que de la información obtenida a través de la hoja de recolección de datos, se procedió a la tabulación de datos con referencia al subsistema de dotación de personal y/o integración en el H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015, el mismo está conformado por 8 procesos (clasificación valoración y remuneración de puestos, cuantificación de la demanda de personal, análisis de la

oferta interna de personal, formulación del plan de personal, programación operativa anual individual, reclutamiento y selección de personal, inducción y/o integración, evaluación de confirmación) y 13 actividades y/o tareas.

CUADRO 29
EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS
SUBSISTEMA DE DOTACIÓN DE PERSONAL Y/O INTEGRACIÓN
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENTES Y/O	PROCESOS		EJEC AREA I	S DI	ENTI		E LO	S PR	OCE	
SUBSISTEMAS	1110 025 05		2013			2014			2015	5
	,	SI	NO		SI	NO		SI	NO	%
SISTEMA	A DE GESTIÓN DE RECUI	RSO	SHU	MAI	NOS	EN S	SALU	Љ		
	Clasificación, valoración y remuneración de puestos	1	0	10	1	0	10	1	0	10
	Cuantificación de la demanda de personal	0	1	0	0	1	0	0	1	0
	Análisis de la oferta interna de personal	1	1	25	1	1	25	1	1	30
SUBSISTEMA DE DOTACIÓN DE PERSONAL Y/O	Formulación del plan de personal	0	1	0	0	1	0	0	1	0
INTEGRACIÓN	Programación operativa anual individual	0	1	0	0	1	0	0	1	0
	Reclutamiento y selección de personal	0	3	0	0	3	0	0	3	0
	Inducción o integración	1	1	10	1	1	15	1	1	15
	Evaluación de confirmación	0	2	0	0	2	0	0	2	0
7	TOTAL	3	10	6	3	10	6	3	10	7

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En el Cuadro 29, muestra la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de dotación de personal y/o integración en el H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015, el mismo está conformado por 8 procesos y 13 actividades y/o tareas.

En el periodo comprendido 2013-2015, 3 actividades y/o tareas se han realizado y 10 no se han realizado respectivamente, alcanzando un 6%, 6% y 7% respectivamente de

ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de dotación de personal y/o integración.

CUADRO 30 SUBSISTEMA DE DOTACIÓN DE PERSONAL Y/O INTEGRACIÓN Y SU EFECTO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

		EF	ЕСТО	EN L	A GES	TIÓN	DE RI	ECURS	SOS H	UMAN	ios	
		20	13			20	14			20	15	
	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100
COMPONENTES Y/O SUBSISTEMAS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE
SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD												
SUBSISTEMA DE DOTACIÓN DE PERSONAL Y/O INTEGRACIÓN	6				6				7			

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En el Cuadro 30, muestra el subsistema de dotación de personal y/o integración y su efecto en la Gestión de Recursos humanos del H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015.

De acuerdo a la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de dotación de personal y/o integración, el efecto en la Gestión de Recursos Humanos en el periodo 2013-2015 ha sido deficiente, con un 6% 6% y 7% respectivamente de ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de dotación de personal y/o integración.

3.3.2.5. Subsistema de Administración del Desempeño

TABLA 6
TABULACIÓN DE DATOS CON REFERENCIA AL
SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL DESEMPEÑO
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENT	PROCESOS ACTIVIDADES Y/O TAREAS				EJE	CUC	IÓN				OBSERVACIO			
ES Y/O			2013	3		2014		2015			NES Y/O COMENTARI			
SUBSISTEMAS			SI	NO	%	SI	NO	%	SI	NO	%	OS		
	2. SIS	TEMA DE GESTIÓN DE RECURS	RSOS HUMANOS EN SALUD											
2.5. SUBSISTEMA DE ADMINISTRA	PROGRAMACIÓ N DE LA EVALUACIÓN	2.5.1.1. ¿La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., cuenta con un programa de evaluación de desempeño que incluya cronograma y formularios a utilizar?		X	0		X	0		X	0			
CIÓN Y/O	PARCIAL			1	0	0	1	0	0	1	0			
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO		2.5.2.1. ¿Se ha ejecutado la Evaluación de Desempeño correspondiente a la gestión?		X	0		X	0		X	0			
		PARCIAL	0	1	0	0	1	0	0	1	0			
	TOTAL				0	0	2	0	0	2	0			

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En la Tabla 6, se muestra que de la información obtenida a través de la hoja de recolección de datos, se procedió a la tabulación de datos con referencia al subsistema de administración del desempeño en el H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015, el mismo está conformado por 2 procesos (programación de la evaluación del desempeño y ejecución de la evaluación del desempeño) y 2 actividades y/o tareas.

CUADRO 31 EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL DESEMPEÑO HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENTES Y/O SUBSISTEMAS	TAREAS DENT					EJECUCIÓN DE ACTIV TAREAS DENTRO DE LO PROCESOS DE RECURSOS HU					
SUBSISTEMAS			2013	}		2014		2015			
		SI NO % SI NO TIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN S							SI NO G		
SISTEMA	A DE GESTIÓN DE RECUI	RSO	SHU	MA	NOS	EN S	SALU	J D			
SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	Programación de la Evaluación de Desempeño	0	1	0	0	1	0	0	1	0	
	Ejecución de la Evaluación de Desempeño	0	1	0	0	1	0	0	1	0	
TOTAL			2	0	0	2	0	0	2	0	

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En el Cuadro 31, muestra la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de administración del desempeño en el H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015, el mismo está conformado por 2 procesos y 2 actividades y/o tareas.

En el periodo comprendido 2013 -2015, no se ha realizado ninguna actividad y/o tarea, por lo tanto la ejecución es 0% de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de del desempeño.

CUADRO 32 SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL DESEMPEÑO Y SU EFECTO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

	EFECTO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS													
	2013					20	14		2015					
COMPONENTES Y/O SUBSISTEMAS	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100		
CONTONENTED TO SESSIOTEMENT	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE		
SISTEMA DE GE	SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD													
SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	0				0				0					

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En el Cuadro 32, muestra el subsistema de administración del desempeño y su efecto en la Gestión de Recursos humanos del H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015,

De acuerdo a la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de administración del desempeño, el efecto en la Gestión de Recursos Humanos en el periodo 2013 -2015, ha sido deficiente con un 0% de ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de administración del desempeño.

3.3.2.6. Subsistema de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos

TABLA 7 TABULACIÓN DE DATOS CON REFERENCIA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD SUBSISTEMA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENT					EJE	CUC	IÓN				OBSERVACIO	
ES Y/O	PROCESOS	ACTIVIDADES Y/O TAREAS		2013	,		2014			2015	;	NES Y/O
SUBSISTEMAS		SI	NO	%	SI	NO	%	SI	NO	%	COMENTARI OS	
	2. SIS	SOS	HUM	IAN()S E	N SA	LUI)				
	2.6.1. DETECCION DE NECESIDADES DE CAPACITACION	2.6.1.1. ¿Se realiza la detección de necesidades de capacitación a los servidores públicos?	X		30	Х		30	Х		40	
		PARCIAL	1	0	30	1	0	30	1	0	40	
	2.6.2. PROGRAMACIÓ N DE LA CAPACITACIÓN	2.6.2.1. ¿La Entidad cuenta con un Plan y/o programa de Capacitación productiva?		X	0		Х	0		Х	0	
		0	1	0	0	1	0	0	1	0		
2.6. SUBSISTEMA	2,6,3.	2.6.3.1. ¿La Entidad realiza cursos/talleres/seminarios y/o otros de capacitación a su personal?	X		30	X		20	X		20	
DE CAPACITACIÓ N Y	EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	2.6.3.2. ¿La Entidad procede a realizar trámites de becas para su personal?		Х	0		х	0		х	0	
DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS		2.6.3.3. ¿Se realizan pasantías en la Entidad?	X		40	X		40	х		40	
		PARCIAL	2	1	23	2	1	20	2	1	20	
	2.6.4. EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	2.6.4.1. ¿La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., procede a la evaluación de la capacitación?		X	0		X	0		Х	0	
		PARCIAL	0	1	0	0	1	0	0	1	0	
	2.6.5. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CAPACITACIÓN	2.6.5.1. ¿La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., procede a la evaluación de los resultados de la capacitación?		X	0		Х	0		х	0	
	PARCIAL				0	0	1	0	0	1	0	
	TOTAL				11	3	4	10	3	4	12	

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En la Tabla 7, se muestra que de la información obtenida a través de la hoja de recolección de datos, se procedió a la tabulación de datos con referencia al subsistema de capacitación y desarrollo de recursos humanos en el H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015, el mismo está conformado por 5 procesos (detección de necesidades de capacitación, programación de la capacitación, ejecución de la capacitación, evaluación de la capacitación y evaluación de los resultados de la capacitación) y 7 actividades y/o tareas.

CUADRO 33
EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS
SUBSISTEMA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENTES Y/O	PROCESOS	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O TAREAS DENTRO DE LOS PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS												
SUBSISTEMAS			2013			2014		2015						
		SI	NO	%	SI	NO	%	SI	NO	%				
SISTEM	A DE GESTIÓN DE RECUI	RSO	S HU	MAI	NOS	EN S	SALU	J D						
	Detección de necesidades de capacitación	1	0	30	1	0	30	1	0	40				
SUBSISTEMA DE	Programación de la capacitación	0	1	0	0	1	0	0	1	0				
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE	Ejecución de la capacitación	2	1	23	2	1	20	2	1	20				
RECURSOS	Evaluación de la capacitación	0	1	0	0	1	0	0	1	0				
HUMANOS	Evaluación de los resultados de la capacitación	0	1	0	0	1	0	0	1	0				
TOTAL			4	11	3	4	10	3	4	12				

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En el Cuadro 33, muestra la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de capacitación y desarrollo de recursos humanos en el H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015, el mismo está conformado por 5 procesos y 7 actividades y/o tareas.

En el periodo comprendido 2013-2015, 3 actividades y/o tareas se han realizado y 4 no se han realizado respectivamente, alcanzando un 11%, 10% y 12% respectivamente de ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de capacitación y desarrollo de recursos humanos.

CUADRO 34
SUBSISTEMA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
Y SU EFECTO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

	EFECTO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS													
	2013					20	14		2015					
COMPONENTES VIO STRUCTURE AS	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100		
COMPONENTES Y/O SUBSISTEMAS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE		
SISTEMA DE GE	STIÓ	N DE	RECU	IRSOS	S HUN	IANO	S EN	SALU	D					
SUBSISTEMA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS					10				12					

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En el Cuadro 34, muestra el subsistema de capacitación y desarrollo de recursos humanos y su efecto en la Gestión de Recursos humanos del H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015,

De acuerdo a la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de capacitación y desarrollo de recursos humanos, el efecto en la Gestión de Recursos Humanos en el periodo 2013-2015 ha sido deficiente, con un 11% 10% y 12% respectivamente de ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de capacitación y desarrollo de recursos humanos.

3.3.2.7. Subsistema de Movilidad de Recursos Humanos

TABLA 8 TABULACIÓN DE DATOS CON REFERENCIA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD SUBSISTEMA DE MOVILIDAD DE RECURSOS HUMANOS HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENT						EJE	CUC	IÓN				OBSERVACIO
ES Y/O	PROCESOS	ACTIVIDADES Y/O TAREAS		2013	1		2014			2015	i	NES Y/O COMENTARI
SUBSISTEMAS			SI	NO	%	SI	NO	%	SI	NO	%	OS
	SOS	HUM	IAN	OS E	N SA	LUE)					
	2.7.1. PROMOCIÓN	2.7.1.1. La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., realiza el proceso de promoción establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y Reglamentos Específicos		X	0		X	0		X	0	
		PARCIAL	0	1	0	0	1	0	0	1	0	
	2.7.2. ROTACIÓN	2.7.2.1. ¿Existe un programa de rotación Interna de Personal para los servidores públicos del H.R.S.J.D.D.T. para la gestión?		X	0		X	0		X	0	
		0	1	0	0	1	0	0	1	0		
2.7. SUBSISTEMA MOVILIDAD	2.7.3. PERMUTA	2.7.3.1. ¿Existe un detalle de las permutas de Personal realizadas a los servidores públicos del H.R.S.J.D.D.T. ?	X		40	X		50	X		50	
DE RECURSOS	PARCIAL			0	40	1	0	50	1	0	50	
HUMANOS	2.7.4. TRANSFERENCI A	2.7.4.1. ¿La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., realiza transferencias a sus servidores públicos?	X		40	X		40	X		40	
		PARCIAL	1	0	40	1	0	40	1	0	40	
	2.7.5.	2.7.5.1. ¿La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., procede al retiro de sus servidores públicos de acuerdo a normativa?	X		40	X		50	X		50	
	SANCIONES Y RETIRO	2.7.5.2. La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., cuenta con un detalle de sanciones realizadas a sus servidores públicos	X		50	X		30	X		50	
PARCIAL					45	2	0	40	2	0	50	
	TOTAL					4	2	26	4	2	28	

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En la tabla 8, se muestra que de la información obtenida a través de la hoja de recolección de datos, se procedió a la tabulación de datos con referencia al subsistema de movilidad de recursos humanos en el H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-

2015, el mismo está conformado por 5 procesos (promoción, rotación, permuta, transferencia y sanciones y retiro) y 6 actividades y/o tareas.

CUADRO 35
EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS
SUBSISTEMA DE MOVILIDAD DE RECURSOS HUMANOS
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENTES Y/O SUBSISTEMAS	PROCESOS	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O TAREAS DENTRO DE LOS PROCESO DE RECURSOS HUMANOS											
			2013	}		2014	•	2015					
		SI	NO	%	SI	NO	%	SI	NO	%			
SISTEMA	RSO	S HU	MAI	NOS	EN S	SALU	J D						
	Promoción	0	1	0	0	1	0	0	1	0			
SUBSISTEMA	Rotación	0	1	0	0	1	0	0	1	0			
MOVILIDAD DE	Permuta	1	0	40	1	0	50	1	0	50			
RECURSOS HUMANOS	Transferencia	1	0	40	1	0	40	1	0	40			
	Sanciones y retiro	2	0	45	2	0	40	2	0	50			
TOTAL			2	25	4	2	26	4	2	28			

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En el Cuadro 35, muestra la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema movilidad de recursos humanos en el H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015, el mismo está conformado por 5 procesos y 6 actividades y/o tareas.

En el periodo comprendido 2013-2015, 4 actividades y/o tareas se han realizado y 2 no se han realizado respectivamente, alcanzando un 25%, 26% y 28% respectivamente de ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema movilidad de recursos humanos.

Asimismo se observa que desde la gestión 2013 a la gestión 2015, ha existido un incremento del 3% en la ejecución de la actividades y/ tareas dentro de los procesos

que comprende el subsistema de movilidad de recursos humanos pero no es significativo.

CUADRO 36 SUBSISTEMA DE MOVILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y SU EFECTO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENTES Y/O SUBSISTEMAS		EF	ЕСТО	EN L	A GES	TIÓN	DE RI	ECURS	SOS H	UMAN	ios	
		20	13			20	14			20	15	
	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100
	EFICIENTE	REGULAR	BUENO	SFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE
SISTEMA DE GE	STIÓ	N DE I	RECU	JRSOS		IANO	S EN					_
SUBSISTEMA MOVILIDAD DE RECURSOS HUMANOS	25				26				28			

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En el Cuadro 36, muestra el subsistema movilidad de recursos humanos y su efecto en la Gestión de Recursos humanos del H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015,

De acuerdo a la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de movilidad de recursos humanos, el efecto en la Gestión de Recursos Humanos en el periodo 2013-2015 ha sido deficiente, con un 25% 26% y 28% respectivamente de ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de movilidad de recursos humanos.

3.3.2.8. Subsistema de Auditoría de Recursos Humanos

TABLA 9 TABULACIÓN DE DATOS CON REFERENCIA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD SUBSISTEMA DE AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENT							CUC					OBSERVACIO
ES Y/O	PROCESOS	ACTIVIDADES Y/O TAREAS		2013			2014			2015		NES Y/O COMENTARI
SUBSISTEMAS			SI	NO	%	SI	NO	%	SI	NO	%	OS
	2. SIS	STEMA DE GESTIÓN DE RECURS	SOS	HUN	IAN(OS E	N SA	LUI)			
2.8. SUBSISTEMA DE AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS 2.8.1. AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS auditoria de recu gestión? 2.8.1.2. ¿Se con auditoria de recu 2.8.1.3. ¿Se elat mejoramiento er	2.8.1.1. ¿La Entidad ha realizado auditoria de recursos humanos en la gestión?		X	0		X	0		X		Ultima auditoría realizada fue para la gestión 2012	
	RECURSOS	2.8.1.2. ¿Se conforman comités de auditoría de recursos humanos?		Х	0		X	0		X	0	
		2.8.1.3. ¿Se elaboran proyectos de mejoramiento en base a la auditoría de recursos humanos?		Х	0		X	0		X	0	
	то	TAL	0	3	0	0	3	0	0	3	0	

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En la Tabla 9, se muestra que de la información obtenida a través de la hoja de recolección de datos, se procedió a la tabulación de datos con referencia al subsistema de auditoría de recursos humanos en el H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015, el mismo está conformado por 1 proceso (auditoría de recursos humanos) y 3 actividades y/o tareas.

CUADRO 37 EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS SUBSISTEMA DE AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENTES Y/O SUBSISTEMAS	PROCESOS		EJEC AREA L	S D	ENTI		E LC	S PR	OCE	
SUBSISTEMAS			2013	•		2014			2015	5
		SI	NO	%	SI	NO	%	SI	NO	%
SISTEMA	A DE GESTIÓN DE RECUI	RSO	s hu	MA	NOS	EN S	SALU	JD		
SUBSISTEMA DE AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS	0	3	0	0	3	0	0	3	0	
Т	TOTAL			0	0	3	0	0	3	0

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En el Cuadro 37, muestra la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de auditoría de recursos humanos en el H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015, el mismo está conformado por 1 procesos y 3 actividades y/o tareas.

En el periodo comprendido 2013 -2015, no se ha realizado ninguna actividad y/o tarea, por lo tanto la ejecución es 0% de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de auditoría de recursos humanos.

CUADRO 38
SUBSISTEMA DE AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS
Y SU EFECTO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

		EF	ЕСТО	EN L	A GES	TIÓN	DE RI	ECURS	SOS H	UMAN	ios		
		20	13			20	14			20	15		
COMPONENTES V/O SURSISTEMAS	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100	
COMPONENTES Y/O SUBSISTEMAS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	
SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD													
SUBSISTEMA DE AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS	0				0				0				

En el Cuadro 38, muestra el subsistema de auditoría de recursos humanos y su efecto en la Gestión de Recursos humanos del H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015,

De acuerdo a la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de auditoría de recursos humanos, el efecto en la Gestión de Recursos Humanos en el periodo 2013 -2015, ha sido deficiente con un 0% de ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el subsistema de auditoría de recursos humanos.

CUADRO 39
EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS
SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENTES Y/O	PROCESOS		REA	S DI	ENTI		E LO	S PR	ES Y	
SUBSISTEMAS			2013	3		2014			2015	5
		SI	NO	%	SI	NO	%	SI	NO	%
SISTEMA	A DE GESTIÓN DE RECUI	RSO	S HU	MAI	NOS	EN S	SALU	ЛD		
SUBSISTEMA DE INFO	DRMACIÓN	6	0	44	6	0	52	6	0	55
SUBSISTEMA DE ADM CARGOS	IINISTRACIÓN DE	0	2	0	0	2	0	0	2	0
SUBSISTEMA DE RETI	1	1	30	1	1	35	2	0	50	
SUBSISTEMA DE DOT INTEGRACIÓN	ACIÓN DE PERSONAL Y/O	3	10	6	3	10	6	3	10	7
SUBSISTEMA DE ADM EVALUACIÓN DE DES		0	2	0	0	2	0	0	2	0
SUBSISTEMA DE CAP DESARROLLO DE REC		3	4	11	3	4	10	3	4	12
SUBSISTEMA MOVILIDAD DE RECURSOS HUMANOS		4	2	25	4	2	26	4	2	28
SUBSISTEMA DE AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS		0	3	0	0	3	0	0	3	0
Т	OTAL	17	24	14	17	24	16	18	23	19

En el Cuadro 39, muestra la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende todos los subsistemas inmersos en el Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud del H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015, el mismo está conformado por 26 procesos y 41 actividades y/o tareas.

En el periodo comprendido 2013-2014, 17 actividades y/o tareas se han realizado y 24 no se han realizado respectivamente, alcanzando un 14% y 16% respectivamente de ejecución de las actividades y/o tareas/o dentro de los procesos que comprende todos los subsistemas inmersos en el Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud.

En la gestión 2015, 18 actividades y/o tareas se han realizado y 23 no se han realizado respectivamente, alcanzando un 19% de ejecución de las actividades y/o tareas/o dentro de los procesos que comprende todos los subsistemas inmersos en el Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud.

Asimismo se observa que desde la gestión 2013 a la gestión 2015, ha existido un incremento del 5% en la ejecución de la actividades y/ tareas dentro de los procesos que comprende todos los subsistemas inmersos en el Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, pero no es significativo.

CUADRO 40 SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SU EFECTO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

		EF	ЕСТО	EN L	A GES	TIÓN	DE RI	ECURS	SOS H	UMAN	ios	
		20	13			20	14			20	15	
COMPONENTES VIO SUBSISTEM AS	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100
COMPONENTES Y/O SUBSISTEMAS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE
SISTEMA DE GE	STIÓ	N DE	RECU	IRSOS	SHUN	1ANO	S EN	SALU	D			
SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	14				16				19			

En el Cuadro 40, muestra el Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud y su efecto en la Gestión de Recursos humanos del H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015.

De acuerdo a la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende todos los subsistemas inmersos en el Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, el efecto en la Gestión de Recursos Humanos en el periodo 2013 -2015, ha sido deficiente con un 14%, 16% y 19% respectivamente de ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende todos los subsistemas inmersos en el Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, por tanto se concluye que en H.R.S.J.D.D.T. no se ha implementado el Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud.

3.3.3. Análisis de la ejecución del Régimen Laboral y su efecto en la Gestión de Recursos Humanos en el H.R.S.D.D.T.

TABLA 10 TABULACIÓN DE DATOS CON REFERENCIA AL RÉGIMEN LABORAL HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENT						EJE	CUC					OBSERVACIO NES Y/O
ES Y/O SUBSISTEMAS	PROCESOS	ACTIVIDADES Y/O TAREAS		2013			2014			2015		COMENTARI
SUBSISTEMAS			SI	NO	%	SI	NO	%	SI	NO	%	os
		3. REGIMEN LAB	ORA	L								
	3.1.1. JORNADA	3.1.1.1. ¿La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., realiza el control de entrada y salida a su personal?	X		70	X		70	X		80	
	LABORAL	3.1.1.2. ¿La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., realiza reportes de asistencia?	X		70	X		70	X		90	
		PARCIAL	2	0	70	2	0	70	2	0	85	
	3.1.2. PERMISOS Y LICENCIAS	3.1.2.1. ¿Se cuenta con formularios para otorgar permisos y licencias al personal?	X		60	X		60	X		70	
		PARCIAL	1	0	60	1	0	60	1	0	70	
3. 1. RÉGIMEN LABORAL		3.1.3.1. ¿Se cuenta con formularios para otorgar vacaciones al personal?	X		60	X		60	X		60	
	3.1.3. VACACIONES	3.1.3.2. ¿Se cuenta con un Rol General de Vacaciones?		X	0		X	0		X	0	
		3.1.3.3. ¿Existe acumulación de Vacaciones por parte del personal?	X		40	X		50	X		40	
		PARCIAL	2	1	33	2	1	37	2	1	33	
	3.1.4. AGUINALDO DE NAVIDAD	3.1.4.1. ¿Se procedió al pago del Aguinaldo de Navidad al personal en forma oportuna?	X		90	X		90	X		100	
		PARCIAL	1	0	90	1	0	90	1	0	100	
	SUBTOTAL					6	1	64	6	1	72	

		3. REGIMEN LAB	ORA	L								
		3.2 OTROS ASPECTOS DE LA R	ELA	CIÓ	N LA	вон	RAL					
	3.2.1. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS	3.2.1.1 ¿ En los File de Personal se evidencia una copia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas realizada por los servidores públicos?	X		70	X		70	X		70	
		PARCIAL	1	0	70	1	0	70	1	0	70	
	3.2.2. INCOMPATIBIL IDAD POR PARENTESCO	3.2.1.1 ¿En los File de Personal se evidencia una copia del formulario de Incompatibilidad por Parentesco realizada por los servidores públicos?		X	0		X	0		X	0	
		PARCIAL	0	1	0	0	1	0	0	1	0	
	3.2.3. INAMOBILIDAD	3.2.3.1 ¿La Entidad respeta la inamovilidad laboral de sus servidores públicos de acuerdo al D.S. 012?	X		90	X		100	X		100	
	LABORAL	3.2.3.2 ¿La Entidad respeta la inamovilidad laboral por Discapacidad de sus servidores públicos?	X		90	X		100	X		100	
3.2. OTROS ASPECTOS DE		PARCIAL	2	0	90	2	0	100	2	0	100	
LA RELACIÓN LABORAL	3.2.4. DOBLE PERCEPCIÓN	3.2.4.1 ¿En los File de Personal se evidencia una copia del formulario de Doble Percepción realizada por los servidores públicos?		X	0		X	0		X	0	
		PARCIAL	0	1	0	0	1	0	0	1	0	
	3.2.5.	3.2.5.1 ¿La Entidad cuenta con una política de compensación e incentivos a sus trabajadores?		X	0		X	0		X	0	
	COMPENSACIÓ N E INCENTIVOS	3.2.5.2 ¿En los File de Personal se evidencia una copia de Memorándums de felicitación realizada a los servidores públicos por el buen desempeño de sus funciones?		X	0		X	0		X	0	
		PARCIAL	0	2	0	0	2	0	0	2	0	
	3.2.6. SEGURIDAD E	3.2.6.1 ¿La Entidad cuenta con un Manual de Seguridad e Higiene Ocupacional?	X		100	X		100	X		100	
	HIGIENE OCUPACIONAL	3.2.6.2 ¿La Entidad ejecuta la Higiene Ocupacional?	X		70	X		80	X		80	
		PARCIAL	2	0	85	2	0	90	2	0	90	
	SUB TOTAL				41	5	4	43	5	4	43	
	TOTAL				50	11	5	52	11	5	55	
	TOTAL											

En la Tabla 10, se muestra que de la información obtenida a través de la hoja de recolección de datos, se procedió a la tabulación de datos con referencia al Régimen Laboral en el H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015, el mismo está conformado por 10 procesos (jornada laboral, permisos y licencias, vacaciones, aguinaldo de navidad, declaración jurada de bienes y rentas, incompatibilidad por parentesco, inamovilidad laboral, doble percepción, compensación e incentivos y seguridad higiene ocupacional) y 16 actividades y/o tareas.

CUADRO 41
EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS
RÉGIMEN LABORAL
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENTES Y/O	PROCESOS	_	EJEC AREA L	S D	ENTI		E LO	S PR	OCE	
SUBSISTEMAS			2013			2014			2015	5
		SI	NO	%	SI	NO	%	SI	NO	%
	RÉGIMEN LA	BOI	RAL							
	Jornada laboral	2	0	70	2	0	70	2	0	85
RÉGIMEN	Permisos y licencias	1	0	60	1	0	60	1	0	70
LABORAL	Vacaciones	2	1	33	2	1	37	2	1	33
	Aguinaldo de navidad	1	0	90	1	0	90	1	0	100
	Declaración jurada de bienes y rentas	1	0	70	1	0	70	1	0	70
	Incompatibilidad por parentesco	0	1	0	0	1	0	0	1	0
OTROS ASPECTOS DE LA RELACIÓN	inamovilidad laboral	2	0	90	2	0	100	2	0	100
LABORAL	Doble percepción	0	1	0	0	1	0	0	1	0
	Compensación e incentivos	0	2	0	0	2	0	0	2	0
•	Seguridad e higiene ocupacional	2	0	85	2	0	90	2	0	90
7	TOTAL				11	5	52	11	5	55

En el Cuadro 41, muestra la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el Régimen Laboral del H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015, el mismo está conformado por 10 procesos y 16 actividades y/o tareas.

En el periodo comprendido 2013-2015, 11 actividades y/o tareas se han realizado y 5 no se han realizado respectivamente, alcanzando un 50%, 52% y 55% respectivamente de ejecución de las actividades y/o tareas/o dentro de los procesos que comprende el Régimen Laboral.

Asimismo se observa que desde la gestión 2013 a la gestión 2015, ha existido un incremento del 5% en la ejecución de la actividades y/ tareas dentro de los procesos que comprende el Régimen Laboral.

CUADRO 42
RÉGIMEN LABORAL
Y SU EFECTO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENTES Y/O SUBSISTEMAS		EF	ЕСТО	EN L	A GES	TIÓN	DE RI	ECURS	SOS H	UMAN	ios		
		20	13			20	14			20	15		
	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100	
	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	
RÉGIMEN LABORAL													
RÉGIMEN LABORAL		50				52				55			

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En el Cuadro 42, muestra el Régimen Laboral y su efecto en la Gestión de Recursos humanos del H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015,

De acuerdo a la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el Régimen Laboral, el efecto en la Gestión de Recursos Humanos en el periodo 2013 -2015, ha sido regular con un 50%, 52% y 55% respectivamente de

ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el Régimen Laboral, por cuanto se concluye que en el H.R.S.J.D.D.T. se aplica el Régimen Laboral a sus servidores públicos.

3.3.4. Análisis de la ejecución del Régimen de Ética Pública y su efecto en la Gestión de Recursos Humanos en el H.R.S.D.D.T.

TABLA 11
TABULACIÓN DE DATOS CON REFERENCIA AL
RÉGIMEN DE ÉTICA PÚBLICA
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENT ES Y/O	PROCESOS	ACTIVIDADES Y/O TAREAS		2013			CUC 2014			2015		OBSERVACIO NES Y/O
SUBSISTEMAS		ACTIVIDADES 1/O TAREAS	SI	NO			NO			NO		COMENTARI OS
	4. ÉПСА РÚ											
	4.1.1. CODIGO	4.1.1.1 ¿La Entidad cuenta con un Código de Ética?		X	0	X		30	X		30	El código de etica tilizado es de la Gobernación del Departamento
	DE ÉTICA	4.1.1.2 ¿La Entidad ha realizado cursos para sus trabajadores respecto a la Ética Pública?		Х	0		X	0		х	0	·
	TOTAL			2	0	1	1	15	1	1	15	

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En la Tabla 11, se muestra que de la información obtenida a través de la hoja de recolección de datos, se procedió a la tabulación de datos con referencia al Régimen de Ética Pública en el H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015, el mismo está conformado por 1 proceso (código de ética) y 2 actividades y/o tareas.

CUADRO 43 EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS RÉGIMEN DE ÉTICA PÚBLICA HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENTES Y/O SUBSISTEMAS	PROCESOS		REA	S DI	ENTI	E AC RO DI RSOS	E LO	S PR	OCE	
			2013			2014			2015	5
		SI	NO	%	SI	NO	%	SI	NO	%
ÉTICA PÚBLICA										
ÉTICA PÚBLICA Código de ética		0	2	0	1	1	15	1	1	15
]	TOTAL			0	1	1	15	1	1	15

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En el Cuadro 43, muestra la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el Régimen de Ética Pública en el H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015, el mismo está conformado por 1 procesos y 2 actividades y/o tareas.

En la gestión 2013, no se ha realizado ninguna actividad y/o tarea, por lo tanto la ejecución es 0% de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el Régimen de Ética Pública.

En el periodo comprendido 2014-2015, 1 actividad y/o tarea se han realizado y 1 no se han realizado respectivamente, alcanzando un 15% respectivamente de ejecución de las actividades y/o tareas/o dentro de los procesos que comprende el Régimen de Ética Pública.

Asimismo se observa que desde la gestión 2013 a la gestión 2015, ha existido un incremento del 15% en la ejecución de la actividades y/ tareas dentro de los procesos que comprende el Régimen de Ética Pública.

CUADRO 44

RÉGIMEN DE ÉTICA PÚBLICA Y SU EFECTO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

	EFECTO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS											
		20	13		2014				2015			
aa	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100
COMPONENTES Y/O SUBSISTEMAS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	ERICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	ERICIENTE
ÉTICA PÚBLICA												
ÉTICA PÚBLICA	0				15				15			

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En el Cuadro 44, muestra el Régimen de Ética Pública y su efecto en la Gestión de Recursos humanos del H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015,

De acuerdo a la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el Régimen de Ética Pública, el efecto en la Gestión de Recursos Humanos en el periodo 2013 -2015, ha sido deficiente con un 0%, 15% y 15% respectivamente de ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el Régimen de Ética Pública, por cuanto si bien se cuenta con un código de ética el mismo no se aplica ni se realiza cursos de capacitación para difundir dicho código.

3.3.5. Análisis de la ejecución de la Carrera Administrativa y su efecto en la Gestión de Recursos Humanos en el H.R.S.D.D.T.

TABLA 12
TABULACIÓN DE DATOS CON REFERENCIA A LA
CARRERA ADMINISTRATIVA
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENT ES Y/O PROCESOS ACT						EJE	CUC	IÓN				OBSERVACIO
		ACTIVIDADES Y/O TAREAS		2013			2014			2015		NES Y/O COMENTARI
SUBSISTEMAS	SUBSISTEMAS		SI	NO	%	SI	NO	%	SI	NO	%	OS
	5. CARRERA ADMII											
		5.1.1.1 ¿El H.R.S.J.D.D. cuenta con servidores públicos incorporados a la Carrera Administrativa?	X		10	X		15	X		15	
5.1 CARREDA	5.1.1. INCORPORACI ÓN A LA CARRERA ADMINISTRATI	5.1.1.2 ¿La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D. realiza los procedimientos de incorporación a la Carrera Administrativa a sus servidores públicos?		х	0		Х	0		Х	0	La Incorporación de los funcionarios a la Carrera de los Items TGN del Hospital, lo realiza el SEDES- Tarija
VA	VA	5.1.1.3 ¿La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D. cuenta con las carpetas individuales (azul amarilla, verde) de incorporación a la Carrera Administrativa de sus servidores públicos?		х	0		Х	0		Х	0	
												_
	то	TAL	1	2	3	1	2	5	1	2	5	

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En la Tabla 12, se muestra que de la información obtenida a través de la hoja de recolección de datos, se procedió a la tabulación de datos con referencia a la Carrera Administrativa en el H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015, el mismo está conformado por 1 proceso (incorporación a la carrera administrativa) y 3 actividades y/o tareas.

CUADRO 45 EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS CARRERA ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENTES Y/O	PROCESOS .		EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O TAREAS DENTRO DE LOS PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS										
SUBSISTEMAS		2013		2014			2015						
			NO	%	SI	NO	%	SI	NO	%			
	CARRERA ADMIN	IST	RAT	IVA									
CARRERA Incorporación a la Carrera ADMINISTRATIVA Administrativa		1	2	3	1	2	5	1	2	5			
TOTAL		1	2	3	1	2	5	1	2	5			

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En el Cuadro 45, muestra la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende la Carrera Administrativa en el H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015, el mismo está conformado por 1 procesos y 3 actividades y/o tareas.

En el periodo comprendido 2013-2015, 1 actividad y/o tarea se han realizado y 2 no se han realizado respectivamente, alcanzando un 3%, 5% y 5% respectivamente de ejecución de las actividades y/o tareas/o dentro de los procesos que comprende la Carrera Administrativa.

CUADRO 46 CARRERA ADMINISTRATIVA Y SU EFECTO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

	EFECTO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS											
		20	13		2014				2015			
COMPONENTES Y/O SUBSISTEMAS	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100
	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE
	CARRERA ADMINISTRATIVA											
CARRERA ADMINISTRATIVA	3				5				5			

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En el Cuadro 46, muestra la Carrera Administrativa y su efecto en la Gestión de Recursos humanos del H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015,

De acuerdo a la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende la Carrera Administrativa, el efecto en la Gestión de Recursos Humanos en el periodo 2013 -2015, ha sido deficiente con un 3%, 5% y 5% respectivamente de ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende la Carrera Administrativa, por cuanto si bien el H.R.S.J.D.D.T. cuenta con funcionarios incorporados a la Carrera Administrativa los mismos fueron incorporados anteriores a la gestión 2011, además la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T. no realiza los procedimientos para la incorporación de sus funcionarios a la Carrera Administrativa, lo realiza el SEDES.

3.3.6. Análisis de la Ejecución de todos los Componentes de la Gestión de Recursos Humanos y su efecto en la Gestión de Recursos Humanos en el H.R.S.D.D.T.

CUADRO 47
EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS INMERSOS EN TODOS LOS
COMPONENTES DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

COMPONENTES	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O TAREAS DENTRO DE LOS PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS										
		2013			2014	- 9	2015				
	SI	NO	%	SI	NO	%	SI	NO	%		
PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	6	10	15	7	9	18	8	8	23		
SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD	17	24	14	17	24	16	18	23	19		
RÉGIMEN LABORAL	11	5	50	11	5	52	11	5	55		
RÉGIMEN DE ÉTICA PÚBLICA	0	2	0	1	1	15	1	1	15		
CARRERA ADMINISTRATIVA	1	2	3	1	2	5	1	2	5		
TOTAL	35	43	16	37	41	21	39	39	23		

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

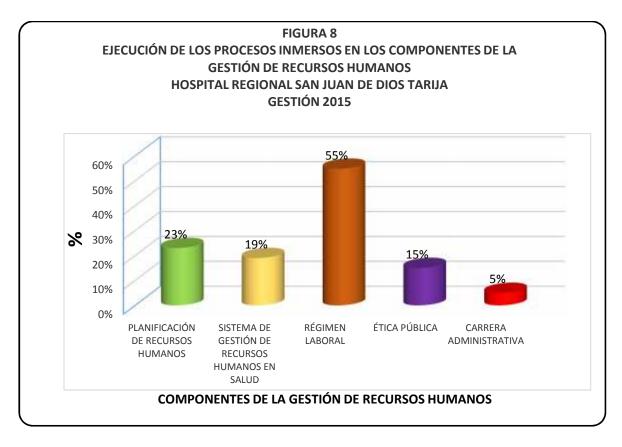
En el Cuadro 47, muestra la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de todos los procesos que comprende los componentes de la Gestión de Recursos Humanos, Planificación de Recursos Humanos, Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa del H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015, el mismo está conformado por 42 procesos y 78 actividades y/o tareas.

En la gestión 2013, 35 actividades y/o tareas se han realizado y 43 no se han realizado respectivamente, alcanzando un 16% de ejecución de las actividades y/o tareas/o dentro de todos los procesos que comprende la Planificación de Recursos Humanos, Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa.

En la gestión 2014, 37 actividades y/o tareas se han realizado y 41 no se han realizado respectivamente, alcanzando un 21% de ejecución de las actividades y/o tareas/o dentro de todos los procesos que comprende la Planificación de Recursos Humanos, Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa.

En la gestión 2015, 39 actividades y/o tareas se han realizado y 39 no se han realizado respectivamente, alcanzando un 23% de ejecución de las actividades y/o tareas/o dentro de todos los procesos que comprende los componentes de la Gestión de Recursos Humanos, Planificación de Recursos Humanos, Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa.

Asimismo se observa que desde la gestión 2013 a la gestión 2015, ha existido un incremento del 7% en la ejecución de la actividades y/ tareas dentro de todos los procesos que comprende los componentes de la Gestión de Recursos Humanos, Planificación de Recursos Humanos, Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa, pero no es significativo.



Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En la Figura 8, se muestra la ejecución de los procesos inmersos en los componentes de la Gestión de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D. en la gestión 2015.

El Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud a alcanzado una ejecución del 19%, Régimen Laboral 55%, Régimen de Ética Pública 15% y Carrera Administrativa del 5%.

CUADRO 48 COMPONENTES DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SU EFECTO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015

		EF	ЕСТО	EN L	A GES	TIÓN	DE RI	ECURS	os H	UMAN	ios	
		20	13		2014				2015			
COMPONENTES	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100	0-49	50-74	75-89	90-100
COMPONENTES	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EFICIENTE
TOTAL: PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD, RÉGIMEN LABORAL, RÉGIMEN DE ÉTICA PÚBLICA Y CARRERA ADMINISTRATIVA	16				21				23			

Fuente: Elaboración propia, en base a Hoja de Recolección de Datos

En el Cuadro 48, muestra los componentes de la Gestión de Recursos Humanos, Planificación de Recursos Humanos, Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa y su efecto en la Gestión de Recursos humanos del H.R.S.J.D.D.T. periodo comprendido 2013-2015,

De acuerdo a la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende los componentes de la Gestión de Recursos Humanos, Planificación de Recursos Humanos, Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa, el efecto total en la Gestión de Recursos Humanos en el periodo 2013 -2015, ha sido deficiente con un 16%, 21% y 23% respectivamente de ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende los componentes de la Gestión de Recursos Humanos, Planificación de Recursos Humanos, Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa.

3.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA INTERNA DE PERSONAL Y CUANTIFICACIÓN DE LA DEMANDA DE PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS DE TARIJA EN LA GESTIÓN 2015

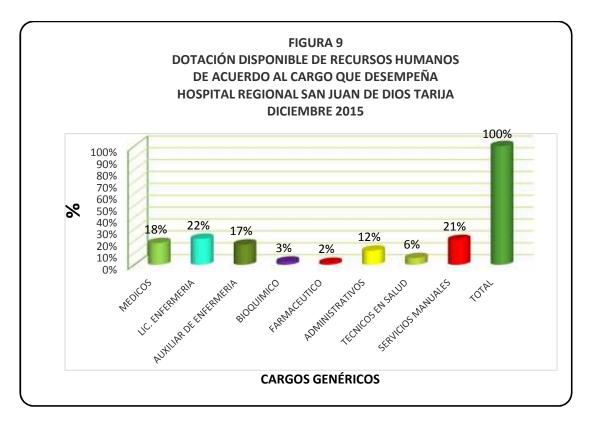
3.4.1. Determinación de la Oferta Interna (Dotación Disponible) de Persona

En base a la planilla de recursos humanos(diciembre 2015) proporcionado por la Unidad de Recursos Humanos se procedió a la determinación de la oferta interna de personal y/o dotación disponible, la cual se muestra a continuación:

CUADRO 49
DOTACIÓN DISPONIBLE DE RECURSOS HUMANOS
POR EL CARGO GENÉRICO QUE DESEMPEÑA
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
DICIEMBRE 2015

CARGO GENERICO	N° PERSONAS	%
MEDICOS	181	18%
LIC. ENFERMERIA	216	22%
AUXILIAR DE ENFERMERIA	168	17%
BIOQUIMICO	26	3%
FARMACEUTICO	16	2%
ADMINISTRATIVOS	118	12%
TECNICOS EN SALUD	56	6%
SERVICIOS MANUALES	206	21%
TOTAL	987	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a Planilla de Recursos Humanos



Fuente: Elaboración propia, en base a Planilla de Recursos Humanos

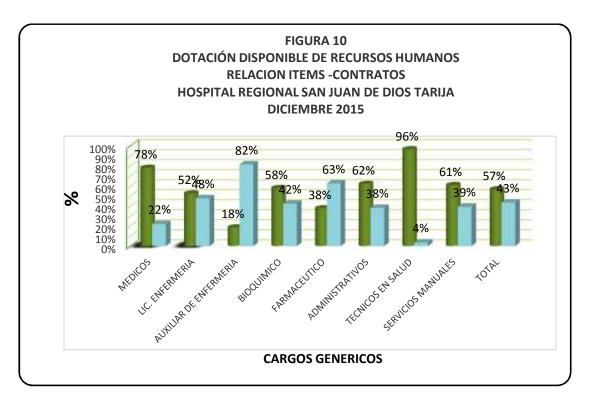
Los resultados obtenidos para determinar la oferta interna (dotación disponible) de personal del Hospital Regional San Juan de Tarija, muestran que de los 987 recursos humanos con los que cuenta el H.R.S.J.D.T, el 18% corresponde a médicos, 22% a Lic. en enfermería, el 17% a auxiliares de enfermería el 3% a bioquímicos, el 2% a farmacéuticos el 12% a administrativos, el 6% a técnicos en salud y el 21% a servicios manuales, el mayor porcentaje del recurso humano esta concentrado en Lic. en enfermería, servicios manuales, seguido de los médicos. (Ver Figura 9)

CUADRO 50
DOTACION DISPONIBLE DE RECURSOS HUMANOS
RELACION ITEMS Y CONTRATOS
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
DICIEMBRE 2015

CARGO GENERICO	N° ITEMS	N° CONTRATOS	TOTAL
MEDICOS	141	40	181
LIC. ENFERMERIA	113	103	216
AUXILIAR DE ENFERMERIA	31	137	168
BIOQUIMICO	15	11	26
FARMACEUTICO	6	10	16
ADMINISTRATIVOS	73	45	118
TECNICOS EN SALUD	54	2	56
SERVICIOS MANUALES	125	81	206
TOTAL	558	429	987

Fuente: Elaboración propia, en base a Planilla de Recursos Humanos

En el Cuadro 50 se muestra la dotación disponible de recursos humanos de acuerdo a la relación ítems – contratos del H.R.S.J.D.D.T., del total de 987 personas que trabajan 558 personas cuentan con ítem (455 Ítems TGN y 103 ítems Gobernación) y 429 cuentan con contrato (393 Personal Eventual y 36 Consultores Individuales de Línea) la mayor concentración de ítems se encuentran, médicos y servicios manuales seguido de Lic. en enfermería.



Fuente: Elaboración propia, en base a Planilla de Recursos Humanos

Los resultados obtenidos para determinar la oferta interna (dotación disponible) de acuerdo a la relación ítems – contratos del personal del Hospital Regional San Juan de Tarija, muestran que de los 987 recursos humanos con los que cuenta el H.R.S.J.D.D.T, el 57% tiene ítem y el 43% tiene contrato esto muestra claramente la inseguridad laboral que existe en el H.R.S.J.D.DT (Ver Figura 10),

3.4.2. Cuantificación de la Demanda de Personal a Corto Plazo

CUADRO 51 DEMANDA DE PERSONAL DE ACUERDO AL CARGO GENERICO QUE DESEMPEÑA HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA DICIEMBRE 2015

CARGO GENERICO	N° PERSONAS REQUERIDAS	%
MEDICOS	185	19%
LIC. ENFERMERIA	210	22%
AUXILIAR DE ENFERMERIA	156	16%
BIOQUIMICO	27	3%
FARMACEUTICO	18	2%
ADMINISTRATIVOS	105	11%
TECNICOS EN SALUD	70	7%
SERVICIOS MANUALES	187	20%
TOTAL	958	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a Planilla de Recursos Humano y Estructura Organizacional

En el cuadro 51 se muestra la demanda de personal de acuerdo al cargo genérico que desempeña en el H.R.S.J.D.D.T. la demanda total requerida es de 958 personas de los cuales el 22% representa a Lic. en enfermería, el 20% a servicios manuales y el 19 % a médicos y el 2% a farmacéuticos entre los datos más representativos. Asimismo es importante señalar que la cuantificación de la demanda de personal se realizó en base en algunos estándares de capital humano hospitalario como por ejemplo relación personal salud/ N° camas, la capacidad instalada, demanda de servicios, requerimientos de la Unidad de Recursos Humanos entre otros.

3.4.3. Comparación de la relación de Oferta Interna y Demanda de Personal

CUADRO 52
RELACION DE OFERTA INTERNA Y DEMANDA DE PERSONAL
DE ACUERDO AL CARGO GENERICO QUE DESEMPEÑA
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
DICIEMBRE 2015

CARGO GENERICO	OFERTA INTERNA (N° PERSONAS EXISTENTES)	DEMANDA DE PERSONAL (N° PERSONAS REQUERIDAS	DIFERENCIA
MEDICOS	181	185	4
LIC. ENFERMERIA	216	210	-6
AUXILIAR DE ENFERMERIA	168	156	-12
BIOQUIMICO	26	27	1
FARMACEUTICO	16	18	2
ADMINISTRATIVOS	118	105	-13
TECNICOS EN SALUD	56	70	14
SERVICIOS MANUALES	206	187	-19
TOTAL	987	958	-29

Fuente: Elaboración propia, en base a Planilla de Recursos Humano y Estructura Organizacional

En el Cuadro 52 se muestra la relación de oferta interna de personal y la demanda de personal de acuerdo al cargo genérico que desempeña en el H.R.S.J.D.D.T. a diciembre del 2015, el mismo muestra que en total la oferta interna disponible es de 987 personas a diciembre del 2015 y la demanda de personal asciende a 958 personas, por lo cual se determina que la oferta interna de personal es mayor a la demanda de personal se tiene un excedente de 29 personas.

Entre los datos más destacados se observa que en el cargo de personal médico y técnicos de salud se tiene un déficit de 4 personas y 14 personas respectivamente, al contrario en los cargos de auxiliares de enfermería y servicios manuales se tiene un excedente de 12 y 19 personas respectivamente

El análisis de la oferta y demanda de personal se realizó manteniendo la capacidad instalada, por cuanto la demanda de servicios por atención en salud por parte de la

población es mucho mayor y actualmente el H.R.S.J.D.D.T. no tiene la suficiente capacidad instalada para brindar atención con mayor rapidez a la población que acude al mismo, por lo cual se tiene que generar una política o cultura a la población para que acuda a los centros de primer y segundo nivel en caso de enfermedades de menor resolución médica.

3.5. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DEL TRABAJADOR(A) DEL HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS DE TARIJA

En el mes de diciembre del 2015, se realizó una encuesta a 284 los trabajador(a)s del Hospital Regional San Juan de Dios Tarija, para conocer la opinión de los trabajador(a)s acerca de la planificación y Gestión de Recursos Humanos en el H.R.S.J.D.D.T. en la gestión 2015.

3.5.1. Planificación de Recursos Humanos desde la perspectiva del trabajador(a)

CUADRO 53 CONOCIMENTO SOBRE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DEL TRABAJADOR(A) DEL H.R.S.J.D.D.T. GESTION 2015

CONOCIMIENTO SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
SI	26%	75
NO	67%	189
NS	7%	20
TOTAL	100%	284

Fuente: Elaboración propia, en base a Encuesta



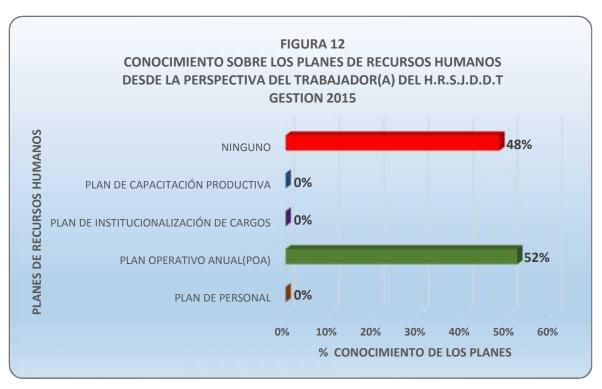
En la Figura 11, muestra el conocimiento sobre planificación de recursos humanos desde la perspectiva del trabajador(a) del H.R.S.J.D.D.T en la gestión 2015.

El 67 % de los trabajadores del H.R.S.J.D.D.T no conoce lo que es planificación de recursos humanos, el 26% tiene conocimiento sobre el tema y el 7% se abstuvo de dar una respuesta.

CUADRO 54 CONOCIMIENTO SOBRE LOS PLANES DE RECURSOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DEL TRABAJADOR(A) DEL H.R.S.J.D.D.T. GESTION 2015

PLANES DE RECURSOS HUMANOS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
PLAN DE PERSONAL	0%	0
PLAN OPERATIVO ANUAL(POA)	52%	39
PLAN DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE CARGOS	0%	0
PLAN DE CAPACITACIÓN PRODUCTIVA	0%	0
NINGUNO	48%	36
TOTAL	100%	75

Fuente: Elaboración propia, en base a Encuesta



Del total de personal (75 trabajadores) que conoce lo que es la planificación de recursos humanos se les consulto que clase de planes de recursos humanos conoce, el resultado se detalla a continuación:

En la Figura 12, muestra el conocimiento sobre los planes de recursos humanos desde la perspectiva del trabajador(a) del H.R.S.J.D.D.T en la gestión 2015.

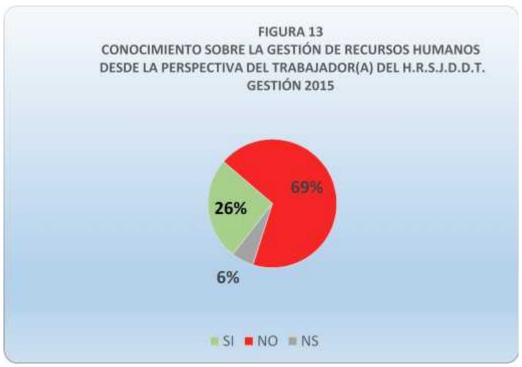
El 52 % de los trabajadores del H.R.S.J.D.D.T conoce el Plan Operativo Anual (POA) de recursos humanos, el 0% no conoce el Plan de Personal, Plan de Capacitación Productiva, Plan de Institucionalización de Cargos y 48% no conoce ningún plan de recursos humanos.

3.5.2. Gestión de Recursos Humanos desde la perspectiva del trabajador(a)

CUADRO 55 CONOCIMENTO SOBRE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DEL TRABAJADOR(A) DEL H.R.S.J.D.D.T. GESTION 2015

CONOCIMIENTO SOBRE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
SI	26%	73
NO	69%	195
NS	6%	16
TOTAL	100%	284

Fuente: Elaboración propia, en base a Encuesta



Fuente: Elaboración propia, en base a Encuesta

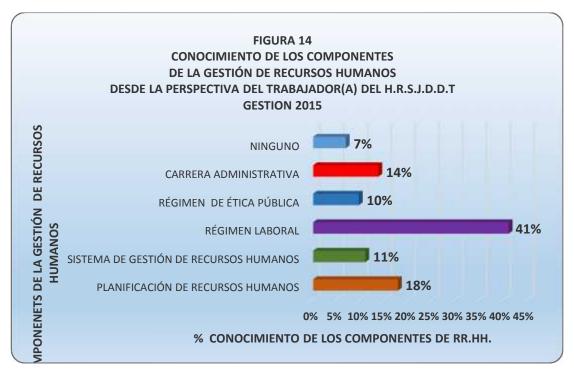
En la Figura 13, muestra el conocimiento sobre la Gestión de Recursos Humanos desde la perspectiva del trabajador(a) del H.R.S.J.D.D.T en la gestión 2015.

El 69 % de los trabajadores del H.R.S.J.D.D.T no conoce lo que es Gestión de Recursos Humanos, el 26% tiene conocimiento sobre el tema y el 6% se abstuvo de dar una respuesta.

CUADRO 56 CONOCIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DEL TRABAJADOR(A) DEL H.R.S.J.D.D.T. GESTION 2015

COMPONENTES DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	18%	13
SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	11%	8
RÉGIMEN LABORAL	41%	30
RÉGIMEN DE ÉTICA PÚBLICA	10%	7
CARRERA ADMINISTRATIVA	14%	10
NINGUNO	7%	5
TOTAL	100%	73

Fuente: Elaboración propia, en base a Encuesta



Del total de personal que conoce lo que es Gestión de Recursos Humanos (73 trabajadores) se les consulto que componentes de la Gestión de Recursos Humanos conoce, el resultado se detalla a continuación:

En la Figura 14, muestra el conocimiento sobre los componentes de la Gestión de Recursos Humanos desde la perspectiva del trabajador(a) del H.R.S.J.D.D.T en la gestión 2015.

El 18 % de los trabajadores del H.R.S.J.D.D.T conoce la Planificación de Recursos Humanos, 11% el Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, 41% conoce el Régimen Laboral, 10% conoce el Régimen de Ética Pública, 14 % conoce la Carrera Administrativa y 7% no conoce ningún componente de la Gestión de Recursos Humanos.

CUADRO 57 DOTACIÓN ACTUAL DE RECURSOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DEL TRABAJADOR(A) DEL H.R.S.J.D.D.T. GESTION 2015

SUFICIENCIA EN LA DOTACIÓN ACTUAL DE RR.HH.	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
SI	51%	144
NO	44%	124
NS	6%	16
TOTAL	100%	284



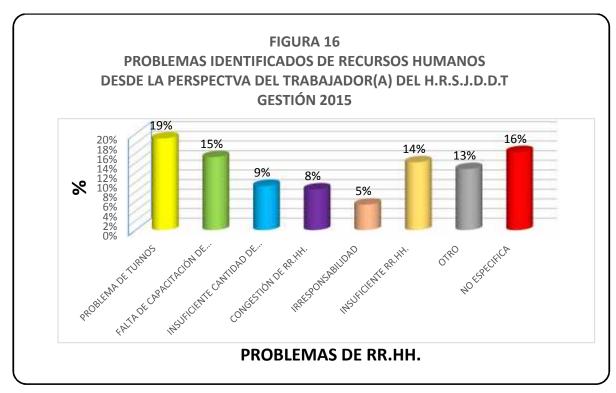
Fuente: Elaboración propia, en base a Encuesta

En la Figura 15, muestra la dotación de recursos Humanos desde la perspectiva del trabajador(a) del H.R.S.J.D.D. en la gestión 2015.

El 51 % de los trabajadores indicaron que existe la suficiente dotación de recursos humanos, el 44% indicaron que no existe la suficiente dotación de recursos humanos en el H.R.S.J.D.D.T y el 6% se abstuvo de dar una respuesta.

CUADRO 58
PROBLEMAS IDENTIFICADOS DE RECURSOS HUMANOS
DESDE LA PERSPECTIVA DEL TRABAJADOR(A) DEL H.R.S.J.D.D.T.
GESTION 2015

PROBLEMAS DERR.RR.	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
PROBLEMA DE TURNOS	19%	54
FALTA DE CAPACITACIÓN DE LOS		
RR.HH.	15%	43
INSUFICIENTE CANTIDAD DE ITEMS	9%	26
CONGESTIÓN DE RR.HH.	8%	24
IRRESPONSABILIDAD	5%	15
INSUFICIENTE RR.HH.	14%	40
OTRO	13%	36
NO ESPECIFICA	16%	46
TOTAL	100%	284



Fuente: Elaboración propia, en base a Encuesta

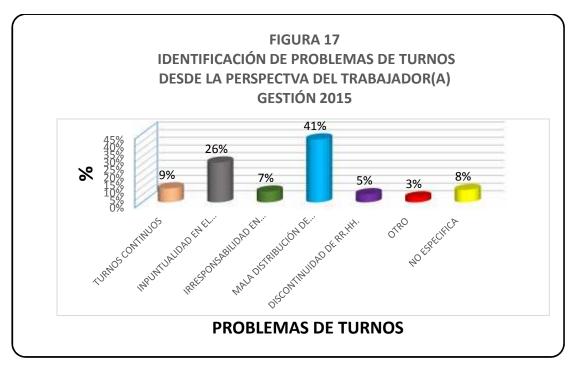
En la Figura 16, muestra los problemas identificados de recursos humanos desde la perspectiva del trabajador(a) del H.R.S.J.D.D.T. en la gestión 2015.

El 19% de los trabajadores consideran que el problema de turnos es el mayor problema de recursos humanos en el hospital, 15% considera que la falta de capacitación de los recursos humanos, 9% la insuficiente cantidad de ítems, 8% la congestión de recursos humanos, 5% la irresponsabilidad y el 16% no especifica el problema.

CUADRO 59 IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS DE TURNOS DESDE LA PERSPECTIVA DEL TRABAJADOR(A) DEL H.R.S.J.D.D.T. GESTION 2015

PROBLEMAS DETURNOS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
TURNOS CONTINUOS	9%	26
INPUNTUALIDAD EN EL CAMBIO DE		
TURNOS	26%	74
IRRESPONSABILIDAD EN LOS TURNOS	7%	20
MALA DISTRIBUCIÓN DE TURNOS	41%	117
DISCONTINUIDAD DE RR.HH.	5%	15
OTRO	3%	9
NO ESPECIFICA	8%	23
TOTAL	100%	284

Fuente: Elaboración propia, en base a Encuesta



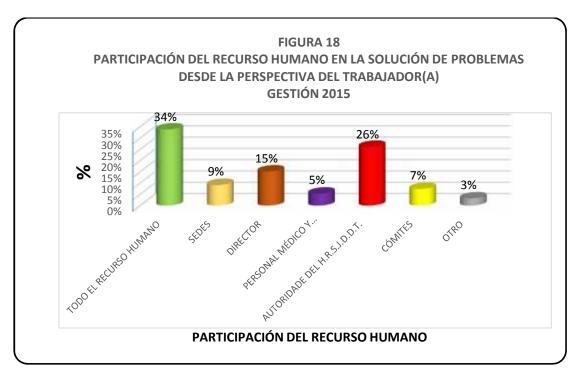
En la Figura 17, muestra la identificación de los problemas de turnos desde la perspectiva del trabajador(a) del H.R.S.J.D.D.T. en la gestión 2015.

El 41% de los trabajadores consideran que existe una mala distribución de los turnos en todos los servicios, 26% refiere a la impuntualidad en el cambio de turnos, 5% refiere a la discontinuidad de recursos humanos.

CUADRO 60 PARTICIPACIÓN DEL RECURSO HUMANO EN LA SOLUCION DE PROBLEMAS DESDE LA PERSPECTIVA DEL TRABAJADOR(A) DEL H.R.S.J.D.D.T. GESTION 2015

PARTICIPACIÓN DEL RR.HH.	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
TODO EL RECURSO HUMANO	34%	96
SEDES	9%	26
DIRECTOR	15%	43
PERSONAL MÉDICO Y		
ADMINISTRATIVO	5%	15
AUTORIDADE DEL H.R.S.J.D.D.T.	26%	74
CÓMITES	7%	21
OTRO	3%	9
TOTAL	100%	284

Fuente: Elaboración propia, en base a Encuesta



Fuente: Elaboración propia, en base a Encuesta

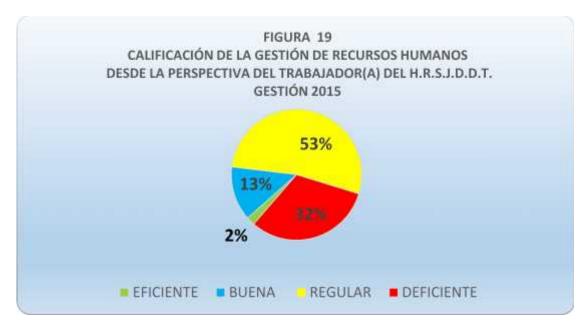
Respecto a la participación del recurso humano en la solución de los problemas presentes en la Gestión de Recursos Humanos se obtuvieron los siguientes resultados:

En la Figura 18 muestra que el 34% considera que la participación en la solución de los problemas debe ser con todo el personal, 9% refiere que el SEDES, 15% menciona que el director es responsable de solucionar los problemas presentes, 5% refiere que el personal médico y administrativo, 25% las autoridades del H.R.S.J.D.D.T. y finalmente el 7% menciona que los comités son los responsables de solucionar los problemas presentes.

CUADRO 61 CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DEL TRABAJADOR(A) DEL H.R.S.J.D.D.T. GESTION 2015

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA
EFICIENTE	2%	6
BUENA	13%	38
REGULAR	53%	150
DEFICIENTE	32%	90
TOTAL	100%	284

Fuente: Elaboración propia, en base a Encuesta



Fuente: Elaboración propia, en base a Encuesta

En la Figura 19, muestra la calificación de la Gestión de Recursos Humanos desde la perspectiva del trabajador(a) del H.R.S.J.D.D.T en la gestión 2015.

El 53 % de los trabajadores del H.R.S.J.D.D.T indicaron que la Gestión de Recursos Humanos ha sido regular, el 32% indicaron que la Gestión de Recursos Humanos ha sido deficiente, 13% indicaron que la Gestión de Recursos Humanos ha sido buena y finalmente solo el 2% de trabajadores indicaron que la Gestión de Recursos Humanos ha sido eficiente.

3.6. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, DEBILIDADES, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES (FODA) DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL H.R.S.J.D.D.T.

En la Tabla 13 se muestra el análisis (FODA) de la Unidad de Recursos Humanos y sus componentes de la Gestión de Recursos Humanos.

TABLA 13

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, DEBILIDADES, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES (FODA) DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL H.R.S.J.D.D.T.

COMPONENTES	SUBSISTEMA	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	Y/ O				
	PROCESOS				
PLANIFICACIÓN	Normativa Interna	La Gobernación del Departamento de Tarija, cuenta con la Dirección de Desarrollo Organizacional, donde se revisa y actualiza los documentos normativos	Reglamento Específico, Reglamento Interno de Personal y manuales se encuentran desactualizados y en algunos casos no existen	Con la aprobación de la Ley de Organización del Poder Ejecutivo Departamental (LOE), las Unidades Desconcentradas deben actualizar sus reglamentos y manuales	Posible conflicto de intereses de los trabajadores con la parte empleadora, sobre temas por ejemplo del régimen laboral, por aplicar en algunos casos reglamentos desactualizados
DE RECURSOS HUMANOS	de Personal	El personal de la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T. tiene conocimiento sobre la Estructura Organizacional Actual	La Estructura Organizacional actual de la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T. es incipiente y no responde a los objetivos de gestión.	La Dirección General del H.R.S.J.D.D.T. ha emitido circulares a todas las áreas organizacionales para que elaboren su Estructura Organizacional interna y manuales de organización y funciones	La Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud ha solicitado a los Establecimientos de Salud, que las estructuras organizacionales se actualicen en base a los lineamientos trazados en el Estatuto de los trabajadores de Salud Pública (D.S.28909)

COMPONENTES	SUBSISTEMA	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	Y/O PROCESOS				
PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Elaboración de Planes	El H.R.S.J.D.D.T., cuenta con la Unidad de Planificación	No se cuenta con planes de recursos humanos, como el plan de personal, plan anual de incorporaciones, plan de capacitación, plan de institucionalización de cargos	Se cuenta con información para la elaboración de dichos planes.	Los planes de recursos humanos descritos están contemplados en la normativa vigente, por lo cual el no realizarlos, se estará sujeto a posibles responsabilidades
SISTEMA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD	Subsistema de Información	Se cuenta con personal necesario para dar funcionalidad al subsistema de información	Los File de Personal están incompletos y no se actualiza toda la información que se genera, la información se encuentra dispersa del personal con ítems TGN y TGD también lo maneja el SEDES	El Ministerio de Salud está implementando el Sistema de información de inventario de recursos humanos (SIRH)	Posibles llamadas de atención por parte de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, por la no presentación de información actualizada, consolidada y oportuna, porque la misma se encuentra en dos lugares el H.R.S.J.D.D.T. Y el SEDES
	Subsistema de Administración de Cargos	Se cuenta con información interna para la aplicación de este Subsistema	No se aplica este Subsistema, no elabora el diseño de cargos ni se clasifica los cargos	En la actualización del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal se deberá elaborar formularios de diseño y clasificación de cargos.	No cumplir con lo que establece la normativa vigente en lo que respecta a este procedimiento.

COMPONENTES	SUBSISTEMA	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	Y/O PROCESOS				
SISTEMA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD	Subsistema de Retribuciones	Se cuenta con personal para la elaboración de planillas de sueldos	No se cuenta con la documentación como la Escala Salarial y Planilla Presupuestaria, además el pago de sueldos de los ítems TGN y TGD lo realiza el Ministerio de Salud y el SEDES respectivamente, no existiendo desconcentración en la elaboración de planillas, solo el H.R.S.J.D.D.T. elabora planillas de personal contratado	El Ministerio de Salud de acuerdo a sus atribuciones puede delegar la elaboración de planillas, previo proceso de capacitación.	La información producto de las planillas de sueldos se encuentra dispersa tanto en el Ministerio de Salud, SEDES- Tarija y en el H.R.S.J.D.D.T. lo cual impide emitir reportes consolidados con dicha información.
	Subsistema de Dotación de Personal y/o Integración	Se cuenta con el formulario POAIS	No se elabora los Programas Operativos Anuales Individuales (POAIs) de los funcionarios	La Dirección de Recursos Humanos de la Gobernación del Departamento de Tarija cuenta con personal para capacitar en el llenado de POAIs.	Al no contar con los POAIs de los funcionarios no se podrá elaborar el Manual Descriptivo de Puestos

COMPONENTES	SUBSISTEMA	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	Y/O PROCESOS				
SISTEMA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD	Subsistema de Dotación de Personal y/o Integración	Existe predisposición de las autoridades de Salud para realizar convocatorias externas para la próxima gestión	La Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., para la incorporación de servidores públicos a la entidad, no realiza el proceso de reclutamiento, selección de personal, Inducción y evaluación de confirmación establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y Reglamentos Específicos	.El Ministerio de Salud ha ofrecido capacitar al personal de recursos humanos para llevar adelante sus propias convocatorias externas de personal.	Posibles responsabilidades por la función pública establecida en el D.S. 26115 en su articulo 13 parágrafo III inciso e) numeral 4 cuyo decreto forma parte de la Ley 1178 y la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, porque las designaciones de personal permanente en el mayor de los casos se realiza de manera directa y sin convocatorias públicas externas.
	Subsistema de Administración del Desempeño	Se cuenta con formularios para poder aplicar este subsistema	No se programa ni se ejecuta la evaluación de desempeño a los funcionarios públicos del H.R.S.J.D.D.T.	La Dirección de Recursos Humanos de la Gobernación del Departamento de Tarija cuenta con personal para poder brindar apoyo o capacitar al personal de recursos humanos del H.R.S.J.D.D.T. para realizar la evaluación del desempeño	Posibles responsabilidades por la función pública establecida en el D.S. 26115 en su artículo inciso c) cuyo decreto forma parte de la Ley 1178

COMPONENTES	SUBSISTEMA	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	Y/O PROCESOS				
	Subsistema de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos	En el H.R.S.J.D.D.T. existe profesionales con experiencia en docencia que podrían dar cursos de capacitación	No se cuenta con un programa de capacitación, no se ejecuta ni evalúa la capacitación de acuerdo a la normativa vigente, solo se realizan cursos y/o seminarios aislados	En el medio existe una variedad de instituciones como Universidades, Institutos, colegios de profesionales que ofrecen sus servicios para poder capacitar a los servidores públicos	Que los servidores públicos del H.R.S.J.D.D.T. al no capacitarse continuamente, estarán desactualizados en sus conocimientos esto repercutirá en su desempeño y no podrá ofrecer un servicio de calidad
SISTEMA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD	Subsistema de Movilidad de Recursos Humanos	Todo el personal del H.R.S.J.D.D.T. en la mayor parte esta concentrado en un sola edificación	Se aplica la movilidad de recursos humanos pero no de acuerdo a la normativa vigente, por ejemplo no existe un programa de rotación de personal, las transferencias, promociones y los retiros se realizan de manera discrecional sin seguir los procedimientos establecidos en la normativa vigente	En la actualización del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal se deberá elaborar formularios propios para la movilidad de los recursos humanos	Posibles reclamos por parte de los servidores públicos por no aplicar correctamente la movilidad de recursos humanos, que se traducen en algunos casos en recursos revocatorio o jerárquicos planteados.

COMPONENTES	SUBSISTEMA	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	Y/ O				
	PROCESOS				
SISTEMA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD	Subsistema de Auditoria de Recursos Humanos	El H.R.S.J.D.D.T. cuenta con su propia Unidad de Auditoria Interna	No se realizó auditoria de recursos humanos en el periodo 2013- 2015	Existe normativa expresa para realizar auditoria a las unidades de recursos humanos de las Entidades de Salud Pública	Posibles responsabilidades por la función pública al no aplicar lo que establece el capítulo ix del Estatuto de los Trabajadores de Salud Publica
RÉGIMEN LABORAL	Jornada Laboral	Existe predisposición de las autoridades de Salud para poder solucionar la cantidad de horas de trabajo y el horario diferenciado	La Jornada Laboral en el H.R.S.J.D.D.T. es diferenciada, para el personal con ítem TGN la jornada laboral es de 6 horas, para el personal con ítem gobernación y personal contratado es de 8 horas, asimismo existe discontinuidad en los turnos comprensible para el personal que se dedica directamente con la atención en salud, pero no asi para el personal administrativo	En la actualización del Reglamento Interno de Personal del H.R.S.J.D.D.T.se deberá concretar y especificar la cantidad de horas de trabajo y el horario diferenciado	Posibles conflicto con el Sindicato por no establecer claramente la cantidad de horas de trabajo y el horario diferenciado

COMPONENTES	SUBSISTEMA	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	Y/O				
	PROCESOS				
RÉGIMEN LABORAL	Jornada Laboral	Existe personal suficiente para elaborar los reportes de asistencia y realizar los controles de entrada y salida, permisos y licencias	No se cuenta con un procedimiento interno aprobado para realizar los reportes de asistencia y controles de entrada y salida, permisos y licencias	La gerencia General del H.R.S.J.D.D.T. está instalando más puntos biométricos de control de asistencia	La falta de control en las salidas del personal por permisos dentro del horario de trabajo, repercute en que los funcionarios no pueden cumplir con todas las funciones que le son asignadas.
	Vacaciones	Existe formularios para el otorgamiento de vacaciones	No se cuenta con un Rol General de Vacaciones, los funcionarios salen de vacaciones cuando ellos lo requieran y existe acumulo de vacaciones de los funcionarios	En el caso de desvinculación a partir del año 2012 existe normativa legal para poder realizar el pago de vacaciones	La falta de programación de las vacaciones que deberían estar establecidas en el Rol General de Vacaciones, en algunos casos desencadena en la falta de atención en algunas especialidades médicas por la falta de sustituto
	Declaración Jurada de Bienes y Rentas	La Gobernación del Departamento de Tarija cuenta con un procedimiento para la Declaración Jurada de Bienes y Rentas que deben realizar los servidores públicos	No se aplica el procedimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, ni existe un control, algunos funcionario realizan la DJByR pero no remiten copia a su file de personal	Existe normativa expresa por parte de la Contraloría General del Estado para el cumplimiento de la DJByR que deben realizar los servidores públicos, además dicha entidad capacita continuamente sobre el tema	Posibles responsabilidades a los funcionarios que no realicen la DJByR, al momento de su ingreso, en el mes de su cumpleaños o cuando se desvincule de la Entidad

COMPONENTES	SUBSISTEMA	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	Y/ O PROCESOS				
RÉGIMEN LABORAL	Incompatibilidad por parentesco	Se cuenta con formulario para el llenado de la Incompatibilidad por parentesco	En los file de personal no se evidencia el llenado del formulario de Incompatibilidad por parentesco, tampoco se ha realizado informes que detecten casos de incompatibilidad	Existe normativa legal expresa con referencia a la Incompatibilidad por parentesco	Posible responsabilidad a la Máxima Autoridad por tener en la entidades casos de incompatibilidad y no tomar mediadas al respecto
	Inamovilidad Laboral	El H.R.S.J.D.D.T. respeta la inamovilidad laboral de su personal permanente tanto por el D.S. 012 ni por Discapacidad	No se cuenta con un detalle actualizado de inamovilidad laboral tanto por el D.S. 012 ni por Discapacidad	Existe normativa legal expresa a la inamovilidad laboral tanto por el D.S. 012 y por Discapacidad	Posibles juicios laborales del personal eventual si no se reconoce la inamovilidad laboral
RÉGIMEN DE ÉTICA PÚBLICA	Código de Ética	Se cuenta con un Código de Ética	No se realizan cursos sobre la Ética Pública.	La Dirección de Transparencia de la Gobernación del Departamento de Tarija cuenta con personal para capacitar sobre el código de ética al personal del H.R.S.J.D.D.T.	Al no tener conocimiento sobre el código de ética los servidores públicos pueden incurrir en contravenciones a la ética en sus funciones

COMPONENTES	SUBSISTEMA	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	Υ/ Ο				
	PROCESOS				
CARRERA ADMINISTRATIVA	Incorporación a la Carrera Administrativa	El H.R.S.J.D.D.T. cuenta con Funcionarios incorporados a la Carrera Administrativa pero son pocos	En el H.R.S.J.D.D.T. no se realizan los procesos de incorporación de funcionarios a la Carrera Administrativa, el mismo es realizado por el SEDES- Tarija	mismos lleven adelantes sus propios procesos de	El funcionario que no es de Carrera Administrativa no goza de estabilidad laboral. Además la MAE, al no incorporar a la mayor parte de funcionarios a la Carrera Administrativa, será pasible a posibles responsabilidades por la función publica

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO 4 PROPUESTA CIENTÍFICA

4.1. DISEÑO DE LA PROPUESTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL H.R.S.J.D.D.T.

De los resultados y conclusiones que se arribaron en el presente trabajo de investigación, es preciso realizar una propuesta para el mejoramiento de la Gestión de Recursos Humanos en el H.R.S.J.D.D.T., la misma incluirá lo siguiente:

- Propuesta de Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa (PI –SGRHS-RL-REP-CA).
- Propuesta de Nueva Estructura Organizacional y Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Recursos Humanos
- Propuesta de Nueva Estructura de Puestos y Manual Descriptivo de Puestos de la Unidad de Recursos Humanos
- Propuesta de Nueva Escala Salarial y Planilla Presupuestaria para la Creación de Nuevos Ítems de Salud en el H.R.S.J.D.D.T.

4.1.1. Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa (PI –SGRHS-RL-REP-CA)

El Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa se constituye en una herramienta fundamental a corto plazo, que servirá como un instrumento de gerencia pública, para la efectiva toma de decisiones en el momento oportuno, durante todo el proceso administrativo.

El (PI –SGRHS-RL-REP-CA) tiene como objetivo principal facilitar la implementación de los componentes de la Gestión de Recursos Humanos, Planificación de Recursos Humanos, Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa.

En el plan de Implementación se plantean los objetivos e indicadores de proceso del plan estratégico, especificando las metas y productos a corto plazo (Un año), así como las actividades y/ tares necesarias dentro de los procesos de gestión, para alcanzar los productos y cumplir con las metas según indicador.

4.1.1.1. Misión y Visión de la Unidad de Recursos Humanos H.R.S.J.D.D.T.

La Unidad de Recursos Humanos tiene como misión principal promover y regular la aplicación del Estatuto de los Trabajadores de Salud y el Sistema de Administración de Personal en el Hospital Regional San Juan de Dios Tarija, dotando de los recursos humanos necesarios para garantizar la prestación de servicios de acuerdo al perfil nivel de resolución del hospital, así como el desarrollo y la capacitación de los mismos, bajo conjunto de Políticas Normas y Procedimientos que permitan, la Selección, el Reclutamiento, la disciplina, el entrenamiento y bienestar de las personas que trabajan dentro de la organización y la asignaciones que permiten cumplir con los objetivos de la Institución.

La visión es el desarrollo integral de todo el personal que trabaja en el Hospital Regional San Juan de Dios Tarija, por medio de su realización personal, profesional y laboral y que cuente con una Unidad de Recursos Humanos de recursos humanos capacitado y con el nivel idóneo para desarrollar e implementar las herramientas que permitan realizar una eficiente gerencia y Gestión de los Recursos, con planes de capacitación a todos los niveles, tecnificando y elevando el grado científico técnico de estos para brindar un servicio de alta calidad.

4.1.1.2. Normativa Legal de Recursos Humanos en Salud

La normativa legal de recursos humanos en Salud se encuentra contenida dentro de las siguientes disposiciones legales:

- a) Constitución Política del Estado Plurinacional.
- b) Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental de 1990.
- c) Ley No 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" 19 de julio de 2010.
- d) Ley General del Trabajo
- e) Ley No 28909 de octubre de 1999, Estatuto de los Trabajadores de Salud Pública.
- f) Ley 3131 del ejercicio profesional.
- g) Decreto Supremo 26115 de 16 de marzo de 2001, Normas Básicas de Administración de Personal.
- h) D.S. No 26194 (art.5) escalafón por años de servicio.
- i) D.S. No 28259 bono de riesgo profesional.
- j) D.S. No 28476 pago y reglamento escalafón médico
- k) D.S. No 28875 amplia el d.s.28476 a otros profesionales.
- 1) D.S. No 26958 cat. médica con especialidad.
- m) D.S. No 28535 convocatoria, calificación y pago categoría médica con especialidad.
- n) D.S. No 1277 pago anual viático de vacunación 2012.
- o) Ley Departamental 104 Creación de Ítems de Salud.
- p) Reglamento Interno de Personal del H.R.S.J.D.D.T.
- q) Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal del H.R.S.J.D.D.T.

4.1.1.3. Análisis FODA

El análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de la Unidad de Recursos Humanos, está contemplado en el presente trabajo de investigación en el punto 3.6.

4.1.1.4. Ejes Estratégicos de Acción

Los ejes estratégicos de acción o desarrollo están casados en los componentes de la Gestión de Recursos Humanos la cual de detalla a continuación:

Eje 1: Planificación de Recursos Humanos

Eje 2: Sistema de Gestión de Recursos Humanos

Eje 3: Régimen Laboral

Eje 4: Régimen de Ética Pública

Eje 5: Carrera Administrativa

4.1.1.5. Objetivos Específicos de Gestión

Los objetivos específicos de Gestión de Recursos Humanos se detallan a continuación:

Los objetivos de Gestión trazados se detalla a continuación:

- Contar con la normativa interna de personal y planes actualizados de personal para dar cumplimiento a las disposiciones legales y establecer las necesidades de personal.
- Contar con información oportuna confiable y actualizada de todo el personal y de los componentes de la Gestión de Recursos Humanos.
- Llevar a cabo el Diseño y Clasificación de Cargos del H.R.S.J.D.D.T.
- Contribuir a que el personal del H.R.S.J.D.D.T. reciba una remuneración oportuna.

- Preservar los puestos necesarios para el logro de los objetivos y la calidad de los servicios.
- Llevar a cabo la reorganización y redistribución del personal en sus diversas áreas de acuerdo a la estructura organizacional.
- Contar con un instrumento para la institucionalización de los cargos.
- Establecer los objetivos, funciones, resultados de cada puesto, que ocupa sus funcionarios.
- Dotar de personal idóneo y capacitado al H.R.S.J.D.D.T. a través de convocatorias públicas externas.
- Implantar el Subsistema de Administración y /o Evaluación de Desempeño.
- Contribuir al desarrollo pleno de los recursos humanos a través de la capacitación continua a los servidores públicos del H.R.S.J.D.D.T.
- Adecuación permanente de los servidores públicos a las demandas institucionales.
- Evaluar la Gestión de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T para desarrollar procesos permanentes de retroalimentación.
- Mejorar continuamente el control de asistencia del personal, el otorgamiento de licencias y permisos.
- Lograr que los servidores públicos hagan uso de sus vacaciones de acuerdo al Rol General de Vacaciones programado.
- Cumplir con la normativa legal vigente en relación al pago de aguinaldo.
- Cumplir con lo que establece la normativa vigente en relación a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Lograr que en el H.R.S.J.D.D.T. no exista parentesco entre sus funcionarios.
- Contar con un registro actualizado con relación a la inamovilidad de los servidores públicos.
- Lograr que en el H.R.S.J.D.D.T. no exista funcionarios con doble percepción.
- Establecer una política de compensación e incentivos para los servidores públicos.

- Cumplir con las normas de seguridad e higiene ocupacional en el H.R.S.J.D.D.T.
- Contribuir a que los servidores públicos del H.R.S.J.D.D.T. tengan principios y valores éticos de integridad, imparcialidad, probidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia funcionaria que garanticen un adecuado servicio a la colectividad.
- Institucionalización de cargos a través de la incorporación de servidores públicos del H.R.S.J.D.D.T. a la Carrera Administrativa.

4.1.1.6. Cuadro de Mando Integral del Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa (PI –SGRHS-RL-REP-CA)

La metodología de planificación utilizada para la elaboración del Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa (PI –SGRHS-RL-REP-CA) - Gestión 2017 está inspirada en el Cuadro de Mando Integral, que fue adaptado y simplificado. El Cuadro de Mando Integral (CMI) fue desarrollado en los años noventa por Kaplan y Norton, y es un instrumento de gestión que ayuda a la toma de decisiones efectivas y a poner en funcionamiento la estrategia institucional, mediante el establecimiento y uso adecuado de un conjunto de indicadores, que integren todas las áreas de la organización y controlen la evolución de los factores clave de éxito.

La implantación del Cuadro de Mando Integral del (PI –SGRHS-RL-REP-CA) debe llegar a todas las áreas y funcionarios de la Unidad de Recursos Humanos, para que todos trabajen en forma coherente hacia la consecución de los objetivos de recursos humanos trazados.

CUADRO 62

CUADRO DE MANDO INTEGRAL (PI –SGRHS-RL-REP-CA) - 2017 HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA

	1. Eje Estratégico: Planificación de Recursos Humanos								
1.1 Subsistema: Plan Objetivo de gestión	Procesos de	os Humanos Actividades	Responsable	Mes/año de implantación	Indicador Meta				
	Unidad de Recursos I	Humanos: Despacho de la Unidad y Área del Siste	ma de Gestión de Recursos Humanos, Planifi	cación y Carrera Ad	lministrativa				
Contar con la normativa	1.1.1 Normativa	Actualizar el Reglamento Interno de Personal, Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal del H.R.S.J.D.D.T. y elaborar el Manual de Procedimiento de Personal	Responsable del Área Sistema de Gestión de Recursos Humanos, Planificación y		100% de los documentos normativos señalados aprobados				
Contar con la normativa interna de personal y planes actualizados de personal para dar cumplimiento a las disposiciones legales y establecer las necesidades de personal	Realizar ajustes a la Estructura Organizativa de la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., actualizar el Manual de Organización y Funciones y elaborar el Manual Descriptivo de Cargos de la Unidad	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Responsable del Área Sistema de Gestión de Recursos Humanos, Planificación y Carrera Administrativa	Enero del 2017	100% Estructura Organizativa de la Unidad de RR.HH. en marcha					
	1.1.2.Planes de Personal	Elaborar el Plan de Personal, Plan de Incorporaciones, Plan de Capacitación, Plan Institucional de Personal, Plan Estratégico de Personal y modificar el POA de la Unidad de Recursos Humanos	de Recursos Humanos, Planificación y		80% de planes de personal aprobados				
	1.1.3.Establecimiento de las necesidades de personal	Actualizar el inventario de recursos humanos, detalle de altas, bajas, transferencias, promociones y elaborar el pronóstico de las necesidades de recursos humanos	Responsable del Área Sistema de Gestión de Recursos Humanos, Planificación y Carrera Administrativa y Técnico del Área		100 % inventario de recursos humanos actualizado				

2. Eje Estratégico: Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud							
2.1 Subsistema: De Información							
	Procesos de Gestión	Actividades	Responsable	Mes/año de implantación	Indicador Meta		
	Unidad de Recursos I	Iumanos: Área de Planillas, Registro, Régimen L	aboral, y Control de Personal				
Contar con información oportuna confiable y actualizada de todo el personal y de los componentes de la Gestión de Recursos Humanos	2.1.1.Generacion de la Información	Llenado en el sistema informático y/o base de datos de nuevos datos recolectados de los servidores públicos con relación al Régimen Laboral y al Sistema de Gestión de Recursos Humanos de Salud	Responsable del Área de Planillas, Registro, Régimen Laboral, y Control de Personal y el	continuo	70% de base de datos llenados de los servidores públicos		
	2.1.2.Organización de la Información	Cambio de formato en el armado de los File de Personal de los servidores públicos del H.R.S.J.D.D.T. que incluya los separadores de los componentes de la Gestión de Recursos Humanos, asimismo se deberá clasificar los File de Personal en Activos y Pasivos	Técnico de Registro y File de Personal	Febrero del 2017	90 % file de personal completos en nuevo formato		
	2.1.3.Actualización de la Información	Actualizar en el sistema informático y/o base de datos, los datos que genera todos los componentes de la Gestión de Recursos Humanos	Responsable del Área de Planillas, Registro, Régimen Laboral, y Control de Personal y el Técnico de Registro y File de Personal	continuo	90 % datos actualizados		
2.2. Subsistema: Ad	ministración de Carg	gos					
Llevar a cabo el Diseño	Unidad de Recursos I	lumanos: Área del Sistema de Gestión de Recurs	os Humanos, Planificación y Carrera Admin	istrativa			
y Clasificación de	2.2.1 Diseño y	Elaborar el diseño de Cargos en el H.R.S.J.D.D.T.	Técnico del SGRH	Marzo del 2017	100% cargos diseñados		
Cargos del H.R.S.J.D.D.T	l Clasificación de Cargos	Realizar la Clasificación de Cargos del H.R.S.J.D.D.T	Técnico del SGRH	Marzo del 2017	100% Plantilla de cargos clasificados		

remuneración

puestos llenados

de

2. Eje Estratégico: Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud 2.3 Subsistema: Retribuciones Procesos Mes/año de Actividades Objetivo de gestión Indicador Meta Responsable Gestión implantación Unidad de Recursos Humanos: Despacho de la Unidady Área de Planillas, Registro, Régimen Laboral, y Control de Personal 100% documentación Solicitar al Ministerio de Salud y al SEDES Escalas Salariales v Tarija, toda la documentación con referencia a la Contribuir a que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Enero del 2017 Planillas Escala Salarial y Planilla Presupuestaria de los personal Presupuestarias items TGN H.R.S.J.D.D.T. recibal 2.3.1.Documentación disposición del remuneración y pago de sueldos una H.R.S.J.D.D.T. oportuna Solicitar al Ministerio de Salud y al SEDES -Tarija, la capacitación de elaboración de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y planillas 100% planillas de sueldos del personal TGN y TGD y Responsable del Área de Planillas, Registro, Febrero del 2017 elaboradas de los la delegación de dichas funciones a la Unidad Régimen Laboral, y Control de Personal items TGN v TGD de Recursos Human os del H.R.S.J.D.D.T 2.4. Subsistema: Dotación de Personal v/o Integración Unidad de Recursos Humanos: Área del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, Planificación y Carrera Administrativa Preservar los puestos formularios 2.4.1 Clasificación, necesarios para el logro Clasificación. Llenado de los formularios de Clasificación Técnico del SGRH y todo el personal del Marzo del 2017 Valoración de los objetivos v Valoración y remuneración de puestos a Valoración HR.S.J.D.D.T. remnn eración

personal del H.R.S.J.D.D.T.

calidad de los servicios.

puestos

2. Eje Estratégico: Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud

2.4 Subsistema: Dotación de Personal y/o Integración

zii sussistemati Do	botación de l'etsorial y/o integración					
Objetivo de gestión	Procesos de Gestión	Actividades	Resnonsable	Mes/año de implantación	Indicador Meta	
		Humanos: Área del Sistema de Gestión de Recurs	os Humanos, Planificación y Carrera Admin	istrativa		
reorganización y	2.4.2. Cuantificación de la demanda de personal	Determinar la cantidad necesaria de personal requerida en cada área organizacional	Responsable del Área Sistema de Gestión de Recursos Humanos, Planificación y Carrera Administrativa y Técnico del Área		Nº de trabajadores requeridos en cada área organizacional	
redistribución del personal en sus diversas áreas de acuerdo a la estructura organizacional	2.4.3. Análisis de la oferta interna de personal	Determinar la oferta disponible de personal, redistribuir y reorganizar al personal en cada área organizacional a través de la emisión de nuevos memorándums	de Recursos Humanos Planificación v		N° de trabajadores disponible en cada área organizacional Y 80 % del personal del H.R.S.J.D.D.T. redistribuido	
*	2.4.4. Plan de Personal	Elaborar el Plan de Personal	Responsable del Área Sistema de Gestión de Recursos Humanos, Planificación y Carrera Administrativa y Técnico del Área		100% del Plan de Personal aprobado	
Establecer los objetivos, funciones, resultados de cada puesto, que ocupa sus funcionarios	LUnerativa Aniiai	ILIENAGO DE PUAIS A TODOS JOS SERVIDOTES	Responsable del Área Sistema de Gestión de Recursos Humanos, Planificación y Carrera Administrativa y Técnico del Área		100% de servidores públicos con sus POAIs	

2. Eje Estratégico: Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud

2.4 Subsistema: Dotación de Personal y/o Integración

Objetivo de gestión	Procesos de Gestión	Actividades	Resnonsable	Mes/año de implantación	Indicador Meta
	Unidad de Recursos I	Iumanos: Área del Sistema de Gestión de Recurs	os Humanos, Planificación y Carrera Admin	istrativa	
Dotor de personal	y Selección de personal	Realizar convocatorias públicas externas para el ingreso de servidores públicos al H.R.S.J.D.D.T. de los ítems TGN y TGD	del Area Sistema de Gestión de Recursos		50% de servidores públicos que ingresan con convocatorias
Dotar de personal idóneo y capacitado al H.R.S.J.D.D.T. a través de convocatorias publicas externas	247 Inducción v/o	Llenado del formulario de inducción a los servidores públicos que ingresan mediante convocatorias	del Area Sistema de Gestión de Recursos		50% de servidores públicos inducidos
	2.4.8. Evaluación de Confirmación	Llenado de los formularios de evaluación de confirmación a los servidores públicos que ingresan mediante convocatorias y han cumplido el periodo de prueba de 90 días a partir de su posesión.	Jete de Recursos Humanos, Responsable del Área Sistema de Gestión de Recursos Humanos Planificación y Carrera	Continuo a partir de junio del 2017	50% de servidores públicos que se les realizo el periodo de prueba

2.5 Subsistema: Administración y/o Evaluación del Desempeño						
Ohietivo de gestión l	Procesos de Gestión	Actividades	Responsable	Mes/año de implantación	Indicador Meta	
	Unidad de Recursos I	Humanos: Área del Sistema de Gestión de Recurs	os Humanos, Planificación y Carrera Admin	istrativa		
Implantar el Subsistema de Administración y /o Evaluación de Desempeño	2.5.1 Programación de la Evaluación del Desempeño.		Responsable del Área Sistema de Gestión de Recursos Humanos, Planificación y Carrera Administrativa y Técnico de Capacitación y Evaluación de desempeño	Noviembre del 2017	Programa y cronograma de la Evaluación de Desempeño aprobado	
	2.5.2 Ejecución de la Evaluación del Desempeño.	Evaluar a todos los servidores públicos del H.R.S.J.D.D.T. a través del Llenado de todos los formularios correspondientes a la Evaluación del Desempeño	de Recursos Humanos, Planificación y	Digiambra dal 2017	80 % de servidores públicos evaluados	
2.6 Subsistema: Caj	pacitación y Desarro	ollo de Recursos Humanos				
	Unidad de Recursos I	Humanos: Área del Sistema de Gestión de Recurs	os Humanos, Planificación y Carrera Admin	istrativa		
numanos a daves de la	2.6.1 Detección de necesidades de	Llenado del formulario de detección de necesidades de capacitación	Técnico de Capacitación y Evaluación de desempeño con todos los servidores públicos		Un informe de detección de necesidades de capacitación	
los servidores públicos del H.R.S.J.D.D.T.	2.6.2 Programación	Elaboración del Programa de Capacitación Productiva	Técnico de Capacitación y Evaluación de desempeño	Febrero del 2017	Programa de Capacitación Productiva aprobado	

2. Eje Estratégico: Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud					
2.6 Subsistema: Ca	apacitación y Desarr	ollo de Recursos Humanos			
Objetivo de gestión	Procesos de Gestión	Actividades	Responsable	Mes/año de implantación	Indicador Meta
	Unidad de Recursos I	Iumanos: Área del Sistema de Gestión de Recurs	os Humanos, Planificación y Carrera Admin	istrativa	
Contribuir al desarrollo pleno de los recursos humanos a través de la capacitación continua a los servidores públicos	capacitación.	Realizar y coordinar los eventos de capacitación seminarios/ talleres/ cursos/ diplomados para los servidores públicos de H.R.S.J.D.D.T. de acuerdo a programa de capacitación	Técnico de Capacitación y Evaluación de		70 % de cursos realizados de acuerdo al programa de capacitación
del H.R.S.J.D.D.T.	2.6.4 Evaluación de la capacitación	Llenado de los formularios de evaluación de la capacitación por parte de los servidores públicos	Técnico de Capacitación y Evaluación de	Continuo a partir de Marzo del 2017	
	2.6.5 Evaluación de los resultados de la capacitación	Llenado de formularios de evaluación de los	-	_	90% de formularios llenados de los resultados de capacitación
2.7 Subsistema: Mo	vilidad de Recursos 1	Humanos			
Adecuación permanente	Unidad de Recursos I	lumanos: Área del Sistema de Gestión de Recurs	os Humanos, Planificación y Carrera Admin	istrativa	
de los servidores públicos a las demandas institucionales	2.7.1 Promoción	Realizar la promoción a los servidores públicos que cumplan los requisitos establecidos en la normativa		-	

2. Eje Estratégico: Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud

2.7 Subsistema: Movilidad de Recursos Humanos

Objetivo de gestión	Procesos de Gestión	Actividades	Resnonsable	Mes/año de implantación	Indicador Meta
	Unidad de Recursos I	Humanos: Área del Sistema de Gestión de Recurs	os Humanos, Planificación y Carrera Admin	istrativa	
Adecuación permanente de los servidores públicos a las demandas	2.7.2.Rotación	Elaborar el programa de rotación interna de personal y ejecutarlo	Responsable del Área SGRH, Planificación y Carrera Administrativa y Técnico del SGRH		2% de servidores públicos que han rotado de acuerdo a programa
institucionales	2.7.3.Permuta	Realizar las permutas de cargos al personal cuando así se lo requiera y cumpla con los requisitos establecidos en ala norma	_	l('ontinuo a nartir	N° de permutas de cargos realizados por gestión
	2.7.4.Transferencia	Realizar la transferencia de personal cuando así se lo requiera y cumpla con los requisitos establecidos en la norma	Responsable del Área SGRH, Planificación y Carrera Administrativa y Técnico del SGRH	Continuo a partir de Junio del 2017	N° de transferencias de personal realizados por gestión
	2.7.5.Sanciones y Retiro	Emitir memorándums de retiro y sanciones a los servidores públicos de acuerdo a normativa vigente		Continuo a partir de Febrero del 2017	N° funcionarios retirados en la gestión y detalle de sanciones por gestión

2. Eje Estratégico: Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud							
2.8 Subsistema: Au	2.8 Subsistema: Auditoria de Recursos Humanos						
Objetivo de gestión	Procesos de Gestión	Actividades	Resnonsable	Mes/año de implantación	Indicador Meta		
Evaluar la Gestión de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T para desarrollar procesos permanentes de	para Unidad de Recursos Humanos: Todas las Áreas de Recursos Humanos						
retroalimentación		Realizar auditoria al Sistema de Gestión de Recursos Humanos de Salud		A partir de diciembre del 2017	Un informe de auditoría SA YCO del Sistema de Gestión de Recursos Humanos		

100%

planillas

aguinaldo elaboradas

oportunamente

3. Eje Estratégico: Régimen Laboral 3.1. Subsistema: Régimen Laboral de Indicador Meta Procesos de Mes/año Objetivo de gestión Gestión Actividades Responsable implantación Unidad de Recursos Humanos: Área de Planillas, Registro, Régimen Laboral, y Control de Personal Mejorar continuamente 100% del personal Realizar el registro de ingreso y salida del el control de asistencia personal en el sistema biométrico de asistencia Continuo a partir incorporado 3.1.1.Jornada Laboral Técnico de Control de Personal personal, del de todo el personal actual y al nuevo que de Febrero del 2016 sistema biométrico de otorgamiento de ingresa al H.R.S.J.D.D.T. asistencia licencias y permisos Continuo a partir Detalle de permisos y y Otorgar licencias y permisos a los servidores 3.1.2.Permisos Técnico de Control de Personal públicos de acuerdo a normativa vigente de Enero del 2016 licencias por mes Licencias Lograr que los públicos servidores Responsable Área de Planillas, Registro, Rol General de hagan uso de sus Elaborar el Rol General de Vacaciones Régimen Laboral, y Control de Personal y Noviembre del 201' 3.1.3. Vacaciones vacaciones de acuerdo ejecutarlo Vacaciones aprobado Técnico de Registro y File de Personal al Rol General de

aguinaldo

de

Responsable Área de Planillas, Registro,

Técnico de Planillas

Régimen Laboral, y Control de Personal y Diciembre del 2017

Vacaciones programado

con

en relación al pago de Navidad

normativa legal vigente 3.1.4. Aguinaldo

de Elaborar

oportunamente

las

planillas

Cumplir

aguinaldo

3. Eje Estratégico: Régimen Laboral 3.1. Subsistema: Régimen Laboral

3.1. Subsistema: Régimen Laboral						
Objetivo de gestión	Procesos de Gestión	Actividades	Recnancable	Mes/año de implantación	Indicador Meta	
Cumplir con lo que	Unidad de Recursos I	Iumanos: Área de Planillas, Registro, Régimen l	Laboral, y Control de Personal			
establece la normativa vigente en relación a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas	3.1.5 Declaración	Emisión de circular para que todos los servidores públicos realicen la Declaración Jurada de Bienes y Rentas ya sea por ingreso, por cumpleaños o por retiro además elaborar el informe trimestral a la MAE.	Jefe de Recursos Humanos y Técnico de	Continuo a partir del mes de Enero del 2017	icon siii	
Lograr que en el H.R.S.J.D.D.T. no exista parentesco entre sus funcionarios	3.1.6. Incompatibilidad por	Llenado del formulario de Incompatibilidad por parentesco a todo los funcionarios públicos y elaborar un informe de detección de casos de incompatibilidad	Responsable Área de Planillas, Registro, Régimen Laboral, y Control de Personal y Técnico de Registro y File de Personal		100% de formularios de incompatibilidad llenados y un informe detección de casos de incompatibilidad	
Contar con un registro actualizado con relación a la inamovilidad de los servidores públicos	3.1.7. Inamovilidad	Solicitar a los servidores públicos documentación en relación a la inamovilidad laboral tanto por el D.S. 012 y por discapacidad y realizar el registro en una base de datos	Jefe de Recursos Humanos y Técnico de	Julio del 2017	Base datos actualizado con relación a la inamovilidad laboral	

3. Eje Estratégico: Régimen Laboral

3.1. Subsistema: Régimen Laboral

	Procesos de Gestión	Actividades	Resnancable	Mes/año de implantación	Indicador Meta
	Unidad de Recursos I	Humanos: Área de Planillas, Registro, Régimen l	Laboral, y Control de Personal		
Lograr que en el H.R.S.J.D.D.T. no exista funcionarios con doble percepción	210 Dahla	todo el personal y elaborar un informe de		Marzo del 2017	100% de formularios de doble percepción llenados y un informe detección de casos de doble percepción
_	3.1.9 Compensación e Incentivos	Realizar una propuesta o manual de compensación e incentivos para los servidores públicos		Agosto del 2017	Propuesta o manual de compensación e incentivos aprobado
Cumplir con las normas de seguridad e higiene ocupacional en el H.R.S.J.D.D.T.		Realizar cursos de capacitación a los servidores públicos con relación al Manual de Seguridad e Higiene Ocupacional	LIETE DE RECUISOS HUMANOS V LECNICO DE	Mayo del 2017	100% de personal capacitado sobre seguridad e higiene ocupacional

4. Eje Estratégico: Régimen de Ética Publica **4.1. Subsistema:** Código de Ética de Mes/año Procesos Objetivo de gestión Gestión Actividades Indicador Meta Responsable implantación Contribuir a que los Unidad de Recursos Humanos: Despacho de la Unidad servidores públicos del H.R.S.J.D.D.T. tengan 100% de personal principios y valores Realizar cursos de capacitación a los servidores Jefe de Recursos Humanos y Técnico de Septiembre del 2017 capacitado sobre el éticos de integridad, públicos con relación al Código de Ética Capacitación y Evaluación de Desempeño código de Ética imparcialidad, probidad, transparencia,responsab ilidad y eficiencia 4.1.1. Código de Ética implantar mecanismos que aseguren la 60% casos resueltos funcionaria que A partir de octubre resolución de los casos relacionados al Códigos Jefe de Recursos Humanos relación con garanticen un adecuado del 2017 de Ética código de ética servicio a la

colectividad.

5. Eje Estratégico: Carrera Administrativa						
5.1. Subsistema: Carrera Administrativa						
Objetivo de gestión	Procesos de Gestión	Actividades	Resnonsable	Mes/año de implantación	Indicador Meta	
	Unidad de Recursos I	Iumanos: Despacho de la Unidad y Área del Siste	ema de Gestión de Recursos Humanos, Planif	icación y Carrera Ao	lministrativa	
Institucionalización de cargos a través de la incorporación de	51.1. Incorporación a	Realizar los procesos de incorporación de funcionarios del H.R.S.J.D.D.T. a la Carrera Administrativa	ldel Area del Sistema de Gestion de	Continuo a partir de Junio del 2017	50 % de funcionarios incorporados a la Carrera Administrativa	
servidores públicos del H.R.S.J.D.D.T. a la Carrera Administrativa	la Carrera Administrativa	Realizar los trámites correspondientes de los servidores públicos de carrera administrativa, para el otorgamiento de los otros beneficios por Ley como Escalafón Medico, Escalafón por años de servicio, categoría médica, etc	del Área del Sistema de Gestión de	Continuo a partir	30 % de servidores públicos con beneficios sociales que son propios del sistema de salud.	

Fuente: Elaboración propia

4.1.1.7. Estrategia de Financiamiento

Para llevar a cabo el Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa (PI –SGRHS-RL-REP-CA) Gestión - 2017, la fuente de financiamiento será con recursos propios y regalías departamentales para tal efecto se deberá en la gestión 2017 reformular el presupuesto de recursos humanos y programar en la gestión 2017 el presupuesto requerido necesario para implantar el

(PI –SGRHS-RL-REP-CA), para tal efecto la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T deberá realizar una nueva programación de su presupuesto para dar funcionalidad al (PI –SGRHS-RL-REP-CA).

4.1.1.8. Seguimiento y Evaluación del (PI –SGRHS-RL-REP-CA)

Uno de los requisitos de todo proceso de planificación es establecer un sistema de seguimiento y evaluación del mismo, componente esencial para adaptar y reajustar las intervenciones al contexto interno y externo, que muestra cambios permanentes.

El seguimiento y Evaluación del (PI –SGRHS-RL-REP-CA) - Gestión 2017 del Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija será realizado por el Despacho de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Planificación del H.R.S.J.D.D.T.

El objetivo del Seguimiento y Evaluación es apreciar y cuantificar los resultados e impactos alcanzados en el marco de los diferentes objetivos de gestión trazados por la Unidad de Recursos Humanos y se deberá analizar las interrelaciones entre procesos e impactos y retroalimentar el mismo.

4.1.2. Propuesta de Nueva Estructura Organizacional y Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Recursos Humanos

4.1.2.1. Diseño Organizacional

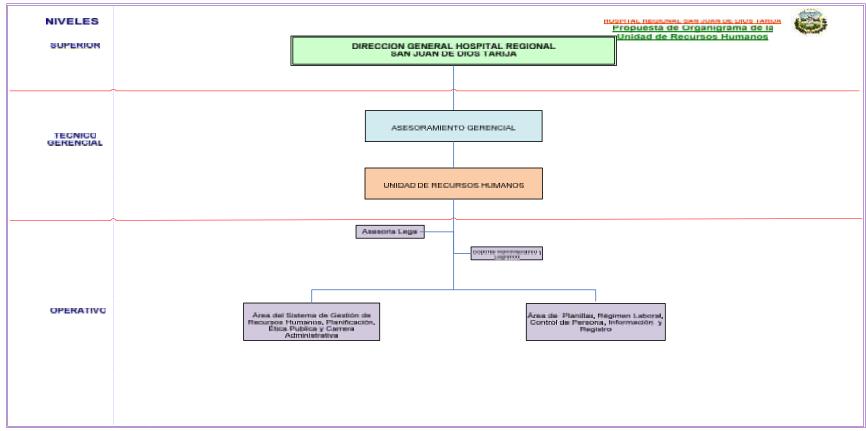
De acuerdo a los objetivos de gestión trazados por la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional San Juan de Dios Tarija, se ha propuesto un ajuste en la estructura organizacional a través de un nuevo diseño organizacional, identificando usuarios y necesidades, nuevo organigrama, conformación de nuevas áreas organizacionales en la Unidad de Recursos Humanos y cambios en las funciones de la Unidad.

La Unidad de Recursos Humanos dependerá técnica funcional y jerárquica del Área de Asesoramiento Gerencial de la Dirección General del Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija, se encuentra en el nivel Técnico Gerencial y está conformada por tres áreas organizacionales interna que se detallan a continuación:

- A. Nivel Superior
- B. Nivel de Asesoramiento Especializado
- C. Nivel de Control
- D. Nivel Técnico Gerencial:
 - D.1. Asesoramiento Gerencial
 - D.1.1. Unidad de Recursos Humanos
 - Asesoría Legal
 - Soporte Administrativo y Logístico
 - Área del Sistema de Gestión de Recursos Humanos,
 Planificación, Ética Pública y Carrera Administrativa
 - Área del Régimen Laboral, Planillas, Control de Personal, Información y Registro.

4.1.2.2. Propuesta de Organigrama Unidad Recursos Humanos

FIGURA 20 PROPUESTA DE ORGANIGRAMA UNIDAD RECURSOS HUMANOS

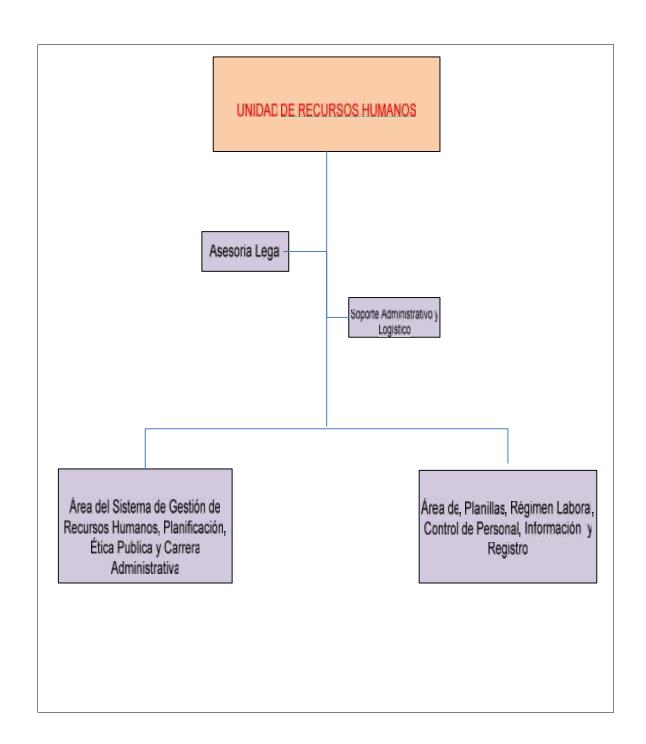


Fuente: Elaboración propia

4.1.2.3.Propuesta de Manual de Organización y Funciones Unidad Recursos Humanos H.R.S.J.D.D.

TABLA 14 PROPUESTA DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES UNIDAD RECURSOS HUMANOS H.R.S.J.D.D.T.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA		GESTIÓN 2017
.	DIRECCIÓN	-	
ÁREA ORGANIZACIONAL	UNIDAD	Recursos Humanos	
ORGANIZACIONAL	ÁREA	-	
Nivel organizacional	Técnico Gerencial		
Titular del área organizacional	Jefe(a) de Unidad de Recursos Humanos		
Dependencia lineal	Asesor(a) Gerencial		
Autoridad lineal	Asesoría Legal Soporte Administrativo y Logístico Área del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, Planificación, Ética Pública y Carrera Administrativa Área del Régimen Laboral, Planillas, Control de Personal, Información y Registro		



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA		GESTIÓN 2017
(DIRECCIÓN	-	
ÁREA ORGANIZACIONAL	UNIDAD	Recursos Humanos	
ORGANIZACIONAL	ÁREA	-	

RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:

Dirección de Recursos Humanos - Ministerio de Salud, Dirección General del Servicio Civil - Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social , Unidad de Recursos Humanos- Servicio Departamental de Salud Tarija, Ente Gestor de la Seguridad Social de Corto Plazo y Ente Gestor de la seguridad Social de Largo Plazo.

OBJETIVO:

Administrar los Recursos Humanos del Hospital Regional San Juan de Dios Tarija, implementando el Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Planificación de Recursos Humanos, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa, en el marco de las disposiciones vigentes.

- a) Planificar y programar las actividades y/ o tareas a realizar inmersos en los procesos que comprende los componentes de la Gestión de Recursos Humanos: Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Planificación de Recursos Humanos, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa.
- b) Desarrollar, implementar y supervisar los Subsistemas del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud previstos dentro del Estatuto de los Trabajadores de Salud Pública que comprende: Información y Planificación Estratégica, Administración de Cargos, Retribuciones, Integración de Recursos Humanos, Administración del Desempeño, Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos, Movilidad de Recursos Humanos y Auditoria de Recursos Humanos.
- Supervisar y gestionar la elaboración, ajuste y aprobación de los documentos normativos con referencia a recursos humanos.
- d) Cumplir y hacer cumplir las políticas, disposiciones, normas, procesos y procedimientos de la Institución y los emanados del nivel regional y/o nacional en materia de administración pública de personal.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA		GESTIÓN 2017
(DIRECCIÓN	-	
ÁREA ORGANIZACIONAL	UNIDAD	Recursos Humanos	
	ÁREA	-	

- e) Coordinar con los diferentes servicios de salud que brinda el Hospital aquellas actividades en materia de personal, que sean necesarias para asegurar la atención a los usuarios.
- f) Supervisar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del POA de la Unidad.
- g) Evaluar la información de personal que se genera en los componentes de la Gestión de Recursos Humanos.
- h) Garantizar la provisión oportuna de recursos humanos en los servicios de salud del Hospital.
- i) Monitoreo a la ejecución del Subsistema de Administración de Desempeño
- j) Promover, incentivar, coordinar y establecer programas de capacitación para el personal del Hospital Regional San Juan de Dios Tarija.
- k) Garantizar que los movimientos de personal que se realicen se enmarquen en función a los requerimientos y posibilidades institucionales y laborales.
- Promover una política de compensación e incentivos para la motivación y reconocimiento a los servidores públicos.
- m) Garantizar de manera oportuna la retribución, pago de sueldos y salarios y otros beneficios que tiene el personal.
- n) Promover la Ética Publica al personal del H.R.S.J.D.D.T.
- o) Desarrollar, implementar y supervisar el Régimen Laboral aplicado al personal del H.R.S.J.D.D.T.
- p) Conducir el proceso de incorporación de servidores públicos a la Carrera Administrativa.
- q) Otras funciones afines encomendadas por la Dirección General del H.R.S.J.D.D.T.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA		GESTIÓN 2017		
(DIRECCIÓN	-			
ÁREA ORGANIZACIONAL	UNIDAD	Recursos Humanos			
OKOM WIZHEIOWIE	ÁREA	Asesoría Legal			
Nivel organizacional	Operativo				
Titular del área organizacional	Asesor (a) Legal				
Dependencia lineal	Jefe(a) de Unidad de Recursos Humanos				
Autoridad lineal	No Tiene				
Asasona Logal - Soperta Administrativo y Logistico					
Area del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, Planificación, Etica Publica y Carrera Registro Registro					

RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:

Secretaria Departamental de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos de la Gobernación del Departamento de Tarija, Asesoría Legal del SEDES- Tarija, Asesoría Legal de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija Gaceta Oficial y Juzgado sumariante.

ORGA	NUAL DE NIZACIÓN Y NCIONES	HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA		GESTIÓN 2017
		DIRECCIÓN	-	
ÁREA ORGANIZACIONAL		UNIDAD	Recursos Humanos	
		ÁREA	Asesoría Legal	

OBJETIVO:

Garantizar la legalidad de los actos jurídicos -administrativos de la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., contribuyendo que todas las acciones que realice la Unidad cumplan el ordenamiento jurídico vigente.

- a) Asesorar dentro de la ejecución de las funciones de la Unidad, observando el cumplimiento del marco legal competencial establecido.
- b) Emitir Informes Legales, recomendaciones y dictámenes de carácter, legal y jurídico de conformidad a los requerimientos de la Unidad.
- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes dentro de las actividades y/o tareas de la unidad.
- d) Establecer criterios legales para la implementación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud.
- e) Articular las funciones de Asesoría Legal de la unidad en función a las directrices y procedimientos establecidos por la Asesoría Legal del SEDES Tarija y la Dirección Jurídica de la Gobernación.
- f) Seguimiento de todos aquellos asuntos de naturaleza legal que lesean encomendados.
- g) Proyectar normas y reglamentos especiales para la Unidad de conformidad a los procedimientos establecidos para el efecto así como gestionar su aprobación.
- h) Establecer un archivo técnico legal con la información relacionada a la Unidad y que permita facilitar el cumplimiento de las actividades dentro del marco legal vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA		GESTIÓN 2017
6	DIRECCIÓN -		
ÁREA ORGANIZACIONAL	UNIDAD	Recursos Humanos	
ORGINIZATOTOTAL	ÁREA	Asesoría Legal	

- i) Establecer criterios legales para la aplicación del Régimen Laboral en el H.R.S.J.D.D.T.
- j) Cumplir, Interpretar, articular y divulgar las normas legales de administración pública de personal.
- k) Procesar toda solicitud de información que llega a la Unidad relacionada al ámbito legal.
- 1) Establecer criterios legales para la aplicación del Régimen de Ética Publica en el H.R.S.J.D.D.T.
- m) Establecer criterios legales para la aplicación de la Carrera Administrativa en el H.R.S.J.D.D.T.
- n) Seguimiento a los Recursos Revocatorio y Jerárquicos que se generan en materia de personal.
- o) Otras funciones afines encomendadas por el Despacho de la Unidad de Recursos Humanos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA		GESTIÓN 2017		
,	DIRECCIÓN	-			
ÁREA ORGANIZACIONAL	UNIDAD	Recursos Humanos			
OROMNIZMCIONAL	ÁREA	Soporte Administrativo y Logístico			
Nivel organizacional	Operativo				
Titular del área organizacional	No Tiene				
Dependencia lineal	Jefe(a) de Unidad de Recursos Humanos				
Autoridad lineal	No Tiene				
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Asesona Lega					
Area del Bistema de Gestión de Recursos Humanos, Planificación, Etica Publica y Carrera Administrativa					

RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:

No se especifica.

OBJETIVO

Facilitar servicios de apoyo para un normal desarrollo de las tareas administrativas y operativas de la Unidad de Recursos Humanos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA		GESTIÓN 2017
.	DIRECCIÓN	-	
ÁREA ORGANIZACIONAL	UNIDAD	Recursos Humanos	
	ÁREA	Soporte Administrativo y Logístico	

- a) Organizar la agenda de trabajo técnica y operativa de la Unidad.
- b) Sistematizar la información administrativa y técnica recibida y expedida.
- c) Gestionar ante las instancias correspondientes la asignación de los materiales y suministros necesarios para el cumplimiento de las tareas operativas y técnicas.
- d) Facilitar la socialización de la información administrativa y técnica dentro de las áreas organizacionales asignadas en clara observancia a los instructivos establecidos.
- e) Realizar el seguimiento al cumplimiento de los plazos definidos para la generación de la documentación oficial de la Unidad.
- f) Resguardo y Archivo de la documentación que se genera en la Unidad.
- g) Otras funciones afines encomendadas por el Despacho de la Unidad de Recursos Humanos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA		GESTIÓN 2017
	DIRECCIÓN	-	
ÁREA	UNIDAD	Recursos Humanos	
ORGANIZACIONAL	ÁREA	Sistema de Gestión de Planificación, Ética P Administrativa	Recursos Humanos, ública y Carrera
Nivel organizacional	Operativo		
Titular del área organizacional	Responsable		
Dependencia lineal	Jefe(a) de Unidad d	e Recursos Humanos	
Autoridad lineal	Equipo Técnico de	Trabajo	
As	UNIDAD DE RECUI	RSOS HUMANOS Soposta Administrativo y Logistico	
Area del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, Planificació Ética Publica y Carrera Administrativa		Control de Peri	as, Régimen Laboral sonal, Información y egistro

RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:

Dirección de Recursos Humanos - Ministerio de Salud, Dirección General del Servicio Civil - Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social , Unidad de Recursos Humanos- Servicio Departamental de Salud Tarija.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA		Gestión 2017
	DIRECCIÓN	-	
ÁREA	UNIDAD	Recursos Humanos	
ORGANIZACIONAL	ÁREA	Sistema de Gestión de Planificación, Ética Po Administrativa	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

OBJETIVO:

Llevar a cabo la ejecución de los procesos y subsistemas que comprende los componentes de la Gestión de Recursos Humanos: Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Planificación de Recursos Humanos, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa.

- a) Aplicar los procesos que comprende el Subsistema de Dotación de Personal y/ o Integración: Clasificación, Valoración y Remuneración de Puestos; Cuantificación de la Demanda de Personal, Análisis de la Oferta Interna de Personal, Formulación del Plan de Personal, Programación Operativa Anual Individual, Reclutamiento y Selección de Personal, Inducción o Integración y Evaluación de Confirmación, de acuerdo a normativa vigente
- b) Aplicar los procesos que comprende el Subsistema de Administración de Cargos.
- c) Aplicar los procesos que comprende el Subsistema de Administración y/o Evaluación del Desempeño: Programación de la Evaluación del Desempeño y Ejecución de la Evaluación del Desempeño.
- d) Aplicar los procesos que comprende el Subsistema de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos: Detección de Necesidades de Capacitación, programación de la capacitación, Ejecución de la Capacitación, Evaluación de la Capacitación y Evaluación de los resultados de la Capacitación.
- e) Aplicar los procesos que comprende el Subsistema de Movilidad de Recursos Humanos: Rotación, Permuta, Transferencia, Sanciones y Retiro.
- f) Gestionar ante las instancias que correspondan la aplicación del Subsistema de Auditoria de Recursos Humanos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA		GESTIÓN 2017
,	DIRECCIÓN		
AREA ORGANIZACIONAL	ÁREA	Recursos Humanos Sistema de Gestión de Planificación, Ética P Administrativa	Recursos Humanos, ública y Carrera

- g) Revisar y supervisar la actualización de la normativa interna de personal.
- h) Revisar y supervisar la elaboración de planes de personal.
- i) Desarrollar los procesos y procedimientos administrativos para los diferentes subsistemas.
- j) Ejecutar, supervisar y monitorear los procesos de reclutamiento y selección de personal.
- k) Supervisar estudios de valoración, clasificación y formulación de escalas salariales.
- Atender los requerimientos de información que se genera en los componentes de la Gestión de Recursos Humanos y que es solicitada por los diferentes entes fiscalizadores y de control interno y externo.
- m) Respaldar y validar la documentación emitida por el personal técnico del Área.
- n) Llevar a cabo la reorganización y redistribución del personal en sus diversas áreas de acuerdo a la estructura organizacional.
- o) Supervisar el cumplimiento del Código de tica a los Servidores públicos.
- p) Aplicar los procesos que comprende la Carrera Administrativa.
- q) Otras funciones afines encomendadas por el Despacho de la Unidad de Recursos Humanos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA		GESTIÓN 2017
	DIRECCIÓN	-	
ÁREA	UNIDAD	Recursos Humanos	
ORGANIZACIONAL	ÁREA	Área del Régimen Laboral Personal, Información y Re	
Nivel organizacional	Operativo		
Titular del área organizacional	Responsable		
Dependencia lineal	Jefe(a) de Unidad d	le Recursos Humanos	
Autoridad lineal	Equipo Técnico de	Trabajo	
As	UNIDAD DE RECU sesoria.Legal -	RSOS HUMANOS Boporta Administrativo y Loganico	
Area del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, Planticación Etica Publica y Carrera Administrativa	n,	Control de Mar	isi, Regimen Labora, Ional, Información: y legistro

RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:

Dirección de Recursos Humanos - Ministerio de Salud, Dirección General del Servicio Civil - Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social , Unidad de Recursos Humanos- Servicio Departamental de Salud Tarija, Ente Gestor de la Seguridad Social de Corto Plazo y Ente Gestor de la seguridad Social de Largo Plazo.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		GIONAL SAN JUAN DE OS TARIJA	GESTIÓN 2017
	DIRECCIÓN	-	
ÁREA ORGANIZACIONAL	UNIDAD	Recursos Humanos	
	ÁREA	Área del Régimen Laboral, Planillas, Control de Personal, Información y Registro	

OBJETIVO:

Levar a cabo la ejecución de los procesos del Régimen Laboral y los Subsistemas de Retribuciones, Información y/o Registro.

- a) Aplicar los procesos que comprende el Régimen Laboral: Jornada Laboral, Permisos y Licencias, Vacaciones y Aguinaldo de Navidad, de acuerdo a normativa vigente.
- b) Aplicar los procesos que comprende otros aspectos de la relación laboral: Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Incompatibilidad por Parentesco, Inamovilidad Laboral, Doble Percepción, Compensación e Incentivos y Seguridad e Higiene Ocupacional, de acuerdo a normativa vigente.
- c) Aplicar el Subsistema de Retribuciones.
- d) Garantizar una remuneración equitativa, el cumplimiento de las prestaciones y el reconocimiento e incentivo al personal del Sistema Público de Salud.
- e) Asegurar la correcta imputación y validación de las Planillas de Pago.
- f) Aplicar los procesos que comprende el Subsistema de Información y/o Registro: Generación de la Información., Organización de la Información, Difusión de la Información, Recopilación, análisis información y actualización de la información.
- g) Supervisión de los procedimientos que se aplican en el Control de Asistencia del personal que trabaja en el H.R.S.J.D.D.T.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA		GESTIÓN 2017
ÁREA ORGANIZACIONAL	DIRECCIÓN	-	
	UNIDAD	Recursos Humanos	
	ÁREA	Área del Régimen Laboral, Planillas, Control de Personal, Información y Registro	

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

- h) Administrar y actualizar permanentemente el inventario de recursos humanos y el File de Personal.
- i) Coordinar y supervisar procesos de desarrollo de software de recursos humanos.
- j) Desarrollar la implementación de un sistema de gestión de seguridad e higiene ocupacional.
- k) Viabilizar la afiliación de los servidores públicos a las diferentes AFPs.
- 1) Supervisar la elaboración y procesamiento de avisos de baja y afiliaciones al Seguro Médico.
- m) Controlar las acciones de personal relativas a permisos, bajas licencias y vacaciones.
- n) Atender los requerimientos de información que se genera en el Área.
- o) Otras funciones afines encomendadas por el Despacho de la Unidad de Recursos Humanos.

Fuente: Elaboración propia

4.1.3. Propuesta de Nueva Estructura de Puestos y Manual Descriptivo de Puestos de la Unidad de Recursos Humanos

4.1.3.1. Estructura de Puestos

De acuerdo a los objetivos de gestión trazados por la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional San Juan de Dios Tarija, se ha propuesto un ajuste en la estructura de puestos de acuerdo a la estructura organizacional propuesta, la cual se detalla a continuación:

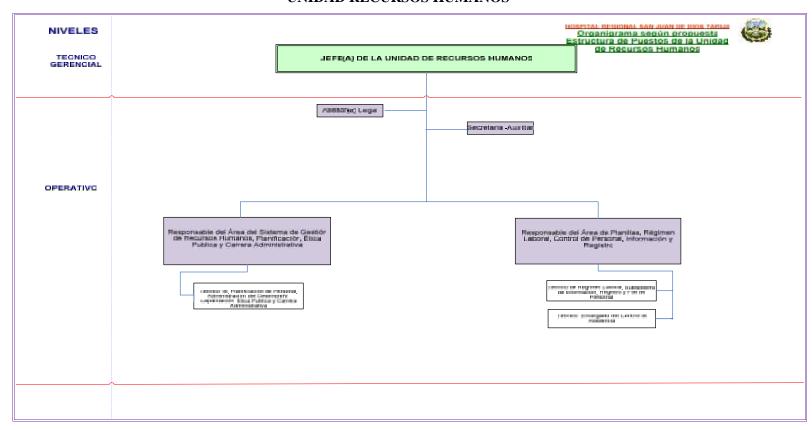
CUADRO 63
PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE PUESTOS
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA

AREA ORGANIZACIONAL	N°	PUESTO
DESPACHO DE LA UNIDAD	1	Jefe(a) Unidad de Recursos Humanos
ASESORÍA LEGAL	2	Asesor (a) Legal
SOPORTE ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO	3	Secretaria - Auxiliar
ÁREA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,	4	Responsable del Área del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, Planificación, Ética Pública y Carrera Administrativa
PLANIFICACIÓN, ÉTICA PUBLICA Y CARRERA ADMINISTRATIVA	5	Técnico de, Planificación de Personal, Administración del Desempeño, Capacitación, Ética Pública y Carrera Administrativa
ÁREA D, PLANILLAS, REGIMEN LABORAL CONTROL DE PERSONAL, INFORMACIÓN Y REGISTRO	6	Responsable del Área de Planillas, Régimen Laboral Control de Personal, Información y Registro
	7	Técnico del Régimen Laboral, Subsistema de Información, Registro y File de Personal
	8	Técnico Encargado del Control de Asistencia

Fuente: Elaboración propia

4.1.3.2.Organigrama según Nueva Estructura de Puestos

FIGURA 21 ORGANIGRAMA SEGÚN NUEVA ESTRUCTURA DE PUESTOS UNIDAD RECURSOS HUMANOS



Fuente: Elaboración propia

4.1.3.3. Propuesta de Manual Descriptivo de Puestos de la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.,I.D.D.T.

El Manual Descriptivo de Puestos de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional San Juan de Dios Tarija, contiene información detallada sobre el objetivo, marco normativo, perfil y funciones de cada puesto, contempla los puestos específicos que están sujetos a la carrera administrativa que son necesarios para el funcionamiento de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional San Juan de Dios Tarija, en base al Organigrama y Manual de Organización y Funciones propuesto.

Objetivos

El Manual Descriptivo de Puestos de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional San Juan de Dios Tarija, considera el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Describir las funciones de cada puesto y facilitar el conocimiento a las personas que los ocupen.
- b) Identificar el marco normativo que sustenta las funciones del puesto.
- c) Servir de apoyo a un mejor ejercicio de las funciones de dirección, supervisión, coordinación y disciplina del personal de la Unidad de Recursos Humanos

Estructura del Manual

El Manual Descriptivo de Puestos de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional San Juan de Dios Tarija comprende:

A. Identificación del Puesto: Señala la ubicación precisa de cada puesto.

- Nombre del Puesto: Señala el nombre funcional del puesto.
- Cargo de acuerdo a la estructura salarial: Señala el cargo que contempla la escala salarial.
- Jerarquía y Nivel Salarial: determina la categoría y el nivel salarial del

puesto.

- Lugar de Trabajo: Señala el área organizacional donde se ubica el puesto.
- Ubicación del Área Organizacional del Puesto: Señala la dependencia funcional en el área funcional del puesto.
- Puesto del Inmediato Superior: Señala el nombre del puesto del inmediato superior.
- Denominación del (os) puestos(s) bajo su supervisión (si corresponde): Se especifica el nombre de los puestos donde se ejerce supervisión.
- B. Descripción del puesto: Describe las funciones específicas, responsabilidades y normas debe cumplir para el puesto.
 - **Objetivo del Puesto**: deberá especificar la razón de ser del puesto ¿para que?, justificación de la creación del mismo.
 - Funciones Específicas del puesto: Descripción clara de las funciones no rutinarias encomendadas a cada puesto de tal forma que permita identificar la contribución de cada función a los objetivos del POA.
 - Normas a Cumplir: Son la normas que deben tener conocimiento y cumplir por ser funcionario público.

C. Perfil del Puesto (requisitos de formación y experiencia laboral)

- **Formación esencial mínimo exigible**: Es la formación profesional y/ o Técnica requerida mínima exigible para ocupar el puesto.
- Experiencia Laboral
 - Experiencia Laboral Mínimo Exigible: Se describe la experiencia laboral mínima previa que exige el puesto para su desempeño.

- Experiencia Laboral Específica: Se describe la experiencia laboral adicional al área que requiere el puesto.
- Otros Conocimientos: Se debe mencionar los cursos y/ o conocimientos que se requieren haber tomado para un buen desempeño en el puesto.

D. Otros requisitos del Puesto

- **Exigencias Legales**: Son los documentos legales que se exige para ocupar el puesto.
- Cualidades Personales: Se debe mencionar el tipo de cualidades personales, valores, principios deseables para el puesto, que permitan un adecuado desempeño en los mismos

TABLA 15 PROPUESTA DE MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS UNIDAD RECURSOS HUMANOS H.R.S.J.D.D.T.

	HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
A. IDENTIFICACIÓN DEL P	UESTO
NOMBRE DEL PUESTO	Jefe(a) de Unidad de Recursos Humanos
CARGO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA SALARIAL	Jefe de Unidad
JERARQUIA Y NIVEL SALARIAL	Categoría: Ejecutivo Nivel salarial: 7
LUGAR DE TRABAJO	Unidad de Recursos Humanos
	Dirección General Hospital Regional San Juan de Dios Tarija
UBICACIÓN DEL AREA ORGANIZACIONAL DEL PUESTO	Asesoramiento Gerencial
	Unidad de Recursos Humanos
PUESTO DEL INMEDIATO SUPERIOR	Director(a) Hospital Regional San Juan de Dios Tarija
DENOMINACIÓN DEL (OS) PUESTOS(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)	Asesor(a) Legal, Secretaria – Auxiliar, Responsable del Área del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, Planificación, Ética Pública y Carrera Administrativa y Responsable del Área del Régimen Laboral, Planillas, Control de Personal, Información y Registro

B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. Objetivo del Puesto

Dirigir, coordinar, controlar, supervisar y validar todas las actividades que se ejecutan en la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T., en el marco de las disposiciones vigentes.

2. Funciones del Puesto

- a) Revisar y validar a través de la firma correspondiente todos los informes o documentos que genera el personal dependiente de la Unidad de Recursos Humanos cuando corresponda.
- b) Coordinar con los diferentes servicios de salud que brinda el Hospital aquellas actividades en materia de personal, que sean necesarias para asegurar la atención a los usuarios.
- c) Elaborar un Plan de Mejoramiento de la Gestión de Recursos Humanos.
- d) Consolidar el POA de la Unidad de Recursos Humanos.
- e) Validar los documentos que son producto de las actividades y/ o tareas a realizar inmersos en los procesos que comprende los componentes de la Gestión de Recursos Humanos: Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Planificación de Recursos Humanos, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa.
- f) Elaborar circulares, instructivos para cumplir y hacer cumplir las políticas, disposiciones, normas, procesos y procedimientos en materia de administración pública de personal.
- g) Revisar y validar los documentos que se generan en los Subsistemas del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud previstos dentro del Estatuto de los Trabajadores de Salud Pública que comprende: Información y Planificación Estratégica, Administración de Cargos, Retribuciones, Integración de Recursos Humanos, Administración del Desempeño, Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos, Movilidad de Recursos Humanos y Auditoria de Recursos Humanos.
- h) Participar en reuniones de coordinación con los diferentes servicios de salud que brinda el Hospital aquellas actividades en materia de personal, que sean necesarias para asegurar la atención a los usuarios.
- Revisar y validar los memorándums de designación, transferencia, rotación, promoción, permuta, retiro y otros.
- j) Dotar de manera oportuna, recursos humanos en los servicios de salud del Hospital, cuando se lo requiera.
- k) Elaborar propuesta de nueva estructura organizacional en la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T.
- 1) Revisar y validar los planes de recursos humanos que se realizan en la Unidad.
- m) Informar periódicamente a la Dirección General del H.R.S.SJ.D.D.T. sobre el desarrollo de las actividades realizadas y proponer las medidas correctivas a partir de la evaluación de los mismos.
- n) Llevar el registro permanente y cuidadoso de todas las actividades que se desarrollan y que sirvan de base para la elaboración de informes periódicos y para evaluación
- o) Seguimiento a los eventos de capacitación que se desarrollen en el H.R.S.J.D.D.T.
- p) Validar la planilla de sueldos y salarios y otros beneficios que tiene el personal.
- q) Coordinar con el departamento de docencia en la Residencia Médica e Internado Rotatorio de estudiantes de Medicina, Enfermería, Psicología u otras especialidades afines.
- r) Asegurar las condiciones ideales de los recursos humanos para la asistencia y desarrollo de los programas médicos, paramédicos, servicios complementarios y otros requeridos.
- s) Gestionar y proveer de apoyo logístico oportuno a los servicios de la unidad de RR.HH. del Hospital.

- t) Representar a la Unidad de Recursos Humanos en todas las instancias, Intrahospitalarias, regionales y nacionales.
- u) Orientar al personal sobre la aplicación de derechos y obligaciones, así mismo informar y guiar al personal nuevo ingresante presentando a la unidad asignada.
- v) Extender y autorizar certificados y notas para la filiación al seguro social y otras afines.
- w) Coordinar con cada Jefe de Departamento, División y Servicio la elaboración de parámetros de rendimiento y evaluación de personal.
- x) Programar reuniones ordinarias, extra ordinarias de acuerdo a requerimiento.
- y) Socialización de circulares e instructivos emanados de la dirección y otras instancias.
- z) Supervisar, cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad establecidas en el Servicio (uso de barreras físicas de bioseguridad para realizar desinfección de ambientes y otros).
- aa) Velar el uso racional de los recursos humanos y materiales de la institución, con tendencia a su optimización.
- bb) Cumplir y hacer cumplir el horario de trabajo y el uso correcto del uniforme de acuerdo al reglamento interno de la institución.
- cc) Participar cuando sea convocado, en consejo técnico, comités y/o comisiones temporales y permanentes.
- dd) Gestionar cursos sobre la Ética Publica al personal del H.R.S.J.D.D.T.
- ee) Validación y seguimiento a las actividades que se llevan a cabo de los procesos incorporados al Régimen Laboral aplicado al personal del H.R.S.J.D.D.T.
- ff) Revisar y validar los procedimientos para la incorporación de servidores públicos a la Carrera Administrativa.
- gg) Otras funciones afines encomendadas por la Dirección General del H.R.S.J.D.D.T.

C. MARCO LEGAL NORMATIVO

- a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- b) Estatuto de los Trabajadores de Salud Publica aprobado mediante D.S. 28909
- Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobado mediante D.S. 26115.
- d) Reglamento Interno de Personal (RIP) del H.R.S.J.D.D.T.
- e) Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP) del H.R.S.J.D.D.T.
- f) Manual de Organización y Funciones del H.R.S.J.D.D.T.
- g) Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T.
- h) Otros manuales, instrumentos y procedimientos con relación a la administración publica de personal que aplica la Dirección de Recursos Humanos de la Gobernación del Departamento de Tarija.

D. PERFIL DEL PUESTO(REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA LABORAL)

1. FORMACIÓN Y EDUCACIÓN FORMACIÓN ESENCIAL MÍNIMO EXIGIBLE

> Abogado y/o Licenciatura en Administración de Empresas.

2. EXPERIENCIA DE TRABAJO

a) EXPERIENCIA DE TRABAJO GENERAL MÍNIMO EXIGIBLE

> Cinco años de experiencia profesional general en institución pública.

b) EXPERIENCIA DE TRABAJO ESPECIFICA MÍNIMO EXIGIBLE

Tres años de experiencia profesional específica en el área de recursos humanos en institución pública.

3. OTROS CONOCIMIENTOS

- Conocimiento en el manejo de paquetes de computación como Microsoft Office.
- Conocimiento del RE –SAP y RIP del H.R.S.J.D.D.T.

E.OTROS REQUISITOS DEL PUESTO

1. EXIGENCIAS LEGALES

- > Contar con carnet de identidad actualizado.
- > Contar con nacionalidad boliviana.
- > Ser mayor de edad.
- ➤ Libreta de servicio militar (varones).
- > Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral.
- > Contar con certificado de idioma originario.
- > Contar con certificado SIPPASE.

2. CUALIDADES PERSONALES

- > Capacidad de manejo de grupos
- > Organización, atención y concentración.
- > Responsabilidad

MANUAL DESCRIPTIVO	HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA	
DE PUESTOS	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DEL PUESTO	Asesor(a) Legal	
CARGO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA SALARIAL	Administrador/Asesor Legal	
JERARQUIA Y NIVEL SALARIAL	Categoría: Operativo Nivel salarial: 8	
LUGAR DE TRABAJO	Unidad de Recursos Humanos	
UBICACIÓN DEL AREA ORGANIZACIONAL DEL PUESTO	Unidad de Recursos Humanos Asesoría Legal	
PUESTO DEL INMEDIATO SUPERIOR	Jefe(a) Unidad de Recursos Humanos	
DENOMINACIÓN DEL (OS) PUESTOS(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)	Ninguna	

B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. Objetivo del Puesto

Brindar Asesoramiento Legal a la Unidad de Recurso Humanos en todos los actos jurídicos -administrativos emergentes de los componentes de la Gestión de Recursos Humanos, Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Planificación de Personal, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa, en el marco del ordenamiento jurídico vigente.

2. Funciones del Puesto

- a) Elaborar Informes Legales, recomendaciones y dictámenes de carácter, legal y jurídico de conformidad a los requerimientos de la Unidad.
- b) Realizar el armado de las carpetas de los procesos de contratación de personal eventual y consultores individuales de línea.
- c) Realizar el armado de las carpetas de los procesos de contratación de personal eventual y consultores individuales de línea.
- d) Realizar los procesos de contratación de consultores individuales de línea bajo sus modalidades previstas en el D.S. 181.
- e) Elaborar los contratos de personal eventual y consultores individuales de línea.
- f) Realizar el registro y reporte de contratos a la Contraloría General del Estado.
- g) Asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes dentro de las actividades y/o tareas de la unidad.
- h) Elaboración de notas de respuesta sobre temas legales que conciernen a la Unidad.
- i) Realizar certificaciones de acuerdo a solicitud y al objetivo del cargo.
- j) Establecer criterios legales para la implementación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud.
- k) Elaborar respuestas de Recurso Revocatorios planteados por los servidores públicos.
- 1) Analizar y derivar Recurso Jerárquicos concernientes a la Unidad.
- m) Elaborar informes legales para dar respuesta a la Dirección de Transparencia y Juzgado Sumariante.
- n) Elaborar informes de respuesta a las inamovilidades laborales tanto de discapacidad y los amparados por el D.S. 012.
- o) Hacer Seguimiento a las causas concernientes a la Unidad en la Fiscalía de Distrito.
- p) Elaborar proyecto de circular e instructivos relacionados a algún tema legal.
- q) Actualizar las normas y reglamentos de carácter legal de la Unidad de Recursos Humanos.
- r) Otras que le sean asignadas por su inmediato superior, en relación al objetivo del puesto

C. MARCO LEGAL NORMATIVO

- a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- b) Estatuto de los Trabajadores de Salud Publica aprobado mediante D.S. 28909
- c) Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobado mediante D.S. 26115.
- d) Reglamento Interno de Personal (RIP) del H.R.S.J.D.D.T.
- e) Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP) del H.R.S.J.D.D.T.
- f) Manual de Organización y Funciones del H.R.S.J.D.D.T.
- g) Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T.
- h) Otros manuales, instrumentos y procedimientos con relación a la administración publica de personal que aplica la Dirección de Recursos Humanos de la Gobernación del Departamento de Tarija.

D. PERFIL DEL PUESTO(REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA LABORAL)

4. FORMACIÓN Y EDUCACIÓN FORMACIÓN ESENCIAL MÍNIMO EXIGIBLE

> Abogado y/o Licenciatura en Administración de Empresas.

5. EXPERIENCIA DE TRABAJO

c) EXPERIENCIA DE TRABAJO GENERAL MÍNIMO EXIGIBLE

> Cinco años de experiencia profesional general en institución pública.

d) EXPERIENCIA DE TRABAJO ESPECIFICA MÍNIMO EXIGIBLE

> Tres años de experiencia profesional específica en el área de recursos humanos en institución pública.

6. OTROS CONOCIMIENTOS

- > Conocimiento en el manejo de paquetes de computación como Microsoft Office.
- ➤ Conocimiento del RE –SAP y RIP del H.R.S.J.D.D.T.

E.OTROS REQUISITOS DEL PUESTO

1. EXIGENCIAS LEGALES

- > Contar con carnet de identidad actualizado.
- > Contar con nacionalidad boliviana.
- > Ser mayor de edad.
- > Libreta de servicio militar (varones).
- > Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral.
- > Contar con certificado de idioma originario.

2. CUALIDADES PERSONALES

- > Capacidad de manejo de grupos
- > Organización, atención y concentración.
- > Responsabilidad

	HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA	
MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
A. IDENTIFICACIÓN DEL P	UESTO	
NOMBRE DEL PUESTO	Secretaria - Auxiliar	
CARGO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA SALARIAL	Técnico I	
JERARQUIA Y NIVEL	Categoría: Operativo	
SALARIAL	Nivel salarial: 13	
LUGAR DE TRABAJO	Unidad de Recursos Humanos	
,	Unidad de Recursos Humanos	
UBICACIÓN DEL AREA ORGANIZACIONAL DEL PUESTO	Soporte Administrativo y Logístico	
PUESTO DEL INMEDIATO SUPERIOR	Jefe(a) Unidad de Recursos Humanos	
DENOMINACIÓN DEL (OS) PUESTOS(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)	Ninguna	
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO		
1. Objetivo del Puesto		
Realizar labores de recepción y despacho de correspondencia y administrar la agenda de actividades del inmediato superior y		

2. Funciones del Puesto

- a) Elaborar proyecto de circular e instructivos relacionados a algún tema legal.
 - Redactar y Digitar documentos variados, tales como: cartas, oficios, folletos, circulares, informes, certificaciones y otros.
- b) Redactar y Digitar documentos variados, tales como: cartas, oficios, folletos, circulares, informes, certificaciones y otros.
- c) Realizar el manejo físico y digital de la correspondencia oficial.
- d) Redactar las comunicaciones que le sean encomendadas por su superior.
- e) Tomar notas y dictados de su superior y transcribirlos.
- f) Recibir, registrar, sellar y despachar correspondencia.
- g) Efectuar la entrega y registro de la documentación enviada.
- h) Archivar correspondencia y documentos según sistema establecido.
- i) Establecer y/o mantener organizado y al día el archivo de documentos del Area.
- j) Realizar trabajos de mensajería.
- k) Ordenar el archivo de documentación.
- 1) Efectuar el fotocopiado de documentos requeridos por el la Secretario, Director o Jefe de Unidad.
- m) Preparar reportes físicos del registro de correspondencia.
- n) Facilitar el cumplimiento de las Comisiones de Servicio emitiendo las correspondientes Órdenes de Servicio.
- o) Velar por la protección de documentos confidenciales. Llevar y Mantener actualizada agenda de reuniones y citas de su superior.
- p) Recibir, atender y transferir hacer llamadas telefónicas.
- q) Recibir visitantes y dar informaciones sencillas, previamente autorizadas.
- r) Solicitar material de oficina y controlar su uso.
- s) Cumplir las metas individuales que le sean asignadas y los compromisos que ellas conlleven, conforme a la naturaleza del cargo.
- t) Administración de Caja Chica, compras y descargos de acuerdo a procedimientos establecidos si corresponde.
- u) Elaboración de formularios de viáticos para el inmediato superior y personal del área.
- v) Seguimiento al trámite de viáticos desde el inicio hasta la conclusión del mismo.
- w) Realizar los pedidos de material en general.
- x) Apoyar las acciones protocolares que realice el área.
- y) Otras que le sean asignadas por su inmediato superior, en relación al objetivo del puesto

C. MARCO LEGAL NORMATIVO

- a) Estatuto de los Trabajadores de Salud Publica aprobado mediante D.S. 28909
- b) Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobado mediante D.S. 26115.
- c) Reglamento Interno de Personal (RIP) del H.R.S.J.D.D.T.

D. PERFIL DEL PUESTO(REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA LABORAL)

1. FORMACIÓN Y EDUCACIÓN FORMACIÓN ESENCIAL MÍNIMO EXIGIBLE

> Técnico en Secretariado y/o Computación

2. EXPERIENCIA DE TRABAJO

- a) EXPERIENCIA DE TRABAJO GENERAL MÍNIMO EXIGIBLE
 - > Tres años de experiencia laboral general en institución pública.

b) EXPERIENCIA DE TRABAJO ESPECIFICA MÍNIMO EXIGIBLE

> Un año de experiencia laboral específica en secretariado en institución pública y/o privada.

3. OTROS CONOCIMIENTOS

Conocimiento en el manejo de paquetes de computación como Microsoft Office.

E.OTROS REQUISITOS DEL PUESTO

1. EXIGENCIAS LEGALES

- > Contar con carnet de identidad actualizado.
- Contar con nacionalidad boliviana.
- > Ser mayor de edad.
- Libreta de servicio militar (varones).
- > Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral.
- Contar con certificado de idioma originario.

2. CUALIDADES PERSONALES

- Discreción.
- > Responsabilidad

	HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA	
MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
A. IDENTIFICACIÓN DEL P	UESTO	
NOMBRE DEL PUESTO	Responsable del Área del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, Planificación, Ética Pública y Carrera Administrativa	
CARGO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA SALARIAL	Profesional I	
JERARQUIA Y NIVEL	Categoría: Operativo	
SALARIAL	Nivel salarial: 8	
LUGAR DE TRABAJO	Unidad de Recursos Humanos	
	Unidad de Recursos Humanos	
UBICACIÓN DEL AREA ORGANIZACIONAL DEL PUESTO	Área de Sistema de Gestión de Recursos Humanos, Planificación, Ética Pública y Carrera Administrativa	
PUESTO DEL INMEDIATO SUPERIOR	Jefe (a) Unidad de Recursos Humanos	
DENOMINACIÓN DEL (OS) PUESTOS(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)	Técnico de, Planificación de Personal, Administración del Desempeño, Capacitación, Ética Pública y Carrera Administrativa	
B. DESCRIPCIÓN DEL PUES	то	

B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. Objetivo del Puesto

Realizar la actividades y/ o tareas inmersas en los procesos que conforman el Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Planificación de Personal, Ética Pública y Carrera Administrativa, en el H.R.S.J.D.D.T.

2. Funciones del Puesto

- a) Elaborar el diseño de cargos.
- b) Elaborar la clasificación de cargos.
- c) Realizar la Valoración y Remuneración de cargos.
- d) Realizar la Cuantificación de la Demanda de Personal, articulando con el POA y coordinando con las instancias técnicas correspondientes para la identificación de las unidades organizacionales estableciendo los puestos para cada uno.
- e) Efectuar el Análisis de la Oferta Interna de Personal, verificando que el inventario de personal incluya un relevamiento de los datos personales (características personales, educativas, laborales y potencialidades para desempeñar los puestos que requiere la entidad)
- f) Realizar todos procedimientos establecidos para el reclutamiento y selección de Personal a través de convocatorias públicas externas e internas.
- g) Llenado de todos los documentos concernientes a la verificación de las condiciones previas al reclutamiento ej. Disponibilidad de ítem actualización del POAI.
- h) Elaboración del cronograma de actividades del proceso de reclutamiento y selección de personal.
- i) Apoyo en l conformación de los comités de selección.
- j) Elaboración del formato de Convocatoria (Interna o Externa).
- k) Publicación de la convocatoria.
- 1) Registro y apoyo en la apertura de postulaciones y Listado de Postulantes.
- m) Elaboración de los formatos de evaluación curricular, evaluación de la capacidad técnica, evaluación de las capacidades personales (entrevista), listado de finalistas, de acuerdo a lo que solicite el comité de selección.
- n) Llenado de los instrumentos para la realización del proceso de inducción a los servidores públicos.
- Llenado de los instrumentos para la realización del proceso de evaluación de confirmación a los servidores públicos.
- p) Ejecutar el proceso de la Programación Operativa Anual Individual (POAI) a todos los servidores públicos del H.R.S.J.D.D.T.
- q) Elaborar los memorándums de designación, trasferencia, retiro, promoción, Interinato, Etc.
- r) Realizar el proceso operativo de retiros.
- s) Realizar el proceso de trasferencia
- t) Realizar el proceso de rotación de Personal
- u) Realizar el proceso de permuta.
- v) Elaborar el diseño de cargos.
- w) Actualización de toda la normativa interna de personal requerida en la Unidad de Recursos Humanos dl H.R.S.J.D.D.T.; Reglamento Interno de Personal (RIP), Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP).

2. Funciones del Puesto

- x) Elaborar el Manual de Procedimientos de RR.HH.
- y) Elaborar el Manual de Puestos de la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T.
- z) Elaborar el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T.
- aa) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad de Recursos Humanos, Plan de Personal, Plan de Institucionalización de Cargos, Plan Estratégico de Personal, Programa de Capacitación Productivo y otros requeridos de acuerdo a los objetivos de gestión.
- bb) Realizar el control de la ejecución presupuestaria de las partidas 117, 121 y 25220. Del H.R.S.J.D.D.T.
- cc) Realizar las proyecciones de las partidas 117, 121 y 25220 de manera que permita un eficiente control presupuestario.
- dd) Formulación de propuestas de escalas salariales y planillas presupuestarias
- ee) Ejecutar el proceso de la Programación Operativa Anual Individual (POAI) a todos los servidores públicos del H.R.S.J.D.D.T.
- ff) Elaborar los memorándums de designación, trasferencia, retiro, promoción, Interinato, Etc.
- gg) Realizar el proceso operativo de retiros.
- hh) Realizar el proceso de trasferencia
- ii) Realizar el proceso de rotación de Personal
- jj) Realizar el proceso de permuta.
- kk) Actualización de toda la normativa interna de personal requerida en la Unidad de Recursos Humanos dl H.R.S.J.D.D.T.; Reglamento Interno de Personal (RIP), Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP).
- ll) Elaborar el Manual de Procedimientos de RR.HH.
- mm) Elaborar el Manual de Puestos de la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T.
- nn) Elaborar el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T.
- oo) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad de Recursos Humanos, Plan de Personal, Plan de Institucionalización de Cargos, Plan Estratégico de Personal, Programa de Capacitación Productivo y otros requeridos de acuerdo a los objetivos de gestión.
- pp) Realizar el control de la ejecución presupuestaria de las partidas 117, 121 y 25220. Del H.R.S.J.D.D.T.
- qq) Realizar las proyecciones de las partidas 117, 121 y 25220 de manera que permita un eficiente control presupuestario.
- rr) Formulación de propuestas de escalas salariales y planillas presupuestarias
- ss) Realizar informes de acuerdo a requerimiento del inmediato superior.
- tt) Realizar la codificación de la planilla.
- uu) Realizar el Ajuste Presupuestario a la Planilla Salarial.
- vv) Capacitar al personal del H.R.S.J.D.D.T. sobre el código de ética.
- ww)Elaboración de todos los documentos requeridos para la incorporación de los servidores públicos a la Carrera administrativa.
- xx) Otras que le sean asignadas por su inmediato superior, en relación al objetivo del puesto.

C. MARCO LEGAL NORMATIVO

- a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Estatuto de los Trabajadores de Salud Publica aprobado mediante D.S. 28909
- c) Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobado mediante D.S. 26115.
- d) Reglamento Interno de Personal (RIP) del H.R.S.J.D.D.T.
- e) Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP) del H.R.S.J.D.D.T.
- f) Manual de Organización y Funciones del H.R.S.J.D.D.T.
- g) Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T.
- Otros manuales, instrumentos y procedimientos con relación a la administración publica de personal que aplica la Dirección de Recursos Humanos de la Gobernación del Departamento de Tarija.

D. PERFIL DEL PUESTO(REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA LABORAL)

1. FORMACION Y EDUCACIÓN FORMACION ESENCIAL MINIMO EXIGIBLE

Licenciatura en Administración de Empresas, Economía.

2. EXPERIENCIA DE TRABAJO

a) EXPERIENCIA DE TRABAJO GENERAL MINIMO EXIGIBLE

Cuatro años de experiencia profesional general en institución pública.

b) EXPERIENCIA DE TRABAJO ESPECIFICA MINIMO EXIGIBLE

Dos años de experiencia profesional específica en el área de recursos humanos en institución pública y/o privada.

3. OTROS CONOCIMIENTOS

- > Conocimiento en el manejo de paquetes de computación como Microsoft Office.
- Manejo del SIGEP.
- Conocimiento del RE –SAP y RIP del H.R.S.J.D.D.T.

E. OTROS REQUISITOS DEL PUESTO

1. EXIGENCIAS LEGALES

- > Contar con carnet de identidad actualizado.
- > Contar con nacionalidad boliviana.
- > Ser mayor de edad.
- ➤ Libreta de servicio militar (varones).
- Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral.
- > Contar con certificado de idioma originario.
- > Contar con certificado SIPPASE.

2. CUALIDADES PERSONALES

- Planificación, organización, atención y concentración.
- > Capacidad para trabajar bajo presión.
- > Buen manejo de relaciones humanas y relaciones publicas
- > Facilidad de palabra.

	HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA				
MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS				
A. IDENTIFICACIÓN DEL P	UESTO				
NOMBRE DEL PUESTO	Técnico de Planificación de Personal, Administración del Desempeño, Capacitación, Ética Pública y Carrera Administrativa				
CARGO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA SALARIAL	Técnico Especializado I				
JERARQUIA Y NIVEL	Categoría: Operativo				
SALARIAL	Nivel salarial: 10				
LUGAR DE TRABAJO	Unidad de Recursos Humanos				
UBICACIÓN DEL AREA	Unidad de Recursos Humanos				
ORGANIZACIONAL DEL PUESTO	Área de Sistema de Gestión de Recursos Humanos, Planificación, Ética Pública y Carrera Administrativa				
PUESTO DEL INMEDIATO SUPERIOR	Responsable del Área de Sistema de Gestión de Recursos Humanos, Planificación, Ética Pública y Carrera Administrativa				
DENOMINACIÓN DEL (OS) PUESTOS(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)	Ninguna				

B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. Objetivo del Puesto

Realizar la actividades y/ o tareas inmersas en los procesos que conforman la Planificación de Personal, Ética Pública, Carrera Administrativa, Subsistema de Administración del Desempeño y Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos en el H.R.S.J.D.D.T.

- a) Apoyo técnico en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad de Recursos Humanos, Plan de Personal, Plan de Institucionalización de Cargos, Plan Estratégico de Personal, Programa de Capacitación Productivo y otros requeridos de acuerdo a los objetivos de gestión.
- b) Establecer las necesidades de personal.
- c) Elaborar el detalle que considera el Flujo de ingresos (cantidad de recursos humanos que entran a la organización a consecuencia de: creación de nuevos ítems, nuevas contrataciones, vacancias, transferencias, promociones y otros.
- d) Elaborar el detalle que considera el flujo de salidas (retiros, muertes, jubilaciones, trasferencias, licencias, promociones y otros).
- e) Revisión de la documentación presentada del personal contratado para la elaboración de planillas.
- f) Elaborar el pronóstico de necesidades de recursos humanos anualmente.
- g) Apoyo en la elaboración del inventario de recursos humanos que se elabora semestralmente.
- h) Establecer las necesidades de personal.
- Elaborar el detalle que considera el Flujo de ingresos (cantidad de recursos humanos que entran a la organización a consecuencia de: creación de nuevos ítems, nuevas contrataciones, vacancias, transferencias, promociones y otros.
- j) Elaborar el detalle que considera el flujo de salidas (retiros, muertes, jubilaciones, trasferencias, licencias, promociones y otros).
- k) Revisión de la documentación presentada del personal contratado para la elaboración de planillas.
- 1) Elaborar el pronóstico de necesidades de recursos humanos anualmente.
- m) Apoyo en la elaboración del inventario de recursos humanos que se elabora semestralmente.
- n) Ejecutar las actividades y/o tareas inmersas en los procesos que conforman el Subsistema de Administración del Desempeño: Programación de la Evaluación de Desempeño y Ejecución de La Evaluación de Desempeño.
- o) Elaboración del Programa de Evaluación de Desempeño que permita conocer el nivel de rendimiento del funcionario en el H.R.S.J.D.D.T. y contribuya a la toma de decisiones en los niveles que corresponda, incluyendo el cronograma de actividades y tiempos, instrumentos a utilizar y metodología de calificación.
- p) Ejecutar el Programa de evaluación del Desempeño de los servidores públicos del H.R.S.J.D.D.T., en coordinación con los comités de selección en todas sus etapas.
- q) Conformar los comités de evaluación de desempeño
- r) Capacitar a los inmediatos superiores o vocal evaluador sobre el procedimiento para llevar adelante la ejecución de la evaluación de desempeño.

- s) Elaborar los memorándum de conformación de los comités de desempeño así como los memorándums de resultados finales de la evaluación.
- t) Hacer el seguimiento a las evaluaciones que contengan indicadores de observación
- u) Ejecutar las actividades y/o tareas inmersas en los procesos que conforman el Subsistema de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos: Detección de Necesidades de Capacitación, Programación de la Capacitación, Ejecución de la Capacitación, Evaluación de la Capacitación y Evaluación de los resultados de la Capacitación.
- v) Elaboración del circular para el llenado de la detección de necesidades de capacitación así como el seguimiento en el llenado.
- w) Elaborar el informe de detección de necesidades de capacitación.
- x) Elaborar el programa y cronograma de capacitación e informe técnico para la aprobación por la instancia que corresponde.
- y) Seguimiento al llenado del formulario de evaluación de la capacitación asi como elaboración del informe final de evaluación de la capacitación en cada evento.
- z) Seguimiento al llenado del formulario de evaluación de los resultados de la capacitación.
- aa) Armado de la carpeta del evento de capacitación.
- bb) Gestionar cursos de capacitación ante entidades departamentales, nacionales e internacionales.
- cc) Realizar y ejecutar un procedimiento para la otorgación de becas y pasantías que requiere el H.R.S.J.D.D.T. en cada gestión.
- dd) Gestionar e informar a los servidores públicos sobre las becas y cursos ofrecidas por entidades nacionales e internacionales.
- ee) Coordinar cursos con la Contraloría General del Estado para que los servidores públicos del H.R.S.J.D.D.T. se capaciten de manera permanente.
- ff) Operativizar convenios con Universidades Públicas y privadas y entidades de capacitación para la ejecución de cursos, talleres y/o seminarios de capacitación
- gg) Elaboración de un programa de pasantías, a través de la identificación de áreas de la Gobernación que requieren de los mismos.
- hh) Apoyo técnico en la capacitación del personal sobre el código de ética.
- ii) Elaborar informes con referencia a casos presentados al personal en relación al código de ética.
- jj) Apoyo técnico en la capacitación del personal sobre el acoso laboral.
- kk) Apoyo en la elaboración de todos los documentos requeridos para la incorporación de los servidores públicos a la Carrera administrativa.
- Il) Armado de las carpetas, fichas de personal de incorporación a la Carrera Administrativa.
- mm) Otras que le sean asignadas por su inmediato superior, en relación al objetivo del puesto.

C. MARCO NORMATIVO LEGAL Y TECNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL PUESTO

- a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- b) Estatuto de los Trabajadores de Salud Publica aprobado mediante D.S. 28909
- c) Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobado mediante D.S. 26115.
- d) Reglamento Interno de Personal (RIP) del H.R.S.J.D.D.T.
- e) Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP) del H.R.S.J.D.D.T.
- f) Manual de Organización y Funciones del H.R.S.J.D.D.T.
- g) Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T.
- h) Otros manuales, instrumentos y procedimientos con relación a la administración pública de personal que aplica la Dirección de Recursos Humanos de la Gobernación del Departamento de Tarija.

D. PERFIL DEL PUESTO(REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA LABORAL)

1. FORMACIÓN Y EDUCACIÓN FORMACIÓN ESENCIAL MÍNIMO EXIGIBLE

Egresado en Administración de Empresas, Economía, Derecho y/o Técnico Superior en ramas afines

2. EXPERIENCIA DE TRABAJO

a) EXPERIENCIA DE TRABAJO GENERAL MÍNIMO EXIGIBLE

> Dos años de experiencia laboral general en institución pública.

b) EXPERIENCIA DE TRABAJO ESPECIFICA MÍNIMO EXIGIBLE

➤ Un año de experiencia laboral específica en el área de recursos humanos en institución pública y/o privada.

3. OTROS CONOCIMIENTOS

- Conocimiento en el manejo de paquetes de computación como Microsoft Office.
- ➤ Conocimiento del RE –SAP y RIP del H.R.S.J.D.D.T.

E. OTROS REQUISITOS DEL PUESTO

1. EXIGENCIAS LEGALES

- > Contar con carnet de identidad actualizado.
- > Contar con nacionalidad boliviana.
- > Ser mayor de edad.
- > Libreta de servicio militar (varones).
- > Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral.
- > Contar con certificado de idioma originario
- > Contar con certificado SIPPASE.

2. CUALIDADES PERSONALES

- Discreción
- > Capacidad para trabajar bajo presión.
- > Organización, atención y concentración.
- Ética.

MANUAL
DESCRIPTIVO DE
PUESTOS

HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					
NOMBRE DEL PUESTO	Responsable del Área de Planillas, Régimen Laboral, Control de Personal, Información y Registro				
CARGO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA SALARIAL	Profesional I				
JERARQUIA Y NIVEL	Categoría: Operativo				
SALARIAL	Nivel salarial: 8				
LUGAR DE TRABAJO	Unidad de Recursos Humanos				
UBICACIÓN DEL AREA	Unidad de Recursos Humanos				
ORGANIZACIONAL DEL PUESTO	Área de Planillas, Régimen Laboral, Control de Personal, Información y Registro				
PUESTO DEL INMEDIATO SUPERIOR	Jefe(a) Unidad de Recursos Humanos				
DENOMINACIÓN DEL (OS) PUESTOS(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)	Técnico de Régimen Laboral, Subsistema de Información, Registro y File de Personal y Técnico Encargado del Control de Asistencia				

B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. Objetivo del Puesto

Elaboración, revisión y validación de Planillas de Pago de Personal, así como la supervisión del Régimen Laboral, Control de Asistencia y seguimiento a la aplicación de los procesos que conforman el Sub Sistema de Información y/o Registro.

- a) Elaborar mensualmente las planillas de pago de personal permanente, contratado partida 121 "personal eventual" y 25220 "consultores individuales de línea" en el H.R.S.J.D.D.T. en base al presupuesto aprobado, los reportes de asistencia y el informe de dotación y movilidad de personal.
- b) Revisión de la documentación presentada del personal contratado para la elaboración de planillas.
- Realizar el armado de las carpetas del personal contratado con sus informes de actividades y que contenga toda la documentación exigida por la cancelación del mismo.
- d) Realizar seguimiento a la liquidación de las planillas de pago desde su ingreso a la Sub Dirección Administrativa y Financiera hasta su culminación en el Banco.
- e) Revisar y controlar a través del formulario de pago al (SIP) de todo el personal contratado como consultor de línea.
- f) Llenado de los datos de reportes de asistencia a la planilla de pagos de personal.
- g) Llenado de datos de retenciones Judiciales a la planillas de pago de personal.
- h) Control y archivo de las Planillas de sueldos ejecutadas y debidamente firmadas en formato físico y digital (backup).
- i) Elaboración de informes sobre planillas a requerimiento superior.
- j) Procesar mensualmente las papeletas de remuneración.
- k) Registro en el sistema de planillas de todos los datos requeridos para la elaboración de planillas.
- 1) Recepción y control de los Formularios 110 (RC -IVA).
- m) Presentación mensual de la constancia impresa del archivo consolidado RC- IVA Da Vinci.
- Introducción de los importes presentados en el formulario 110 para la elaboración de las planillas Impositivas.
- o) Elaborar las planillas Impositivas.
- p) Elaboración de las panillas de subsidios y lactancia.
- q) Elaboración de planillas de descuentos del personal con ítem TGN e Ítem Gobernación.
- r) Realizar el control presupuestario de la partida correspondiente a asignaciones familiares.
- s) Realizar del control del pago de aportes al seguro de corto y largo plazo.
- t) Elaboración y presentación de la Planilla mensual a las AFP's.
- u) Coordinación con la AFP para la ejecución de actividades afines.
- v) Registrar altas y bajas del personal en las AFPs.
- w) Cancelación de aportes a la Caja y AFP's
- x) Llenado de Formularios correspondientes de altas y bajas ante la AFPs y CAJA DE SALUD.
- y) Elaboración de los Certificados de años de Servicio y Salario Cotizable.
- z) Elaboración de planillas de incapacidad temporal (CAJA DE SALUD) en base al reporte del Técnico Encargado de Control de Asistencia.

- aa) Realizar la coordinación, seguimiento y control con respecto al Seguro a Largo Plazo a cargo de las Administradoras de Fondos de Pensiones.
- bb) Realizar informes referidos al AFP.
- cc) Atención de peticiones de informes escritos, requerimientos fiscales y otros en temas relacionados a Planillas, Seguro de Conto Plazo, Largo Plazo y temas impositivos y otros relacionados a los objetivos del puesto.
- dd) Realizar el envío de las planillas al Ministerio del área se encuentren en los formatos, plazos y exigencias establecidas por Ley.
- ee) Supervisar y controlar que los File de Personal tengan la documentación completa.
- ff) Seguimiento a los procesos que conforman el Subsistema de Registro, Generación, Organización y actualización de la información.
- gg) Elaboración de planillas para el pago del aguinaldo de navidad.
- hh) Supervisión y Seguimiento a la aplicación de los procesos que comprende el Régimen Laboral. Jornada Laboral, Permisos y Licencias, Vacaciones, Aguinaldo de Navidad, Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Incompatibilidad por Parentesco, Inamovilidad Laboral, Doble Percepción, Compensación e Incentivos y Seguridad e Higiene Ocupacional.
- ii) Validar los reportes de asistencia, faltas, retrasos, permisos, etc. del personal de la Gobernación, verificando que estos reportes sean reflejados de manera objetiva en la elaboración de la planilla de sueldos.
- jj) Apoyo en la Elaboración de Escalas Salariales y Planillas presupuestarias del H.R.S.J.D.D.T.
- kk) Supervisar y controlar que los File de Personal tengan la documentación completa.
- Control de la ejecución de las partidas presupuestarias del grupo 10000 Servicios Personales y 25220 del H.R.S.J.D.D.T.
- mm) Elaboración de boletas de pago.
- nn) Registro y reportes de Residentes e Internos en el Sistema.
- oo) Otras que le sean asignadas por su inmediato superior, en relación al objetivo del puesto.

C. MARCO NORMATIVO LEGAL Y TECNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL PUESTO

- a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- b) Estatuto de los Trabajadores de Salud Publica aprobado mediante D.S. 28909
- c) Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobado mediante D.S. 26115.
- d) Reglamento Interno de Personal (RIP) del H.R.S.J.D.D.T.
- e) Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP) del H.R.S.J.D.D.T.

D. PERFIL DEL PUESTO(REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA LABORAL)

1. FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

FORMACIÓN ESENCIAL MÍNIMO EXIGIBLE

Licenciatura en Administración de Empresas, Contaduría Pública y/o Ingeniería Informática o Sistemas

2. EXPERIENCIA DE TRABAJO

a) EXPERIENCIA DE TRABAJO GENERAL MÍNIMO EXIGIBLE

Cuatro años de experiencia profesional general en institución pública.

b) EXPERIENCIA DE TRABAJO ESPECIFICA MÍNIMO EXIGIBLE

Dos años de experiencia profesional específica en el área de recursos humanos en institución pública y/o privada.

3. OTROS CONOCIMIENTOS

- Conocimiento en el manejo de paquetes de computación como Microsoft Office.
- Conocimiento del RE –SAP y RIP del H.R.S.J.D.D.T.

E. OTROS REQUISITOS DEL PUESTO

1. EXIGENCIAS LEGALES

- > Contar con carnet de identidad actualizado.
- > Contar con nacionalidad boliviana.
- > Ser mayor de edad.
- ➤ Libreta de servicio militar (varones).
- > Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral.
- > Contar con certificado de idioma originario.

2. CUALIDADES PERSONALES

- ➤ Honestidad.
- > Capacidad para trabajar bajo presión.
- > Organización, atención y concentración.
- Ética.

	HOSTITAL REGIONAL SAN SCAN DE DIOS TARISA				
MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS				
A. IDENTIFICACIÓN DEL P	UESTO				
NOMBRE DEL PUESTO	Técnico de Régimen Laboral, Subsistema de Información, Registro y File de Personal				
CARGO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA SALARIAL	Técnico Especializado I				
JERARQUIA Y NIVEL SALARIAL	Categoría: Operativo Nivel salarial: 10				
LUGAR DE TRABAJO	Unidad de Recursos Humanos				
UBICACIÓN DEL AREA ORGANIZACIONAL DEL	Unidad de Recursos Humanos				
PUESTO	Área de Planillas, Régimen Laboral, Control de Personal, Información y Registro				
PUESTO DEL INMEDIATO SUPERIOR	Responsable del Área de Planillas, Régimen Laboral, Control de Personal, Información y Registro				
DENOMINACIÓN DEL (OS) PUESTOS(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)	Ninguno				
B. DESCRIPCIÓN DEL PUES	ЭТО				

HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA

B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. Objetivo del Puesto

Realizar la actividades y/ o tareas inmersas en los procesos que conforman el Régimen Laboral, Subsistema de Información y/o Registro, así como la administración de los File de Personal del H.R.S.J.D.D.T.

- a) Ejecutar las actividades y/ o tareas del proceso de generación de la información.
- b) Ejecutar las actividades y/ o tareas del proceso de generación de la información.
- c) Llenado del formulario de inventario de recursos humanos.
- d) Ejecutar las actividades y/ o tareas de organización de la Información.
- e) Facilitar la apertura del registro de los servidores públicos de reciente incorporación.
- f) Armado, sistematización y actualización del Kardex Individual (File de Personal) de todo el personal del H.R.S.J.D.D.T. en archivos físicos activos y pasivos.
- g) Realizar la introducción y actualización de datos en el sistema informático de recursos Humanos en lo que respecta a la ejecución de todos los procesos y subsistemas que componen la gestión de recursos humanos: Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Ética Pública y Carrera Administrativa.
- h) Introducción y actualización en el sistema informático de recursos humanos, de datos personales, profesionales, laborales y otros que se encuentren en los File de Personal de todo el personal del H.R.S.J.D.D.T.
- i) Elaborar reportes y estadísticas de personal de acuerdo a formatos que requiera las unidades solicitantes.
- j) Asignar y llevar el control de los códigos de File de Personal del personal permanente y contratado.
- k) Realizar la afiliación y desafiliación de los funcionarios al Sistema de Seguridad Social de Corto Plazo a través del llenado y archivo del Formulario de Afiliación, Reingreso y Baja al Seguro Social.
- Archivo en los file de personal individual de la documentación individual más importante que se genera producto de la ejecución de los componentes de la Gestión de Recursos Humanos (Ej, Memorándums, Bajas médicas, calificación de años de servicio, solicitudes de vacación, Declaraciones Juradas, etc.)
- m) Elaborar el circular y realizar el control y seguimiento a la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) a todos los servidores públicos del H.R.S.J.D.D.T. al momento de su incorporación, mes de cumpleaños y retiro, llenado del formulario de constancia de presentación de la DJByR, elaborar el informe correspondiente, memorándums de incumplimiento a la presentación de la DJByR así como el archivo correspondiente en los file de personal.
- n) Elaborar el circular y realizar el control y seguimiento al llenado del formulario de la Declaración Jurada por Incompatibilidad por Parentesco a todos los servidores públicos del H.R.S.J.D.D.T. elaborar el informe de detección de casos de incompatibilidad, realizar los memorándums de incumplimiento por lo no presentación del formulario, así como el archivo correspondiente en los file de personal.

- o) Elaborar el circular y realizar el control y seguimiento al llenado del formulario de la Declaración Jurada por Doble Percepción a todo el personal del del H.R.S.J.D.D.T. elaborar el informe de detección de casos de doble percepción, realizar los memorándums de incumplimiento por lo no presentación del formulario, así como el archivo correspondiente en los file de personal.
- p) Elaborar el circular y realizar el control y seguimiento al llenado del formulario de la Declaración Jurada por Doble Percepción a todo el personal del del H.R.S.J.D.D.T. elaborar el informe de detección de casos de doble percepción, realizar los memorándums de incumplimiento por lo no presentación del formulario, así como el archivo correspondiente en los file de personal.
- q) Elaborar el circular y realizar el control y seguimiento al llenado del formulario de Personas con Discapacidad del personal del H.R.S.J.D.D.T. llenado en la base de datos, análisis y elaboración del informe correspondiente, así como el archivo correspondiente en los file de personal.
- r) Elaborar el circular y exigir documentación al personal que está amparada por el D.S. 012, llenado en la base de datos, análisis y elaboración del informe correspondiente, así como el archivo correspondiente en los file de personal.
- s) Realizar propuestas o/políticas de Compensación e Incentivos para el personal del H.R.S.J.D.D.T.
- t) Atender todos los casos o problemas que se generen producto de la relación laboral entre los trabajadores del H.R.S.J.D.D.T., coordinar el mismo con el Jefe de Unidad.
- u) Elaborar todo tipo de informes con relación al objetivo del puesto.
- v) Elaboración de certificados de trabajo.
- w) Elaborar cuadros de carga horaria del personal, para obtener costos hospitalarios.
- x) Elaborar cuadros de personal y otras acciones en forma mensual
- y) Apoyo en dar respuesta a los diferentes peticiones de informe escrito o información solicitada por los diferentes entes de control interno y externo, de acuerdo a la documentación que se cuenta en archivos y bajo su custodia.
- z) Otras que le sean asignadas por su inmediato superior, en relación al objetivo del puesto.

C. MARCO NORMATIVO LEGAL Y TECNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL PUESTO

- a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- b) Estatuto de los Trabajadores de Salud Publica aprobado mediante D.S. 28909
- c) Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobado mediante D.S. 26115.
- d) Reglamento Interno de Personal (RIP) del H.R.S.J.D.D.T.
- e) Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP) del H.R.S.J.D.D.T.
- f) Manual de Organización y Funciones del H.R.S.J.D.D.T.
- g) Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T.
- h) Otros manuales, instrumentos y procedimientos con relación a la administración publica de personal que aplica la Dirección de Recursos Humanos de la Gobernación del Departamento de Tarija.

D. PERFIL DEL PUESTO(REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA LABORAL)

1. FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

FORMACIÓN ESENCIAL MÍNIMO EXIGIBLE

Egresado en Derecho y/o Técnico Superior en ramas administrativas, sociales y/o informáticas.

2. EXPERIENCIA DE TRABAJO

a) EXPERIENCIA DE TRABAJO GENERAL MÍNIMO EXIGIBLE

> Tres años de experiencia laboral general en institución pública.

b) EXPERIENCIA DE TRABAJO ESPECIFICA MÍNIMO EXIGIBLE

Un año de experiencia laboral especifica en el área de recursos humanos en institución pública.

3. OTROS CONOCIMIENTOS

- Conocimiento en el manejo de paquetes de computación como Microsoft Office.
- ➤ Conocimiento del RE –SAP y RIP del H.R.S.J.D.D.T.

D. OTROS REQUISITOS DEL PUESTO

1. EXIGENCIAS LEGALES

- > Contar con carnet de identidad actualizado.
- > Contar con nacionalidad boliviana.
- > Ser mayor de edad.
- ➤ Libreta de servicio militar (varones).
- > Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral.
- > Contar con certificado de idioma originario.
- > Contar con certificado SIPPASE.

2. CUALIDADES PERSONALES

- > Capacidad de resolución de problemas,
- Motivación al cargo.
- > Capacidad para trabajar bajo presión.

MANUAL
DESCRIPTIVO
DE PUESTOS

HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

NOMBRE DEL PUESTO	Técnico Encargado de Control de Asistencia
CARGO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA SALARIAL	Técnico Especializado I
JERARQUIA Y NIVEL SALARIAL	Categoría: Operativo Nivel salarial: 10
LUGAR DE TRABAJO	Unidad de Recursos Humanos
UBICACIÓN DEL AREA ORGANIZACIONAL DEL PUESTO	Unidad de Recursos Humanos Área de Planillas, Régimen Laboral, Control de Personal, Información y Registro
PUESTO DEL INMEDIATO SUPERIOR	Responsable del Área de Planillas, Régimen Laboral, Control de Personal, Información y Registro
DENOMINACIÓN DEL (OS) PUESTOS(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)	Ninguno

B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. Objetivo del Puesto

Realizar la actividades y/ o tareas inmersas en el control de asistencia de todo el personal del H.R.S.J.D.D.T.

- a) Control de asistencia en los puntos biométricos en el horario de ingreso y salida de acuerdo al cronograma establecido.
- b) Inclusión de altas y bajas al sistema de control de asistencia de acuerdo a memorándums y/o contratos.
- c) Presentación de los reportes de asistencia mensuales en los formatos establecidos de manera oportuna.
- d) Elaborar reportes de asistencia del personal permanente y contratado del H.R.S.J.D.D.T.
- e) Elaborar en el día un informe de todas las novedades producto del control de asistencia (Ej. Faltas, permisos, comisiones, licencias, abandonos, etc).
- f) Realizar inspecciones sorpresivas en horario de trabajo al personal que trabaja en determinadas áreas del H.R.S.J.D.D.T.
- g) Conceder de acuerdo a disposiciones vigentes, licencias y permisos a los funcionarios.
- h) Elaborar la planilla de asistencia del personal permanente y contratado, considerando todas las novedades que se produjeron en el mes.
- i) Llevar el control y hacer reportes de los funcionarios beneficiarios con tolerancia para los diferentes cursos de capacitación, lactancia, cumpleaños y otros señalados en el R.I.P.
- j) Cargado de horarios del personal (TGN, Ítem Gobernación, Contratos partidas (121-252).
- k) Cargado al sistema de los permisos con reemplazo, comisiones, y toda solicitud que realiza el personal (TGN, Ítem Gobernación, Contratos partidas (121-252).
- Llevar el control y archivo de las ordenes de servicio y declaratorias en comisión así como la validación correspondiente.
- m) Realizar el reporte de atrasos, abandonos, faltas para la aplicación de sanciones, realizando los memorándums de llamada de atención cuando corresponda.
- n) Recibir, registrar en el sistema de control de asistencia las bajas médicas y su archivo correspondiente.
- o) Cargado de bajas médicas (TGN, Ítem Gobernación y Partida121).
- p) Elaborar el reporte de las bajas médicas en forma mensual. Custodia de los equipos del sistema biométrico así como realizar las gestiones para su mantenimiento.
- q) Archivar las planillas de asistencia y reportes que se han generado en el mes bajo inventario.
- a) Custodia de los equipos del sistema biométrico así como realizar las gestiones para su mantenimiento.
- b) Archivar las planillas de asistencia y reportes que se han generado en el mes bajo inventario.
- c) Llenado de las solicitudes de vacaciones.
- d) Registro de los formularios de vacaciones al sistema de control de asistencia.
- e) Entrega de papeletas de pago.
- f) Otras que le sean asignadas por su inmediato superior, en relación al objetivo del puesto.

C. MARCO NORMATIVO LEGAL Y TECNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL PUESTO

- a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- b) Estatuto de los Trabajadores de Salud Publica aprobado mediante D.S. 28909
- c) Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobado mediante D.S. 26115.
- d) Reglamento Interno de Personal (RIP) del H.R.S.J.D.D.T.
- e) Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP) del H.R.S.J.D.D.T.
- f) Manual de Organización y Funciones del H.R.S.J.D.D.T.
- Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T.
- h) Otros manuales, instrumentos y procedimientos con relación a la administración pública de personal que aplica la Dirección de Recursos Humanos de la Gobernación del Departamento de Tarija.

D. PERFIL DEL PUESTO(REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA LABORAL)

1. FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

FORMACIÓN ESENCIAL MÍNIMO EXIGIBLE

Egresado en Ingeniería Informática o Sistemas y/o Técnico Superior en informática.

2. EXPERIENCIA DE TRABAJO

a) EXPERIENCIA DE TRABAJO GENERAL MÍNIMO EXIGIBLE

Dos años de experiencia laboral general en institución pública.

b) experiencia de trabajo ESPECIFICA MÍNIMO EXIGIBLE

➤ Un año de experiencia laboral especifica en el área de recursos humanos en institución pública y/o privada.

3. OTROS CONOCIMIENTOS

- > Conocimiento en el manejo de paquetes de computación como Microsoft Office.
- ➤ Conocimiento del RE –SAP y RIP del H.R.S.J.D.D.T.

E.OTROS REQUISITOS DEL PUESTO

1. EXIGENCIAS LEGALES

- > Contar con carnet de identidad actualizado.
- > Contar con nacionalidad boliviana.
- > Ser mayor de edad.
- Libreta de servicio militar (varones).
- > Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral.
- > Contar con certificado de idioma originario.
- > Contar con certificado SIPPASE.

2. CUALIDADES PERSONALES

- Dedicación exclusiva.
- Puntualidad
- Motivación al cargo.
- > Capacidad para trabajar bajo presión.

Fuente: Elaboración propia

4.1.4. Propuesta de Nueva Escala Salarial y Planilla Presupuestaria para la Creación de Nuevos Ítems de Salud en el H.R.S.J.D.D.T.

4.1.4.1. Criterios Técnicos para la Elaboración de la Escala Salarial

La elaboración de la propuesta de nueva escala salarial y planilla presupuestaria para la creación de nuevos ítems de salud en el H.R.S.J.D.D.T. esta basado en el Reglamento para la Presentación de solicitudes de aprobación de Escalas Salariales en el Sector Publico aprobado mediante Resolución Ministerial N° 640 del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas en fecha 27 de diciembre de 2011, la Escala Salarial del Servicio Departamental de Salud Tarija la demanda de personal requerida y como base que l20 de los 429 cargos que actualmente se encuentra bajo contrato se conviertan en ítem.

Los criterios técnicos utilizados para la elaboración de la Nueva Escala Salarial para la creación de nuevos ítems de salud en el H.R.S.J.D.D.T.se detallan a continuación.

4.1.4.1.1. Descripción de la Escala Salarial: Categoría, Clase, Nivel Salarial denominación del Puesto y Haber Básicos

CUADRO 64 ESCALA SALARIAL CREACIÓN DE NUEVOS ITEMS EN EL HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA

ENTIDAD : 906 GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
DA : 35 HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
UE : 65 HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
CAT. PROG : 40 0000 051 HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA

FTE .FINANC : 20 RECURSOS ESPECÍFICOS
ORG .FINANC : 220 REGALÍAS

ORG .FINANC : 220 REGALÍAS
GASTO : CORRIENTE
(Expresado en Bolivianos)

CATEG ORIA	CLASE	NIVEL SALARI AL	DENOMINACION DEL PUESTO	N° ITEMS	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
AREA P	ROFES	ONALE:	S EN SALUD			
	5	1	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	40	7.035	281.400
OPERAT IVO	5	2	ODONTOLOGO Y BIOQUIMICO-FARMACUTICO(Tiempo Completo)	10	6.370	63.700
	5	3	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL,ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA Y KINESIOLOGO		4.841	106.502
			SUB TOTAL MENSUAL	72		451.602
AREA T	ECNICO	S EN SA	ALUD			
OPERAT	5	10	AUXILIAR DE NUTRICION, AUXILIAR SERVICIO SOCIAL, DOCENTE DE SALUD I, TECNICO EN SALUD	2	4.117	8.234
IVO	5	11	AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X	10	3.888	38.880
			SUB TOTAL MENSUAL	12		47.114
AREA A	POYO	ADMINI	STRATTIVO			
	5	23	JEFE REGIONAL,JEFE MEDICO AREA,JEFE DE PROGRAMA,JEFE DE DIVISION II	2	6.908	13.816
	5	25	ADMINISTRADOR III, ASESOR LEGAL II, AUDITOR, JEFE DE DIVISION	5	5.997	29.985
	5	27	ADMINISTRADOR II,CONTADOR REGIONALI, PSICOLOGO, PLANIFICADOR	4	5.949	23.796
	5	30	CONTADOR I, TECNICO EN COMPUTACION I	2	4.892	9.784
OPERAT IVO	5	31	ADM.REGIONAL,CONTADOR,HABILITADO REG., TEC. ESTADISTICO III, JEFE REG. PERS, TEC ADM II	6	4.545	27.270
100	5	32	SECRETARIA III	1	4.513	4.513
	5	34	TEC.BIBLIOTECA, TEC. MANTENIMIENTO II,TEC.ADM I, JEFE SERV. GRALES.	4	3.888	15.552
	5	37	AUXILIAR DE ADMISNISTRACION	1	3.633	3.633
	5	39	CHOFER III, MECANICO CAJERO,RADIO OPERADOR,SECRETARIA I, TECNICO ESTADISTICO I	5	3.362	16.810
	5	40	PORTERO III, MENSAJERO IV, AUXILIAR II	3	3.357	10.071
		45	TRABAJADOR MANUAL II -MENSAJERO I	3	2.997	8.991
			SUB TOTAL MENSUAL	36		164.221
			TOTAL GENERAL MENSUAL	120		662.937
			TOTAL GENERAL ANUAL			7.955.244

Fuente: Elaboración propia

El formato de la Nueva Escala Salarial para la creación de nuevos Ítems del H.R.S.J.D.D.T. se elaboró de acuerdo a lo estipulado en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 640 Reglamento para la Presentación de Solicitud de Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, emitida por el Ministerio de economía y Finanzas Publicas.

- ➤ En el Cuadro 64 se describe la Escala Salarial para la creación de nuevos Ítems del H.R.S.J.D.D.T, dentro del ordenamiento jerárquico de la estructura organizacional conformada según lo establecido en el artículo 13° numeral I de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal corresponde a la categoría operativa es decir corresponde puestos que desarrollan funciones especializadas dependiendo de puestos superiores o ejecutivos. Asimismo la escala salarial descrita corresponde a la clase 5 de funcionarios operativos
- ➤ La Escala Salarial está compuesta por tres Áreas Operativas: Área Profesionales en Salud, Área Técnicos en Salud y Área Apoyo Administrativo y Paramédico, distribuida en 16 niveles salariales en función al valor del puesto y al perfil exigible para el mismo.
- ➤ El Área de Profesionales en Salud cuenta con 3 denominaciones de puestos que son:
 - MÉDICO, MÉDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo); para estos profesionales se establece el nivel salarial 1 que corresponde a un haber básico de Bs. 7.035; es importante aclarar que si bien el haber básico de los puestos Medico y Médico Especialista son iguales lo que lo diferencia son la categoría médica, escalafón médico y otros con los cuales el Médico Especialista tendrá un total ganado mayor que el Medico General.
 - ODONTÓLOGO Y BIOQUÍMICO-FARMACEUTICO(Tiempo Completo); para estos profesionales se establece el nivel salarial 2 que

- corresponde a un haber básico de Bs. 6.370, los mismos cuentan con beneficios como categoría médica, escalafón médico, entre otros.
- LIC. NUTRICIÓN, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERÍA, FISIOTERAPEUTA Y KINESIÓLOGO (Tiempo Completo); para estos profesionales se establece el nivel salarial 3 que corresponde a un haber básico de Bs. 4.841, los mismos cuentan con beneficios como categoría médica, entre otros.
- ➤ El Área de Técnicos en Salud cuenta con 2 denominaciones de puestos que son:
 - AUXILIAR DE NUTRICIÓN, AUXILIAR SERVICIO SOCIAL, DOCENTE DE SALUD I, TÉCNICO EN SALUD; para estos puestos, se establece el nivel salarial 10 que corresponde a un haber básico de Bs. 4.117; los mismos cuentan con beneficios como el escalafón para los trabajadores de salud, escalafón por años de servicios, entre otros.
 - AUXILIAR DE ENFERMERÍA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TÉCNICO LABORATORIO, RAYOS; para estos puestos, se establece el nivel salarial 11 que corresponde a un haber básico de Bs. 3.888; los mismos cuentan con beneficios como el escalafón para los trabajadores de salud, escalafón por años de servicios, entre otros.
- ➤ El Área de Apoyo Administrativo y Paramédico cuenta con 11 denominaciones:
 - JEFE REGIONAL, JEFE MÉDICO ÁREA, JEFE DE PROGRAMA, JEFE DE DIVISIÓN II; para estos puestos, se establece el nivel salarial 23 que corresponde a un haber básico de Bs. 6.908; los mismos cuentan con beneficios como el escalafón para los trabajadores de salud, escalafón por años de servicios, entre otros.
 - ADMINISTRADOR III, ASESOR LEGAL II, AUDITOR, JEFE DE DIVISIÓN; para estos puestos, se establece el nivel salarial 25 que

- corresponde a un haber básico de Bs. 5.997; los mismos cuentan con beneficios como el escalafón para los trabajadores de salud, escalafón por años de servicios, entre otros.
- ADMINISTRADOR II, CONTADOR REGIONALI, PSICÓLOGO, PLANIFICADOR; para estos puestos, se establece el nivel salarial 27 que corresponde a un haber básico de Bs. 5.949; los mismos cuentan con beneficios como el escalafón para los trabajadores de salud, escalafón por años de servicios, entre otros.
- CONTADOR I, TÉCNICO EN COMPUTACIÓN I; para estos puestos, se establece el nivel salarial 30 que corresponde a un haber básico de Bs. 4.892; los mismos cuentan con beneficios como el escalafón para los trabajadores de salud, escalafón por años de servicios, entre otros.
- ADM.REGIONA, CONTADOR, HABILITADO REG, TEC. ESTADÍSTICO III, JEFE REG. PERS, TEC ADM II; para estos puestos, se establece el nivel salarial 31 que corresponde a un haber básico de Bs. 4.545; los mismos cuentan con beneficios como el escalafón para los trabajadores de salud, escalafón por años de servicios, entre otros.
- SECRETARIA III; para este puesto, se establece el nivel salarial 32 que corresponde a un haber básico de Bs. 4.513; los mismos cuenta con beneficios como el escalafón para los trabajadores de salud, escalafón por años de servicios, entre otros.
- TEC.BIBLIOTECA, TEC. MANTENIMIENTO II, TEC.ADM I, JEFE SERV. GRALES.; para estos puestos, se establece el nivel salarial 34 que corresponde a un haber básico de Bs. 3.888; los mismos cuentan con beneficios como el escalafón para los trabajadores de salud, escalafón por años de servicios, entre otros.
- AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN.; para estos puestos, se establece el nivel salarial 37 que corresponde a un haber básico de Bs. 3.633; los

- mismos cuentan con beneficios como el escalafón para los trabajadores de salud, escalafón por años de servicios, entre otros.
- CHOFER III, MECANICO CAJERO, RADIO OPERADOR, SECRETARIA I, TÉCNICO ESTADÍSTICO I; para estos puestos, se establece el nivel salarial 39 que corresponde a un haber básico de Bs. 3.362; los mismos cuentan con beneficios como el escalafón para los trabajadores de salud, escalafón por años de servicios, entre otros.
- PORTERO III, MENSAJERO IV, AUXILIAR II; para estos puestos, se establece el nivel salarial 40 que corresponde a un haber básico de Bs.
 3.357; los mismos cuentan con beneficios como el escalafón para los trabajadores de salud, escalafón por años de servicios, entre otros.
- TRABAJADOR MANUAL II -MENSAJERO I; para estos puestos, se establece el nivel salarial 45 que corresponde a un haber básico de Bs. 2.997; los mismos cuentan con beneficios como el escalafón para los trabajadores de salud, escalafón por años de servicios, entre otros.

FIGURA 22 CURVA SALARIAL DE LA NUEVA ESCALA SALARIAL



Fuente: Elaboración propia

En la Figura 22 describe la curva salarial Nueva Escala Salarial para la creación de nuevos Ítems del H.R.S.J.D.D.T. compuesta de 16 niveles salariales la curva salarial relaciona puestos de trabajo con sus respectivos sueldos, siendo el puesto de mayor jerarquía el de Medico, Medico Especialista que corresponde al nivel salarial 1 y con un haber básico de Bs. 7.035, el puesto de menor jerarquía es de Trabajador Manual II Mensajero I, con un haber básico de Bs. 2.997.

Los Puestos y Haberes básicos de la Escala Salarial para la creación de nuevos Ítems del H.R.S.J.D.D.T, se estableció de acuerdo a la Escala Salarial del Ministerio de Salud, con la finalidad de que exista el mismo tratamiento salarial de los profesionales en el Sector Salud financiados con recursos TGN y los financiados con recursos de la Gobernación ya que los mismos realizan el mismo trabajo, los perfiles para acceder a dichos puestos se establece en el Reglamento de Niveles.

4.1.4.1.2. Criterios para la elaboración de la Planilla Presupuestaria y Cálculos Auxiliares

De acuerdo al formato establecido en la Resolución Ministerial N° 640 del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas se procedió a la elaboración de la planilla presupuestaria de la Escala Salarial para la creación de nuevos Ítems del H.R.S.J.D.D.T que se detallan en la Tabla 16 y cálculos adicionales realizados en la planilla presupuestaria.

Se tomó en cuenta los siguientes criterios para su elaboración:

- ➤ La denominación del puesto, sueldo mensual, responden a la escala salarial descrita en el punto anterior; se incorpora el área organizacional el lugar de trabajo donde el servidor público desarrollara sus funciones.
- ➤ En los cálculos adicionales se establece el bono de Antigüedad se ampara en el D.S. N° 497 del 1° de mayo del 2010, y la escala es la siguiente

Bono de Antigüedad D.S. N° 497	%		
2 a 4 Años	5 %		
5 a 7 Años	11 %		
8 a 10 Años	18 %		
11 a 14 Años	26 %		
15 a 19 Años	34 %		
20 a 24 Años	42 %		
25 Adelante Años	50 %		

- ➤ El Pago es mensual de acuerdo a la calificación a los años de servicio (antigüedad), el calculo es sobre 3 salarios mínimo nacional (Bs. 5.415) para los funcionarios afiliados a C.S.T.S.B. y los profesionales del Área de Salud sobre 2 salarios mínimo nacionales. El salario Mínimo Nacional es de Bs. 1.805
- ➤ El bono de frontera se ampara en el D.S. 21137 del 30 de noviembre del 1985, es para los funcionarios públicos incluye a los funcionarios de salud en áreas de frontera internacional, el pago es mensual, está en función a la ubicación del personal dentro de los 50 Km. Lineales de las fronteras internacionales el pago es mensual sobre el 20% del haber básico.
- ➤ La categoría medica se ampara en el D.S. N° 26958 del 11 de marzo del 2003, y la escala es la siguiente:

Categoría Medica	%			
Categoría Medica con Especialidad				
Categoría I	60 %			
Categoría II	80 %			
Categoría III	100 %			
Categoría Básica sin Especialidad				
Única categoría	10 %			

➤ El reconocimiento categoría Básica con especialidad estará dado a los profesionales en el Área de Salud con estudios de Post – Grado(Maestría, Diplomado, Especialidad, Doctorado o Residencia Medica).

El reconocimiento de la categoría básica sin especialidad corresponde a Médicos, Bioquímicos, Odontólogos, Lic. Enfermería, Lic. Nutrición y Lic. Trabajo Social que no tienen especialidad y que están debidamente registrados en el colegio profesional respectivo y contar con certificaciones de cursos acumulables en dos cursos de 225 horas como mínimo otorgadas por instituciones reconocidas, además deberán tener una antigüedad de siete años en el servicio de salud en entidades estatales.

Para la otorgación de esta categoría a los servidores públicos del Área de Salud la unidad de recursos humanos del SEDES deberá proceder de acuerdo a las normas legales vigentes.

➤ El escalafón medico se ampara en el D.S. N° 28476, 2 de diciembre del 2005, y su reglamento y los niveles de escalafón son los siguientes

Escalafón médico niveles	%
Nivel I	2 %
Nivel II	23 %
Nivel III	50 %
Nivel IV	75 %
Nivel V	100 %

El reconocimiento al escalafón medico esta dado a los profesionales de esta área, para la otorgación del mismo se deberá proceder de acuerdo a las normas legales vigentes ➤ El escalafón para los trabajadores en salud se ampara en el D.S. N° 28909, 6 de noviembre de 2006, articulo N° 27 (Estatuto de los trabajadores en Salud Publica, de acuerdo a lo siguiente:

ÁREA RURAL

ELEMENTOS DE	VALORES						
ESCALAFÓN	Año 1 (*)	Año 5	Año 9	Año 13	Año 17	Año 21	Año 25
Categoría del Escalafón	I	п	Ш	IV	v	VI	VII
Puntos necesarios para acceder de una categoría a otra	Ing.	20	80	110	140	170	200
% a percibir sobre el haber básico en cada nivel – área rural	2%	10%	18%	26%	34%	42%	50%

ÁREA PERI URBANA Y URBANA

ELEMENTOS DE	VALORES						
ESCALAFÓN	Año 1 (*)	Año 5	Año 9	Año 13	Año 17	Año 21	Año 25
Categoría del Escalafón	I	П	Ш	IV	v	VI	VII
Puntos necesarios para acceder de una categoría a otra	Ing.	20	80	110	140	170	200
% a percibir sobre el haber básico en cada nivel – área peri urbana y urbana	2%	6%	10%	14%	18%	22%	26%

^{*} Primer año de ingreso al escalafón.

Al escalafón de los trabajadores de salud solo acceden los trabajadores del salud en este caso el Área técnicos en salud y área apoyo administrativo, debiendo la unidad de recursos humanos seguir con los procedimientos establecidos en las norma legales para la otorgación del escalafón a los trabajadores de salud.

- ➤ El Bono de Riesgo, según DS 28259 de 21 de julio 2005, es de 95 Bs. para profesionales médicos, Lic. Enfermería, Bioquímicas y Odontólogos.
- ➤ En la planilla presupuestaria se contempla la asignación de recursos para el pago de subsidios de prenatal, natalidad y lactancia de acuerdo a la normativa vigente.
- ➤ En la planilla presupuestaria contempla la asignación de recursos para la previsión social el seguro social a corto plazo y largo plazo de acuerdo a normativa legal vigente

Previsión Social	%
Régimen de Corto Plazo (Salud)	10%
Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	1,71%
Aporte Patronal Solidario 3%	3%
Aporte Patronal para Vivienda	2%

➤ El viático de vacunación se ampara en el D.S. N° 2810, que aprueba el importe del pago de asignación por campaña de vacunación de la gestión 2012 en Bs. 3.667 el pago es una sola vez al año el cálculo se lo realiza en base a las negociaciones entre las autoridades del Gobierno y la C.S.T.S.B. y solos se les otorga al sector público de salud que presta servicios de manera directa en las campañas de vacunación.

El escalafón por años de servicio el cálculo se lo realiza de acuerdo a los años de servicio

Escalafón po	%	
2 a 4	Años	5 %
5 a 7	Años	11 %
8 a 10	Años	18 %
11 a 14	Años	26 %
15 a 19	Años	34 %
20 a 24	Años	42 %
25 Adelante	Años	50 %

El Pago es por una sola vez al año conjuntamente con el viatico de vacunación. El incremento del monto de pago está en función de la variación del salario mínimo nacional aprobado por el Gobierno nacional en el Sector Salud sobre 3 S.M.N. este solo beneficia a los trabajadores en salud.

El viatico de vacunación y el escalafón de los años de servicio no forman parte de la planilla presupuestaria y por ende del grupo 10000 "servicios personales", sin embargo en el POA de la gestión se deberá incorporar en la partida presupuestaria 26990 Otros para la cancelación de este beneficio a los trabajadores en salud que forman parte de la escala salarial que resultasen beneficiados de acuerdo a norma legales vigentes.

4.1.4.2. Descripción de Puestos y Niveles Salariales

TABLA 16 DESCRIPCIÓN DE PUESTOS Y NIVELES SALARIALES HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA

ESPECIALISTA (Tiempo completo) OPERATIVA Totalistic (Tiempo completo) Inscripción en el libro de profesionales del SEDES Tarija. Inscripción en el libro de profesionales del SEDES Tarija. Inscripción en el libro de profesionales del SEDES Tarija. Inscripción en el libro de profesionales del SEDES Tarija. Inscripción en el libro de profesionales del SEDES Tarija. Inscripción en el libro de profesionales del SEDES Tarija. Inscripción en el libro de profesional es pecifica de salud nacionals. Inscripción en el libro de profesionales del SEDES Tarija. Inscripción en el libro de profesional es pecifica de salud nacional es periodión pública y/o privada. Inscripción en el libro de profesional es pecifica de salud nacional es periodión pública y/o privada. Inscripción en el libro de profesional es pecifica de salud nacional es periodión pública y/o privada. Inscripción en el libro de profesional es pecifica de salud nacional es pecifica de un año en Institución pública y/o privada. Inscripción en el libro de profesional es pecifica de salud nacional es pecifica de un año en Institución pública y/o privada. Inscripción en el libro de profesional es pecifica y programas de salud nacionals y/o privada. Inscripción en el libro de profesional es pecifica y programas de salud nacionals es pecifica y privada. Inscripción en el libro de profesional es pecifica y programas de salud nacionals es pecifica y programas es peci	un gengeialidad	
MEDICO, MEDICO MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 7.035 7.035 Accordinate the specializada y compatible al puesto a desempeñar. Accordinate de su especialidad. > Poseer Matricula Profesional por el Ministerio de Salud y Deportes, > Certificado/Titulo de Postgrado Clínica Médica/ Clínica Quirúrgica. > Inscripción en el libro de profesionales del SEDES Tarija. > Conocimiento básico de las políticas y programas de salud nacionales y departamentales, así como normas de administración pública. > Experiencia profesional general de tres años en Institución pública y/o privada. > Experiencia profesional específica de un año en Institución pública y/o privada. > Profesional con título en provisión nacional. > Formación altamente especializada y compatible al puesto a desempeñar. > Con experiencia y práctica institucional y de ejercicio profesional	un gengeialidad	
desempeñar. > Con experiencia y práctica institucional y de ejercicio profesional en el área de su especialidad. > Poseer Matricula Profesional por el Ministerio de Salud y Deportes, > Certificado/Titulo de Postgrado Clínica Médica/Clínica Quirúrgica. > Inscripción en el libro de profesionales del SEDES Tarija. > Conocimiento básico de las políticas y programas de salud nacionales y departamentales, así como normas de administración pública. > Capacidad de trabajo en grupos operativos. > Experiencia profesional general de tres años en Institución pública y/o privada. > Experiencia profesional específica de un año en Institución pública y/o privada. > Profesional con título en provisión nacional. > Formación altamente especializada y compatible al puesto a desempeñar. > Con experiencia y práctica institucional y de ejercicio profesional	in gengoislided	
medico, Medico con Sepecialidad. Poseer Matricula Profesional por el Ministerio de Salud y Deportes, Certificado/Titulo de Postgrado Clínica Médica/Clínica Quirúrgica. Inscripción en el libro de profesionales del SEDES Tarija. Conocimiento básico de las políticas y programas de salud nacionales y departamentales, así como normas de administración pública. Capacidad de trabajo en grupos operativos. Experiencia profesional general de tres años en Institución pública y/o privada. Experiencia profesional específica de un año en Institución pública y/o privada. Profesional con título en provisión nacional. Formación altamente especializada y compatible al puesto a desempeñar. Con experiencia y práctica institucional y de ejercicio profesional	un gengeialidad	
MEDICO, MEDICO CEPECIALISTA (Tiempo completo) OPERATIVA OPERATIVA OPERATIVA Tompo completo) Tompo completo OPERATIVA OPERATIVA Tompo completo Tompo completo OPERATIVA Tompo completo OPERATIVA Tompo completo Tompo completo OPERATIVA Tompo completo Tompo comp	un acnacialidad	
MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) OPERATIVA Tompo completo OPERATIVA OPER	in gengeialidad	
(Tiempo completo) > Inscripción en el libro de profesionales del SEDES Tarija. > Conocimiento básico de las políticas y programas de salud nacionales y departamentales, así como normas de administración pública. > Capacidad de trabajo en grupos operativos. > Experiencia profesional general de tres años en Institución pública y/o privada. > Experiencia profesional específica de un año en Institución pública y/o privada. > Profesional con título en provisión nacional. > Formación altamente especializada y compatible al puesto a desempeñar. > Con experiencia y práctica institucional y de ejercicio profesional	Médico con especialidad Clínica Médica/ Clínica Quirúrgica	
 ➤ Conocimiento básico de las políticas y programas de salud nacionales y departamentales, así como normas de administración pública. ➤ Capacidad de trabajo en grupos operativos. ➤ Experiencia profesional general de tres años en Institución pública y/o privada. ➤ Experiencia profesional específica de un año en Institución pública y/o privada. ➤ Profesional con título en provisión nacional. ➤ Formación altamente especializada y compatible al puesto a desempeñar. ➤ Con experiencia y práctica institucional y de ejercicio profesional 		
 Experiencia profesional general de tres años en Institución pública y/o privada. Experiencia profesional específica de un año en Institución pública y/o privada. Profesional con título en provisión nacional. Formación altamente especializada y compatible al puesto a desempeñar. Con experiencia y práctica institucional y de ejercicio profesional 		
y/o privada. > Experiencia profesional específica de un año en Institución pública y/o privada. > Profesional con título en provisión nacional. > Formación altamente especializada y compatible al puesto a desempeñar. > Con experiencia y práctica institucional y de ejercicio profesional		
 Experiencia profesional específica de un año en Institución pública y/o privada. Profesional con título en provisión nacional. Formación altamente especializada y compatible al puesto a desempeñar. Con experiencia y práctica institucional y de ejercicio profesional 		
 ➤ Formación altamente especializada y compatible al puesto a desempeñar. ➤ Con experiencia y práctica institucional y de ejercicio profesional 		
desempeñar. > Con experiencia y práctica institucional y de ejercicio profesional		
Con experiencia y práctica institucional y de ejercicio profesional	Médico con especialidad er Salud Pública.	
en el área de su especialidad.		
➤ Poseer Matricula Profesional por el Ministerio de Salud y Deportes,		
➤ Certificado/Titulo de Postgrado en Salud Pública.		
 ➤ Conocimiento básico de las políticas y programas de salud nacionales y departamentales, así como normas de administración pública. 		
ESPECIALISTA OPERATIVA 1 7.035 ➤ Capacidad de trabajo en grupos operativos.		
(Tiempo completo) ➤ Experiencia profesional general de tres años en Institución pública y/o privada.		
➤ Experiencia profesional específica de un año en Institución pública y/o privada.		
➤ Profesional con título en provisión nacional.	Médico General	
➤ Poseer Matricula Profesional por el Ministerio de Salud y Deportes,		
➤ Inscripción en el libro de profesionales del SEDES Tarija.		
➤ Conocimiento básico de las políticas y programas de salud nacionales y departamentales, así como normas de administración pública.		
➤ Experiencia laboral general de un año en Institución pública y/o privada.		

DENOMINACIO N DEL PUESTO	CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	HABER BASICO	PERFIL MINIMO EXIGIBLE	POSICION REFERENCIAL
AREA PROFESIO	NALES EN SAI	LUD			
ODONTOLOGO Y BIOQUIMICO- FARMACUTICO(Tiempo Completo)		2	6.370	 ➤ Profesional con título en provisión nacional. ➤ Poseer Matricula Profesional por el Ministerio de Salud y Deportes, ➤ Formación compatible al puesto a desempeñar ➤ Inscripción en el libro de profesionales del SEDES Tarija. ➤ Conocimiento básico de las políticas y programas de salud nacionales y departamentales, así como normas de administración pública. ➤ Experiencia profesional general de dos años en Institución pública y/o privada. ➤ Experiencia profesional específica de un año en Institución pública y/o privada. 	Odontólogo/Bioquímico/ Farmacéutico
LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL,ENFERM ERIA, FISIOTERAPEUT A		3	4.841	 ➤ Profesional con título en provisión nacional. ➤ Poseer Matricula Profesional por el Ministerio de Salud y Deportes, ➤ Formación compatible al puesto a desempeñar ➤ Inscripción en el libro de profesionales del SEDES Tarija. ➤ Conocimiento básico de las políticas y programas de salud nacionales y departamentales, así como normas de administración pública. ➤ Experiencia general de dos años en Institución pública y/o privada. ➤ Experiencia profesional específica de un año en Institución pública y/o privada. 	Lic. Nutrición, Trabajo Social, Enfermeria, Fisioterapeuta
AUXILIAR DE NUTRICION, AUXILIAR SERVICIO SOCIAL, DOCENTE DE SALUD I, TECNICO EN SALUD	OPERATIVA	10	4.117	 ➤ Profesional o Técnico con título en provisión nacional. ➤ Formación compatible al puesto a desempeñar ➤ Conocimiento básico de las políticas y programas de salud nacionales y departamentales, así como normas de administración pública. ➤ Experiencia laboral general de un año en Institución pública y/o privada. 	Auxiliar de Nutrición, Auxiliar Servicio Social, Docente de Salud I, Técnico en Salud
AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X	OPERATIVA	11	3.888	➤ Poseer el Titulo de Auxiliar de Enfermería, ➤ Contar con el Registro en la Escuela de Auxiliares de Enfermería ➤ Conocimiento básico de las políticas y programas de salud nacionales y departamentales, así como normas de administración pública. ➤ Experiencia laboral general de un año en Institución pública y/o privada ➤ Profesional o Técnico con título en provisión nacional. ➤ Formación compatible al puesto a desempeñar ➤ Conocimiento básico de las políticas y programas de salud nacionales y departamentales, así como normas de administración pública. ➤ Experiencia laboral general de un año en Institución pública y/o privada.	Aux. Enfermería Inspector Epidemiologia, Técnico Laboratorio, Rayos x

DENOMINACIO N DEL PUESTO	CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	HABER BASICO	PERFIL MINIMO EXIGIBLE	POSICION REFERENCIAL
AREA APOYO AD	MINISTRATIV	/0			
JEFE REGIONAL, JEFE MEDICO AREA, JEFE DE PROGRAMA, JEFE DE DIVISION II	OPERATIVA	23	6.908	 ➤ Profesional con título en provisión nacional. ➤ Formación compatible al puesto a desempeñar ➤ Inscripción en el libro de profesionales del SEDES Tarija. ➤ Conocimiento básico de las políticas y programas de salud nacionales y departamentales, así como normas de administración pública. ➤ Experiencia Profesional general de dos años en Institución pública y/o privada. ➤ Experiencia profesional específica de un año en Institución pública y/o privada. ➤ Conocimiento del entorno y de la problemática sanitaria del departamento. Capacidad en manejo de equipos técnicos multidisciplinarios. ➤ Conocimiento de la Ley 1178. 	Jefe Regional, Jefe Medico Área, jefe de Programa, Jefe de División II
ADMINISTRADO R III, ASESOR LEGAL II,AUDITOR, JEFE DE DIVISION	OPERATIVO	25	5.997	➤ Profesional con título en provisión nacional. ➤ Formación compatible al puesto a desempeñar ➤ Inscripción en el libro de profesionales del SEDES Tarija. ➤ Conocimiento básico de las políticas y programas de salud nacionales y departamentales, así como normas de administración pública. ➤ Experiencia Profesional general de dos años en Institución pública. ➤ Experiencia profesional específica de un año en Institución pública. ➤ Conocimiento del entorno y de la problemática sanitaria del departamento. Capacidad en manejo de equipos técnicos multidisciplinarios. ➤ Conocimiento de la Ley 1178.	Administrador III, Asesor Legal II, Auditor, Jefe de
ADMINISTRADO R II,CONTADOR REGIONALI, PSICOLOGO, PLANIFICADOR	OPERATIVO	27	5.949	➤ Profesional con título en provisión nacional. ➤ Formación compatible al puesto a desempeñar ➤ Inscripción en el libro de profesionales del SEDES Tarija. ➤ Conocimiento básico de las políticas y programas de salud nacionales y departamentales, así como normas de administración pública. ➤ Experiencia Profesional general de dos años en Institución pública y/o privada. ➤ Experiencia profesional específica de un año en Institución pública y/o privada. ➤ Conocimiento del entorno y de la problemática sanitaria del departamento. Capacidad en manejo de equipos técnicos multidisciplinarios. ➤ Conocimiento de la Ley 1178.	Administrador II, Contador Regional I, Psicólogo, Planificador
CONTADOR I, TECNICO EN COMPUTACION I	OPERATIVO	30	4.892	 ➤ Profesional Técnico con título en provisión nacional en Ingeniería Informática y/o Sistemas ➤ Experiencia Laboral general de dos años en Institución pública y/o privada. ➤ Experiencia Laboral específica de un año en Institución pública y/o privada. ➤ Conocimiento de la Ley 1178. Conocimiento en base de datos y paquetes estadísticos 	Contador, Técnico en Computación I

DENOMINACIO N DEL PUESTO	CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	HABER BASICO	PERFIL MINIMO EXIGIBLE	POSICION REFERENCIAL
AREA APOYO AD	MINISTRATIV	/0			
ADM.REGIONAL, CONTADOR,HAB ILITADO REG., TEC. ESTADISTICO III, JEFE REG. PERS, TEC ADM II	OPERATIVO	31	4.545	 ➤ Profesional o Técnico con título en provisión nacional. ➤ Formación compatible al puesto a desempeñar ➤ Conocimiento básico de las políticas y programas de salud nacionales y departamentales, así como normas de administración pública. ➤ Experiencia Laboral general de un año en Institución pública y/o privada. ➤ Conocimiento de la Ley 1178. 	ADM. Regional, Contador, Habilitado Reg., Tec. Estadístico iii, Jefe Reg. Pers, Tec ADM II
SECRETARIA III	OPERATIVO	32	4.513	➤ Técnico con título en provisión nacional de Secretaria ➤ Experiencia Laboral general de tres año en Institución pública y/o privada.	Secretaria III
TEC.BIBLIOTECA , TEC. MANTENIMIENT O II,TEC.ADM I, JEFE SERV.		34	3.888	➤ Formación Técnica en el Área de su competencia ➤ Experiencia Laboral general de dos año en Institución pública y/o privada.	Tec. Biblioteca, Tec. Mantenimiento I, Tec. ADM I, Jefe Serv. Grales.
AUXILIAR DE ADMISNISTRACI ON	OPERATIVO	37	3.659	 ➤ Formación Técnica en el Área de su competencia ➤ Experiencia Laboral general de un año en Institución pública y/o privada. ➤ Conocimiento de la Ley 1178. 	Auxiliar Administrativo
CHOFER III, MECANICOCAJER O,RADIO OPERADOR,SECR		39	3.362	➤ Formación Técnica de Chofer categoría C. ➤ Experiencia Laboral general de un año en Institución pública y/o privada.	Chofer
ETARIA I, TECNICO ESTADISTICO I				> Formación Técnica en el Área de su competencia > Experiencia Laboral general de un año en Institución pública y/o privada.	Mecánico, Cajero, Radio Operador, Secretaria I, Técnico Estadístico i
PORTERO III, MENSAJERO IV, AUXILIAR II	OPERATIVO	40	3.357	➤ Bachiller en Humanidades y/ o cursos relacionados en el área de su competencia. ➤ Experiencia Laboral general de un año en Institución pública.	Portero III, Mensajero IV, Auxiliar II
TRABAJADOR MANUAL II - MENSAJERO I	OPERATIVO	45	2.997	 ➤ Bachiller en Humanidades y/ o cursos relacionados en el área de su competencia. ➤ Experiencia Laboral general de un año en Institución pública y/o privada. 	Trabajador Manual II - Mensajero I

Fuente: Elaboración propia

4.1.4.3. Determinación de la Nueva Escala Salarial, Planilla Presupuestaria y Presupuesto Grupo 10000 "Servicios Personales"

A continuación se procederá a determinar la nueva Escala Salarial planilla presupuestaria y presupuesto grupo 10000 "servicios personales" para la creación de nuevos ítems de salud en el H.R.S.J.D.D.T. la misma tiene como base que 120 de los 429 cargos que actualmente se encuentra bajo contrato se conviertan en ítem.

4.1.4.3.1. Escala Salarial para la Creación de Nuevos Ítems del H.R.S.J.D.D.T

CUADRO 64 ESCALA SALARIAL CREACIÓN DE NUEVOS ITEMS EN EL HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA

ENTIDAD : 906 GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
DA : 35 HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
UE : 65 HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
CAT. PROG : 40 0000 051 HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
FIE. FINANC : 20 RECURSOS ESPECÍFICOS
ORG. FINANC : 220 REGALÍAS
GASTO : CORRIENTE
(Expresado en Bolivianos)

CATEG ORIA	CLASE	NIVEL SALARI AL	DENOMINACION DEL PUESTO	N° ITEMS	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
AREA F	ROFESI	ONALE	S EN SALUD			
	5	1	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	40	7.035	281.400
OPERAT IVO	5	2	ODONTOLOGO Y BIOQUIMICO-FARMACUTICO(Tiempo Completo)	10	6.370	63.700
	5	3	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, FISIOTERA PEUTA Y KINESIOLOGO	22	4.841	106.502
			SUB TOTAL MENSUAL	72		451.602
AREA T	ECNICO	S EN SA	ALUD			
OPERAT	5	10	AUXILIAR DE NUTRICION, AUXILIAR SERVICIO SOCIAL, DOCENTE DE SALUD I, TECNICO EN SALUD	2	4.117	8.234
IVO	5	11	AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X	10	3.888	38.880
			SUB TOTAL MENSUAL	12		47.114
AREA A	APOYO A	ADMINI	STRATTIVO			
	5	23	JEFE REGIONAL,JEFE MEDICO AREA,JEFE DE PROGRAMA,JEFE DE DIVISION II	2	6.908	13.816
	5	25	ADMINISTRADOR III, ASESOR LEGAL II,AUDITOR, JEFE DE DIVISION	5	5.997	29.985
	5	27	ADMINISTRADOR II,CONTADOR REGIONALI, PSICOLOGO, PLANIFICADOR	4	5.949	23.796
	5	30	CONTADOR I, TECNICO EN COMPUTACION I	2	4.892	9.784
OPERAT	5	31	ADM.REGIONAL,CONTADOR,HABILITADO REG., TEC. ESTADISTICO III, JEFE REG. PERS, TEC ADM II	6	4.545	27.270
100	5	32	SECRETARIA III	1	4.513	4.513
	5	34	TEC.BIBLIOTECA, TEC. MANTENIMIENTO II, TEC.ADM I, JEFE SERV. GRALES.	4	3.888	15.552
	5	37	AUXILIAR DE ADMISNISTRACION	1	3.633	3.633
	5	39	CHOFER III, MECANICO CAJERO,RADIO OPERADOR,SECRETARIA I, TECNICO ESTADISTICO I	5	3.362	16.810
	5	40	PORTERO III, MENSAJERO IV, AUXILIAR II	3	3.357	10.071
		45	TRABAJADOR MANUAL II -MENSAJERO I	3	2.997	8.991
			SUB TOTAL MENSUAL	36		164.221
			TOTAL GENERAL MENSUAL	120		662.937
			TOTAL GENERAL ANUAL			7.955.244

Fuente: Elaboración propia

En el Cuadro 64 se muestra la Nueva Escala Salarial para la creación de nuevos ítems de salud en el H.R.S.J.D.D.T, que constan de tres áreas el área de profesionales de salud, área técnicos en salud y área apoyo administrativo y paramédico distribuido 16 niveles salariales, el número total de ítems que se considera para su creación es de 120, 72 Ítems en el Área de Profesionales de Salud, 12 Ítems en el Área Técnico de Salud, y 36 Ítems en el Área Apoyo Administrativo y Paramédico con un costo mensual total en las tres áreas de Bs. 662.937 y un costo anual de Bs. 7.955.244 en la partida presupuestaria 117 "Sueldos" asimismo la denominación de las áreas y puestos corresponden a la Escala Salarial con Ítem TGN, y el formato se establece de acuerdo al anexo de la Resolución Ministerial N° 640.

4.1.4.3.2. Planilla Presupuestaria

La Planilla Presupuestaria de la Nueva Escala Salarial para la creación de nuevos ítems de salud en el H.R.S.J.D.D, contempla el área organizacional de trabajo, la denominación del puesto genérico,, nivel salarial y sueldo mensual.

La planilla presupuestaria describe los puestos de trabajo que actualmente se encuentran a contrato y pasaran a ítems en sus diferentes áreas organizacionales, los mismos ascienden a 120 puestos, distribuidos en 16 niveles salariales con un costo mensual en la parida 117 "Sueldos" de Bs. 662.937 y un costo anual de Bs. 7.955.244, la planilla presupuestaria se detalla a continuación:

TABLA 17 PLANILLA PRESUPUESTARIA PARA LA CREACION DE NUEVOS ITEMS EN EL HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA

ENTIDAD : 906 GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
DA : 35 HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
UE : 65 HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
CAT. PROG : 40 0000 051 HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA

FTE .FINANC : 20 RECURSOS ESPECÍFICOS

ORG .FINANC : 220 REGALÍAS GASTO : CORRIENTE (Expresado en Bolivianos)

Nº	ORGANIZACI ONAL DE TRABATO	CODIGO DE ITEM	DENOMINACION DEL PUESTO GENERICO	NIVEL SALARIAL	SUELDO MENSUAL
	SUPERIOR				
DIREC	CION GENERAL	H.R.S.J.D.D.T.			
1		HRSJDDT-K-1-104	SECRETARIA III	32	4.513
2		HRSJDDT-O-1-115	PORTERO III, MENSAJERO IV, AUXILIAR II	40	3.357
NIVEL	DE ASESORAMI	ENTO TECNICO ADMINI	STRATIVO		
SUBD	IRECTOR/A EJEC	CUTIVO ESPECILIDAD GE	RENCIAL		
3		HKS1DD1-F-1-85	JEFE REGIONAL,JEFE MEDICO AREA,JEFE DE PROGRAMA,JEFE DE DIVISION II	23	6.908
4		HRSJDDT-O-2-116	PORTERO III, MENSAJERO IV, AUXILIAR II	40	3.357
JEFAT	URA DE ASESOF	RIA LEGAL DIRECCION G	ENERAL		
ASESC	RIA LEGAL				
5		HRSJDDT-G-2-88	ADMINISTRADOR III, ASESOR LEGAL II,AUDITOR, JEFE DE DIVISION	25	5.997
GESTI	ON ADMINISTRA	ATIVA			
6		HRSJDDT-G-1-87	ADMINISTRADOR III, ASESOR LEGAL II,AUDITOR, JEFE DE DIVISION	25	5.997
COMU	INICACIÓN SOCI	AL Y RELACIONES PÚBLI	CAS		
7		HRSJDDT-G-3-89	ADMINISTRADOR III, ASESOR LEGAL II,AUDITOR, JEFE DE DIVISION	25	5.997
8		HRSJDDT-O-3-117	PORTERO III, MENSAJERO IV, AUXILIAR II	40	3.357

Nº	ORGANIZACI ONAL DE TRABA IO	CODIGO DE ITEM	DENOMINACION DEL PUESTO GENERICO	NIVEL SALARIAL	SUELDO MENSUAL
NIVEL	DE CONTROL				
AUDIT	ORIA INTERNA				
9		HRSJDDT-G-4-90	ADMINISTRADOR III, ASESOR LEGAL II,AUDITOR, JEFE DE DIVISION	25	5.997
CONT	ROL SOCIAL (OD	ESA)			
10		HRSJDDT-C-1-51	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841
	TECNICO GEREN				
_	DRAMIENTO GER				
UNIDA	AD DE PLANIFICA	ACION	TARRAMETRA DORUM ACECOR LEGAL III AMPLITOR JEEF DE	I	
11		HRSJDDT-G-5-91	ADMINISTRADOR III, ASESOR LEGAL II,AUDITOR, JEFE DE DIVISION	25	5.997
AREA	DE PROYECTOS	MONITOREO Y EVALUA			
12		HRSJDDT-H-1-92	ADMINISTRADOR II,CONTADOR REGIONALI, PSICOLOGO, PLANIFICADOR	27	5.949
AREA	DE SISTEMAS E	INFORMACIÓN Y TECN	OLOGÍA		
13		HRSJDDT-H-2-93	ADMINISTRADOR II, CONTADOR REGIONAL I, PSICOLOGO, PLANIFICADOR	27	5.949
AREA	DE SISTEMAS E	INFORMACIÓN Y TECN	OLOGIA		
14		HRSJDDT-H-3-94	ADMINISTRADOR II,CONTADOR REGIONALI, PSICOLOGO, PLANIFICADOR	27	5.949
UNIDA	AD DE RECURSO	S HUMANOS			
15		HRSJDDT-F-2-86	JEFE REGIONAL,JEFE MEDICO AREA,JEFE DE PROGRAMA,JEFE DE DIVISION II	23	6.908
16		HRSJDDT-H-4-95	ADMINISTRADOR II, CONTADOR REGIONAL I, PSICOLOGO, PLANIFICADOR	27	5.949
DEPTO	D. DE ENFERME	RIA			
17		HRSJDDT-C-2-52	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL,ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841
18		HRSJDDT-C-3-53	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL,ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841
19		HRSJDDT-C-4-54	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841
20		HRSJDDT-C-5-55	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841
21		HRSJDDT-C-6-56	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841
22		HRSJDDT-C-7-57	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL,ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841
23		HRSJDDT-C-8-58	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL,ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841
24		HRSJDDT-C-9-59	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL,ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841

Nº	ORGANIZACI ONAL DE TRABA IO	CODIGO DE ITEM	DENOMINACION DEL PUESTO GENERICO	NIVEL SALARIAL	SUELDO MENSUAL
4054	DE CUBERVICIÓ				
AREA	DE SUPERVISIÓ	N	I	1	
25		HRSJDDT-C-10-60	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL,ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841
26		HRSJDDT-C-11-61	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL,ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841
ASES	DRAMIENTO TEC	NICO			
VIGIL	ANCIA EPIDEMIC	DLÓGICA			
27		HRSJDDT-A-1-1	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
28		HRSJDDT-C-12-62	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL,ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841
29		HRSJDDT-C-13-63	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL,ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841
FARIV	IACO VIGILANCIA	1			
30		HRSJDDT-A-2-2	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
31		HRSJDDT-A-3-3	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
32		HRSJDDT-C-14-64	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL,ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841
33		HRSJDDT-C-15-65	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841
OFICI	NA DEFENSORA	DE LA SALUD (ODESA)	1.0.0.12.1.1.1.20.1.1		
34		HRSJDDT-A-4-4	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
35		HRSJDDT-C-16-66	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL,ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841
COMI	TÉS DE ASESOR	AMIENTO			
COMI	TÉ DE ACREDITA	CIÓN Y CALIDAD			
36		HRSJDDT-A-5-5	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
COMI	TÉ DE AUDITORI	ÍA MÉDICA INTERNA Y E	EXPEDIENTE CLINICO		
37		HRSJDDT-A-6-6	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
38		HRSJDDT-A-7-7	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
COMI	TÉ DE CONTROL	DE INFECCIONES NOSC	DCOMIALES		
39		HRSJDDT-A-8-8	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
			I.		

	AREA			Í	
Nº	ORGANIZACI ONAL DE	CODIGO DE ITEM	DENOMINACION DEL PUESTO GENERICO	NIVEL SALARIAL	SUELDO MENSUAL
COMIT	TÉ DE ANÁLISIS	DE INFORMACIÓN			
40		HRSJDDT-A-9-9	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
COMIT	TÉ DE GESTIÓN	DE RESIDUOS SÓLIDOS		ı	
41		HRSJDDT-A-10-10	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
COMIT	TÉ DE FARMACIA	A Y TERAPÉUTICA		ı	
42		HRSJDDT-A-11-11	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
COMIT	TÉ DE DOCENCIA	ASISTENCIAL			
43		HRSJDDT-A-12-12	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
COMIT	TÉ DE DOCENCIA	ASISTENCIAL			
44		HRSJDDT-A-13-13	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
45		HRSJDDT-A-14-14	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
COMIT	TÉ DE SEGURIDA	AD INTERNA Y CONTING	SENCIAS NACIONALES		
46		HRSJDDT-A-15-15	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
47		HRSJDDT-A-16-16	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
NIVEL	TECNICO OPERA	ATIVO		•	
		INISTRATIVA Y FINANCI	ERA		
UNIDA	AD DE FINANZA I	S		1	
48		HRSJDDT-I-1-96	CONTADOR I, TECNICO EN COMPUTACION I	30	4.892
49		HRSJDDT-N-1-110	CHOFER III, MECANICOCAJERO,RADIO OPERADOR,SECRETARIA I, TECNICO ESTADISTICO I	39	3.362
UNIDA	AD DE CONTABI	LIDAD			
50		HRSJDDT-I-2-97	CONTADOR I, TECNICO EN COMPUTACION I	30	4.892
UNIDA	AD DE PRESUPU	ESTOS			
51		HRSJDDT-J-1-98	ADM.REGIONAL,CONTADOR,HABILITADO REG., TEC. ESTADISTICO III, JEFE REG. PERS, TEC ADM II	31	4.545
52		HRSJDDT-L-1-105	TEC.BIBLIOTECA, TEC. MANTENIMIENTO II,TEC.ADM I, JEFE SERV. GRALES.	34	3.888

Nº	ORGANIZACI ONAL DE	CODIGO DE ITEM	DENOMINACION DEL PUESTO GENERICO	NIVEL SALARIAL	SUELDO MENSUAL
UNID	AD DE TESORER	ÍA			
53		HRSJDDT-J-2-99	ADM.REGIONAL,CONTADOR,HABILITADO REG., TEC. ESTADISTICO III, JEFE REG. PERS, TEC ADM II	31	4.545
54		HRSJDDT-L-2-106	TEC.BIBLIOTECA, TEC. MANTENIMIENTO II,TEC.ADM I, JEFE SERV. GRALES.	34	3.888
55		HRSJDDT-N-2-111	CHOFER III, MECANICOCAJERO,RADIO OPERADOR,SECRETARIA I, TECNICO ESTADISTICO I	39	3.362
UNID	AD DE ACTIVOS	FIJOS	,		
56		HRSJDDT-J-3-100	ADM.REGIONAL,CONTADOR,HABILITADO REG., TEC. ESTADISTICO III, JEFE REG. PERS, TEC ADM II	31	4.545
UNID	AD DE ALMACÉN	I GENERAL			
57		HRSJDDT-J-4-101	ADM.REGIONAL,CONTADOR,HABILITADO REG., TEC. ESTADISTICO III, JEFE REG. PERS, TEC ADM II	31	4.545
UNID	AD DE ALMACÉN	I DE FARMACIA			
58		HRSJDDT-J-5-102	ADM.REGIONAL,CONTADOR,HABILITADO REG., TEC. ESTADISTICO III, JEFE REG. PERS, TEC ADM II	31	4.545
UNID	AD DE MANTEN	IMIENTO			
59		HRSJDDT-J-6-103	ADM.REGIONAL,CONTADOR,HABILITADO REG., TEC. ESTADISTICO III, JEFE REG. PERS, TEC ADM II	31	4.545
60		HRSJDDT-N-3-112	CHOFER III, MECANICOCAJERO,RADIO OPERADOR,SECRETARIA I, TECNICO ESTADISTICO I	39	3.362
UNID	AD DE SERVICIO	S GENERALES			
61		HRSJDDT-L-3-107	TEC.BIBLIOTECA, TEC. MANTENIMIENTO II,TEC.ADM I, JEFE SERV. GRALES.	34	3.888
62		HRSJDDT-L-4-108	TEC.BIBLIOTECA, TEC. MANTENIMIENTO II,TEC.ADM I, JEFE SERV. GRALES.	34	3.888
63		HRSJDDT-N-4-113	CHOFER III, MECANICOCAJERO,RADIO OPERADOR,SECRETARIA I, TECNICO ESTADISTICO I	39	3.362
64		HRSJDDT-N-5-114	CHOFER III, MECANICOCAJERO,RADIO OPERADOR,SECRETARIA I, TECNICO ESTADISTICO I	39	3.362
UNID	AD DE ROPERIA	Y LAVANDERIA			
65		HRSJDDT-P-1-118	TRABAJADOR MANUAL II -MENSAJERO I	45	2.997
66		HRSJDDT-P-2-119	TRABAJADOR MANUAL II -MENSAJERO I	45	2.997
67		HRSJDDT-P-3-120	TRABAJADOR MANUAL II -MENSAJERO I	45	2.997

DIVISIÓN DE CRUGIA SERVICIO DE COLOPROCTOLOGÍA 68 HRSJDDT-A-17-17 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 UNIDAD DE TRAUMATOLOGÍA 69 HRSJDDT-E-1-75 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGÍA, 11 3.888 UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA 70 HRSJDDT-A-19-19 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 72 HRSJDDT-A-19-19 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 73 HRSJDDT-A-21-21 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 74 HRSJDDT-A-21-21 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 75 HRSJDDT-E-2-76 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGÍA, 11 3.888 DIVISIÓN DE ANESTIESIOLOGÍA: QUIRÓFANO Y ESTERILIZACIÓN 75 HRSJDDT-A-22-22 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 76 HRSJDDT-C-17-67 ILC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, A 3 4.841 77 HRSJDDT-E-3-77 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGÍA, 11 3.888 DIVISIÓN DE GIRECO-OBSTETRICÍA 78 HRSJDDT-A-23-23 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 DIVISIÓN DE GIRECO-OBSTETRICÍA 79 HRSJDDT-A-23-23 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 DIVISIÓN DE PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA 79 HRSJDDT-A-24-24 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 DIVISIÓN DE PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA 79 HRSJDDT-A-25-25 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA 81 HRSJDDT-A-25-25 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 BO HRSJDDT-A-25-25 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 BO HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 BO HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 BO HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 BO HRSJDDT-A-27-27 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 BO HRSJDDT-A-27-27 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035	Nº	ORGANIZACI ONAL DE TRABA IO	CODIGO DE ITEM	DENOMINACION DEL PUESTO GENERICO	NIVEL SALARIAL	SUELDO MENSUAL
DIVISIÓN DE CIRUGÍA	CLID D	uproción uocr	NITAL IZA CIÁN			
SERVICIO DE COLOPROCTOLOGÍA	_					
UNIDAD DE TRAUMATOLOGÍA 69						
HRSJDDT-A-18-18 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035	68		HRSJDDT-A-17-17	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
TO HRSJDDT-E-1-75 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X TI HRSJDDT-A-19-19 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 TO HRSJDDT-A-20-20 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 TO HRSJDDT-A-21-21 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 WNIDAD DE CIRUGÍA PLASTICA Y QUEMADOS TO HRSJDDT-A-21-21 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 WHIDAD DE CIRUGÍA PLASTICA Y QUEMADOS TO HRSJDDT-E-2-76 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE ANESTTESIOLOGÍA - QUIRÓFANO Y ESTERILIZACIÓN TO HRSJDDT-A-22-22 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 TO HRSJDDT-E-3-77 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE GINECO-OBSTETRICÍA TO HRSJDDT-E-3-377 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE GINECO-OBSTETRICÍA TO HRSJDDT-A-23-23 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 DIVISIÓN DE PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA BI HRSJDDT-A-25-25 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 3.8888 DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA BI HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 BI HRSJDDT-C-18-68 FISIOTERAPEUTA (TIEMPO completo) 1 7.035 BI HRSJDDT-C-18-68 FISIOTERAPEUTA (TIEMPO completo) 1 7.035	UNID	AD DE TRAUMA	TOLOGÍA			
TECNICO LABORATORIO, RAYOS X 11 3.888 UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA 71 HRSJDDT-A-19-19 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 72 HRSJDDT-A-20-20 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 73 HRSJDDT-A-21-21 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 74 HRSJDDT-E-2-76 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE ANESTTESIOLOGÍA- QUIRÓFANO Y ESTERILIZACIÓN 75 HRSJDDT-A-22-22 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 76 HRSJDDT-C-17-67 ELIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, SALVILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGÍA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE GINECO -OBSTETRICA 77 HRSJDDT-E-3-77 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGÍA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE GINECO -OBSTETRICA 78 HRSJDDT-A-23-23 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 80 HRSJDDT-A-24-24 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 80 HRSJDDT-A-24-24 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 81 HRSJDDT-A-25-25 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 82 HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 83 HRSJDDT-C-18-68 LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, 3 4.841 UNIDAD DE HEMODIÁUSIS	69		HRSJDDT-A-18-18	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
Tour	70		HRSJDDT-E-1-75	·	11	3.888
T2 HRSJDDT-A-20-20 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 UNIDAD DE CIRUGÍA PLASTICA Y QUEMADOS 73 HRSJDDT-A-21-21 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 74 HRSJDDT-E-2-76 TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE ANESTTESIOLOGÍA- QUIRÓFANO Y ESTERILIZACIÓN 75 HRSJDDT-A-22-22 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 76 HRSJDDT-C-17-67 HRSJDDT-E-3-77 TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE GINECO -OBSTETRICÍA 77 HRSJDDT-E-3-77 MEDICO ESPECIALISTA (TIEMPO COMPLETO) 1 3.888 DIVISIÓN DE GINECO -OBSTETRICÍA 78 HRSJDDT-A-23-23 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (TIEMPO COMPLETO) 1 7.035 DIVISIÓN DE PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA 79 HRSJDDT-A-24-24 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (TIEMPO COMPLETO) 1 7.035 80 HRSJDDT-E-6-80 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGÍA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA 81 HRSJDDT-A-25-25 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (TIEMPO COMPLETO) 1 7.035 82 HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (TIEMPO COMPLETO) 1 7.035 83 HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (TIEMPO COMPLETO) 1 7.035 84 HRSJDDT-C-18-68 UIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, 3 4.841 UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	UNID	AD DE TERAPIA	INTENSIVA			
UNIDAD DE CIRUGÍA PLASTICA Y QUEMADOS 73 HRSJDDT-A-21-21 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 74 HRSJDDT-E-2-76 TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE ANESTTESIOLOGÍA- QUIRÓFANO Y ESTERILIZACIÓN 75 HRSJDDT-A-22-22 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 76 HRSJDDT-C-17-67 LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGÍA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE GINECO-OBSTETRICÁ 78 HRSJDDT-A-23-23 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 DIVISIÓN DE PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA 79 HRSJDDT-A-24-24 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 80 HRSJDDT-E-6-80 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGÍA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA 81 HRSJDDT-A-25-25 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 82 HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 83 HRSJDDT-C-18-68 LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, 3 4.841 UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	71		HRSJDDT-A-19-19	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
HRSJDDT-A-21-21 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 HRSJDDT-E-2-76 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, 11 3.888 DIVISIÓN DE ANESTTESIOLOGÍA- QUIRÓFANO Y ESTERILIZACIÓN TS HRSJDDT-A-22-22 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 HRSJDDT-C-17-67 LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, 3 4.841 TRISIOTERAPEUTA 3 4.841 HRSJDDT-E-3-77 TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE GINECO -OBSTETRICÍA HRSJDDT-A-23-23 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 DIVISIÓN DE PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA T9 HRSJDDT-A-24-24 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 BO HRSJDDT-E-6-80 TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA BI HRSJDDT-A-25-25 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 BO HRSJDDT-A-25-25 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 BO HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 BILIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, 13 4.841 HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 BILIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, 3 4.841 UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	72		HRSJDDT-A-20-20	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
THE HRSJDDT-E-2-76 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE ANESTTESIOLOGÍA- QUIRÓFANO Y ESTERILIZACIÓN TECNICO LABORATORIO, RAYOS X MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 THE HRSJDDT-C-17-67 LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA THE HRSJDDT-E-3-77 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE GINECO -OBSTETRICÍA THE HRSJDDT-A-23-23 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) THE HRSJDDT-A-24-24 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) THE HRSJDDT-A-24-24 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) THE HRSJDDT-E-G-80 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA HRSJDDT-A-25-25 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) THE HRSJDDT-A-25-25 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) HRSJDDT-C-18-68 LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	UNID	AD DE CIRUGÍA	PLASTICA Y QUEMADOS			
DIVISIÓN DE ANESTTESIOLOGÍA- QUIRÓFANO Y ESTERILIZACIÓN 75 HRSJDDT-A-22-22 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (TIEMPO COMPIETO) 76 HRSJDDT-C-17-67 LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, 1 3 4.841 77 HRSJDDT-E-3-77 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, 11 3.888 DIVISIÓN DE GINECO-OBSTETRICÍA 78 HRSJDDT-A-23-23 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (TIEMPO COMPIETO) 1 7.035 DIVISIÓN DE PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA 79 HRSJDDT-A-24-24 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (TIEMPO COMPIETO) 1 7.035 80 HRSJDDT-E-6-80 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, 11 3.888 DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA 81 HRSJDDT-A-25-25 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (TIEMPO COMPIETO) 1 7.035 82 HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (TIEMPO COMPIETO) 1 7.035 83 HRSJDDT-C-18-68 LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, 1 3 4.841 UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	73		HRSJDDT-A-21-21	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
HRSJDDT-A-22-22 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 HRSJDDT-C-17-67 LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA HRSJDDT-E-3-77 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE GINECO -OBSTETRICÍA HRSJDDT-A-23-23 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) HRSJDDT-A-24-24 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) HRSJDDT-E-6-80 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA HRSJDDT-A-25-25 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) HRSJDDT-C-18-68 LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, 3 4.841 UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	74		HRSJDDT-E-2-76	,	11	3.888
TO HRSJDDT-C-17-67 HRSJDDT-E-3-77 HRSJDDT-E-3-77 HRSJDDT-E-3-77 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE GINECO -OBSTETRICÍA TRESIDDT-A-23-23 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) HRSJDDT-A-24-24 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) HRSJDDT-E-6-80 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA HRSJDDT-E-6-80 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA HRSJDDT-A-25-25 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) HRSJDDT-C-18-68 LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, TIEMPO COMPLETO) UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	DIVISI	ÓN DE ANESTTE	SIOLOGÍA- QUIRÓFAN	O Y ESTERILIZACIÓN		
HRSJDDT-E-3-77 HRSJDDT-E-3-77 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE GINECO -OBSTETRICÍA 78 HRSJDDT-A-23-23 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 DIVISIÓN DE PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA 79 HRSJDDT-A-24-24 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 80 HRSJDDT-E-6-80 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA 81 HRSJDDT-A-25-25 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 82 HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 83 HRSJDDT-C-18-68 LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, 3 4.841 UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	75		HRSJDDT-A-22-22	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE GINECO -OBSTETRICÍA 78 HRSJDDT-A-23-23 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 DIVISIÓN DE PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA 79 HRSJDDT-A-24-24 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 80 HRSJDDT-E-6-80 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA 81 HRSJDDT-A-25-25 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 82 HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 83 HRSJDDT-C-18-68 LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	76		HRSJDDT-C-17-67		3	4.841
DIVISIÓN DE GINECO -OBSTETRICÍA HRSJDDT-A-23-23 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 DIVISIÓN DE PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA 79 HRSJDDT-A-24-24 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 80 HRSJDDT-E-6-80 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA 81 HRSJDDT-A-25-25 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 82 HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 83 HRSJDDT-C-18-68 LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, FISIOTERA PEUTA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	77		HRSJDDT-E-3-77	· ·	11	3.888
TOURISIÓN DE PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA 79 HRSJDDT-A-24-24 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 80 HRSJDDT-E-6-80 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA 81 HRSJDDT-A-25-25 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 82 HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 83 HRSJDDT-C-18-68 LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA 3 4.841 UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	DIVISI	ÓN DE GINECO	-OBSTETRICÍA			
79 HRSJDDT-A-24-24 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 80 HRSJDDT-E-6-80 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA 81 HRSJDDT-A-25-25 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 82 HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 83 HRSJDDT-C-18-68 LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA 3 4.841 UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	78		HRSJDDT-A-23-23	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
80 HRSJDDT-E-6-80 AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA 81 HRSJDDT-A-25-25 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 82 HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 83 HRSJDDT-C-18-68 LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA 3 4.841 UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	DIVISI	ÓN DE PEDIATR	ÍA Y NEONATOLOGÍA			
TECNICO LABORATORIO, RAYOS X DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA 81 HRSJDDT-A-25-25 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 82 HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 83 HRSJDDT-C-18-68 LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	79		HRSJDDT-A-24-24	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
81 HRSJDDT-A-25-25 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 82 HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 83 HRSJDDT-C-18-68 LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, 3 4.841 UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	80		HRSJDDT-E-6-80		11	3.888
82 HRSJDDT-A-26-26 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035 83 HRSJDDT-C-18-68 LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA 3 4.841 UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	DIVISI	ÓN DE MEDICIN	A INTERNA	·		
83 HRSJDDT-C-18-68 LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, 1 FISIOTERAPEUTA 3 4.841 UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	81		HRSJDDT-A-25-25	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
HRSJDDT-C-18-68 FISIOTERAPEUTA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	82		HRSJDDT-A-26-26	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	83		HRSJDDT-C-18-68		3	4.841
84 HRSJDDT-A-27-27 MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo) 1 7.035	UNID	AD DE HEMODIA	ÁLISIS			
	84		HRSJDDT-A-27-27	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035

	AREA				
Nº	ORGANIZACI ONAL DE	CODIGO DE ITEM	DENOMINACION DEL PUESTO GENERICO	NIVEL SALARIAL	SUELDO MENSUAL
		ICIOS AMBULATORIOS			
UNID	AD DE CONSULT	A EXTERNA			
85		HRSJDDT-B-1-41	ODONTOLOGO Y BIOQUIMICO-FARMACUTICO(Tiempo Completo)	2	6.370
86		HRSJDDT-B-1-42	ODONTOLOGO Y BIOQUIMICO-FARMACUTICO(Tiempo Completo)	2	6.370
87		HRSJDDT-C-19-69	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL,ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841
UNID	AD DE SALUD PI	ÚBLICA	TISIOTENAL ESTA		
88		HRSJDDT-A-28-28	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
89		HRSJDDT-E-4-78	AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X	11	3.888
90		HRSJDDT-E-5-79	AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X	11	3.888
UNID	AD DE EMERGEI	NCIAS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
91		HRSJDDT-A-29-29	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
92		HRSJDDT-A-30-30	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
93		HRSJDDT-C-20-70	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL,ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841
94		HRSJDDT-E-7-81	AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X	11	3.888
SUB D	DIRECCIÓN SERV	ICIOS COMPLEMENTARI			
DIVIS	IÓN DE IMAGEN	OLOGÍA			
95		HRSJDDT-E-8-82	AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X	11	3.888
96		HRSJDDT-E-9-83	AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X	11	3.888
DIVIS	ÓN DE LABORA	TORIO			
97		HRSJDDT-B-2-43	ODONTOLOGO Y BIOQUIMICO-FARMACUTICO(Tiempo Completo)	2	6.370
98		HRSJDDT-B-3-44	ODONTOLOGO Y BIOQUIMICO-FARMACUTICO(Tiempo Completo)	2	6.370
99		HRSJDDT-B-4-45	ODONTOLOGO Y BIOQUIMICO-FARMACUTICO(Tiempo Completo)	2	6.370
100		HRSJDDT-E-10-84	AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X	11	3.888

Nº	ORGANIZACI ONAL DE	CODIGO DE ITEM	DENOMINACION DEL PUESTO GENERICO	NIVEL SALARIAL	SUELDO MENSUAL
LIMID	AD DE MEDICINI	A TRANSFILSIONIAL			
	AD DE MEDICINA	A TRANSFUSIONAL	ODONTOLOGO Y BIOQUIMICO-FARMACUTICO(Tiempo	Τ	1
101		HRSJDDT-B-5-46	Completo)	2	6.370
102		HRSJDDT-B-6-47	ODONTOLOGO Y BIOQUIMICO-FARMACUTICO(Tiempo Completo)	2	6.370
103		HRSJDDT-C-21-71	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL,ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841
UNID	AD DE ANATOM	ÍA PATOLÓGICA			
104		HRSJDDT-A-31-31	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
UNID	AD DE FARMACI	A Y TERAPÉUTICA			•
105		HRSJDDT-A-32-32	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
106		HRSJDDT-B-7-48	ODONTOLOGO Y BIOQUIMICO-FARMACUTICO(Tiempo Completo)	2	6.370
107		HRSJDDT-B-8-49	ODONTOLOGO Y BIOQUIMICO-FARMACUTICO(Tiempo Completo)	2	6.370
UNID	AD DE FISIOTER	APÍA Y KINESIOLOGÍA			1
108		HRSJDDT-A-33-33	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
UNID	AD DE NUTRICIÓ	N Y DIETÉTICA			
109		HRSJDDT-A-34-34	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
110		HRSJDDT-D-1-73	AUXILIAR DE NUTRICION, AUXILIAR SERVICIO SOCIAL, DOCENTE DE SALUD I, TECNICO EN SALUD	10	4.117
UNID	AD DE MEDICA L	ABORAL - VALORACIÓN	N PcD		1
111		HRSJDDT-A-35-35	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
112		HRSJDDT-B-9-50	ODONTOLOGO Y BIOQUIMICO-FARMACUTICO(Tiempo Completo)	2	6.370
UNID	AD DE TRABAJO	SOCIAL			•
113		HRSJDDT-A-36-36	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
114		HRSJDDT-C-22-72	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL,ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841
SUB E	IRECCIÓN DOCE	NCIA E INVESTIGACIÓN		•	•
UNID	AD DE PRE- GRA	ADO .		T	I
115		HRSJDDT-A-37-37	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
UNID	AD DE POST- GR	ADO		1	ı
116		HRSJDDT-A-38-38	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
UNID	AD DE EDUCACIO	ÓN PERMANENTE		_	
117		HRSJDDT-A-39-39	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
118		HRSJDDT-D-2-74	AUXILIAR DE NUTRICION, AUXILIAR SERVICIO SOCIAL, DOCENTE DE SALUD I, TECNICO EN SALUD	10	4.117
UNID	AD DE INVESTIG	ACIÓN Y BIOÉTICA			
119		HRSJDDT-A-40-40	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035
120		HRSJDDT-M-1-109	AUXILIAR DE ADMISNISTRACION	37	3.633
			TOTAL MENSUAL		662.937
			TOTAL ANUAL		7.955.244

Fuente: Elaboración propia

4.1.4.3.3. Cálculos realizados en la Planilla Presupuestaria

Los paramentos y criterios utilizados para realizar el cálculo de planilla presupuestaria se detalla a continuación:

- Haber Básico

Es la retribución mensual fijada en función a la valoración del puesto, la suma del haber básico o sueldo mensual, corresponde al costo mensual y se multiplicamos por los doce meses se tendrá el costo anual, en este caso el costo mensual establecido para la Escala Salarial es de Bs. 662.937 y un costo anual de Bs. 7.955.244; este costo anual se lo imputara a la partida 117 "Sueldos" en caso de Ítems.

- Bono de Antigüedad

Se calcula sobre sobre 3 salarios mínimos nacionales (Bs. 5.415) para los funcionarios afiliados a C.S.T.S.B. y los profesionales del Área de Salud sobre 2 salarios mínimo nacionales y de acuerdo a los porcentajes establecidos en el D.S. N° 497. El salario Mínimo Nacional Vigente es de Bs. 1.805

El cálculo del bono de antigüedad sobre dos salarios mínimos se imputa a la partida 11220 "Bono de Antigüedad" se ha calculado Bs. 301.507,20 anual para este beneficio.

- Categoría Medica

El cálculo se lo realiza de multiplicar el haber básico con el % de la categoría básica ya sea con especialidad y sin especialidad y solo se reconoce para el Área de Profesionales de Salud, en la planilla presupuestaria se ha calculado Bs. 1.849.273,20 anual para este beneficio y se imputa a la partida presupuestaria 11321 "Categoría Medica"

- Escalafón Médico

El cálculo se lo realiza de multiplicar el haber básico con el % del escalafón medico y solo se reconoce para el Área de Profesionales de esa Área, en LA planilla presupuestaria se ha calculado Bs. 23.427,12 anual para este beneficio y se imputa a la partida presupuestaria 11322 "Escalafón Medico"

- Escalafón Para los Trabajadores en Salud

El cálculo se lo realiza de multiplicar el haber básico con el % del escalafón para los trabajadores en Salud y solo se reconoce para el Área de Técnicos en Salud y Área Personal Administrativo y Paramédico, en la planilla presupuestaria se ha calculado Bs. 15.940,32 anual para este beneficio y se imputa a la partida presupuestaria 11323 "Escalafón para los trabajadores en Salud."

- Bono de Riesgo Profesional

El cálculo está determinado en el s DS 28259 de 21 de julio 2005 y corresponde de 95 Bs y solo corresponde al Área de Profesionales de Salud, profesionales médicos, Lic. Enfermería, Bioquímicas y Odontólogos, en el programa se ha calculado Bs. 84.360,00 anual para este beneficio y se imputa a la partida presupuestaria 11324 "Otras Remuneraciones"

- Bono de Antigüedad adicional para los Trabajadores en Salud

Se calcula sobre sobre 1 salarios mínimos nacionales (Bs. 1.805) para los funcionarios afiliados a C.S.T.S.B. Multiplicado por el % de antigüedad, en el programa se ha calculado Bs. 53.283,60 anual para este beneficio y se imputa a la partida presupuestaria 11910 "Horas Extraordinarias"

- Escalafón por Años de Servicio

El cálculo se lo realiza de multiplicar tres salarios mínimos por el % de la antigüedad o años de servicio y solo se reconoce para el Área de Técnicos en Salud y Área Personal Administrativo y Paramédico, en el programa se ha

calculado Bs. 3.499 anual para este beneficio y se imputa a la partida presupuestaria 26990 "Otros" que no forma parte del grupo 10000"Servicios Personales" de la Escala Salarial, pero sin embargo el Hospital deberá Presupuestarlo en su POA.

- Viatico de Vacunación

El cálculo está determinado por disposición expresa en la gestión 2014 es de Bs. 3.667 y corresponde a un pago anual, en el programa se ha calculado Bs. 84.341 anual para este beneficio y se imputa a la partida presupuestaria 26990 "Otros" que no forma parte del grupo 10000 "Servicios Personales", pero sin embargo el Hospital deberá Presupuestarlo en su POA.

El calculo total de la Planilla Presupuestaria para la creación de nuevos ítems del H.R.S.J.D.D.T. se detalla a continuación

TABLA 18

MEMORIAS DE CALCULO PRESUPUESTARIO DE LA PLANILLA PRESUPUESTARIA PARA LA CREACION DE NUEVOS ITEMS EN EL HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA

ENTIDAD : 906 GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA : 35 HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA : 65 HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA DA CAT. PROG : 40 0000 051 HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA

FTE .FINANC : 20 RECURSOS ESPECÍFICOS
ORG .FINANC : 220 REGALÍAS
GASTO : CORRIENTE

(Expresado en Bolivianos)

	,			117		11220	11310		11321		11322	11323	11324	11910	26990	26990									
N°	CODIGO ITEM	DENOMINACION DEL PUESTO GENERICO	NIVEL SALA RIAL	HABER BÁSICO	% Antigü Edad	BONO ANTIGÜED AD	BONO FRONTERA	% CATEG. MEDICA	CATEGORIA MEDICA	% ESCALA FON MEDICO	ESCALAFO N MEDICO	ESCALAFO N PARA LOS TRABAJAD ORES DE	BONO RIESGO PROFESIO NAL	BONO ANTIGÜEDAD ADICIONAL TRABAJADO RES DE	ESCALAFO N POR AÑOS DE SERVICIO	VIATICO DE VACUNACI ON	TOTAL GANADO	APORTE I SEGURO A CORTO PLAZO	PATRONAL SOCIAL RIESGS PROFESI ONALES	APORTE PATRONA L	APORTE PATRON AL PARA VIVIENDA	T.G + AP. PAT	COSTO ANUAL	AGUINALDO	TOTAL GRAL.
ARE	A PROFES	IONALES EN SA	LUD)																					
1	HRSJDDT-A-1-1	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035	11	397	0	80	5.628	2	141	0	95	0	0	0	13.296	1.330	227	399	266	15.518	186.210	13.296	199.506
2	HRSJDDT-A-2-2	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035	5	181	0	60	4.221	0	0	0	95	0	0	0	11.532	1.153	197	346	231	13.458	161.501	11.532	173.032
3	HRSJDDT-A-3-3	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035	5	181	0	60	4.221	0	0	0	95	0	0	0	11.532	1.153	197	346	231	13.458	161.501	11.532	173.032
4	HRSJDDT-A-4-4	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035	5	181	0	60	4.221	0	0	0	95	0	0	0	11.532	1.153	197	346	231	13.458	161.501	11.532	173.032
5	HRSJDDT-A-5-5	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035	11	397	0	80	5.628	2	141	0	95	0	0	0	13.296	1.330	227	399	266	15.518	186.210	13.296	199.506
6	HRSJDDT-A-6-6	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035	11	397	0	80	5.628	2	141	0	95	0	0	0	13.296	1.330	227	399	266	15.518	186.210	13.296	199.506
7	HRSJDDT-A-7-7	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035	5	181	0	60	4.221	0	0	0	95	0	0	0	11.532	1.153	197	346	231	13.458	161.501	11.532	173.032
8	HRSJDDT-A-8-8	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035	5	181	0	60	4.221	0	0	0	95	0	0	0	11.532	1.153	197	346	231	13.458	161.501	11.532	173.032
9	HRSJDDT-A-9-9	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035	5	181	0	60	4.221	0	0	0	95	0	0	0	11.532	1.153	197	346	231	13.458	161.501	11.532	173.032
10	HRSJDDT-A-10-10	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035	5	181	0	60	4.221	0	0	0	95	0	0	0	11.532	1.153	197	346	231	13.458	161.501	11.532	173.032
11	HRSJDDT-A-11-11	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035	11	397	0	80	5.628	2	141	0	95	0	0	0	13.296	1.330	227	399	266	15.518	186.210	13.296	199.506
12	HRSJDDT-A-12-12	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035	11	397	0	80	5.628	0	0	0	95	0	0	0	13.155	1.316	225	395	263	15.353	184.240	13.155	197.395
13	HRSJDDT-A-13-13	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035	5	181	o	60	4.221	0	0	0	95	0	0	0	11.532	1.153	197	346	231	13.458	161.501	11.532	173.032
14	HRSJDDT-A-14-14	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035	5	181	o	60	4.221	0	0	0	95	0	0	0	11.532	1.153	197	346	231	13.458	161.501	11.532	173.032
15	HRSJDDT-A-15-15	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035	5	181	0	60	4.221	0	0	0	95	0	0	0	11.532	1.153	197	346	231	13.458	161.501	11.532	173.032

117 11220 11310 11321 11322 11323 11324 11910 26990 26990 AREA PROFESIONALES EN SALUD MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo 7.035 4.221 11.532 1.153 197 13.458 161.501 11.532 173.032 16 HRSJDDT-A-16-16 5 95 346 231 completo) MEDICO, MEDICO 17 HRSJDDT-A-17-17 ESPECIALISTA (Tiempo 7.035 397 5.628 141 95 199.506 11 13.296 1.330 227 399 266 15.518 186.210 13.296 completo) MEDICO, MEDICO 18 HRSJDDT-A-18-18 ESPECIALISTA (Tiempo 7.035 11 397 5.628 95 13.155 1.316 225 395 263 15.353 184.240 13.155 197.395 completo) MEDICO, MEDICO 19 HRSJDDT-A-19-19 7.035 4.221 1.153 197 231 13.458 161.501 11.532 173.032 ESPECIALISTA (Tiempo 5 95 11.532 346 completo) MEDICO, MEDICO HRSJDDT-A-20-20 ESPECIALISTA (Tiempo 4.221 95 1.153 197 13.458 173.032 20 7.035 5 11.532 346 231 161.501 11.532 completo) MEDICO, MEDICO HRSJDDT-A-21-21 ESPECIALISTA (Tiempo 173.032 21 7.035 4.221 11.532 1.153 197 346 231 13.458 161.501 11.532 completo) MEDICO, MEDICO 22 HRSJDDT-A-22-22 ESPECIALISTA (Tiempo 7.035 4.221 95 11.532 1.153 197 346 231 13.458 161.501 11.532 173.032 5 60 completo) MEDICO, MEDICO 141 23 HRSJDDT-A-23-23 ESPECIALISTA (Tiempo 7.035 11 397 5.628 95 13.296 1.330 227 399 266 15.518 186.210 13.296 199.506 completo) MEDICO, MEDICO 24 ESPECIALISTA (Tiempo 7.035 11 5.628 141 95 13.296 1.330 227 399 266 15.518 186.210 13.296 199.506 HRSJDDT-A-24-24 397 80 completo) MEDICO, MEDICO 25 HRSJDDT-A-25-25 ESPECIALISTA (Tiempo 7.035 5 4.221 11.532 1.153 197 346 231 13.458 161.501 11.532 173.032 completo) MEDICO, MEDICO 26 HRSJDDT-A-26-26 ESPECIALISTA (Tiempo 7.035 5 4.221 95 11.532 1.153 197 346 231 13.458 161.501 11.532 173.032 completo) MEDICO, MEDICO 27 1.153 173.032 HRSJDDT-A-27-27 ESPECIALISTA (Tiempo 7.035 4.221 95 11.532 197 346 231 13.458 161.501 11.532 completo) MEDICO, MEDICO HRSJDDT-A-28-28 ESPECIALISTA (Tiempo 7.035 1.330 227 15.518 186.210 13.296 199.506 28 11 5.628 141 13.296 266 397 80 95 399 completo) MEDICO, MEDICO 29 HRSJDDT-A-29-29 ESPECIALISTA (Tiempo 7.035 704 141 95 8.155 815 139 245 163 9.517 114.208 8.155 122.363 completo) MEDICO, MEDICO 30 HRSJDDT-A-30-30 ESPECIALISTA (Tiempo 7.035 95 731 125 8.532 102.385 109.696 5 7.311 219 146 7.311 completo)

				117		11220	11310	ı	11321		11322	11323	11324	11910	26990	26990									
			MIVEL		O _X	BONO		Q _L		%		ESCALAF ON PARA	BONO	BONO ANTIGÜEDAD	ESCALAFO	VIATICO		APORTE F	PATRONAI SOCIAI	_ SEGURO	APORTE				
Nº	CODIGO ITEM	DENOMINACION DEL PUESTO GENERICO	SALA RIAL	HABER BÁSICO	ANTIGÜ EDAD	ANTIGÜED AD	BONO FRONTERA	CATEG. MEDICA	CATEGORIA MEDICA	FON MEDICO	ESCALAF ON MEDICO	LOS TRABAJA	RIESGO PROFESIO NAL	ADICIONAL TRABAJADO	N POR AÑOS DE SERVICIO	DE VACUNACI ON	TOTAL GANADO	SEGURO A CORTO	RIESGS PROFESI	APORTE PATRONA	PATRON AL PARA VIVIENDA	T.G + AP. PAT		AGUINALDO	TOTAL GRAL.
										WEDICO	WIEDICO	DORES	IVIL	RES DE	SERVICIO	011		PLAZO	ONALES	L	VIVIENDA				
AKE	A PROFES	IONALES EN SA	\LUL)																					
31	HRSJDDT-A-31-31	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035	5	181	C	0	0	С	0	0	95	O	0	0	7.311	731	125	219	146	8.532	102.385	7.311	109.696
32	HRSJDDT-A-32-32	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo	1	7.035	5	181	C	0	0	C) (0	95	0	0	0	7.311	731	125	219	146	8.532	102.385	7.311	109.696
33	HRSJDDT-A-33-33	completo) MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo	1	7.035	5	181	C	0	0	C) (0	95	0	0	0	7.311	731	125	219	146	8.532	102.385	7.311	109.696
34	HRSJDDT-A-34-34	completo) MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo	1	7.035	5	181	C	0	0	C) (0	95	0	0	0	7.311	731	125	219	146	8.532	102.385	7.311	109.696
35	HRSJDDT-A-35-35	completo) MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035	5	181	C	10	704	2	2 141	0	95	0	0	0	8.155	815	139	245	163	9.517	114.208	8.155	122.363
36	HRSJDDT-A-36-36	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035	5	181	C	0	0	C) (0	95	0	0	0	7.311	731	125	219	146	8.532	102.385	7.311	109.696
37	HRSJDDT-A-37-37	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035	5	181	C	0	0	C) (0	95	0	0	0	7.311	731	125	219	146	8.532	102.385	7.311	109.696
38	HRSJDDT-A-38-38	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035	5	181	C	0	0	С) (0	95	0	0	0	7.311	731	125	219	146	8.532	102.385	7.311	109.696
39	HRSJDDT-A-39-39	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035	5	181	C	0	0	C) (0	95	0	0	0	7.311	731	125	219	146	8.532	102.385	7.311	109.696
40	HRSJDDT-A-40-40	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (Tiempo completo)	1	7.035	5	181	C	0	0	C) (0	95	0	0	0	7.311	731	125	219	146	8.532	102.385	7.311	109.696
41	HRSJDDT-B-1-41	ODONTOLOGO Y BIOQUIMICO- FARMACUTICO(Tiempo	2	6.370	5	181	C	10	637	C) (0	95	0	0	0	7.283	728	125	218	146	8.499	101.993	7.283	109.275
42	HRSJDDT-B-1-42	Completo) ODONTOLOGO Y BIOQUIMICO- FARMACUTICO(Tiempo Completo)	2	6.370	5	181	C) 0	0	C) (0	95	0	0	0	6.646	665	114	199	133	7.756	93.072	6.646	99.717
43	HRSJDDT-B-2-43	ODONTOLOGO Y BIOQUIMICO- FARMACUTICO(Tiempo Completo)	2	6.370	5	181	C	0	0	C) (0	95	0	0	0	6.646	665	114	199	133	7.756	93.072	6.646	99.717
44	HRSJDDT-B-3-44	ODONTOLOGO Y BIOQUIMICO- FARMACUTICO(Tiempo	2	6.370	5	181	C	0	0	C) (0	95	0	0	0	6.646	665	114	199	133	7.756	93.072	6.646	99.717
45	HRSJDDT-B-4-45	Completo) ODONTOLOGO Y BIOQUIMICO- FARMACUTICO(Tiempo Completo)	2	6.370	5	181	C	0	0	C) (0	95	0	0	0	6.646	665	114	199	133	7.756	93.072	6.646	99.717

				117		11220	11310		11321		11322	11323	11324	11910	26990	26990									
			NIVFI		%	BONO		%		%		ESCALAFO N PARA	BONO	BONO ANTIGÜEDAD	ESCALAFO	VIATICO		APORTE	PATRONAL SOCIAL	_ SEGURO	APORTE				
Nº	CODIGO ITEM	DENOMINACION DEL PUESTO GENERICO	SALA RIAL	HABER BÁSICO	ANTIGÜ EDAD	ANTIGÜED AD	BONO FRONTERA	CATEG. MEDICA	CATEGORIA MEDICA	FON MEDICO	ESCALAFO N MEDICO	LOS TRABAJAD ORES DE	RIESGO PROFESIO NAL	ADICIONAL TRABAJADO RES DE	N POR AÑOS DE SERVICIO	DE Vacunaci On	TOTAL GANADO	SEGURO A CORTO PLAZO	RIESGS PROFESI ONALES	APORTE PATRONA L	PATRON AL PARA VIVIENDA	T.G + AP. PAT	COSTO ANUAL	AGUINALDO	TOTAL GRAL.
ARE	A PROFES	IONALES EN SA	LUD)																					
46	HRSJDDT-B-5-46	ODONTOLOGO Y BIOQUIMICO- FARMACUTICO(Tiempo Completo)	2	6.370	11	397	0	60	3.822	2	127	0	95	0	0	0	10.812	1.081	185	324	216	12.618	151.417	10.812	162.229
47	HRSJDDT-B-6-47	ODONTOLOGO Y BIOQUIMICO- FARMACUTICO(Tiempo Completo)	2	6.370	5	181	0	0	0	0	0	0	95	0	0	0	6.646	665	114	199	133	7.756	93.072	6.646	99.717
48	HRSJDDT-B-7-48	ODONTOLOGO Y BIOQUIMICO- FARMACUTICO(Tiempo Completo)	2	6.370	5	181	0	10	637	0	0	0	95	0	0	0	7.283	728	125	218	146	8.499	101.993	7.283	109.275
49	HRSJDDT-B-8-49	ODONTOLOGO Y BIOQUIMICO- FARMACUTICO(Tiempo Completo)	2	6.370	5	181	0	0	0	0	0	0	95	0	0	0	6.646	665	114	199	133	7.756	93.072	6.646	99.717
50	HRSJDDT-B-9-50	ODONTOLOGO Y BIOQUIMICO- FARMACUTICO(Tiempo Completo)	2	6.370	11	397	0	60	3.822	2	127	0	95	0	0	0	10.812	1.081	185	324	216	12.618	151.417	10.812	162.229
51	HRSJDDT-C-1-51	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841	11	397	0	60	2.905	2	97	0	95	0	0	0	8.335	833	143	250	167	9.727	116.727	8.335	125.061
52	HRSJDDT-C-2-52	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841	5	181	0	10	484	0	0	0	95	0	0	0	5.601	560	96	168	112	6.536	78.438	5.601	84.038
53	HRSJDDT-C-3-53	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841	5	181	0	0	0	0	0	0	95	0	0	3.667	5.117	512	87	153	102	5.971	71.658	5.117	76.774
54	HRSJDDT-C-4-54	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841	5	181	0	0	0	0	0	0	95	0	0	3.667	5.117	512	87	153	102	5.971	71.658	5.117	76.774
55	HRSJDDT-C-5-55	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841	11	397	0	60	2.905	2	97	0	95	0	0	0	8.335	833	143	250	167	9.727	116.727	8.335	125.061
56	HRSJDDT-C-6-56	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL,ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841	5	181	0	10	484	0	0	0	95	0	0	0	5.601	560	96	168	112	6.536	78.438	5.601	84.038
57	HRSJDDT-C-7-57	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL,ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841	5	181	0	0	0	0	0	0	95	0	0	3.667	5.117	512	87	153	102	5.971	71.658	5.117	76.774
58	HRSJDDT-C-8-58	LIC. NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERIA, FISIOTERAPEUTA	3	4.841	5	181	0	0	0	0	0	0	95	0	0	3.667	5.117	512	87	153	102	5.971	71.658	5.117	76.774

117 11220 11310 11321 11322 11323 11324 11910 26990 DENOMINACION DEL PUESTO GENERICO CODIGO ITEM AREA PROFESIONALES EN SALUD LIC. NUTRICION, TRABAJO 59 HRSJDDT-C-9-59 SOCIAL, ENFERMERIA, 4.841 5 3.667 5.117 512 153 102 5.971 71.658 5.117 76.774 FISIOTERAPEUTA LIC. NUTRICION, TRABAIO 60 4.841 833 125.061 HRSJDDT-C-10-60 SOCIAL, ENFERMERIA, 11 2.905 8.335 143 250 167 9.727 116.727 8.335 FISIOTERAPEUTA LIC. NUTRICION, TRABAJO 61 HRSJDDT-C-11-61 SOCIAL, ENFERMERIA, 4.841 5 5.601 560 168 112 6.536 78.438 5.601 84.038 FISIOTERAPEUTA LIC. NUTRICION, TRABAJO HRSJDDT-C-12-62 SOCIAL, ENFERMERIA, 4.841 5 6.536 78.438 84.038 62 5.601 560 168 112 5.601 FISIOTERAPEUTA LIC. NUTRICION, TRABAJO 63 HRSJDDT-C-13-63 SOCIAL ENFERMERIA. 4.841 5 484 95 5.601 560 168 6.536 78.438 5.601 84.038 112 FISIOTERAPEUTA LIC. NUTRICION, TRABAJO HRSJDDT-C-14-64 SOCIAL,ENFERMERIA, 4.841 5.971 71.658 76.774 64 5 95 3.667 5.117 512 87 153 102 5.117 FISIOTERAPEUTA LIC. NUTRICION, TRABAJO 65 HRSJDDT-C-15-65 SOCIAL, ENFERMERIA, 4.841 5 512 153 5.971 71.658 5.117 76.774 181 95 3.667 5.117 87 102 FISIOTERAPEUTA LIC. NUTRICION, TRABAJO 4.841 66 5 5.117 512 153 102 5.971 71.658 5.117 76.774 IRSJDDT-C-16-66 SOCIAL, ENFERMERIA, 95 3.667 87 FISIOTERAPEUTA LIC. NUTRICION, TRABAJO 67 4.841 512 71.658 5.117 76.774 IRSJDDT-C-17-67 SOCIAL, ENFERMERIA, 5 181 95 3.667 5.117 87 153 102 5.971 FISIOTERAPEUTA LIC. NUTRICION, TRABAJO 68 IRSJDDT-C-18-68 SOCIAL, ENFERMERIA, 4.841 5 3.667 5.117 512 153 102 5.971 71.658 5.117 76.774 FISIOTERAPEUTA LIC. NUTRICION, TRABAJO 69 SOCIAL, ENFERMERIA, 4.841 5 3.667 76.774 5.117 512 87 153 102 5.971 71.658 5.117 FISIOTERAPEUTA LIC. NUTRICION, TRABAJO 70 SOCIAL, ENFERMERIA, 4.841 76.774 HRSJDDT-C-20-70 5.117 512 153 102 5.971 71.658 5.117 5 95 3.667 FISIOTERAPEUTA LIC. NUTRICION, TRABAJO HRSJDDT-C-21-71 SOCIAL, ENFERMERIA, 76.774 71 4.841 5 95 3.667 5.117 512 87 153 102 5.971 71.658 5.117 FISIOTERAPEUTA LIC. NUTRICION, TRABAJO 72 4.841 512 102 5.971 71.658 76.774 HRSJDDT-C-22-72 SOCIAL,ENFERMERIA, 5.117 87 153 5.117 5 95 3.667 FISIOTERAPEUTA

				117		11220	11310		11321		11322	11323	11324	11910	26990	26990									
N°	CODIGO ITEM	DENOMINACION DEL PUESTO GENERICO	NIVEL SALA RIAL	HABER BÁSICO	% ANTIGÜ EDAD	BONO ANTIGÜED AD	BONO FRONTERA	% CATEG. MEDICA	CATEGORIA MEDICA	% ESCALA FON MEDICO	ESCALAFO N MEDICO	ESCALAFO N PARA LOS TRABAJAD ORES DE	BONO RIESGO PROFESIO NAL	BONO ANTIGÜEDAD ADICIONAL TRABAJADO RES DE	ESCALAFO N POR AÑOS DE SERVICIO	VIATICO DE VACUNACI ON	TOTAL GANADO	APORTE F SEGURO A CORTO PLAZO	PATRONAL SOCIAL RIESGS PROFESI ONALES	APORTE AI	PORTE ATRON L PARA VIENDA	T.G + AP. PAT	COSTO ANUAL	AGUINALDO	TOTAL GRAL.
ΛRΕ	A TECNIA	OS EN SALUE	_									URES DE		RES DE		,		FLAZO	UNALES	L					
AIL	ATLCINI	AUXILIAR DE NUTRICION,	,																						
73	HRSJDDT-D-1-73	AUXILIAR SERVICIO SOCIAL, DOCENTE DE SALUD I, TECNICO EN SALUD	10	4.117	5	181	0	0	0	0	0	0	0	90	0	0	4.388	439	75	132	88	5.121	61.451	4.388	65.839
74	HRSJDDT-D-2-74	AUXILIAR DE NUTRICION, AUXILIAR SERVICIO SOCIAL, DOCENTE DE SALUD I, TECNICO EN SALUD	10	4.117	5	181	0	0	0	0	o	0	0	90	0	0	4.388	439	75	132	88	5.121	61.451	4.388	65.839
75	HRSJDDT-E-1-75	AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X	11	3.888	5	181	0	0	0	0	0	0	0	90	0	0	4.159	416	71	125	83	4.854	58.244	4.159	62.403
76	HRSJDDT-E-2-76	AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X	11	3.888	5	181	0	0	0	0	0	0	0	90	0	3.667	4.159	416	71	125	83	4.854	58.244	4.159	62.403
77	HRSJDDT-E-3-77	AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X	11	3.888	11	397	0	10	389	0	0	78	0	199	475	3.667	4.950	495	85	149	99	5.777	69.329	4.950	74.279
78	HRSJDDT-E-4-78	AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X	11	3.888	5	181	0	0	0	0	0	0	95	90	0	3.667	4.254	425	73	128	85	4.965	59.575	4.254	63.828
79	HRSJDDT-E-5-79	AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X	11	3.888	5	181	0	0	0	0	0	0	95	90	0	3.667	4.254	425	73	128	85	4.965	59.575	4.254	63.828
80	HRSJDDT-E-6-80	AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X	11	3.888	5	181	0	0	0	0	o	0	0	90	0	3.667	4.159	416	71	125	83	4.854	58.244	4.159	62.403
81	HRSJDDT-E-7-81	AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X	11	3.888	5	181	0	0	0	0	0	0	0	90	0	3.667	4.159	416	71	125	83	4.854	58.244	4.159	62.403
82	HRSJDDT-E-8-82	AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X	11	3.888	5	181	0	0	0	0	0	0	0	90	0	3.667	4.159	416	71	125	83	4.854	58.244	4.159	62.403
83	HRSJDDT-E-9-83	AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X	11	3.888	5	181	0	0	0	0	0	0	0	90	0	3.667	4.159	416	71	125	83	4.854	58.244	4.159	62.403
84	HRSJDDT-E-10-84	AUXILIAR DE ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TECNICO LABORATORIO, RAYOS X	11	3.888	5	181	0	0	0	0	0	0	0	90	0	3.667	4.159	416	71	125	83	4.854	58.244	4.159	62.403

				117		11220	11310		11321		11322	11323	11324	11910	26990	26990									
N°	CODIGO ITEM	DENOMINACION DEL PUESTO GENERICO	NIVEL SALA RIAL	HABER BÁSICO	% Antigü Edad	BONO ANTIGÜED AD	BONO FRONTERA	% CATEG. MEDICA	CATEGORIA MEDICA	% ESCALA FON MEDICO	ESCALAFO N MEDICO	ESCALAFO N PARA LOS TRABAJAD ORES DE	Bono Riesgo Profesio Nal	BONO ANTIGÜEDAD ADICIONAL TRABAJADO RES DE	ESCALAFO N POR AÑOS DE SERVICIO	VIATICO DE VACUNACI ON	TOTAL GANADO	APORTE I SEGURO A CORTO PLAZO	PATRONAL SOCIAL RIESGS PROFESI ONALES	SEGURO APORTE PATRONA L	APORTE PATRON AL PARA VIVIENDA	T.G + AP. PAT	COSTO ANUAL	AGUINALDO	TOTAL GRAL.
ARE	A APOYO	ADMINISTR	ATI۱	VO Y P	ARA	MEDI	CO																		
85	HRSJDDT-F-1-85	JEFE REGIONAL, JEFE MEDICO AREA, JEFE DE PROGRAMA, JEFE DE DIVISION II	23	6.908	5	181	0	0	0	0	0	0	C	90	0	0	7.179	718	123	215	144	8.378	100.540	7.179	107.719
86	HRSJDDT-F-2-86	JEFE REGIONAL, JEFE MEDICO AREA, JEFE DE PROGRAMA, JEFE DE DIVISION II	23	6.908	5	181	0	0	0	0	0	0	C	90	0	0	7.179	718	123	215	144	8.378	100.540	7.179	107.719
87	HRSJDDT-G-1-87	ADMINISTRADOR III, ASESOR LEGAL II,AUDITOR, JEFE DE DIVISION	25	5.997	5	181	0	0	0	0	0	120	C	90	216	0	6.388	639	109	192	128	7.455	89.461	6.388	95.849
88	HRSJDDT-G-2-88	ADMINISTRADOR III, ASESOR LEGAL II,AUDITOR, JEFE DE DIVISION	25	5.997	5	181	0	0	0	0	0	0	C	90	0	0	6.268	627	107	188	125	7.315	87.781	6.268	94.049
89	HRSJDDT-G-3-89	ADMINISTRADOR III, ASESOR LEGAL II,AUDITOR, JEFE DE DIVISION	25	5.997	5	181	0	0	0	0	0	120	C	90	216	0	6.388	639	109	192	128	7.455	89.461	6.388	95.849
90	HRSJDDT-G-4-90	ADMINISTRADOR III, ASESOR LEGAL II,AUDITOR, JEFE DE DIVISION	25	5.997	5	181	0	0	0	0	0	0	C	90	0	0	6.268	627	107	188	125	7.315	87.781	6.268	94.049
91	HRSJDDT-G-5-91	ADMINISTRADOR III, ASESOR LEGAL II,AUDITOR, JEFE DE DIVISION	25	5.997	5	181	0	0	0	0	0	120	C	90	216	0	6.388	639	109	192	128	7.455	89.461	6.388	95.849
92	HRSJDDT-H-1-92	ADMINISTRADOR II,CONTADOR REGIONALI, PSICOLOGO, PLANIFICADOR	27	5.949	5	181	0	0	0	0	0	0	(90	0	0	6.220	622	106	187	124	7.259	87.109	6.220	93.329
93	HRSJDDT-H-2-93	ADMINISTRADOR II, CONTADOR REGIONAL I,PSICOLOGO, PLANIFICADOR	27	5.949	5	181	0	0	0	0	0	0	C	90	0	0	6.220	622	106	187	124	7.259	87.109	6.220	93.329
94	HRSJDDT-H-3-94	ADMINISTRADOR II,CONTADOR REGIONALI, PSICOLOGO, PLANIFICADOR	27	5.949	5	181	0	0	0	0	0	0	C	90	0	0	6.220	622	106	187	124	7.259	87.109	6.220	93.329
95	HRSJDDT-H-4-95	ADMINISTRADOR II, CONTADOR REGIONAL I,PSICOLOGO, PLANIFICADOR	27	5.949	5	181	0	0	0	0	0	0	C	90	0	0	6.220	622	106	187	124	7.259	87.109	6.220	93.329

				117		11220	11310		11321		11322	11323	11324	11910	26990	26990									
			MIVE		92	BONO		9/.		%		ESCALAFO	BONO	BONO	ESCALAFO	VIATICO		APORTE	PATRONAL	. SEGURO	APORTE				
Nº	CODIGO ITEM	DENOMINACION DEL	SALA	HABER	ANTIGÜ		BONO	CATEG.	CATEGORIA	ESCALA	ESCALAFO	N PARA LOS	RIESGO	ANTIGÜEDAD ADICIONAL	N POR	DE	TOTAL	SEGURO A	SOCIAL RIESGS	APORTE	PATRON	T.G + AP.	COSTO	AGUINALDO	TOTAL GRAL.
		PUESTO GENERICO	RIAL	BÁSICO		AD	FRONTERA	MEDICA	MEDICA	FON MEDICO	N MEDICO	TRABAJAD	PROFESIO NAL	TRABAJADO RES DE	AÑOS DE SERVICIO	VACUNACI ON	GANADO	CORTO PLAZO	PROFESI ONALES	PATRONA	al para Vivienda	PAT	ANUAL		
ARI	A APOYO	D ADMINISTR	ATI۱	VO Y P	ARA	MEDI	CO					ORES DE		KES DE				PLAZU	UNALES	L					
96	HRSJDDT-I-1-96	COMPUTACION I	30		5	181	0	0	0	0	0	98	3 0	90	216	0	5.261	526	90	158	105	6.140	73.676	5.261	78.936
97	HRSJDDT-I-2-97	COMPUTACION I	30	4.892	5	181	0	0	0	0	0	98	3 0	90	216	0	5.261	526	90	158	105	6.140	73.676	5.261	78.936
		ADM.REGIONAL,CONTADO																							
98	HRSJDDT-J-1-98	R,HABILITADO REG., TEC. ESTADISTICO III, JEFE REG. PERS, TEC ADM II	31	4.545	5	181	0	0	0	0	0 0	91	0	90	216	0	4.907	491	. 84	147	98	5.727	68.719	4.907	73.625
		ADM.REGIONAL,CONTADO																							
99	HRSJDDT-J-2-99	R,HABILITADO REG., TEC. ESTADISTICO III, JEFE REG. PERS, TEC ADM II	31	4.545	5	181	0	0	0	0	0	C	0	90	0	0	4.816	482	82	144	96	5.620	67.446	4.816	72.261
		ADM.REGIONAL,CONTADO																							
100	HRSJDDT-J-3-100	R,HABILITADO REG., TEC. ESTADISTICO III, JEFE REG.	31	4.545	5	181	0	0	0	0	0	91	0	90	216	0	4.907	491	84	147	98	5.727	68.719	4.907	73.625
		PERS, TEC ADM II ADM.REGIONAL,CONTADO				1																			
101	HRSJDDT-J-4-101	R,HABILITADO REG., TEC. ESTADISTICO III, JEFE REG.	31	4.545	5	181	0	0	0	0	0	c	0	90	0	0	4.816	482	82	144	96	5.620	67.446	4.816	72.261
		PERS, TEC ADM II ADM.REGIONAL,CONTADO						<u> </u>																	
102	HRSJDDT-J-5-102	R,HABILITADO REG., TEC.	31	4.545	5	181						91		90	216		4.907	491	84	147	98	5.727	68.719	4.907	73.625
102	HK3JDD1-3-3-102	ESTADISTICO III, JEFE REG.	31	4.545	5	101		1		1 "	1	91	' "	90	210		4.907	491	04	147	90	3.727	06.719	4.907	/3.023
		PERS, TEC ADM II ADM.REGIONAL,CONTADO																							
103	HRSJDDT-J-6-103	R,HABILITADO REG., TEC.	31	4.545	5	181	0	0	0	0	0 0		0	90	0	0	4.816	482	82	144	96	5.620	67.446	4.816	72.261
		ESTADISTICO III, JEFE REG. PERS, TEC ADM II																							
104	HRSJDDT-K-1-104	SECRETARIA III	32	4.513	5	181	0	0	0	0	0 0	C	0	90	0	0	4.784	478	82	144	96	5.583	66.997	4.784	71.781
		TEC.BIBLIOTECA, TEC. MANTENIMIENTO																							
105	HRSJDDT-L-1-105	II,TEC.ADM I, JEFE SERV.	34	3.888	5	181	0	0	0	0	0	C	0	90	0	0	4.159	416	71	125	83	4.854	58.244	4.159	62.403
		GRALES.																							
		TEC.BIBLIOTECA, TEC. MANTENIMIENTO																							
106	HRSJDDT-L-2-106	II,TEC.ADM I, JEFE SERV.	34	3.888	5	181	0		0			٩	0	90	0	0	4.159	416	71	125	83	4.854	58.244	4.159	62.403
		GRALES. TEC.BIBLIOTECA, TEC.																							
107	HRSJDDT-L-3-107	MANTENIMIENTO	34	3.888	5	181						78		90	216	,	4.237	424	72	127	85	4.944	59.333	4.237	63.570
107	1113350123107	II,TEC.ADM I, JEFE SERV. GRALES.	54	3.000	3	101		1		1			1	30	210		4.237	724	1 12	127	03	4.544	33.333	4.237	03.370
		TEC.BIBLIOTECA, TEC.																							
108	HRSJDDT-L-4-108	MANTENIMIENTO II,TEC.ADM I, JEFE SERV. GRALES.	34	3.888	5	181	0	0	0	0	0	78	0	90	216	0	4.237	424	72	127	85	4.944	59.333	4.237	63.570
109	HRSJDDT-M-1-109	AUXILIAR DE	37	3.633	5	181	0		n) (73	3 0	90	216	n	3.976	398	68	119	80	4.641	55.690	3.976	59.667
		ADMISNISTRACION		3.033	ŭ	1 .01		<u> </u>		<u> </u>		,	Ī	30	210	Ľ	3.570	350	30	113	30	1.041	33.030	3.570	33.507

				117		11220	11310		11321		11322	11323	11324	11910	26990	26990									
N°	CODIGO ITEM	DENOMINACION DEL PUESTO GENERICO	NIVEL SALA RIAL	Haber Básico	% Antigü Edad	BONO ANTIGÜED AD	BONO FRONTERA	% CATEG. MEDICA	CATEGORIA MEDICA	% ESCALA FON MEDICO	ESCALAFO N MEDICO	ESCALAFO N PARA LOS TRABAJAD ORES DE	BONO RIESGO PROFESIO NAL	BONO ANTIGÜEDAD ADICIONAL TRABAJADO RES DE	ESCALAFO N POR AÑOS DE SERVICIO	VIATICO DE VACUNACI ON	TOTAL GANADO	APORTE F SEGURO A CORTO PLAZO	PATRONAL SOCIAL RIESGS PROFESI ONALES	SEGURO APORTE PATRONA L	APORTE PATRON AL PARA VIVIENDA	T.G + AP. PAT	COSTO ANUAL	AGUINALDO	TOTAL GRAL.
110	HRSJDDT-N-1-110	CHOFER III, MECANICOCAJERO,RADIO OPERADOR,SECRETARIA I, TECNICO ESTADISTICO I	39	3.362	5	181	0	0	0	0	0	0	0	90	0	0	3.633	363	62	109	73	4.240	50.877	3.633	54.510
111	HRSJDDT-N-2-111	CHOFER III, MECANICOCAIERO,RADIO OPERADOR,SECRETARIA I, TECNICO ESTADISTICO I	39	3.362	5	181	0	0	0	0	0	0	0	90	0	0	3.633	363	62	109	73	4.240	50.877	3.633	54.510
112	HRSJDDT-N-3-112	CHOFER III, MECANICOCAIERO,RADIO OPERADOR,SECRETARIA I, TECNICO ESTADISTICO I	39	3.362	5	181	0	0	0	0	0	0	0	90	0	0	3.633	363	62	109	73	4.240	50.877	3.633	54.510
113	HRSJDDT-N-4-113	CHOFER III, MECANICOCAJERO,RADIO OPERADOR,SECRETARIA I, TECNICO ESTADISTICO I	39	3.362	5	181	0	0	0	0	0	0	0	90	0	0	3.633	363	62	109	73	4.240	50.877	3.633	54.510
114	HRSJDDT-N-5-114	CHOFER III, MECANICOCAJERO,RADIO OPERADOR,SECRETARIA I, TECNICO ESTADISTICO I	39	3.362	5	181	0	0	0	0	0	0	0	90	0	0	3.633	363	62	109	73	4.240	50.877	3.633	54.510
115	HRSJDDT-O-1-115	PORTERO III, MENSAJERO IV, AUXILIAR II	40	3.357	5	181	0	0	0	0	0	67	0	90	216	0	3.695	369	63	111	74	4.312	51.748	3.695	55.443
116	HRSJDDT-O-2-116	PORTERO III, MENSAJERO IV, AUXILIAR II	40	3.357	5	181	0	0	0	0	0	67	0	90	216	0	3.695	369	63	111	74	4.312	51.748	3.695	55.443
117	HRSJDDT-O-3-117	PORTERO III, MENSAJERO IV, AUXILIAR II	40	3.357	5	181	0	0	0	0	0	0	0	90	0	0	3.628	363	62	109	73	4.234	50.807	3.628	54.435
118	HRSJDDT-P-1-118	TRABAJADOR MANUAL II - MENSAJERO I	45	2.997	5	181	0	0	0	0	0	0	0	90	0	0	3.268	327	56	98	65	3.814	45.765	3.268	49.033
119	HRSJDDT-P-2-119	TRABAJADOR MANUAL II - MENSAJERO I	45	2.997	5	181	0	0	0	0	0	0	0	90	0	0	3.268	327	56	98	65	3.814	45.765	3.268	49.033
120	HRSJDDT-P-3-120	TRABAJADOR MANUAL II - MENSAJERO I	45	2.997	5	181	0	0	0	0	0	60	0	90	216	0	3.328	333	57	100	67	3.884	46.605	3.328	49.933
	тс	OTALES MENSUALES		663.054		36.346	11.310		165.427		13.274	12.651	18.354	16.350	30.489	111.331	856.920	85.692	14.653	25.708	17.138	1.000.111	12.001.331	856.920	12.858.250
		TOTAL ANUAL		7.956.648		436.147	135.720		1.985.125		159.291	151.816	220.248	196.204			10.283.035	1.028.304	175.840	308.491	205.661	12.001.331			13.118.170,28

Asignaciones Familiares : 259.920 **Fuente:** Elaboración propia

4.1.4.3.4. Grupo 10000 "Servicios Personales" de acuerdo a Escala Salarial para la Creación de Nuevos Ítems

CUADRO 65 GRUPO 10000 SERVICIOS PERSONALES ESCALA SALARIAL PARA LA CREACION DE NUEVOS ITEMS HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS DE TARIJA

ENTIDAD : 906 GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
DA : 35 HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
UE : 65 HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA
CAT. PROG : 40 0000 051 HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA

FTE .FINANC : 20 RECURSOS ESPECÍFICOS

ORG .FINANC : 220 REGALÍAS GASTO : CORRIENTE (Expresado en Bolivianos)

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANUAL REQUERIDO DE ACUERDO A NUEVA ESCALA SALARIAL
11000	Empleados Permanentes	11.399.875,06
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	301.507,20
1.1.3.10	Bono de Frontera	0,00
1.1.3.21	Categorias Medicas	1.849.273,20
1.1.3.22	Escalafón Medico	23.427,12
1.1.3.23	Escalafón de los Trabajadores en Salud	15.940,32
1.1.3.24	Otras Remuneraciones	84.360,00
1.1.4	Aguinaldos	856.919,62
1.1.6	Asignaciones Familiares	259.920,00
1.1.7	Sueldos	7.955.244,00
1.1.9.10	Horas Extraordinarias	53.283,60
13000	Prevision Social	1.718.295,22
1.3.1.10	Regimen de Corto Plazo (Salud)	1.028.303,54
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional - Regimen de Largo Plazo	175.839,91
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	308.491,06
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	205.660,71
15000	Previsiones para Incremento de Gtos.	0,00
1.5.4	Otras Previsiones	0,00
	TOTAL GRUPO 10000 SERVICIOS PERSONALES	13.118.170,28

Fuente: Elaboración propia

En el Cuadro 65 se muestra el presupuesto del grupo 10000 "Servicios Personales" para la Nueva Escala Salarial para la creación de nuevos ítems de Ítems en el H.R.S.J.D.D.T., donde se evidencia que para la dotación de los 120 puestos de manera permanente se requiere un presupuesto anual de Bs. 13.118.170,28 incluye

todas la partidas colaterales que amerita para el pago de sueldos del personal permanente.

Asimismo es importante señalar que en dicha propuesta la fuente de financiamiento es la 20 (Recursos Específicos) y el Organismo financiador es la 220 (Regalías) por lo cual la Dirección General del H.R.S.J.D.D.T. deberá gestionar ante el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija conseguir dichos recursos, en caso de no concretizarse el mismo deberá buscar otra fuente y organismo financiador por ejemplo recursos propios Fuente 20 (Recursos Específicos) y el Organismo financiador es la 230 (Otros Recursos Específicos) o la fuente 41(Transferencias TGN) Organismo Financiador 111(Tesoro General de la Nación) por lo cual se deberá realizar un estudio de sostenibilidad financiera.

4.1.4.4. Procedimiento para la Aprobación de la Nueva Escala Salarial para la Creación de Ítems en el Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija

Una vez inscrito el presupuesto en el POA de la gestión, la Gobernación del Departamento de Tarija en coordinación con el Servicio Departamental de Salud – Tarija deberá realizar el siguiente procedimiento para la creación de ítems

- En primer lugar contar con recursos económicos en el Grupo 10000
 "Servicios Personales" en la Dirección Administrativa (DA) del
 H.R.S.J.D.D.T. y/o incorporar recursos adicionales en el presupuesto
 reformulado de la gestión correspondiente, en la partida presupuestaria 154
 "Otras Previsiones" para garantizar la disponibilidad y sostenibilidad
 financiera.
- En segundo lugar el Órgano Ejecutivo, deberán trabajar para la elaboración del documento del nuevo Proyecto de Ley Departamental de Escala Salarial para la creación de Ítems en el H.R.S.J.D.D.T., este documento deberá contener Anexo I, Escala Salarial, Anexo II Planilla Presupuestaria, Organigrama, atribuciones y funciones básicas del H.R.S.J.D.D.T. y Cálculos

- en la Planilla Presupuestaria, Grupo 10000 "Servicios Personales", Descripción de Niveles y Cargos Informe Técnico de Justificación de la Nueva Escala Salarial, Informe Técnico Financiero, Informe Legal de la Unidad solicitante, Informe Legal Competencial de la Secretaria Departamental de Desarrollo Autonómico, Exposición de Motivos y finalmente el Proyecto de Ley Departamental
- L Gobernador del Departamento de Tarija mediante nota dirigido al presidente de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija presentara el documento con toda la información señalada, el mismo será derivada a la Comisión de Hacienda y Comisión de Constitución de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija para la elaboración de los respectivos informes, el mismo será derivado al pleno de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, para su aprobación mediante Ley Departamental el mismo será derivado al Órgano Ejecutivo para su promulgación por el Gobernador del Departamento de Tarija,
- EL Órgano Ejecutivo Departamental de acuerdo al articulo 6 del Anexo del Reglamento para la presentación de solicitudes de aprobación de Escalas Salariales del Sector Publico deberá presentar la siguiente documentación al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y Ministerio de Salud para la tramitación y aprobación de la Resolución Bi-Ministerial correspondiente.
 - Ley Departamental
 - Proyecto de Resolución Bi-Ministerial según corresponda, en el marco de la normativa vigente.
 - Informes Técnico y Legal que respalden la aprobación de la escala salarial.
 - Escala Salarial (Anexo 1).
 - Planilla Presupuestaria (Anexo 2).
 - Organigrama.

- Los Ministerios de Economía y Finanzas Publicas y Ministerio de Salud elaboraran informe técnico y legal para la tramitación y aprobación correspondiente de la Resolución Bi-Ministerial correspondiente emitida por los Ministerios de Economía y Finanzas y Ministerio de Salud.
- Una vez aprobado la Resolución Bi-Ministerial, la Secretaria Departamental de Economía y Finanzas de la Gobernación del Departamento de Tarija deberá elaborar informe técnico, legal y emisión de un Decreto Departamental para la aprobación de la modificación presupuestaria, los mismos que será remitidos al Ministerios de Economía y Finanzas Publicas para la aprobación mediante Resolución del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal y registro de la modificación presupuestaria en el SIGEP.
- Finalmente la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, a través de la Secretaria Departamental de Economía y Finanzas deberá remitir el documento de la Nueva Escala Salarial para la creación de Ítems del H.R.S.J.D.D.T. adjuntando Ley Departamental, Resolución Bi-Ministerial de aprobación de la Nueva Escala Salarial emitida por los Ministerios de Economía y Finanzas y Ministerio de Salud, Decreto Departamental y Resolución del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal de aprobación y registro de la modificación presupuestaria al Servicio Departamental de Salud Tarija para su ejecución y cumplimiento.

CAPÍTULO 5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

En base a los resultados obtenidos en la investigación sobre la Planificación y Gestión de Recursos Humanos en el H.R.S.J.D.D.T, la hipótesis se demuestra de que la Gestión de Recursos Humanos es deficiente por la insuficiente Planificación y ejecución del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa y la carencia de una propuesta de mejoramiento de la Gestión de Recursos Humanos en el Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija y se llega a las siguientes conclusiones:

- 1. La Estructura Organizacional actual de la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T. no se ajusta con los objetivos de Gestión de Recursos Humanos ni con la normativa legal vigente, por cuanto no considera el Sistema de Gestión de Recursos Humanos establecido en el Estatuto de los Trabajadores de Salud, su organigrama es limitante, el Manual de Organización y Funciones se encuentran desactualizado y sus áreas son netamente operativas y no de gestión, asimismo la Estructura de Puestos actual de la Unidad de Recursos Humanos es precaria, el personal actual no cumple con los perfiles de cargo requeridos, su formación educativa le impide ejecutar lo descrito en la norma, las funciones específicas del personal se centra básica y principalmente en el control de asistencia del personal y elaboración de planillas de sueldos de personal contratado, además no se cuenta con un manual descriptivo de puestos lo cual es un limitante para llevar adelante una Gestión de Recursos Humanos eficiente.
- 2. Se constata que en el H.R.S.J.D.D.T. existe una insuficiente planificación de recursos humanos de acuerdo a la normativa vigente, ya que la misma no cuenta con todos los planes de recursos humanos, la normativa interna de personal esta desactualizada y el establecimiento de las necesidades de personal es incipiente, por tanto de acuerdo a los resultados obtenidos en la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende

- la planificación de recursos humanos, el efecto en la Gestión de Recursos Humanos en el periodo comprendido 2013- 2015 ha sido deficiente.
- 3. De acuerdo a la ejecución de las actividades y/o tareas dentro de los procesos que comprende el Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa, el efecto en la Gestión de Recursos Humanos en el periodo 2013 -2015, ha sido deficiente, por cuanto no se ha implementado de acuerdo a la normativa vigente el Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud; si bien se cuenta con funcionarios incorporados a la Carrera Administrativa los mismos fueron incorporados anteriores a la gestión 2011, además la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T. no realiza los procedimientos para la incorporación de sus funcionarios a la Carrera Administrativa, lo realiza el SEDES, asimismo se cuenta con un código de ética el mismo no se aplica ni se realiza cursos de capacitación para difundir dicho código y el Régimen Laboral se aplica de manera regular en la Institución.
- 4. Se determinó la relación de oferta interna y demanda de personal a corto plazo la misma señala que existe un excedente de 29 personas donde el mayor porcentaje del recurso humano en la institución está concentrado en Lic. en enfermería seguido de servicios manuales y personal médico.
- 5. Que más del 65% de los trabajadores del H.R.S.J.D.D.T. no tiene conocimiento sobre la planificación y la Gestión de Recursos Humanos, asimismo un 53% de trabajadores han calificado la Gestión de Recursos Humanos como regular y un 32 % como deficiente.
- 6. Se realizó un diseño de Propuesta para el Mejoramiento de la Gestión de Recursos Humanos en el Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija que comprende el Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en Salud, Régimen Laboral, Régimen de Ética Pública y Carrera Administrativa, nueva Estructura Organizacional y Manual de Organización y Funciones, Nueva Estructura de Puestos y Manual Descriptivo de Puestos de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional San Juan de Dios de

Tarija y una Nueva Escala Salarial y Planilla Presupuestaria para la Creación de nuevos Ítems de Salud en el Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija.

5.2. RECOMENDACIONES

- Dar a conocer a las autoridades correspondientes sobre la Propuesta para el Mejoramiento de la Gestión de Recursos Humanos en el H.R.S.J.D.D.T. para que la misma sea tomada en cuenta para su implantación en la Unidad de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D.T.
- 2. Se recomienda actualizar la normativa legal interna de personal del H.R.S.J.D.D.T. y tomar en cuenta la propuesta de diseño organizacional de la Unidad de Recursos Humanos, el Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptivo de Puestos.
- 3. Realizar el Programa de Capacitación Productiva, el mismo que deberá incluir un curso de Planificación y Gestión de Recursos Humanos, para que los trabajadores del H.R.S.J.D.D.T. conozca la importancia del tema.
- 4. A las autoridades del H.R.S.J.D.D.T. realizar las gestiones correspondientes ante el Servicio Departamental de Salud, Gobernación del Departamento de Tarija y la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija para proponer una Ley Departamental para la Creación de Ítems de Salud en el H.R.S.J.D.D.T.
- A los futuros investigadores que esta información sirva como base para realizar otro tipo de investigaciones relacionadas a los Recursos Humanos en Instituciones Hospitalarias.